

# **PLAN** **DE DESARROLLO DEL** **ESTADO DE** **MÉXICO**

**2023-2029**

**El mandato del pueblo  
por el cambio**



**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO**

## Índice

**Mensaje de la Maestra Delfina Gómez Álvarez, Gobernadora Constitucional del Estado de México**

**Introducción**

**Marco legal**

**Proceso de formulación del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029**

**Alineación del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 con el Plan Nacional de Desarrollo**

**Perfil sociodemográfico e integración territorial**

**Ejes del cambio**

**Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo  
“Estado de Derecho y austeridad”**

**I. Diagnóstico y objetivos**

- a. Un gobierno cercano a la gente, “el poder de servir”
- b. Combate a la corrupción
- c. Transparencia y rendición de cuentas
- d. Estado de Derecho y cultura de la legalidad
- e. Coordinación municipal e interestatal

**II. Proyectos prioritarios**

**III. Indicadores de seguimiento y evaluación**

**Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua  
“Preservación y promoción ecológica”**

**I. Diagnóstico y objetivos**

- a. Agua para todos, “hacia un nuevo modelo de gestión del agua”
- b. Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente
- c. Protección animal
- d. Energías limpias
- e. Gestión integral de residuos

**II. Proyectos prioritarios**

**III. Indicadores de seguimiento y evaluación**

**Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico  
“Inclusión para el bienestar y la prosperidad”**

**I. Diagnóstico y objetivos**

- a. Impulso al empleo digno y al desarrollo económico
- b. Economía incluyente y atención a la informalidad
- c. Construcción de entornos competitivos y aprovechamiento de la relocalización de las cadenas de valor
- d. Fomento al turismo
- e. Desarrollo agrario y dignificación del campo
- f. Movilidad segura y de calidad
- g. Infraestructura urbana y rural

**II. Proyectos prioritarios**

**III. Indicadores de seguimiento y evaluación**

**Eje 4. Bienestar social  
“Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”**

**I. Diagnóstico y objetivos**

- a. Combate a la pobreza y reducción de las carencias sociales
- b. Mujeres con bienestar integral
- c. Atención a grupos vulnerables
- d. Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos
- e. Acceso a la salud integral
- f. Fomento a la cultura y al arte
- g. Vivienda y servicios públicos dignos

**II. Proyectos prioritarios**

**III. Indicadores de seguimiento y evaluación**

**Ejes Transversales**

**Eje Transversal 1. Igualdad de género**

**I. Diagnóstico y objetivos**

- a. Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género
- b. Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia
- c. Educación y salud con perspectiva de género
- d. Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres

**II. Proyectos prioritarios**

**III. Indicadores de seguimiento y evaluación**

**Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad**

**I. Diagnóstico y objetivos**

- a. Atender las causas del delito
- b. Cuerpos policiales para la paz
- c. Inteligencia e investigación
- d. Reingeniería y coordinación interinstitucional
- e. Acceso a la justicia y Sistema Penitenciario
- f. Gestión integral de riesgos y protección civil

**II. Proyectos prioritarios**

**III. Indicadores de seguimiento y evaluación**

**Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

**I. Diagnóstico y objetivos**

- a. Transversalización de la Agenda 2030 en el Estado de México

**II. Proyectos prioritarios**

**III. Indicadores de seguimiento y evaluación**

**Visión de Estado al 2050**

**Sistema de seguimiento y evaluación del PDEM y sus programas**

**Bibliografía**

**Glosario**

## **Mensaje de la Maestra Delfina Gómez Álvarez, Gobernadora Constitucional del Estado de México**

Queridas y queridos mexiquenses:

Hace décadas emprendimos un largo camino de lucha, resistencia y de ideales compartidos al lado del ahora Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, con la firme convicción de que el camino no sería en vano y que las causas y principios que enarbola el movimiento de transformación nacional algún día serían realidad.

Ese estandarte de transformación me ha acompañado en los distintos espacios en los que he tenido la oportunidad de servir, ya sea como Presidenta Municipal, Legisladora Federal, Delegada Estatal de Programas para el Desarrollo Integral o como Secretaria de Educación Pública, donde pude recorrer mi estado y acercarme a ustedes para escucharlos y conocer de cerca las carencias y problemas que viven día con día.

De igual manera, la pasada campaña electoral me permitió profundizar mi conocimiento sobre los retos que enfrenta el Estado de México, escuchando las propuestas que me compartían en los mítines y durante la celebración de los foros de consulta que denominamos “Propuestas del Pueblo por el Cambio”, donde recogimos sus ideas e inquietudes y manifestaron su deseo de contribuir activamente en la transformación de nuestro estado.

En ese contexto, el triunfo del pasado 4 de junio de 2023 significó la incorporación del Estado de México a la Cuarta Transformación de la vida pública nacional, la primera transición democrática en casi cien años, la primera vez que una mujer asume el cargo del Poder Ejecutivo Estatal, y también simbolizó el mandato del pueblo por un cambio.

Por ello, desde el primer día de mi administración, incluso antes, inicié el proceso de transformación del gobierno con acciones concretas que respondieran a ese mandato. Presenté un gabinete paritario, redujimos los salarios de los altos servidores públicos, eliminamos los seguros médicos y de vida privados, las comitivas ostentosas y los dispendios en gastos superfluos.

También, publicamos una nueva ley orgánica para reorganizar la administración pública estatal para hacerla más eficiente y menos costosa, abrimos las puertas del Palacio de Gobierno para recibir a la ciudadanía en compañía de todo el gabinete, para escuchar y atender sus necesidades, y finalmente iniciamos una serie de giras por todo el estado para acercar el gobierno a la gente. Estas acciones se sintetizan en la divisa de nuestra administración: “El poder de servir”.

Adicionalmente, realizamos los “Foros de Consulta Popular para la elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029”, que tuvieron una extraordinaria participación,

que fortaleció este ejercicio de planeación democrática, contando con la asistencia de más de 226 mil personas de manera presencial y remota en ocho sedes. Nunca en la historia de la entidad y del país se había realizado un ejercicio de planeación tan amplio y democrático, constituyendo un hecho sin precedentes, del cual, me siento muy orgullosa. En estos foros, que se volvieron un instrumento de participación vivo, se reflexionó sobre los temas centrales para el desarrollo del estado y se escucharon las propuestas de todos los sectores de la sociedad, así como de la ciudadanía en general, a fin de considerarlas en las estrategias y acciones que emprenderemos durante mi gestión.

Quiero destacar la participación de universidades, especialmente de la Universidad Autónoma del Estado de México, especialistas, académicos, investigadores, instituciones públicas y privadas, cámaras empresariales y organizaciones de la sociedad civil; así como de jóvenes, mujeres, adultos mayores, migrantes, personas pertenecientes a pueblos originarios, integrantes de la comunidad LGTBTTIQ+, afrodescendientes, personas con discapacidad y madres jefas de familia, entre otros. A todas y todos: ¡mi gratitud eterna! Tengan la certeza de que sus iniciativas están debidamente contempladas en esta hoja de ruta que nos servirá de guía a lo largo de estos seis años.

Por lo anterior, el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2023-2029 no es un documento técnico, ajeno a la realidad de la gente, sino que representa el mandato que me confirió el pueblo mexiquense para lograr el bienestar y la justicia social que tanto merecen.

En consecuencia, los proyectos prioritarios plasmados en este documento tienen la finalidad de sentar las bases de una nueva realidad política, económica y social en el estado, en la que cada mexiquense viva con bienestar, sin desigualdades ni carencias. Una realidad donde se erradique la corrupción y el gobierno se ponga al servicio del pueblo, donde haya un desarrollo económico sostenible y la gente cuente con empleos dignos y bien remunerados, en la que se protejan nuestros bosques, nuestra agua y nuestros animales, en la que todas y todos gocen de sus derechos sociales, cuenten con las mismas oportunidades, y la sociedad viva con paz y seguridad.

En el logro de estos objetivos, hemos puesto especial atención en quienes han sido históricamente vulnerados, olvidados y marginados; por ello, a lo largo de mi administración, trabajaremos para asegurarnos que los compromisos y acciones establecidas en el Plan de Desarrollo se materialicen en la realidad cotidiana de las y los mexiquenses, trascendiendo las políticas de meras cifras y estadísticas vacías, para darnos a la tarea de seguir cada una de las acciones, programas y proyectos de este Plan, a efecto de garantizar que todo lo que hagamos realmente beneficie al pueblo y no solo a unos cuantos.

Así pues, este mandato será la piedra angular sobre la cual se construirá mi gobierno, por lo que hago un llamado a todas, todos y todes los mexiquenses a ser partícipes de esta transformación, en la que nadie se quede atrás, ni nadie se quede fuera.

Con satisfacción, se presenta y se pone a su disposición el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, que constituye un auténtico mandato del pueblo por el cambio

Finalmente, reciban este mensaje con toda mi gratitud y cariño por haber confiado en el proyecto que encabezo para construir el Estado de México que soñamos y anhelamos. Tengan por seguro que responderé a esta alta responsabilidad con un gran compromiso basado en el trabajo, amor y respeto.

**Delfina Gómez Álvarez**  
**Gobernadora Constitucional del Estado de México**

## Introducción

El Plan de Desarrollo es el instrumento rector de la planeación estatal en el que se expresan las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de gobierno, bienestar social, ambiental y desarrollo económico, para promover y fomentar el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de la población, orientando la acción pública hacia ese fin.

El documento está estructurado sobre los siete ejes definidos por la Gobernadora Delfina Gómez Álvarez para atender los problemas que históricamente ha padecido la entidad, con base en el permanente diálogo que ha sostenido con el pueblo en sus múltiples recorridos por el estado, los Foros de Consulta Popular que se realizaron para la elaboración de este Plan de Desarrollo, así como en las Audiencias Ciudadanas. De estos siete ejes, a cuatro se les denominó “Ejes del Cambio” y a tres “Ejes Transversales”.

- Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo. “Estado de Derecho y austeridad”;
- Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua. “Preservación y promoción ecológica”;
- Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. “Inclusión para el bienestar y la prosperidad”;
- Eje 4. Bienestar Social. “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”;
- Eje Transversal 1. Igualdad de género;
- Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad;
- Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Estos ejes se sustentan en el “Humanismo Mexicano”, que sintetiza los principios políticos, económicos y sociales de la Cuarta Transformación, al fomentar el progreso con justicia, la pluralidad, la inclusión, la austeridad y la honestidad; donde el gobierno y el poder están al servicio del pueblo.

Cada eje es introducido por un diagnóstico crítico sobre el estado actual que guardan los grandes retos del Estado de México y problemática que lo componen; así, por ejemplo, en el Eje 4, Bienestar Social, se analizan las causas recientes de la pobreza, las carencias sociales o la atención a grupos vulnerables, así como su evolución.

Una vez presentados los diagnósticos de cada eje, se integran sus objetivos, estrategias y líneas de acción. Los objetivos representan las finalidades que se desean alcanzar en los próximos años para atender las problemáticas de cada eje, de manera realista y objetiva, dentro de un marco de tiempo determinado. De ellos se derivan las estrategias o rutas conductoras que enuncian cómo resolverlos. Finalmente, las líneas de acción reflejan las actividades que las dependencias y entidades llevarán a cabo para mejorar el presente y el futuro del tema que se aborda.

En este contexto, y bajo un cambio de perspectiva en el que el pueblo es el protagonista del devenir del Estado de México, el Plan de Desarrollo expresa un nuevo acuerdo popular, enfocado en combatir la marginación, la corrupción, las desigualdades y la injusticia, garantizando el bienestar y el disfrute pleno de los derechos de la población.

Subsecuentemente, y de manera novedosa, el Plan de Desarrollo enuncia los proyectos prioritarios, los cuales serán los catalizadores del progreso y bienestar en la entidad, como “Estado de México libre de corrupción”, “Bosques y espacios verdes sostenibles”, “Apoyo al Desempleo Formal”, “Transformando el campo”, “Mujeres con Bienestar”, “Pensiones del Bienestar para los Adultos Mayores”, “Cobertura sanitaria incluyente”, “La generación de la esperanza”, “Construyendo vidas libres de violencia” o “Equipamiento y más y mejores policías”. Es importante destacar que estos proyectos son enlistados de manera enunciativa, más no limitativa, y no corresponden a la totalidad de los programas, acciones y obras que se emprenderán durante la administración.

Cada capítulo relativo a los Ejes del Desarrollo concluye con una serie de indicadores, reconocidos a nivel nacional e internacional, como la “medición multidimensional de pobreza” del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) o el Índice de Desarrollo Urbano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a fin de medir y evaluar, cuantitativa y cualitativamente, el cumplimiento de los objetivos y resultados de los proyectos que se pongan en marcha.

A su vez, este documento incluye un capítulo dedicado a la Visión de Estado al 2050, una visión de largo plazo de hacia dónde se quiere dirigir el estado y qué aspiran a ser las y los mexiquenses. Este panorama, respecto del destino a llegar, dota de propósito, dirección e identidad a las políticas públicas, para que atendiendo los retos del presente, el Plan de Desarrollo sienta las bases para el desarrollo futuro.

Para lograr esa visión, es importante conocer las tendencias sociodemográficas y regionales del estado, como el crecimiento poblacional, la distribución por edades y género, la migración, la mortalidad o la fertilidad, las cuales tienen un impacto directo en la gobernabilidad y su conocimiento permite diseñar políticas públicas de mediano y largo alcance, acordes a los contextos sociales, regionales, económicos y ambientales.

Es importante destacar que este Plan es un instrumento flexible, vivo y dinámico, que seguirá evolucionando y enriqueciéndose con aportaciones posteriores y adecuándose a los constantes cambios sociales, económicos y políticos, de índole nacional y local, para que siempre esté actualizado y siga siendo una herramienta útil para planear el desarrollo del estado.

Finalmente, es importante resaltar que, por primera vez, el Plan de Desarrollo contará con un mecanismo de seguimiento veraz y objetivo, que permitirá contar con información en tiempo real de las acciones que realice el Gobierno del Estado, en función del gasto

programado y los objetivos planteados en este documento, lo cual conducirá a la correcta ejecución, y en su caso, reorientación, de las políticas públicas en beneficio de la población.

A continuación, se describe el marco legal que rige al presente instrumento, su amplio proceso de formulación democrática y la alineación que tiene con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

## Marco legal

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 tiene como fundamento legal la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su **artículo 26** dispone que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Asimismo, reconoce la importancia de la participación ciudadana y los mecanismos institucionales de consulta dentro del proceso de planeación democrática, en el que las aspiraciones y demandas sociales serán imprescindibles en la integración del instrumento rector del actuar gubernamental y mediante el cual se desarrollará la actividad administrativa del gobierno.

En la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, su **artículo 139** determina que: “El desarrollo de la entidad se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, ... , que tiene como base el Plan de Desarrollo del Estado de México”.

En cuanto a la Ley de Planeación, en su **artículo 2** instituye que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, el **artículo 2** de la Ley de Planeación ordena que los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado de México y los ayuntamientos de los municipios de la entidad se coordinarán para participar en la organización del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México; y que es responsabilidad de la persona titular del ejecutivo estatal conducir la planeación para el desarrollo del Estado de México.

Los **artículos 16, 17 y 18** de la misma Ley, determinan la competencia de las Secretarías de Finanzas, de la Contraloría y de las dependencias, organismos, entidades públicas y unidades administrativas del poder ejecutivo, en la elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México. Asimismo, el **artículo 22** establece que “Los planes de desarrollo se formularán, aprobarán y publicarán dentro de un plazo de seis meses para el Ejecutivo del Estado [...] contados a partir del inicio del periodo constitucional de gobierno y en su elaboración se tomarán en cuenta las opiniones y aportaciones de los diversos grupos de la sociedad [...]”.

El Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, en su **artículo 23** establece que “En la etapa de formulación e integración del Plan de Desarrollo del Estado de México, el Ejecutivo Estatal, convocará con la participación de los Poderes Legislativo y Judicial a más tardar dentro de los primeros 45 días de iniciado el periodo constitucional del

Gobierno, los foros de consulta popular para analizar los temas y prioridades del desarrollo estatal, a efecto de captar las demandas sociales e integrarlas al Plan [...]”; así como en el **artículo 24** de dicho Reglamento, se definen los mecanismos e instrumentos de participación social, entre los cuales se establece la realización de foros temáticos abiertos.

## **Proceso de Formulación del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029**

Con la finalidad de dar cumplimiento con lo establecido por la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento, en torno al proceso de formulación del Plan de Desarrollo del Estado de México, así como atender a los principios de la planeación democrática, el 15 de noviembre de 2023, se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” la Metodología para la elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, la cual define los lineamientos y elementos generales que permitieron integrar el instrumento que guiará las acciones de la actual administración pública estatal.

Dicha metodología comprende los elementos de diagnóstico, la visión de Estado, los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores para cada Eje del Cambio, definidos por la Gobernadora Constitucional del Estado de México, Maestra Delfina Gómez Álvarez que, además de ajustarse a las necesidades y prioridades de la entidad, reiteran el compromiso de contribuir al cumplimiento de las políticas del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

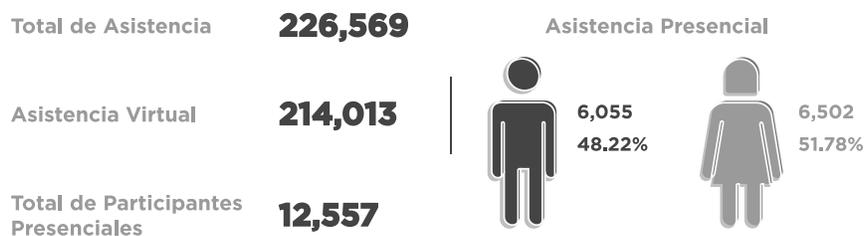
La actividad subsecuente correspondió a la instalación del Consejo Consultivo que coordinó los trabajos de integración del PDEM y definió la estrategia de operación de los Foros de Consulta Popular con los Comités Técnicos integrantes del Consejo para cada uno de los Ejes del Cambio y Ejes Transversales.

En seguimiento a lo anterior y, con fundamento en el artículo 15, fracción II, de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y el artículo 23 de su Reglamento, el Poder Ejecutivo del Estado, con la participación de los poderes Legislativo y Judicial, convocó a los Foros de Consulta Popular el 21 de noviembre de 2023, a fin de dar a conocer a la población en general, las bases de participación, los temas, las sedes y las fechas en que se llevarían a cabo, a efecto de captar las demandas y propuestas sociales e integrarlas al Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

Correspondió al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM) coordinar los trabajos con las dependencias, unidades administrativas y organismos auxiliares del Gobierno del Estado. Los Foros de Consulta Popular fueron diseñados en torno a los cuatro Ejes del Cambio y tres Ejes Transversales definidos por la Gobernadora Constitucional del Estado de México, Mtra. Delfina Gómez Álvarez, y se realizaron en ocho sedes estratégicas, a saber:

EJE	SEDE	FECHA
Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo	Centro de Convenciones EDMÉX en Toluca	29 de noviembre
Eje Transversal: Igualdad de Género	Tecnológico de Estudios Superiores en Chimalhuacán	30 de noviembre
Empleo Digno y Desarrollo Económico: Crecimiento con Responsabilidad Social	Universidad de Cuautitlán Izcalli en Cuautitlán Izcalli	04 de diciembre
Eje Transversal: Cumplimiento a los Objetivos del Desarrollo Sostenible	Universidad Intercultural del Estado de México en San Felipe del Progreso	06 de diciembre
Eje Transversal: Construcción de la Paz y Seguridad	Explanada Municipal de Naucalpan de Juárez	08 de diciembre
Bienestar Ambiental y Acceso Universal al Agua	La Velaría de la Alameda Bicentenario en Valle de Bravo	11 de diciembre
Bienestar Social	Centro Cultural Mexiquense Bicentenario en Texcoco	13 de diciembre
Empleo Digno y Desarrollo Económico: Rescate del Campo	Universidad Tecnológica del Sur en Tejupilco	15 de diciembre

En cada uno de los Foros se expusieron dos ponencias magistrales dictadas por especialistas en los temas a tratar, brindando un marco general para el posterior desarrollo de las mesas temáticas, en las que participaron más de 226 mil personas, de forma virtual y presencial; destacando la presencia de mujeres, jóvenes, integrantes de la comunidad Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersexual, “Queer” y demás identidades (LGBT+), pueblos originarios, adultos mayores, estudiantes, académicos e investigadores, cámaras de comercio, colegios de profesionistas y ciudadanía en general.



En el primer foro “Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo, Estado de Derecho y Austeridad” asistieron más de 14 mil personas de manera virtual y presencial, recibiendo más de 400 propuestas orientadas al combate de la corrupción, fortalecer la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas, así como acercar el gobierno a la ciudadanía.

En el segundo foro correspondiente al “Eje Transversal Igualdad de Género”, asistieron más de 14 mil personas, de manera virtual y presencial, y se recibieron más de mil propuestas, destacando la implementación de acciones para fomentar la igualdad de género y la no violencia contra mujeres, niñas y adolescentes.

Durante el desarrollo del tercer foro “Empleo Digno y Desarrollo Económico, Crecimiento con Responsabilidad Social”, al que asistieron más de 22 mil ciudadanos de manera virtual y presencial, se recibieron más de 400 propuestas enfocadas en potenciar la competitividad empresarial y la productividad económica, así como insertar a los adultos mayores y grupos vulnerables en actividades económicas.

En el cuarto foro “Eje Transversal Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, se registraron más de 22 mil asistentes de manera remota y presencial y cerca de 300 propuestas que buscan implementar la Agenda 2030 en el quehacer gubernamental, considerando las dimensiones social, económica, ambiental e institucional.

El quinto foro, “Eje Transversal Construcción de la Paz y Seguridad”, contó con la participación de más de 35 mil personas de forma virtual y presencial, y se recibieron más de 300 propuestas, las cuales giraron en torno a los temas de paz social a través de la prevención desde la perspectiva comunitaria y la promoción del uso de inteligencia estratégica, táctica y operativa para el combate a los delitos, entre otras.

El sexto foro “Eje Bienestar Ambiental y Acceso Universal al Agua”, contó con la participación de más de 40 mil personas, de manera virtual y presencial y más de 600 propuestas enfocadas en la atención de las zonas de emergencia sanitaria y ambiental, la recolección de agua pluvial, el sistema de reutilización de agua y la recuperación de bosques y manantiales, el cuidado y aprovechamiento de los suelos y el agua.

El foro “Eje Bienestar Social”, tuvo una asistencia de más de 33 mil personas y más de 900 propuestas, que pretenden dar atención integral a los grupos vulnerables del Estado de México, promover la educación inclusiva y fortalecer el acceso pleno a los servicios de salud.

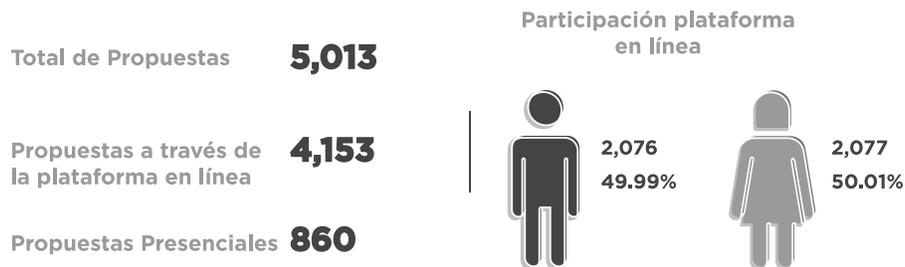
El último foro “Empleo Digno y Desarrollo Económico, Rescate del Campo”, contó con más de 39 mil asistentes y se recabaron cerca de 600 propuestas, enfocadas en mejorar la comercialización de los productos agropecuarios del Estado de México y el crecimiento agrícola.

Los planteamientos centrales obtenidos en cada una de las mesas de trabajo de los ocho Foros de Consulta representan el marco general para la formulación e integración del presente Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

Como mecanismo complementario de participación social, se habilitó un portal electrónico que recibió las propuestas de la ciudadanía mexiquense interesada en contribuir en la integración del PDEM 2023-2029. El enlace estuvo disponible en el Portal Ciudadano del Gobierno del Estado de México en la dirección electrónica: <https://forosdeconsultapdem2023-2029.edomex.gob.mx/>, así como en las páginas oficiales de las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 22 de diciembre de 2023. De igual modo, se

recibieron propuestas de manera física en las oficinas del COPLADEM, en días y horarios hábiles.

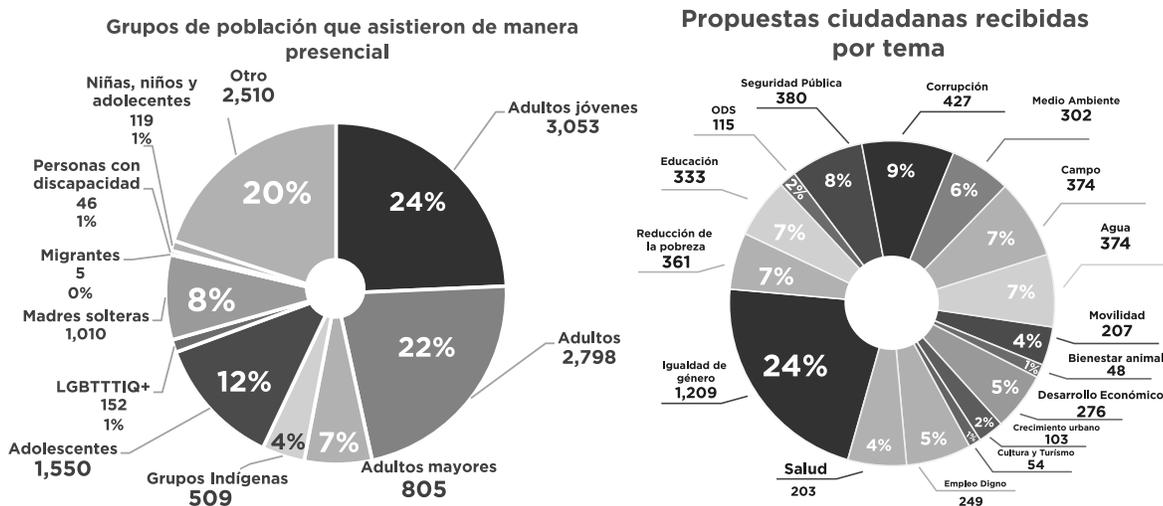
En total se recibieron 5,013 propuestas ciudadanas, de las cuales 4,153 fueron recibidas a través de la plataforma en línea y 860 de manera presencial, durante la realización de los Foros.



Del número de ponencias recibidas, destacan las que se presentaron sobre el Eje Empleo Digno y Desarrollo Económico con un 23% del total (1,133), seguido por las presentadas sobre el Eje de Igualdad de Género con el 22% (1,096) y las del Eje Bienestar Social, con el 20% (1,013).



En cuanto a los grupos de población que participaron de manera presencial, destaca la de los jóvenes con el 24% (3,053) del total de participantes, seguidos de los adultos con 22% (2,798).



De manera paralela, y derivado de sus atribuciones, el COPLADEM coordinó y articuló las acciones entre los participantes del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo, solicitando y concentrando la información de las dependencias y organismos auxiliares del gobierno estatal, definiendo los procedimientos de su validación y consolidación para la integración de los diagnósticos y de la estrategia correspondiente.

Cabe destacar que, una vez integrado el PDEM 2023-2029, de conformidad con el artículo 15, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y el artículo 15 fracción III de su Reglamento, la Titular del Ejecutivo Estatal lo remitió a la LXI Legislatura del Estado de México para su examen y opinión, la cual formuló las observaciones que estimó convenientes para su fortalecimiento.

Una vez validado el PDEM 2023-2029, el 15 de marzo de 2024, se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, cumpliendo con el plazo establecido en la Ley de Planeación.

Una vez publicado y presentado el PDEM 2023-2029, se dará paso a la formulación de los Programas Sectoriales y Regionales, que bajo un mayor grado de detalle, definirán los proyectos y acciones de los distintos sectores y órdenes de gobierno para el cumplimiento de lo consignado en el PDEM.

Es así como se traza la nueva ruta hacia el desarrollo para el bienestar en el Estado de México, sobre el principio de desarrollo sostenible y con una participación social inclusiva que coloca a las personas al centro de las políticas públicas para alcanzar una sociedad mexiquense más justa, igualitaria y armónica.

## **Alineación del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 con el Plan Nacional de Desarrollo**

Uno de los aspectos fundamentales en el éxito de las políticas públicas que se ejecutan a través de los instrumentos de planeación, es la congruencia que guardan con distintos órdenes de gobierno, pero, sobre todo, por la capacidad de adaptar los objetivos hacia fines comunes, sin modificar la esencia de las visiones de cada gobierno.

Alinear la política del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, más allá de dar cumplimiento a lo que prevé la normatividad en la materia, representa un compromiso con la pluralidad y la suma de esfuerzos, así como con la visión de la Cuarta Transformación que encabeza el Presidente Andrés Manuel López Obrador.

El Plan Nacional de Desarrollo encuentra el fundamento de su creación en el artículo 26 Constitucional y el artículo 5 de la Ley de Planeación, teniendo como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades, que durante el periodo de la administración pública federal regirán las acciones del gobierno, y serán la base para la integración de los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que emanan de éste.

Normativamente, el Plan Nacional de Desarrollo, es concebido como un medio para el correcto desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y que deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En cuanto al Estado de México, el desarrollo de la entidad se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, el cual respalda su operación en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo del Estado de México y los Planes de Desarrollo Municipales, como lo señala el artículo 15 fracción IV y artículo 18, fracción III, de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

En tal virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y a los artículos 24 y 40 de dicha Ley, será en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México donde se propondrán las adecuaciones y ajustes a los programas federales y estatales, para hacerlos congruentes con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de los Planes de Desarrollo del Estado y Municipios.

En ese sentido, algunos de los principales programas y acciones de bienestar que el presidente Andrés Manuel López Obrador ha impulsado en el Estado de México en materia de movilidad (tren interurbano “El Insurgente”, el Trolebús), de educación (becas para

estudiantes de todos los niveles educativos), de atención a grupos vulnerables (pensión para las personas adultas mayores, apoyo para personas con discapacidad), de producción (apoyo a campesinos y ejidatarios), de empleo (seguro de desempleo), entre otros, mantendrán la correspondencia con la política estatal de desarrollo, en favor del bienestar del pueblo mexiquense.

Es por ello que el presente Plan refleja una alineación estratégica de los Ejes del Cambio y Transversales estatales con los temas nacionales, bajo el entendimiento de que las políticas públicas que promueven el bienestar de la entidad se encuentran ligadas directa e indirectamente a las políticas nacionales.



## PDEM 2023-2029

**Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo**

**Bienestar ambiental y acceso universal al agua**

**Empleo digno y desarrollo económico**

**Bienestar social**

**Ejes transversales**

**Igualdad de género**

**Construcción de la paz y seguridad**

**Cumplimiento de los ODS**



## PND 2019-2024

**Política y gobierno**

**Política social desarrollo sostenible**

**Economía**

**Política social**

**Política y gobierno  
Libertad e igualdad**

**Política y gobierno  
Cambio de paradigma en seguridad**

**Política Social  
Desarrollo sostenible**

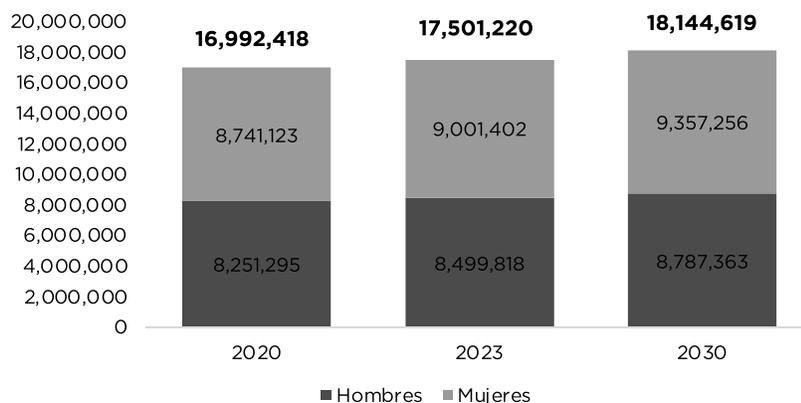
### Perfil sociodemográfico e integración territorial

La dinámica demográfica desempeña un papel fundamental en la toma de decisiones, incluye aspectos como el crecimiento poblacional, la distribución por edades y género, la migración, la mortalidad y la fertilidad, los cuales tienen un impacto directo en una amplia gama de áreas, tales como la economía, la salud, la educación y la planificación urbana. Al analizar cada uno de los escenarios demográficos planteados, se contribuye a mejorar la gobernabilidad, ya que es posible diseñar políticas públicas acordes al contexto social, económico, ambiental y de seguridad.

### Población

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del INEGI, en el 2020, el Estado de México contó con un total de 16,992,418 habitantes (51.4% mujeres y 48.6% hombres), colocándose como la entidad con mayor número de población. Por otra parte, las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) estiman que, al 2023, esta población ha aumentado en un 2.99%, lo que representa poco más de 508 mil personas en tres años, y para el 2030 la población se incrementará en 643,399 habitantes, llegando a 18,144,619 de personas, lo que representa un crecimiento de 3.68 puntos porcentuales respecto al 2023.

**Proyecciones de crecimiento de población  
Estado de México 2020-2030**



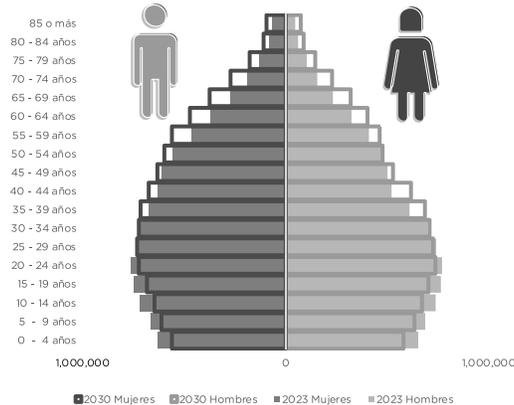
Nota: Las 8,227 personas faltantes en el 2020, no especifica su edad por lo que no se consideran en la gráfica, sin embargo, de estos 4,027 son hombres y 4,200 mujeres.

Fuente: COPLADEM 2024, con información del Censo de Población y Vivienda del INEGI para 2020 y de las proyecciones de la población a mitad del año del CONAPO para 2023 y 2030.

### Estructura de la población

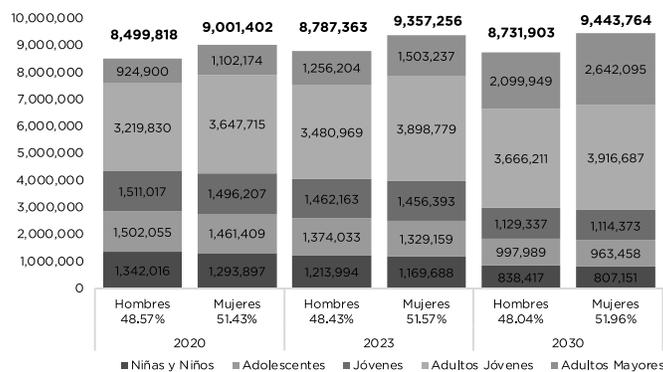
Los datos por grupos de población muestran que el mayor porcentaje se concentra en las personas adultas jóvenes, en el rango de edad de 30 a 59 años que para 2023 estuvo conformado por 6,867,545 personas, representando el 39.24% del total poblacional. De acuerdo con las proyecciones se estima que para el 2030 el crecimiento de este grupo alcanzará un total de 7,379,748 adultos jóvenes, es decir, el 40.67% de los habitantes, caso contrario para los grupos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, que disminuirán en ambos géneros.

### Pirámide poblacional Estado de México 2023-2030



Fuente: COPLADEM 2023, con base en las proyecciones a mitad del año 2023 y 2030 del CONAPO.

### Población por grupos de edad y porcentaje por género Estado de México 2020, 2023 y 2030



Fuente: COPLADEM 2024, con información del Censo de Población y Vivienda del INEGI para 2020 y de las proyecciones de la población a mitad del año del CONAPO para 2023 y 2030.

La tendencia hacia la reducción de la población menor de 30 años y el aumento progresivo de la población adulta mayor repercuten en la sociedad y en ámbitos específicos de las políticas públicas que precisan generar cambios significativos en aspectos como los estilos de vida, la inversión pública y privada en salud y seguridad social, en reformas institucionales, así como en la innovación y la adopción de tecnologías. De lo contrario, las consecuencias podrían derivar en una población activa cada vez más reducida y limitada a financiar a un número creciente de jubilados, el aumento simultáneo de la morbilidad relacionada con el envejecimiento y los costos de salud asociados.

### Población por grupos de edad Estado de México 2020, 2023 y 2030

Población	Edad	2020		2023		2030	
		Población	%	Población	%	Población	%
Niñas y Niños	0 - 9	2,657,518	15.65	2,635,913	15.06%	2,383,682	13.14%
Adolescentes	10 - 19	2,941,214	17.32	2,963,464	16.93%	2,703,192	14.90%
Jóvenes	20 - 29	2,782,686	16.38	3,007,224	17.18%	2,918,556	16.08%
Adultos Jóvenes	30 - 59	6,683,319	39.35	6,867,545	39.24%	7,379,748	40.67%
Adultos Mayores	60 o más	1,919,454	11.30	2,027,074	11.58%	2,759,441	15.21%
<b>Total</b>		<b>16,984,191</b>	<b>100</b>	<b>17,501,220</b>	<b>100</b>	<b>18,144,619</b>	<b>100</b>

Fuente: COPLADEM 2024, con información del Censo de Población y Vivienda del INEGI para 2020 y de las proyecciones de la población a mitad del año del CONAPO para 2023 y 2030.

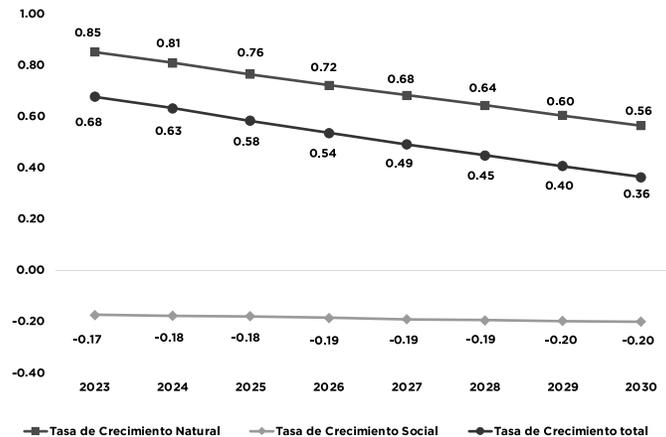
Para definir las políticas y estrategias encaminadas a transformar el reto del envejecimiento acelerado de la población y de la dependencia económica, es importante considerar los factores que inciden en el comportamiento demográfico.

### Dinámica demográfica

#### Tasa de crecimiento

Comprende tanto el crecimiento natural como el social. El primero está asociado al número de nacimientos y defunciones, mientras que el segundo se asocia a las cifras relativas a la inmigración y emigración que, de acuerdo con el CONAPO, han disminuido, y se prevé que continúe la misma tendencia.

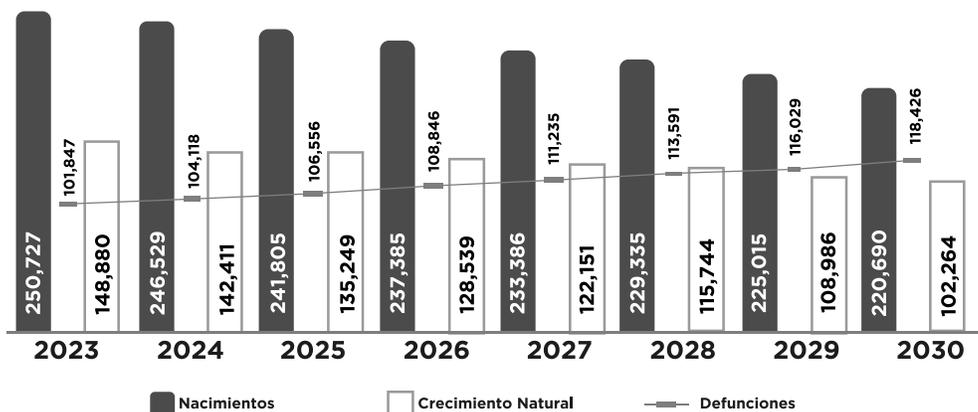
### Tasa de Crecimiento de la población Estado de México 2023-2030



Fuente: COPLADEM 2023, con proyecciones de los indicadores demográficos- población a mitad del año 2023-2030 del CONAPO.

En cuanto al crecimiento natural en la entidad, se prospecta una disminución del 2023 al 2030. Para el 2023, se contemplaron 250,727 nacimientos y 101,847 defunciones, por lo que el crecimiento natural es de 148,880 personas. Para el 2030, se estima que el número de nacimientos será menor y las defunciones incrementarán dejando un crecimiento natural de solo 102,264 personas para ese año.

### Crecimiento natural de la población Estado de México 2023-2030

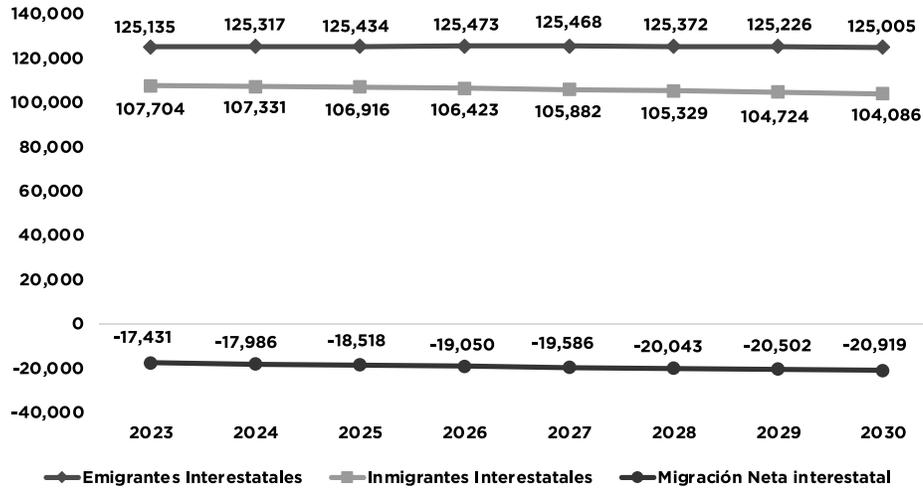


Fuente: COPLADEM 2023, con de las proyecciones de los indicadores demográficos con población a mitad del año 2023-2030 del CONAPO.

Por lo que respecta al crecimiento social, el CONAPO (2023) calcula que en la entidad existen 125,135 emigrantes y 107,704 inmigrantes interestatales, por lo que la migración neta interestatal en el Estado de México es de -17,431 personas, cifra que para el 2030 aumentará

a -20,919 personas con condición de migración. Al ser negativa la cifra significa un decrecimiento neto de la población, ya que es mayor el número de personas que abandonan el estado para mudarse a otros estados que las que llegan.

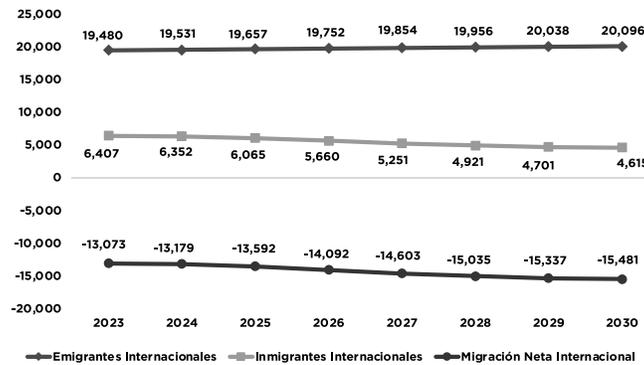
### Migración interestatal Estado de México 2023-2030



Fuente: COPLADEM 2023, con de las proyecciones de los indicadores demográficos con población a mitad del año 2023-2030 del CONAPO.

En cuanto a la migración internacional, la entidad presenta una situación similar a la anterior, en la que se tiene un saldo migratorio neto negativo, lo que refleja que actualmente existe un decrecimiento en la población de 13,073 personas, saldo que aumentará para 2030 a 15,481, ya que se estima que 20,096 abandonarán el Estado de México para habitar en otro país y solo regresarán 4,615 personas.

### Migración internacional Estado de México 2023-2030



Fuente: COPLADEM 2023, con de las proyecciones de los indicadores demográficos con población a mitad del año 2023-2030 del CONAPO.

## Fecundidad

De acuerdo con las proyecciones del CONAPO, el Estado de México en 2023 tenía una Tasa Global de Fecundidad (TGF) de 1.71 hijos por mujer. Dicho indicador mide el número promedio de hijos que una mujer tendría a lo largo de su vida reproductiva si experimentara las tasas de fecundidad observadas en un año o período determinado. Una mirada hacia el futuro, muestra que, al 2030, esta tasa se reducirá a 1.54 hijos por mujer, esto vislumbra un decrecimiento poblacional a largo plazo si no se compensa con la inmigración.

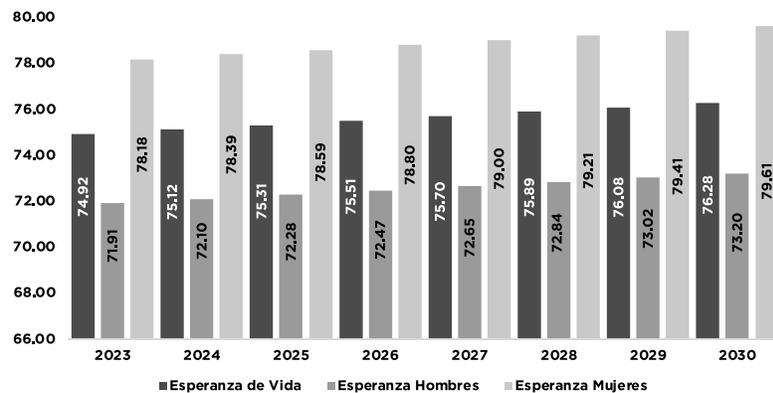


Fuente: COPLADEM 2023, con proyecciones de los indicadores demográficos- población a mitad del año 2023-2030 del CONAPO.

## Esperanza de vida al nacer

Finalmente, aunque el crecimiento natural de la población disminuirá, al igual que las tasas de fecundidad entre la población, se prevé el incremento en la expectativa de vida como resultado de la atención continua de diversos factores, como la asistencia médica, la nutrición, el acceso a servicios de salud, la calidad del agua y del aire y la educación. Para el 2023, se estima que las personas tenían en promedio una esperanza de vida al nacer de 74.92 años y se espera que para el 2030 la población mexiquense viva poco más de 76 años en promedio, generando presiones a los servicios de salud y de seguridad social de la entidad.

### Esperanza de vida al nacer Estado de México 2023-2030



Fuente: COPLADEM 2023, con las proyecciones de los indicadores demográficos con población a mitad del año 2023-2030 del CONAPO.

Como se observa, la evolución poblacional del Estado de México supone grandes desafíos en los próximos años y la tarea primordial de la administración estatal recaerá en equilibrar y coexistir con esta transformación demográfica, generando las condiciones necesarias para que en cada uno de los grupos de población se atiendan sus necesidades de conformidad con sus características propias.

### Integración territorial

El Estado de México, siendo el centro social, económico y cultural del país, representa un punto de encuentro milenario entre civilizaciones, que ha visto redefinir su extensión territorial en diversos momentos de su historia y, con ello, el tamaño y la composición de su población, caracterizada por la diversidad y las desigualdades.

De acuerdo con el INEGI, la extensión territorial de la entidad es de 22 mil 351.8 km<sup>2</sup>, lo que representa el 1.1% del territorio nacional, posicionándolo en el lugar 25 en cuanto a superficie. No obstante, es la entidad federativa más poblada con 16 millones 992 mil 418 habitantes (INEGI, 2020), cifra que representa el 13.48% de la población total nacional, colocándolo en el primer lugar del país.

Colinda al norte con los estados de Querétaro e Hidalgo, al este con los estados de Puebla y Tlaxcala, al sur con los estados de Morelos y Guerrero y al oeste con el estado de Michoacán y una parte de Guerrero. Además, rodea a la Ciudad de México en sus porciones norte, oriente y occidente, situación que supone una rica y profunda dinámica social y económica entre ambas entidades.

Lo anterior ha propiciado que el estado mexiquense sea un punto clave en el aspecto económico y comercial, llevándolo a ser el mercado de consumo más grande del país, la segunda economía más importante y el primer lugar en unidades económicas a nivel nacional.

La heterogeneidad espacial del Estado de México proporciona una variedad de altitudes, climas, vegetación, fauna y una amplia gama de paisajes que caracterizan a la entidad como un mosaico representativo de la nación.

La división político-administrativa corresponde a 125 municipios agrupados en 7 zonas y 19 regiones que se integran en función de las vocaciones productivas de cada uno, así como de la territorialización de las políticas que buscan fortalecer el desarrollo de las comunidades y atender las principales necesidades municipales.

### **División regional del Estado de México**

Un aspecto fundamental para la puesta en marcha del presente Plan de Desarrollo 2023-2029 es la división regional de la entidad, compuesta por 7 zonas (Oriente, Nororiente, Centro, Norte, Valle de Toluca, Sur y Sureste), que a su vez contendrán

19 regiones (Chalco, Ixtapaluca, Texcoco, Nezahualcóyotl, Ecatepec, Tecámac, Zumpango, Tultitlán, Tlalnepantla, Nicolás Romero, Jilotepec, Ixtlahuaca, Valle de Bravo, Toluca, Naucalpan, Lerma, Tenancingo, Sultepec y Tejupilco).

**Zona 1: Oriente**, compuesta por las siguientes regiones

Región 1: Chalco. Con los municipios de: Amecameca, Atlautla, Ayapango, Chalco, Cocotitlán, Ecatepec, Juchitepec, Ozumba, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlixpa y Tlalmanalco.

Región 2: Ixtapaluca. Con los municipios de: Ixtapaluca, La Paz y Valle de Chalco Solidaridad.

Región 3: Texcoco. Con los municipios de: Atenco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Papalotla, Tepetlaoxtoc, Texcoco y Tezoyuca. Región 4: Nezahualcóyotl. Con el municipio de: Nezahualcóyotl.

**Zona 2: Nororiente**, constituida por las siguientes regiones,

Región 5: Ecatepec. Con el municipio de: Ecatepec de Morelos.

Región 6: Tecámac. Con los municipios de: Acolman, Axapusco, Nopaltepec, Otumba, San Martín de las Pirámides, Tecámac, Temascalapa y Teotihuacán. Región 7: Zumpango. Con

los municipios de: Apaxco, Coyotepec, Huehuetoca, Hueypoxtla, Teoloyucan, Tepotzotlán, Tequixquiac y Zumpango.

Región 8: Tultitlán. Con los municipios de: Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Jaltenco, Melchor Ocampo, Nextlalpan, Tonanitla, Tultepec y Tultitlán.

**Zona 3: Centro**, conformada por las siguientes regiones,

Región 9: Tlalnepantla. Con los municipios de: Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán Izcalli y Tlalnepantla de Baz.

Región 15: Naucalpan. Con los municipios de: Huixquilucan y Naucalpan de Juárez.

**Zona 4: Norte**, integrada por las siguientes regiones,

Región 11: Jilotepec. Con los municipios de: Acambay de Ruiz Castañeda, Aculco, Chapa de Mota, Jilotepec, Morelos, Polotitlán, Soyaniquilpan de Juárez, Temascalcingo, Timilpan y Villa del Carbón.

Región 12: Ixtlahuaca. Con los municipios de: Atlacomulco, El Oro, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Jocotitlán, San Felipe del Progreso, San José del Rincón y Villa Victoria.

**Zona 5: Valle de Toluca**, compuesta por las siguientes regiones,

Región 10: Nicolás Romero. Con los municipios de: Isidro Fabela, Jilotzingo, Nicolás Romero, Oztolotepec, Temoaya y Xonacatlán.

Región 14: Toluca. Con los municipios de: Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Calimaya, Metepec, Mexicaltzingo, San Mateo Atenco, Toluca y Zinacantepec.

Región 16: Lerma. Con los municipios de: Atizapán, Capulhuac, Chapultepec, Lerma, Ocoyoacac, San Antonio la Isla, Texcalyacac, Tianguistenco y Xalatlaco.

**Zona 6: Sur**, conformada por las siguientes regiones,

Región 13: Valle de Bravo. Con los municipios de: Amanalco, Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Oztoloapan, Santo Tomás, Temascaltepec, Valle de Bravo, Villa de Allende y Zacazonapan.

Región 19: Tejupilco. Con los municipios de: Amatepec, Luvianos, Tejupilco y Tlatlaya.

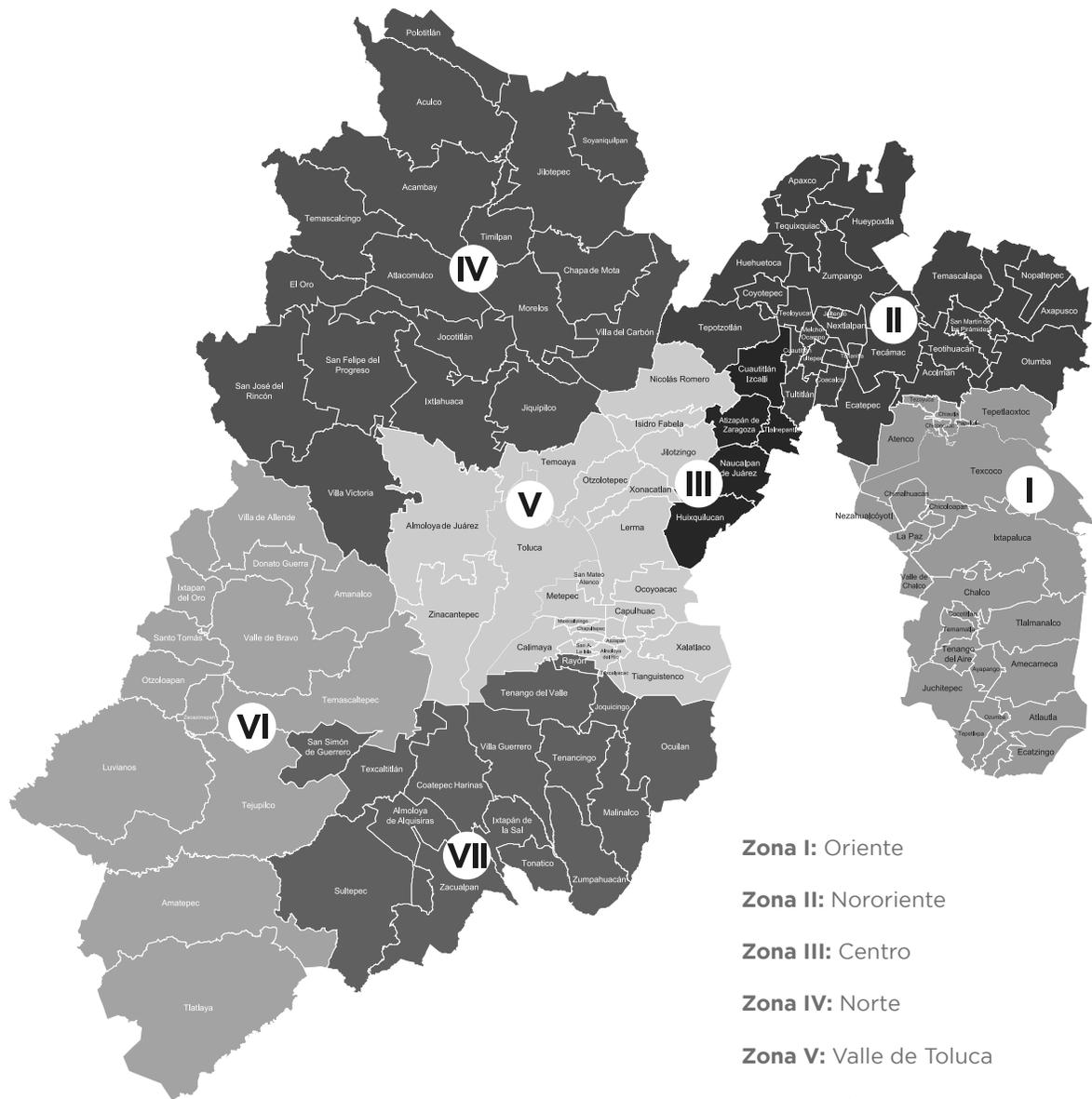
**Zona 7: Sureste**, comprendida por las siguientes regiones,

Región 17: Tenancingo. Con los municipios de: Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Joquicingo, Malinalco, Ocuilan, Rayón, Tenancingo, Tenango del Valle, Tonatico, Villa Guerrero y Zumpahuacán.

Región 18: Sultepec. Con los municipios de: Almoloya de Alquisiras, San Simón de Guerrero, Sultepec, Texcaltitlán y Zacualpan.

Es importante señalar que la división regional que se presenta es un marco institucional que para efectos de política pública podrá ser ajustado por las dependencias, según sus funciones y actividades sustantivas, a efectos de implementar su visión sectorial de desarrollo para dar cumplimiento al PDEM 2023-2029.

# División Territorial del Estado de México por Zona



- Zona I: Oriente**
- Zona II: Nororiente**
- Zona III: Centro**
- Zona IV: Norte**
- Zona V: Valle de Toluca**
- Zona VI: Sur**
- Zona VII: Sureste**



**Ejes del cambio**

**Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo**

**“Estado de Derecho y austeridad”**

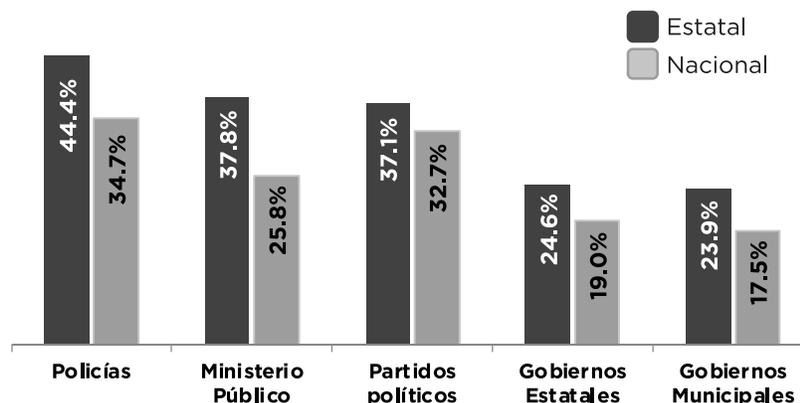
**I. Diagnóstico y objetivos**

**a. Un gobierno cercano a la gente, “el poder de servir”**

La creciente distancia entre el gobierno y el pueblo ha llevado a que se perciba a la política como una actividad deshonesta y de poca utilidad. Además, la falta de confianza en las autoridades ha ocasionado que las personas pierdan la fe en la capacidad de influir en las decisiones gubernamentales y hasta en la posibilidad de cambiar el curso de sus propias vidas y la del estado.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), publicada en el 2021 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el nivel de desconfianza que la población percibe hacia las instituciones o actores públicos en el estado es mayor que el promedio nacional. Asimismo, la población mexiquense señaló que entre las primeras 5 instituciones y actores públicos que les generan mayor desconfianza se encuentran: los policías (44.4%), seguidos de los ministerios públicos (37.8%), los partidos políticos (37.1%), el gobierno estatal (24.6%) y los gobiernos municipales (23.9%).

**Instituciones o actores que generan mayor desconfianza de la sociedad (2021)**



Fuente: COPLADEM (2023), con información de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021, (INEGI,2021). <https://inegi.org.mx/programas/encig/2021/#tabulados>.

La desconfianza ciudadana hacia las autoridades exhibe la desconexión entre la sociedad y las instituciones públicas, poniendo en constante riesgo la cohesión social, por lo que resulta

fundamental reconstruir la legitimidad gubernamental, recuperando y haciendo valer el principio de soberanía popular.

Por otra parte, la percepción de los ciudadanos respecto al desempeño gubernamental se ejemplifica en la evaluación de los servicios públicos recibidos, de tal forma que la actuación gubernamental en el estado ha generado una mala percepción entre los ciudadanos. Según la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021<sup>1</sup>:

Tres de cada diez mexiquenses consideran el mal desempeño del gobierno como uno de los grandes problemas (28.5%); dos de cada diez (16.4%), la mala aplicación de la ley; uno de cada diez (11.3%) la falta de coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno; y uno de cada veinte (4.1%) la falta de rendición de cuentas.

Menos del 40.6% de la población de 18 años y más, que habita en áreas urbanas de más de 100,000 habitantes, se sintió satisfecha con la calidad de los servicios públicos básicos y de los servicios públicos bajo demanda, ocupando la posición 29 a nivel nacional.

El Estado de México ocupa la posición 21 en el país en cuanto a la satisfacción general al realizar trámites, pagos y solicitudes de servicios por entidad federativa 2019 - 2021, con 82.8%.

Asimismo, de acuerdo con la Métrica de Gobierno Abierto (MGA), coordinada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), realizada por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), entre el periodo de 2019 al 2021, el Estado de México bajó considerablemente en el Índice de Participación, pasando de 0.41 a 0.35 respectivamente, reflejando una baja incidencia de la población en la toma de decisiones gubernamentales.

La ENCIG (2021) también demuestra que apenas el 18.7% de la población utilizó las herramientas digitales de gobierno para realizar trámites, lo que habla de la falta de uso y difusión de dichos mecanismos.

Esto ejemplifica por qué es necesario acercar el gobierno a la gente, con ejercicios de calidad y calidez democrática, permitiendo a la ciudadanía identificarse con el proyecto de gobierno y, con ello, recuperar la confianza en sus instituciones. Asimismo, el uso de las tecnologías de la información, que se volverá un aliado en la interlocución entre el gobierno y la ciudadanía, así como los parámetros tecnológicos ayudarán a mejorar el ejercicio gubernamental.

---

<sup>1</sup> Subsistema de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental [en línea], México, INEGI, 2022, Dirección URL: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, [consulta: enero de 2024].

En este contexto, no es suficiente que la sociedad esté informada, también debe participar e involucrarse en las decisiones relevantes de quienes la representan en la función pública, porque solo así disminuirá la brecha entre el pueblo y su gobierno. Además, es fundamental contar con herramientas y rutas especializadas para escuchar y entender el sentir de la ciudadanía, pues se incluirá al pueblo mexiquense en la toma de decisiones, ayudando a calibrar las acciones de gobierno.

Ser un gobierno cercano a la gente, que garantice la participación permanente e informada de la ciudadanía en las decisiones de política pública y en la rendición de cuentas, es una de las prioridades del Gobierno del Estado de México, que se alcanzará mediante el compromiso de escuchar y atender de manera adecuada al pueblo.

La participación y vigilancia ciudadana deberán ser un contrapeso efectivo al abuso de poder. Dicha participación no solo implica el ejercicio del voto, sino también la colaboración activa en la toma de decisiones, la denuncia de actos de corrupción y la supervisión de las acciones gubernamentales, como: obras públicas, programas sociales, trámites, servicios, entre otros.

Por tales motivos, el Gobierno del Estado de México busca ser “un gobierno del pueblo y para el pueblo”, garantizando el derecho de audiencia, promoviendo la consulta y la participación ciudadana, y teniendo las aspiraciones, anhelos y derechos de las personas como guía en la toma de decisiones.

## **Objetivo**

**1.1** Establecer un gobierno del pueblo y para el pueblo, cercano y confiable.

## **Estrategia**

**1.1.1** Brindar una atención política de puertas abiertas y cercanía con la ciudadanía, así como con los diversos actores sociopolíticos para el fortalecimiento de la participación ciudadana.

## **Líneas de Acción**

**1.1.1.1** Realizar audiencias públicas periódicas en las regiones del estado.

**1.1.1.2** Brindar atención directa de los servidores públicos a la ciudadanía en las colonias y comunidades haciendo efectivo el principio de “más territorio, menos escritorio”.

**1.1.1.3** Mantener relación efectiva y de colaboración entre las instancias de los tres poderes de gobierno, órganos auxiliares, ayuntamientos y con la ciudadanía.

**1.1.1.4** Implementar espacios de interlocución, comunicación y diálogo respetuoso para dar cauce a las demandas y necesidades sociales, mediante consultas populares, foros, asambleas, seminarios, coloquios, mesas de diálogo, sesiones informativas, audiencias públicas y monitoreo en los municipios.

- 1.1.1.5** Elaborar diagnósticos de análisis de riesgos para garantizar la gobernabilidad.
- 1.1.1.6** Promover la divulgación de información gubernamental sobre necesidades específicas de diferentes grupos sociales, que aborden temas de interés público o resuelvan demandas históricas.
- 1.1.1.7** Desarrollar e implementar canales de comunicación accesibles para informar a los ciudadanos sobre las políticas, decisiones y acciones de gobierno, así como para recibir peticiones ciudadanas.
- 1.1.1.8** Ejecutar estrategias que posibiliten la participación de los actores y organizaciones sociales con el ejercicio de la administración pública del estado.
- 1.1.1.9** Promover la ejecución de la política estatal en materia de población, basada en la elaboración de escenarios sociodemográficos.

### **Estrategia**

- 1.1.2** Fomentar la colaboración y participación entre las autoridades gubernamentales, las organizaciones sociales, políticas, privadas, civiles y religiosas, junto con la ciudadanía en general.

### **Líneas de Acción**

- 1.1.2.1** Generar ejercicios participativos para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.
- 1.1.2.2** Promover la construcción de entornos de colaboración con los sectores público, privado y social para generar acciones de bienestar colectivo.
- 1.1.2.3** Establecer canales de comunicación permanentes, eficaces y accesibles a la ciudadanía, mediante medios digitales y presenciales.
- 1.1.2.4** Garantizar el ejercicio de derechos, el acceso a la justicia y la participación de los pueblos originarios en la vida pública.
- 1.1.2.5** Asegurar mecanismos de colaboración y participación democrática entre las autoridades gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones religiosas y la población en general.

### **Estrategia**

- 1.1.3** Incrementar los espacios de participación ciudadana que den voz a la población mexiquense ante las instituciones gubernamentales.

### **Líneas de Acción**

- 1.1.3.1** Ampliar y fortalecer la participación ciudadana, incluyéndola en el control y vigilancia de los procedimientos de contratación pública, así como en la ejecución de recursos en obras públicas y programas sociales.

**1.1.3.2** Difundir los conocimientos básicos y técnicos en materia de participación ciudadana.

### **b. Combate a la corrupción**

La corrupción es uno de los mayores retos que enfrenta el país, causa pobreza, frena el desarrollo, promueve la injusticia y desalienta la inversión. En el Estado de México ha impactado profundamente y ha socavado la confianza en las instituciones, limitando el potencial de desarrollo social, económico, político y el bienestar de la población.

Prácticas indebidas en el servicio público, como el abuso de poder, el desvío de recursos públicos, tráfico de influencias, la normalización social de la corrupción, la impunidad, la falta de transparencia y rendición de cuentas, han repercutido negativamente en la administración pública y generan restricciones en el ejercicio de los derechos.

De acuerdo con cifras del INEGI, en 2021, el 57.3% de la población mexiquense de 18 años y más, percibió a la corrupción como el segundo problema más importante que aqueja al estado, sólo por debajo de la inseguridad y la delincuencia.

La misma fuente señaló que, en ese mismo año, se registraron 32,906 casos de corrupción por cada 100 mil habitantes. Asimismo, señaló que el estimado del costo económico promedio anual de la corrupción a nivel nacional es de 3,044 pesos por persona. Como consecuencia de lo anterior, el estado se debilita y se pierde la confianza de las personas en su gobierno.

La misma encuesta muestra que el Estado de México es una de las entidades con mayor incidencia de la corrupción.

- 43.4% de los mexiquenses considera que los actos de corrupción en la entidad son muy frecuentes.
- Seis de cada diez mexiquenses (60.5%) de 18 años y más tuvo contacto con algún acto de corrupción en trámites, pagos y solicitudes de servicios.
- De los mexiquenses de 18 años o más que tuvieron contacto con autoridades de seguridad pública, el 84% tuvo experiencia con algún acto de corrupción, ubicando así al Estado de México en la posición número uno en el país, con casi veinte puntos más que la media nacional (65%) y más de siete respecto a la entidad que ocupó el segundo lugar, que fue Veracruz (77.4%).
- El Estado de México es la cuarta entidad con la mayor tasa de incidencia de actos de corrupción por cada cien mil habitantes (32.9% de la población de 18 años y más tuvo contacto con algún acto de corrupción).

### Tasa de incidencia de corrupción en población de 18 años y más



Fuente: SECOGEM (2023), con base en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG, 2021).

La corrupción ha dañado la capacidad de las instituciones públicas para servir al pueblo, por lo que erradicarla será uno de los objetivos centrales durante esta administración, para que ningún servidor público se beneficie del cargo que ostente. Lo anterior significa impedir el desvío de recursos públicos, evitar la concesión de beneficios a terceros a cambio de gratificaciones, eliminar la extorsión, el tráfico de influencias, el amiguismo, el nepotismo, el soborno de servidores públicos, el compadrazgo y el enriquecimiento ilícito; frenar la exención de obligaciones, la condonación de impuestos, así como el aprovechamiento del cargo o función para lograr cualquier beneficio personal o de grupo, prácticas nocivas que se acostumbraban en el Estado de México.

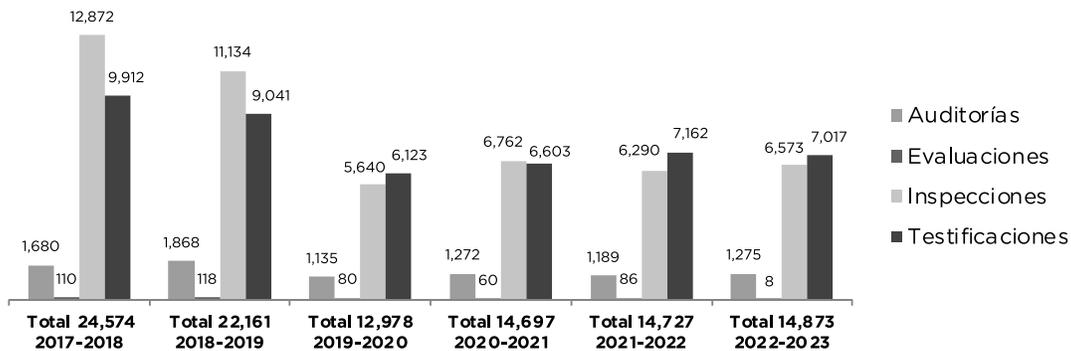
Aunque en el Estado de México ya existen la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción, no han rendido los frutos deseados, por lo que es necesario fortalecerlos con mayores atribuciones y una mayor participación ciudadana.

Aunado a lo anterior, el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios presentó su Informe 2022-2023<sup>2</sup>, en el que resalta que, en la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, se integraron 4,987 carpetas por hechos de corrupción, la mayoría por abuso de autoridad, de las cuales sólo 100 fueron judicializadas y 35 derivaron en una sentencia condenatoria.

<sup>2</sup> Comité Coordinador SESAEMM. Informe anual 2022 - 2023 [en línea], México, SESAEMM, 2023, Dirección URL: [Informe Anual del Comité Coordinador 2022-2023](#), [consulta: diciembre 2023].

Al respecto, cabe señalar que, en el periodo comprendido del 2017 al 2023, las acciones de control y evaluación realizadas por la Contraloría del Gobierno del Estado, como auditorías, evaluaciones, inspecciones y testificaciones, redujeron sustancialmente, al pasar de 24,574 a 14,873.

### Acciones de Control y Evaluación

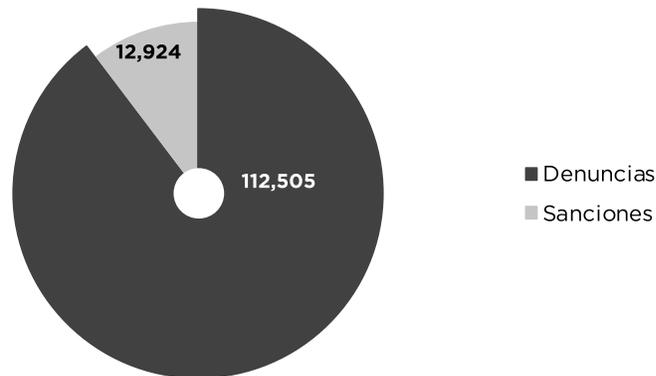


Fuente: SECOGEM (2023).

Lo anterior, evidencia la necesidad de instaurar mecanismos de control y auditoría más eficientes y eficaces, orientados a prevenir la incidencia y recurrencias en actos que vulneren el uso adecuado de los recursos públicos. Asimismo, a efecto de propiciar una administración honesta y transparente, que permita visualizar el destino de cada peso, es necesario fortalecer la fiscalización, las acciones de control y evaluación, tanto a nivel local con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, como con los entes fiscalizadores externos, entre ellos, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación.

Como se ha referido, el Estado de México se encuentra frente a un desafío que lastima a la sociedad y amenaza la integridad de sus instituciones. Ante esta dificultad, resulta imperativo examinar detenidamente los procedimientos de responsabilidad administrativa, así como las sanciones que se impongan bajo la observancia de la Ley, como una solución necesaria y efectiva. Dichos procedimientos no solo deben existir en papel, sino que deben aplicarse con todo el rigor, a través de sanciones a aquellos que abusan de la confianza pública. Los servidores públicos están para servir, no para servirse.

Las sanciones asociadas a la responsabilidad administrativa deben ser proporcionales y ejemplares, no se puede permitir que la impunidad derrumbe los esfuerzos para construir una sociedad basada en la justicia social y la igualdad. En ese sentido, es imperativo mencionar que, de las 112,505 denuncias recibidas por corrupción, entre el 2017 y el 2023, solo el 11% fue sancionada.

**Total de denuncias y sanciones (2017-2023)**

Fuente: SECOGEM (2023).

Por lo anterior, es crucial que las sanciones actúen como un verdadero disuasivo para quienes se planteen actuar de manera corrupta y ventajosa.

Estas acciones deben considerar la capacitación y profesionalización del servicio público, con sentido ético y cívico, principalmente en materia de transparencia y rendición de cuentas. De igual manera, es fundamental fomentar una cultura de integridad en todos los niveles de la sociedad, donde el pueblo sea parte activa en la denuncia de actos de corrupción y en la exigencia de la moral en el servicio público.

En consecuencia, la administración pública estatal actuará atendiendo los principios de legalidad, honradez, lealtad e imparcialidad, actuando obedeciendo al pueblo.

**Objetivo**

**1.2** Eliminar la corrupción en todas sus formas y modalidades.

**Estrategia**

**1.2.1** Eficientizar la fiscalización del ejercicio del gasto público.

**Líneas de Acción**

- 1.2.1.1** Implementar políticas de transparencia proactiva, gobierno abierto y rendición de cuentas.
- 1.2.1.2** Profesionalizar y evaluar la integridad de las personas servidoras públicas que realizan acciones de fiscalización.
- 1.2.1.3** Vigilar la obligación de las personas servidoras públicas, en especial de las y los funcionarios de alto nivel, con toma de decisiones y manejo de recursos públicos, de presentar y hacer públicas sus declaraciones de impuestos, patrimonial y de

intereses, así como aplicar exámenes de control de confianza, asegurándose que sus gastos correspondan con sus declaraciones.

- 1.2.1.4** Ejecutar acciones de control y evaluación en el sector público estatal, y de acompañamiento y seguimiento a las auditorías de entes fiscalizadores externos.
- 1.2.1.5** Implementar mecanismos de supervisión de la actividad notarial que garanticen tolerancia cero a la corrupción y malas prácticas.
- 1.2.1.6** Incrementar la eficacia y eficiencia de la capacidad de fiscalización y control de los recursos públicos por parte de la Secretaría de la Contraloría, los Órganos Internos de Control y las auditorías externas, para detectar y corregir oportunamente riesgos de corrupción.

## **Estrategia**

- 1.2.2** Desarrollar e implementar estrategias integrales para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción.

## **Líneas de Acción**

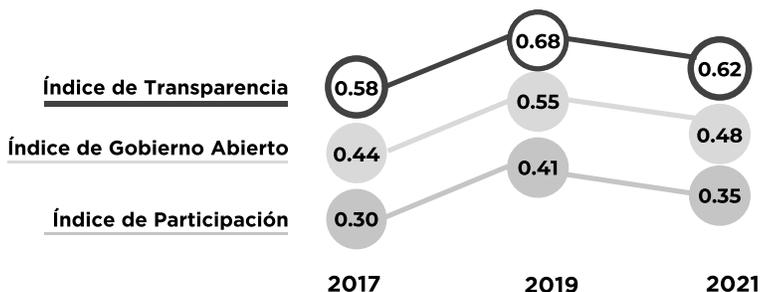
- 1.2.2.1** Establecer mecanismos accesibles para que los ciudadanos presenten denuncias por presuntas faltas administrativas.
- 1.2.2.2** Impulsar la Ética Pública para prevenir y combatir la corrupción al interior de la administración pública.
- 1.2.2.3** Actualizar, difundir y aplicar el código de ética de la administración pública, así como establecer sanciones y mayores capacidades de control y vigilancia institucional.
- 1.2.2.4** Garantizar la observancia de la normatividad y procedimientos en materia de responsabilidades administrativas.
- 1.2.2.5** Actualizar las estructuras de los Órganos Internos de Control encargados de aplicar la Ley de Responsabilidades Administrativas, incrementando sus capacidades de vigilancia y optimizando sus procesos y tiempos de resolución.
- 1.2.2.6** Implementar acciones que mejoren la capacidad técnica de las personas servidoras públicas que intervengan en la investigación, substanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa.
- 1.2.2.7** Garantizar que los ciudadanos tengan acceso a la información pública completa, actualizada y útil de forma sencilla, sin necesidad de tener que recurrir a las solicitudes de información, con sanciones a sujetos obligados que se resistan a brindar información.
- 1.2.2.8** Promover la mejora de las capacidades del Sistema Estatal Anticorrupción y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
- 1.2.2.9** Combatir la impunidad sancionando a las personas servidoras públicas que incurran en faltas administrativas y disciplinarias.

### c. Transparencia y rendición de cuentas

Un gobierno transparente reduce significativamente las probabilidades de que ocurran hechos de corrupción dentro de la administración pública. De la misma manera, la rendición de cuentas eleva la confianza de las personas en las autoridades. En este sentido, el fortalecimiento del acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas, guiará el ejercicio gubernamental del Gobierno del Estado de México, instaurando un nuevo modelo de trabajo conjunto y de intercambio de información entre el pueblo y el gobierno.

Según datos de la MGA para monitorear el nivel de apertura en el acceso de la información institucional de algunos sujetos obligados, durante el 2021 el Índice de Gobierno Abierto<sup>3</sup> del Estado de México fue de 0.48, el cual indica un bajo nivel de transparencia para dar a conocer las acciones gubernamentales ante la ciudadanía, ocupando el número 16 a nivel nacional.

**Métrica de Transparencia y Acceso a la Información, Estado de México (2017, 2019 y 2021)**



Fuente: COPLADEM (2023), con base en la Métrica de Gobierno Abierto (INAI-CIDE, 2017 - 2021).

Reconociendo lo anterior, es necesario contar con información veraz, oportuna y completa sobre las acciones de las y los servidores públicos del estado, la cual brindará a la ciudadanía la posibilidad de evaluar objetivamente los avances y examinar el desempeño de la administración pública, mediante una participación activa, informada y responsable.

Al respecto, el Estado de México, se ubica en la posición 23 nacional en el Subíndice Gobiernos Eficientes del Índice Nacional de Competitividad, a cuatro posiciones del promedio nacional. El subíndice considera factores como: gobierno electrónico, información presupuestal, ingreso y mejora regulatoria.

<sup>3</sup> De la medición del Índice de Transparencia (qué tanto puede una persona conocer lo que hacen sus gobiernos) y del índice de participación (qué tanto puede una persona incidir en sus decisiones) se desprende el Índice de Gobierno Abierto, con una calificación entre 0 y 1. Una calificación de 1 es indicativa de un gobierno totalmente abierto y 0, de uno sin apertura.

La importancia de contar con un gobierno digital radica en favorecer la constante vigilancia de los recursos públicos y que se ejerzan conforme marca la ley, además, de que todas las decisiones que se tomen por parte del Gobierno deben estar forzosamente al alcance de los ciudadanos de una manera accesible, clara y veraz.

A su vez, es necesario garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a los servicios y tramites digitales, algo que sigue siendo complicado en muchos municipios del estado, especialmente en aquellos con limitaciones de internet.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), en el 2021, 81.8% de la población mexiquense de 6 años o más tuvo acceso a internet y más de 12 millones de mexiquenses contaba con un teléfono celular inteligente. Esto hace visible la necesidad de poner en práctica nuevos modelos de trabajo y adaptación a nuevos procesos innovadores que faciliten el acceso a los trámites y servicios que ofrece el Gobierno del Estado, haciendo más eficiente la gestión gubernamental.

La ausencia de transparencia en las instituciones es una condición que limita el desarrollo democrático. De tal suerte que la construcción de un gobierno cercano y democrático se logra con la austeridad, gastando sólo lo necesario para realizar sus funciones, entendiendo que ser gobierno es un privilegio para servir y no para servirse del pueblo. Por lo anterior, esta administración está comprometida para que las y los ciudadanos mexiquenses tengan la certeza de cómo y en qué se gastan los recursos públicos, con innovación y tecnología, dentro del marco de un gobierno digital y vanguardista, fortaleciendo la capacidad de respuesta ante las necesidades de los ciudadanos con transparencia, rendición de cuentas y cero tolerancia a la corrupción.

## **Objetivo**

**1.3** Promover un gobierno honesto, transparente, responsable y austero, que rinda cuentas claras, a partir de la utilización eficaz y eficiente de los recursos públicos.

## **Estrategia**

**1.3.1** Desarrollar políticas públicas transparentes en materia fiscal y hacendaria que fomenten el desarrollo económico y social, así como la sostenibilidad de la deuda pública.

## **Líneas de Acción**

**1.3.1.1** Ampliar y mejorar los programas fiscales que eleven la recaudación estatal y municipal y doten de disciplina fiscal al estado y sus municipios, en coordinación con los tres órdenes de gobierno.

- 1.3.1.2** Promover la inversión pública productiva para incentivar el desarrollo económico y social del estado.
- 1.3.1.3** Facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de la hacienda pública, a través de un gobierno digital y el uso de tecnologías de la información.
- 1.3.1.4** Lograr ahorros sustanciales de los recursos de los contribuyentes bajo el principio de austeridad republicana.
- 1.3.1.5** Transparentar y sistematizar, de forma obligatoria, la información de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios, hechas por las dependencias del gobierno estatal, para que se conozca la modalidad en la que fueron designados, ya sea por licitación, adjudicación o invitaciones restringidas, así como el monto, objeto, beneficiario, plazos y, en su caso, lugar de ejecución.

### **Estrategia**

**1.3.2** Aplicar con eficacia los recursos, rindiendo cuentas y consolidando la gestión para resultados, así como la profesionalización de las personas servidoras públicas.

### **Líneas de Acción**

- 1.3.2.1** Consolidar el modelo de participación ciudadana y presupuesto participativo.
- 1.3.2.2** Impulsar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- 1.3.2.3** Establecer mecanismos de control y seguimiento para la mejora de procesos que permitan el ahorro de recursos y el incremento de resultados directos para la ciudadanía, con base en estándares nacionales e internacionales de calidad.
- 1.3.2.4** Implementar procesos de simplificación administrativa, innovación y buenas prácticas, mediante el uso de tecnologías de la información.
- 1.3.2.5** Impulsar la operación de la *app* “Llave EDOMEX” para efficientizar los trámites y servicios que ofrece el gobierno.
- 1.3.2.6** Promover el establecimiento de oficinas itinerantes que promuevan el uso de tecnologías para el acceso a servicios, dando prioridad a las comunidades más alejadas.
- 1.3.2.7** Publicar información proactiva útil y accesible, que sea de interés recurrente o que contribuya a la rendición de cuentas, complementando la información disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- 1.3.2.8** Realizar los procesos de adquisiciones, enajenación y arrendamiento de bienes y contratación de servicios, a través de esquemas transparentes y con apego a las disposiciones normativas vigentes.
- 1.3.2.9** Capacitar a las personas servidoras públicas con sentido humanista y social, así como promover el servicio profesional de carrera y fortalecer los estándares de profesionalización y desempeño en beneficio de la función pública.
- 1.3.2.10** Proyectar y calcular el gasto anual requerido para las dependencias por concepto de servicios personales, materiales y servicios generales, con apego a principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

- 1.3.2.11** Verificar que los proveedores o prestadores de servicios cumplan con las obligaciones contractuales; en su caso, ejercer las penalizaciones correspondientes.

#### **d. Estado de Derecho y cultura de la legalidad**

La legalidad se refiere al principio jurídico que define la prevalencia de la ley ante cualquier actividad o función del poder público, es decir que “todo acto de los órganos del estado debe encontrarse fundado y motivado en el derecho en vigor” (Salazar, 1998). El principio de legalidad emana del Estado de Derecho, el cual implica que todas las personas, incluido el gobierno y el propio estado, están sometidos a leyes.

Al respecto, la construcción de un Estado de Derecho ha sido un proceso largo e inconcluso que ha encontrado diversas resistencias, por ejemplo: una difundida desconfianza hacia la legalidad, a causa de una arraigada tradición de arreglos al margen de la ley y prácticas autoritarias, una debilidad de las instituciones del estado y la agudización constante de abuso de poder e intercambio de corrupción, así como la persistencia de prácticas políticas de tipo clientelista y corporativista.

De acuerdo con el índice Global de Estado de Derecho, elaborado por la Organización Internacional World Justice Project (WJP), el Estado de México fue uno de los cuatro peor calificados en el Índice de Estado de Derecho 2022- 2023, al ubicarse en el sitio 29 entre las 32 entidades del país, con un puntaje de 0.36, donde la calificación más alta es uno. Entre los factores que se tomaron en cuenta se encuentran: límites al poder gubernamental, ausencia de corrupción, derechos fundamentales, cumplimiento regulatorio, justicia, entre otros.

Ese índice es una herramienta que ayuda a identificar fortalezas y debilidades institucionales, y aun cuando la entidad ha mantenido el mismo puntaje de 0.36 en las últimas ediciones del 2021, 2022 y 2023, en ese lapso ha bajado del sitio 27 al 29, destacando debilidades en los temas de Orden y Seguridad, en Justicia Penal y en materia de corrupción.

La peor calificación fue en el factor de Orden y Seguridad, el cual mide si el estado es efectivo en garantizar la seguridad de las personas y la de sus propiedades. La mayor debilidad fue en el factor la ausencia de crimen<sup>4</sup>. Estos resultados arrojan que el contexto social se ha visto afectado por la agudización de la violencia, el surgimiento de poderes fácticos que pretenden estar sobre los poderes institucionales, los niveles altos de informalidad económica, el limitado acceso a los derechos sociales, la falta de transparencia gubernamental, la grave desconfianza en torno al sistema de procuración de justicia, las violaciones graves y sistemáticas a los derechos humanos, así como la aplicación sesgada y

---

<sup>4</sup> Mide la ausencia de delitos que afectan de manera directa a las personas y a los hogares. Incorpora mediciones de incidencia y prevalencia de delitos.

parcial de las leyes y normas; son factores de atención reconocidos en la cultura de la legalidad que deben atenderse para contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho.

Adicionalmente, el Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos<sup>5</sup> de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en el periodo de enero a octubre de 2023, registró 1,122 expedientes de presunta violación en el Estado de México. Ello, posiciona al estado como la tercera entidad con más expedientes a nivel nacional, sólo superado por la Ciudad de México y Chiapas.

Además, la entidad muestra una tendencia negativa, al regresar a niveles previos a la pandemia por COVID-19 en los expedientes calificados y hechos presuntamente violatorios de Derechos Humanos, de acuerdo con los datos del INEGI en el Censo Nacional de Derechos Humanos Federal<sup>6</sup>, de los años 2020 al 2023.

### Expedientes calificados y hechos presuntamente violatorios de Derechos Humanos en el Estado de México.

Año	Expedientes de queja calificados como presuntamente violatorios de Derechos Humanos	Hechos presuntamente violatorios de Derechos Humanos
2022	12,720	12,720
2021	10,118	10,981
2020	11,917	13,031
2019	12,142	13,009

Fuente. Consejería Jurídica (2024), con base en el Censo Nacional de Derechos Humanos Federal (INEGI).

En este contexto, en el Estado de México es necesario contar con una sociedad regida por el Estado de Derecho, además, de promover la cultura de la legalidad focalizada en todas las áreas de la vida personal y pública, demandando que cada persona, familia e institución cumplan las leyes, a fin de garantizar el bienestar y la paz social.

Un gobierno que brinde a sus ciudades espacios de cohesión, donde se escuchen y se atiendan sus necesidades, recorriendo cada municipio del estado, con un nuevo esquema de visión de cara a la gente, además de un gobierno abierto, con procesos de discusión y

<sup>5</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos. *Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos* [en línea], México, CNDH, 2024, Dirección URL [Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos Sitio Web](#) [consulta: enero de 2024].

<sup>6</sup> Subsistema de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia. *Censo Nacional de Derechos Humanos Federal* [en línea], México, INEGI, 2023, Dirección URL: [Censo Nacional de Derechos Humanos Federal Sitio web](#), [consulta: enero de 2024].

consulta ciudadana, donde las personas estén dispuestas a colaborar, a sumar, a compartir y a integrarse, resulta fundamental para crear un verdadero Estado de Derecho.

En este sentido, se presenta uno de los grandes desafíos para la administración pública: estimular y encauzar a las personas, familias, comunidades, instituciones, organismos y autoridades a conducirse sobre valores éticos y morales, a conocer y actuar bajo lo estipulado en las leyes, a rechazar cualquier tipo de corrupción, pero, sobre todo, a trabajar de manera conjunta en la construcción de una cultura de legalidad y en la protección de los derechos sociales que garantizan las condiciones mínimas de existencia para mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de todas y todos los mexiquenses.

### **Objetivo**

- 1.4** Contar con una sociedad regida por el Estado de Derecho, además de promover la cultura de legalidad en todas las áreas de la vida pública y privada, a fin de garantizar el bienestar y la paz social.

### **Estrategia**

- 1.4.1** Fortalecer las capacidades de las instituciones del Gobierno del Estado de México.

#### **Líneas de Acción**

- 1.4.1.1** Fortalecer los marcos legales y regulatorios para el correcto funcionamiento de la administración pública estatal.
- 1.4.1.2** Mejorar los resultados de las instituciones de gobierno, fortaleciendo sus capacidades administrativas y de gestión, legitimándolas y creando cohesión social.

### **Estrategia**

- 1.4.2** Coadyuvar en la armonización, creación, revisión, promulgación y difusión de la normativa que permita preservar el Estado de Derecho y el acceso a la justicia.

#### **Líneas de Acción**

- 1.4.2.1** Gestionar, elaborar, actualizar y revisar la agenda legislativa de la administración pública estatal, así como demás instrumentos jurídicos y normativos relativos al marco jurídico y legal estatal y municipal.
- 1.4.2.2** Difundir y orientar a la población en el cumplimiento de las leyes, códigos, reglamentos y otros instrumentos jurídicos y normativos de la administración pública estatal.
- 1.4.2.3** Impulsar la participación ciudadana, la consulta popular y la consulta a los grupos en situación de vulnerabilidad, en el proceso de creación y modificación de normas.

## **Estrategia**

**1.4.3** Fortalecer la cultura cívica y la identidad mexiquense como instrumento para la cohesión social.

### **Líneas de Acción**

**1.4.3.1** Promover la realización de actos cívicos con instituciones públicas y privadas, la comunidad educativa y la ciudadanía en general.

**1.4.3.2** Implementar acciones de fomento y difusión de los valores democráticos para fortalecer el ejercicio y conocimiento de la cultura política.

**1.4.3.3** Identificar y promover los valores cívicos que constituyen la identidad de la población mexiquense, con sus características distintivas.

## **Estrategia**

**1.4.4** Impulsar la promoción, defensa, respeto y protección de los derechos humanos.

### **Líneas de Acción**

**1.4.4.1** Concientizar, capacitar e informar a las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado, en materia de derechos humanos e igualdad de género y acciones ejemplares para su garantía.

**1.4.4.2** Promover la mejora de los mecanismos y medios de denuncia, investigación, análisis y resolución de carpetas por presuntos actos violatorios de derechos humanos.

**1.4.4.3** Consolidar la prevalencia de los cuatro principios básicos del Estado de Derecho: la rendición de cuentas, leyes justas, el proceso justo y mecanismos accesibles e imparciales para resolver disputas.

**1.4.4.4** Atender las peticiones que realice la ciudadanía en materia jurídica y legal, así como brindarles orientación y asesoría en esas materias.

**1.4.4.5** Implementar acciones coordinadas para coadyuvar en el combate al crimen organizado y respeto a la legalidad.

**1.4.4.6** Mejorar la capacidad institucional en el cumplimiento y garantía de los derechos humanos.

**1.4.4.7** Implementar la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y Municipios.

## **e. Coordinación municipal e interestatal**

El Estado de México por su ubicación geográfica, además de su importancia demográfica, económica, política, social y cultural, representa una muestra de la realidad nacional y constituye un espacio plural, donde los contrastes, rezagos y desafíos son complejos, cuya atención requiere de una profunda coordinación entre los municipios, las instituciones de

los distintos órdenes de gobierno, las entidades federativas vecinas, los órganos autónomos y, por supuesto, de la ciudadanía en general, para transformar su realidad.

Actualmente, se ha identificado que existen pocos instrumentos que permitan evaluar el desempeño de las administraciones municipales. El Índice de Desarrollo Institucional Municipal de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), señala que existen insuficiencias en las capacidades institucionales de los gobiernos municipales, que restringen la gestión de sus administraciones y sus resultados, derivando entre otros aspectos, en un marco legal desactualizado, prestación insuficiente de servicios públicos, limitaciones en la capacidad recaudatoria, falta de herramientas tecnológicas y de información y la falta de coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno, por señalar algunas (ASF, 2019).

El INEGI, en el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, en sus publicaciones de 2011 a 2021, destaca que poco más del 50% de los titulares de dependencias municipales contaban con un perfil académico suficiente para el desempeño de sus funciones.

En tanto a la experiencia de los titulares de las dependencias municipales, en 2013, el 9% de ellos contaba con experiencia laboral en el sector público menor a tres años; en 2015, el porcentaje se incrementó a 73% y en 2017 fue de 67%. Así, el promedio de titulares con experiencia menor a tres años en los gobiernos municipales mexiquenses en esos tres trienios fue de 50%. Pero si se consideran solo los dos últimos periodos, tal porcentaje se eleva a 70%, marcando una tendencia negativa, misma que no ha cambiado de forma significativa situando el promedio en 62.1% para 2020. Además, solo el 10.7% de los servidores públicos contaban con experiencia superior a cuatro años en el cargo, lo que demuestra la alta rotación de servidores públicos.

En el Subíndice de Capacidad Financiera<sup>7</sup> de la Auditoría Superior de la Federación, que refleja la debilidad de la hacienda pública municipal en la entidad, los municipios del Estado de México alcanzan en promedio un valor de 0.3098, de un máximo de 0.7985, lo que muestra un grado medio de capacidad financiera y una fuerte dependencia a los recursos federales y estatales.

Asimismo, la escasa capacidad institucional de los gobiernos municipales para establecer mecanismos de coordinación metropolitana y regional limita el desarrollo integral de los gobiernos mexiquenses, ocasionando un ineficiente ejercicio de sus funciones y atribuciones. Resulta fundamental generar las condiciones de desarrollo para el Estado de México bajo una visión coordinada y puntual, basándose en el análisis y áreas de

---

<sup>7</sup> Auditoría Superior de la Federación. *Diagnóstico de Desarrollo Institucional Municipal* [en línea], México, 2020, Dirección URL: [ASF - 2020](#), [consulta: diciembre 2023].

edomex.gob.mx

legislacion.edomex.gob.mx

oportunidad regional, a fin de desplegar proyectos en conjunto que impacten positivamente espacios geográficos vastos.

En este sentido, se debe propiciar una relación de colaboración y coordinación permanente con las autoridades municipales, quienes son el primer contacto para atender las necesidades de la población, por lo que se han de implementar acciones tendientes a desarrollar sus capacidades administrativas, técnicas y de gestión; destacando la profesionalización a los servidores públicos, la incorporación a programas que les permitan generar un diagnóstico sobre su desempeño, establecer acciones de mejora continua de la gestión, así como impulsar la implementación de buenas prácticas administrativas y de gobierno.

Aunado a lo anterior, se deben fortalecer los mecanismos de coordinación intergubernamental e interinstitucional que permitan dar seguimiento a los programas, obras y acciones del gobierno estatal en cada uno de los municipios de la entidad. Al fortalecer al primer contacto municipal, se da espacio a proyectos de envergadura regional, provocando así una derrama positiva en la región tratada.

Al respecto, a través de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, se ha detectado que sólo el 25% de los municipios participantes logra acreditar la evaluación de los indicadores, lo que muestra las deficiencias existentes en las administraciones municipales (GCDM, 2023). Esto demuestra que, pese a la existencia de capacitaciones, la infraestructura tecnológica, material y humana en los municipios es limitada e insuficiente.

Por otro lado, la falta de incentivos y estructuras para la cooperación metropolitana y regional, así como la casi nula coordinación con las entidades federativas colindantes ha provocado la existencia de una relación inequitativa, deshonesta e irrespetuosa, sin miras a la gestión de objetivos y problemas comunes para estar en condiciones de brindar mayores oportunidades de desarrollo y progreso a la población que vive en las zonas limítrofes del Estado de México.

En general, estas zonas enfrentan problemas en la prestación de los servicios públicos, lo cual, en la mayoría de los casos, se ha acentuado por la falta de coordinación gubernamental, de planeación estratégica y de gestión en el desarrollo urbano, la omisión de responsabilidades y por la ausencia de una legislación que genere estímulos para la cooperación interestatal y regional.

De ahí la importancia de concebir y proponer a la asociación de municipios, como una alianza promotora de solidaridad entre los diferentes órdenes de gobierno para generar y suministrar servicios públicos más eficientes dentro de un territorio coherente con capacidad de acción y decisión.

Es por ello que el Gobierno del Estado de México emprenderá las acciones para construir las condiciones y mecanismos necesarios para lograr que se gesten los cambios que las ciudades y comunidades demandan. El primer desafío, sin duda, consiste en involucrar y hacer corresponsables a los gobiernos municipales y estatales en la instrumentación de políticas públicas de carácter interestatal.

Lo anterior, requiere del análisis integral de los retos sociales, económicos, ambientales y territoriales, a fin de encontrar de manera conjunta y coordinada, alternativas de solución para mejorar la competitividad y el desarrollo, así como lograr una mejor interacción entre los municipios que conforman las regiones de la entidad.

## **Objetivo**

**1.5** Impulsar la coordinación institucional con los municipios y las entidades federativas para potenciar su desarrollo y gobernabilidad.

## **Estrategia**

**1.5.1** Articular intereses en común entre gobierno y pueblo

### **Líneas de acción**

- 1.5.1.1** Impulsar la participación de los municipios en los foros de consulta y capacitaciones encaminadas al correcto desarrollo de la administración pública municipal.
- 1.5.1.2** Establecer mecanismos de consulta popular y mesas de comunicación entre instituciones de los tres órdenes de gobierno para captar los intereses sociales.
- 1.5.1.3** Implementar mecanismos de coordinación municipal para la creación de agendas y solución de problemas regionales.

## **Estrategia**

**1.5.2** Impulsar y coordinar el desarrollo de las habilidades, conocimientos y capacidades técnicas y de gestión de los municipios.

### **Líneas de acción**

- 1.5.2.1** Implementar y desarrollar métodos digitales y de TICs para el desarrollo de la administración pública municipal.
- 1.5.2.2** Promover la profesionalización y certificación de competencia laboral de las personas servidoras públicas municipales.
- 1.5.2.3** Fomentar la participación de los municipios en programas, proyectos y acciones que mejoren sus capacidades y gestión de gobierno.

## **Estrategia**

**1.5.3** Impulsar mecanismos y políticas que mejoren la coordinación intermunicipal e interestatal alineando las acciones de los diferentes órdenes de gobierno en una sola dirección.

### **Líneas de acción**

- 1.5.3.1** Establecer canales de comunicación entre las instituciones y organismos del gobierno estatal, municipios y estados colindantes a las zonas metropolitanas que compartan responsabilidades y objetivos.
- 1.5.3.2** Implementar mesas de trabajo regionales para atender las problemáticas comunes y los conflictos sociales.
- 1.5.3.3** Impulsar instrumentos de planeación regionales.
- 1.5.3.4** Trabajar de manera coordinada con los municipios e instancias gubernamentales para la implementación de proyectos regionales.
- 1.5.3.5** Adecuar el marco normativo de administración territorial de las metrópolis, beneficiando el acceso a servicios y garantía de derechos.
- 1.5.3.6** Impulsar convenios y proyectos de coordinación en el contexto de desarrollo municipal entre el estado y los municipios para la realización de obras, proyectos especiales y prestación de servicios públicos, tomando en cuenta la posible intervención del sector privado.

## II. Proyectos prioritarios

### Estado de México libre de corrupción

Busca efficientizar la ejecución de las acciones de control y evaluación en el sector público estatal, que coadyuven en el combate a la corrupción, la transparencia y la rendición de cuentas, mediante un mayor número de auditorías, inspecciones, así como sanciones ejemplares contra quien realice actos contrarios a la legalidad, fortaleciendo los canales de quejas y denuncias, y asegurando el seguimiento y debido proceso administrativo.

### Un nuevo servicio público

Tiene el propósito de promover entre las personas servidoras públicas una nueva ética regida por valores y principios humanistas, en la que la honestidad sea el eje rector para desempeñar sus tareas y atribuciones, atender de manera empática las necesidades de la población, garantizar el uso transparente de los recursos e incidir en forma positiva en la comunidad.

### Audiencias ciudadanas

Espacio abierto a todas y todos los mexiquenses, sin importar su origen, género o condición, donde se escuchen y atiendan sus necesidades y peticiones, construyendo soluciones en colaboración con el Gabinete de Gobierno, garantizando la inclusión social, la vinculación, así como su monitoreo hasta la conclusión de sus peticiones.

### Unidad de consulta popular

La Unidad involucrará a la sociedad en la toma de decisiones gubernamentales y el diseño de políticas públicas, mediante mecanismos adicionales de consulta, como son ejercicios demoscópicos, la asamblea popular, comparecencias públicas, foros, proyectos sociales, planeación participativa, diálogos colaborativos, contraloría social, entre otros.

### Vigilancia ciudadana

Tiene por objeto incrementar la participación ciudadana inclusiva de los Comités de Vigilancia, dando voz a la población mexiquense ante las instituciones gubernamentales y que éstos coadyuven en la vigilancia de obras y servicios públicos y de programas sociales; brindándoles capacitación, favoreciendo la transparencia, la rendición de cuentas, así como la lucha contra la corrupción, con la convicción de que el pueblo debe tener acceso a una gestión gubernamental abierta.

### Recaudación positiva

Se implementarán modelos tributarios para aumentar la recaudación del estado y municipios, manteniendo con ello finanzas sanas y transparentes. Esto contribuirá a contar con un presupuesto humanista enfocado a garantizar los derechos humanos de todas y todos los mexiquenses, como el acceso a la salud, a la movilidad y a la vivienda digna.

### Modernización tecnológica a través de Llave EDOMÉX

Herramienta digital habilitada para facilitar y acercar a los mexiquenses información y diversos servicios que brindan los diferentes entes gubernamentales, llevando la innovación tecnológica a los trámites y brindando competencias digitales de manera rápida, segura y sin complicaciones, dando un paso más hacia la modernización del estado.

### Respeto a los derechos humanos y fortalecimiento de la cultura cívica

Se mejorará la capacidad institucional en el cumplimiento y garantía de los derechos humanos y se promoverán firmemente los valores cívicos en la comunidad.

### Desarrollo municipal, regional y metropolitano

Promoverá una visión de desarrollo sostenible en alianza con los gobiernos municipales estatales y el federal, así como con la sociedad, a través de la generación de mecanismos de gobernanza metropolitana, una coordinación interinstitucional y participativa para la atención a demandas sociales, y la profesionalización de las personas servidoras públicas municipales.

### III. Indicadores de seguimiento y evaluación

No.	Tema	Nombre del Indicador	Referencia
1	Un gobierno cercano a la gente, "el poder de servir"	Subíndice de participación ciudadana	CIDE
2	Combate a la corrupción	Tasa de incidencia de corrupción por entidad federativa por cada 100,000 habitantes	INEGI
3	Transparencia y rendición de cuentas	Subíndice de transparencia	CIDE
4		Índice de información presupuestal estatal	IMCO
5		Subíndice gobiernos eficientes y eficaces	
6	Estado de Derecho y Cultura de la Legalidad	Índice de Estado de Derecho	WJP

## **Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua “Preservación y promoción ecológica”**

### **I. Diagnóstico y objetivos**

#### **a. Agua para todos, hacia un nuevo modelo de gestión del agua**

La demanda de agua en el Estado de México se ha incrementado de manera insostenible, a la vez que se ha tenido una mala gestión de este recurso para las diversas actividades humanas, a través de un inadecuado tratamiento, un uso agrícola ineficiente, mala disposición final o reúso, y el cambio en los patrones de recarga de agua subterránea y retención de humedad en la capa forestal. Lo anterior, ha comprometido la disponibilidad de agua para las y los mexiquenses, tanto en calidad, como en cantidad. De igual manera, ha contribuido a incrementar la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI), acentuando los efectos del cambio climático.

Si bien el Estado de México posee el 1.05% del agua dulce total disponible en el país, equivalente a 4,786 hm<sup>3</sup> de agua renovable<sup>8</sup>, el paradigma extractivo, lucrativo y no sostenible en la gestión del agua, adoptado a lo largo del siglo pasado y en lo que va del presente, ha llevado a que la disponibilidad de este líquido vital en el Estado de México sea de 268 m<sup>3</sup>/hab/año, mientras que la media nacional es de 549 m<sup>3</sup>/hab/año, lo que posiciona al estado en penúltimo lugar nacional, únicamente superado por la Ciudad de México con 73 m<sup>3</sup>/hab/año (INEGI, 2019).

La baja disponibilidad de agua se aprecia con mayor claridad en los municipios más poblados y con desarrollo de actividades económicas, ubicados en las Zonas Metropolitanas de Toluca y del Valle de México: Ecatepec, Nezahualcóyotl, Toluca, Naucalpan y Tlalnepantla. La principal causa de esta problemática radica en la disminución crónica de la precipitación en cuencas de las presas de abastecimiento, lo que ha reducido notablemente el suministro de agua del Sistema Cutzamala (CAEM, SACMEX y CONAGUA, 2023). Al respecto, en 2022, la entidad recibió 849 mm de aguas de lluvia de precipitación media anual, afectando al 87% de los municipios con algún grado de sequía.

Aunque las sequías son fenómenos periódicos normalizados, durante los últimos años han aumentado en frecuencia, intensidad y duración. En 2020 se registró una intensidad de anormalmente a moderada en el 76% del territorio estatal, en 2021, la intensidad fue moderada en el 23% del territorio, predominantemente en la región noreste, y reportes del 2022 detallan sequía severa en municipios del noreste y la combinación de anormalmente seco y moderado en un 67% del estado, ocasionando pérdidas de cultivos, muerte de

---

<sup>8</sup> Se denomina agua renovable a la cantidad máxima de agua que es factible explotar anualmente en un país sin alterar el ecosistema y que se renueva por medio de la lluvia, se forman escurrimientos por ríos y arroyos y se filtra al subsuelo de forma natural, recargando los acuíferos. Teniendo en cuenta estos datos, México cuenta con 451,585 millones de m<sup>3</sup> de agua dulce renovable al año (CONAGUA, 2018) (INEGI, 2019).

ganado, incendios forestales y escasez total de agua en embalses, arroyos y pozos (Monitor de sequía de la CONAGUA, 2020-2022).

A su vez, se debe señalar que, a pesar de que el 60% del agua renovable es abastecida por 25 cuencas hidrológicas, 12 de ellas tienen déficit. Además, desde 2022, las tres principales presas del Sistema Cutzamala (Valle de Bravo, Villa Victoria y del Bosque) se encuentran a menos del 50% de su capacidad (CONAGUA, 2023), lo que trajo como consecuencia multifactorial la sobre extracción del volumen por 3,399 hm<sup>3</sup> de agua superficial autorizados o concesionados. En ese sentido, el caudal de abastecimiento del Sistema Cutzamala disminuyó al inicio de 2024 de 14.8 a 8.2 m<sup>3</sup>/s. Lo anterior se suma a los contaminantes presentes en algunos acuíferos (Secretaría del Agua del Estado de México, 2024).

Asimismo, el 40% del suministro total de agua, proviene de la extracción en nueve acuíferos con asignación estatal. En 2018, 6 de los 9 acuíferos fueron sobreexplotados en un grado porcentual entre el 10.4 al 77.1% de su capacidad de recarga y descarga natural comprometida: Valle de Toluca, Chalco-Amecameca, Texcoco, Cuautitlán-Pachuca, Tenancingo, Villa Victoria-Valle de Bravo. La crisis es más severa en los acuíferos Texcoco con 77.1% de extracción y Valle de Toluca con 42.2% de extracción (PHIEM, 2017-2023).

Parte de esta sobre extracción es consecuencia de compartir aguas de los acuíferos Altamirano-Cutzamala, Arcelia, Cuautla-Yautepec, ZMCDMX, Tepeji del Río y Valle del Mezquital con las entidades de Guerrero, Hidalgo, Morelos y Ciudad de México, por 437.6 millones de m<sup>3</sup> y una descarga natural comprometida de 222.1 millones de m<sup>3</sup>, situando el déficit por la cantidad de 293.2 millones de m<sup>3</sup> agua dulce. A pesar de ello, existen otras fuentes posibles por analizar y estudiar a detalle para trasvasar agua a los centros de consumo, como los sistemas Temascaltepec, Amacuzac, Tecolutla, Tula o Libres oriental.

Además, de la evaluación y monitoreo 2017 que realizó la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) en 160 estaciones de las Regiones Balsas, Golfo Norte, Lerma- Santiago-Pacífico, y Valle de México, se encontró que 48 estaciones del Valle de México y 44 de Lerma-Santiago-Pacífico están altamente contaminadas.

Este desafío vuelve imperativo priorizar y enfocar los esfuerzos en una planeación estratégica sostenible en el corto, mediano y largo plazo, con los objetivos de recuperar la calidad ambiental necesaria para salvaguardar las fuentes de abastecimiento de agua en el futuro, para la sociedad y los ecosistemas, así como de buscar fuentes renovables sin afectar otras cuencas.

**Datos destacados agua para todos, “hacia un nuevo modelo de gestión del agua”**

**CONCESIONES DE AGUA**



**AGUA SUPERFICIAL**

60% del agua renovable es abastecida por 25 Cuencas Hidrológicas.

Para el año 2020, 11 Cuencas se encuentran en estatus de déficit.

Desde 2022, las tres principales presas del Sistema Cutzamala (Valle de Bravo, Villa Victoria y Del Bosque) se encuentran en promedio al 49.9% de su capacidad.

**AGUA SUBTERRANEA**

40% del agua renovable proviene de la extracción en 9 acuíferos con asignación estatal.

La crisis es crónica en las Regiones XIII: “Aguas del Valle de México”, en el acuífero “Texcoco” y “Cuautitlán-Pachuca”; y VIII: “Lerma-Santiago-Pacífico”, en el acuífero “Valle de Toluca”.

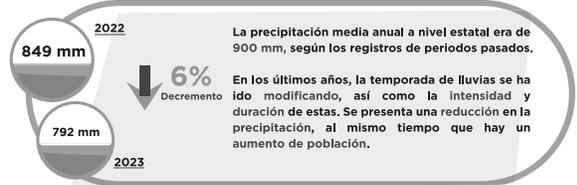
Se comparte agua de 6 acuíferos con los estados de Guerrero, Hidalgo, Morelos y Ciudad de México.

La crisis se encuentra en la extracción de 1309.1 millones de m<sup>3</sup> y una descarga natural comprometida de 644.1 millones de m<sup>3</sup>, situando un déficit por la cantidad de 412.9 millones de m<sup>3</sup> agua.

**CALIDA DEL AGUA**

La calidad del agua superficial está ligada en términos de su deterioro por procesos antropogénicos. El principal problema son los contaminantes presentes en incumplimiento por las aguas residuales, urbanas, industriales, agrícolas o ganaderas, que son vertidas sin tratamiento previo, o por escurrimiento de lixiviados que contienen las bacterias *escherichia coli* y coliformes, que son residuos fecales. De igual manera, por la presencia de pulgas de agua y sustancias que aumentan los procesos de demanda bioquímica (DBO) y química (DQO) de oxígeno del agua, comprometiendo el oxígeno disuelto (OD%), haciéndola agua anóxica, ocasionado la muerte y mal desarrollo de la fauna de los ríos, arroyos, presas y lagos.

**PRECIPITACIÓN**



**REHABILITACIÓN Y ORDENAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA**

18 plantas potabilizadoras en funcionamiento con una capacidad instalada de 26,447 l/s y un caudal tratado de 18,089 l/s en el año 2021.

135 plantas de tratamiento de aguas municipales en operación con una capacidad instalada de 9,62 l/s y un caudal tratado de 6,139 l/s en el año 2021

Sin embargo, esta infraestructura hidráulica opera parcialmente porque apagan el funcionamiento por días e inclusive por semanas, y otras que operan pero no cumplen con los criterios normativos.

**SEQUÍAS**

Las sequías afectaron el 85% del Estado, es decir, 106 municipios de la entidad, de estos, 62 con sequía moderada, 19 anormal, 29 con sequía severa y 15 con sequía extrema.

En 2022 se tuvieron sequías severas en municipios del noreste y la combinación de anormalmente seco y moderado en un 60% del Estado.

En 2021, se presentaron sequías de intensidad moderada en el 23% del territorio.

En 2020, se presentaron sequías de intensidad anormal a moderada en el 85% del territorio.

Fuente: COPLADEM con base en el PHIEM 2017-2023. CONAGUA, 2023. Secretaría del Agua, Gobierno del Estado de México 2023<sup>9</sup>.

<sup>9</sup> Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales de las 757 cuencas hidrológicas que comprenden las 37 regiones hidrológicas en que se encuentra dividido los Estados Unidos Mexicanos; DOF diciembre de 2023. Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos; DOF noviembre 2023. Información estadística. Títulos y volúmenes de aguas nacionales y bienes inherentes por uso de agua. Red Nacional de Medición de la calidad del Agua (RENAMECA), CONAGUA, 2022. Precipitación por entidad federativa y Nacional, SMN 2023. Monitor de sequía en México, SMN diciembre 2023. Inventario de Plantas de Municipales de Potabilización y Tratamiento de Aguas Residuales en Operación, CONAGUA diciembre 2021.

Por otra parte, existe una desigualdad en el acceso al agua, pues no se distribuye ni eficiente ni equitativamente. Al respecto, en el 2018 solamente el 57.8% de la población mexiquense tenía disponibilidad diaria a este recurso, el 22.8% cada tercer día y 19.3% una o dos veces por semana, mientras que, en el 2022, hubo una disminución al 51.7% que tenía acceso diario y un aumento del 25.5% de quienes solamente cuentan con accesibilidad una a dos veces por semana (ENIGH-INEGI, 2018 y 2022). Estas cifras constatan que disminuyó el servicio de agua continuo en las viviendas mexiquenses, evidenciando que tener agua diaria es un privilegio de unos cuantos mexiquenses.

A lo anterior, se suma la infraestructura obsoleta e insuficiente de los organismos operadores de agua y saneamiento, que ocasiona una dotación de agua menor, la pérdida de aproximadamente el 40% del agua potable por fugas en los sistemas de distribución del Valle de México, cuerpos de agua contaminados e inundaciones cada vez más graves y recurrentes.

Significativamente, el acelerado crecimiento de la mancha urbana, junto con el modelo de crecimiento industrial e inmobiliario, han distanciado la prestación de los servicios de agua de las zonas periurbanas y de las comunidades rurales, acrecentando la brecha con las áreas urbanas.

La escasez ha dado origen a una nueva forma de delito que se ha extendido rápidamente, el huachicoleo de agua se ha vuelto un problema visible en la entidad. Las ganancias económicas por el contrabando del agua en el Estado de México se han estimado en \$160,000 pesos mensuales, de acuerdo con datos de la Plataforma Periodística de las Américas (CONNECTAS)<sup>10</sup>. En ese sentido, en 2022 se aprobó una reforma al Código Penal para tipificar como delito el huachicoleo de agua a la persona que, sin autorización, concesión, licencia o permiso expedido por una autoridad competente, sustraiga y se apropie del agua potable de la infraestructura hidráulica, o restrinja su flujo destinado al suministro de las y los usuarios, así como hasta ocho años de cárcel en contra de quien la explote o comercialice (LXI Legislatura, 2022).

Por lo anterior, el modelo del Nuevo Paradigma del Agua del Estado de México, tiene un enfoque ecosistémico de cuenca y de derechos humanos, que busca recuperar el equilibrio entre la disponibilidad y la demanda de agua para los diferentes usos, priorizando el consumo humano y ecológico, revalorizando el espacio rural, vital para la recarga de flujos subterráneos, así como la corresponsabilidad ciudadana en su gestión, considerando en ello la cosmovisión y los derechos de los pueblos originarios.

Este nuevo modelo de gestión del agua también marca el inicio de la transición del Estado de México hacia la neutralidad de carbono, al priorizar la eficiencia en el uso del agua y

---

<sup>10</sup> CONNECTAS, Plataforma Periodística de las Américas, 2022. Huachicoleros del Agua. Molina, H. et. al. <https://www.connectas.org/especiales/huachicoleros-del-agua/>

promover su conservación, reduciendo indirectamente la dependencia de los combustibles fósiles, disminuyendo a su vez, las emisiones de Gases de Efecto Invernadero. Además, al buscar fuentes renovables de agua y evitar la afectación de otras cuencas, se protegen y restauran los ecosistemas naturales, que juegan un papel crucial en la captura de carbono.

De esta manera, cada acción es un paso hacia el logro de un estado de carbono neutral. Este es un compromiso que se asume con responsabilidad y determinación, sabiendo la urgencia de actuar ante el cambio climático y el camino hacia un futuro más sostenible.

## **Objetivo**

**2.1** Garantizar el Derecho Humano al agua, en forma sustentable, suficiente, salubre y asequible, así como preservar el equilibrio hidrológico.

## **Estrategia**

**2.1.1** Aumentar la oferta de agua e impulsar alternativas para las localidades sin abastecimiento de agua segura.

### **Líneas de acción**

**2.1.1.1** Estudiar, analizar e implementar la operación de nuevas fuentes de abasto de agua potable estatales e impulsar la promoción de aquellas de orden federal.

**2.1.1.2** Construir, operar, dar mantenimiento y reingeniería de sistemas de abastecimiento de agua.

**2.1.1.3** Concluir las macro obras destinadas a la distribución del líquido en la región oriente del Valle de México.

**2.1.1.4** Mejorar la eficiencia física y comercial de los sistemas de abastecimiento.

**2.1.1.5** Detectar y reparar las fugas en la infraestructura hidráulica, reemplazando líneas primarias y secundarias de agua potable con la introducción de líneas flexibles de larga duración, asegurando primero la sustitución total de redes de asbesto, coordinando con los organismos operadores un programa de sectorización y control de presiones en áreas críticas para minimizar pérdidas y asegurar la disponibilidad del agua.

**2.1.1.6** Implementar un programa progresivo de mantenimiento al inventario de fuentes, como el Lerma; Sistema Tlachiques; Sistema de los Deshielos; o el Sistema Chilchotla-Tejupilco-Luvianos; además de los sistemas operados en coordinación con la Comisión Nacional del Agua, como los acueductos en el Valle de México.

**2.1.1.7** Recuperar los programas de mantenimiento regular y preventivo a la infraestructura hidráulica (redes de drenaje, sanitarios, colectores, emisores, plantas de bombeo y personal insuficiente) e hidrológica (barrancas, canales, río, lagos y presas) de la entidad, particularmente en las zonas de mayor urgencia e impacto poblacional, en coordinación y corresponsabilidad entre la autoridad estatal y las autoridades municipales, conforme lo señalado por la Ley del Agua del Estado de México.

- 2.1.1.8** Fomentar la cesión de caudales concesionados no aprovechados por las empresas.
- 2.1.1.9** Impulsar el “Compromiso con el Agua” con las empresas, para disminuir su consumo de agua y aprovechar los caudales no utilizados para fortalecer el abastecimiento a la población.
- 2.1.1.10** Promover acuerdos y convenios con instituciones educativas y de investigación, empresas, organismos nacionales e internacionales y de la sociedad civil, con el fin de elaborar investigación científica aplicada a la gestión sustentable del agua.
- 2.1.1.11** Instaurar sistemas de monitoreo cualitativo y cuantitativo del agua.
- 2.1.1.12** Desarrollar estudios y protocolos relativos a la eventual racionalización del agua potable, que garantice el acceso mínimo a todos los mexiquenses.
- 2.1.1.13** Gestionar ante la autoridad federal un trato justo y compensatorio a la entidad, que le dote del 50% del caudal total, cuando la extracción del agua sea en su territorio.
- 2.1.1.14** Fomentar sistemas, protocolos, procedimientos y tecnologías que, aunado al tema hídrico, conduzcan al aumento en la captura de carbono.
- 2.1.1.15** Evitar la pérdida de por lo menos el 50% del agua de primer uso para riego por medio del revestimiento de los canales de riego y la tecnificación del campo.

## **Estrategia**

- 2.1.2** Implementar obras de saneamiento, así como fomentar el reúso y el intercambio de agua de primer uso por agua residual tratada.

## **Líneas de acción**

- 2.1.2.1** Iniciar programas de saneamiento de cuerpos de agua de la entidad, como las Presas Madín Guadalupe, Ignacio, Miguel Alemán, Colorines y Villa Victoria, disminuyendo gradualmente las descargas de aguas negras, hasta su eliminación.
- 2.1.2.2** Dar continuidad a las obras inconclusas para el funcionamiento integral del sistema de drenaje y alcantarillado de la entidad.
- 2.1.2.3** Reingeniería de las plantas de tratamiento de aguas residuales, sistemas de drenaje y alcantarillado.
- 2.1.2.4** Fomentar el reúso de agua residual tratada para la agricultura y la industria.
- 2.1.2.5** Promover el “Compromiso con el Agua” con las empresas para propiciar descargas dentro de la norma.
- 2.1.2.6** Implementar un programa emergente de recuperación de las plantas de tratamiento repartidas en las cuencas del Alto Lerma, del Balsas y del Valle de México-Pánuco, así como, uno de revisión de las plantas de tratamiento desarrolladas con recursos estatales y cedidas a la operación de los ayuntamientos, para evaluar su estado físico y operativo.

## **Estrategia**

**2.1.3** Aprovechar el agua pluvial y fortalecer la resiliencia de las comunidades ante el cambio climático.

### **Líneas de acción**

- 2.1.3.1** Diseñar un plan estatal para la recuperación de agua de lluvia, que evite su mezcla con los drenajes sanitarios y la canalice a la inyección de mantos acuíferos para su recarga.
- 2.1.3.2** Incrementar el volumen de aprovechamiento de aguas pluviales en techos y cubiertas a nivel “meso” en escuelas, mercados y grandes techumbres.
- 2.1.3.3** Planificar un buen manejo hídrico en cuencas altas.
- 2.1.3.4** Prevenir inundaciones en las localidades, con manejo de aguas de tormenta que mitigue el impacto meteorológico y permita aprovechar el vital líquido.
- 2.1.3.5** Disminuir la vulnerabilidad de la infraestructura hídrica estatal ante fenómenos de cambio climático.

## **Estrategia**

**2.1.4** Implementar planes de gestión integral del recurso hídrico para la recuperación las Cuencas.

### **Líneas de acción**

- 2.1.4.1** Operar el Programa Hídrico Integral y Planes Estratégicos de Restauración integral regional con enfoque de cuenca.
- 2.1.4.2** Promover sistemas de aguas regeneradas para diferentes usos, reduciendo así mismo el impacto de precipitaciones extraordinarias, a través de la articulación de humedales.
- 2.1.4.3** Promover la recarga de mantos acuíferos y el uso sostenible de las aguas subterráneas.
- 2.1.4.4** Colaborar en la recuperación de los bosques como proveedores de agua, en zonas estratégicas para la recarga de acuíferos.
- 2.1.4.5** Iniciar un programa de rescate, saneamiento y recuperación de infraestructura de la Cuenca Alta del Río Lerma.

## **Estrategia**

**2.1.5** Fortalecer la normatividad vinculada al derecho al agua, los Consejos de Cuenca y la coordinación interestatal.

### **Líneas de acción**

- 2.1.5.1** Fortalecer la comunicación y coordinación entre la autoridad estatal, la Secretaría del Agua del Estado de México, la Comisión Nacional del Agua, las autoridades municipales y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

- 2.1.5.2** Apoyar la operatividad de los Consejos de Cuenca, en conjunto con los usuarios y los tres órdenes de gobierno, impulsando la creación y operación de comisiones de cuenca.
- 2.1.5.3** Impulsar la creación de Oficinas del Derecho Humano al Agua, que promuevan el respeto a este, generando defensorías de los afectados hídricos, acompañamiento a pueblos originarios, comités comunitarios de agua, así como contralorías ciudadanas autónomas del agua, asegurando iniciativas de corresponsabilidad entre el gobierno y la ciudadanía.
- 2.1.5.4** Establecer mecanismos de participación como Consejos Locales, Comités de Usuarios de Agua o consultas públicas con los diferentes sectores (social, económico, de la sociedad civil y académico) para la toma de decisiones sobre políticas y acciones hídricas.
- 2.1.5.5** Erradicar las tomas clandestinas de agua y el tráfico ilegal de este recurso, apoyados por la Secretaría de Seguridad y la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y de otras autoridades competentes.
- 2.1.5.6** Consolidar la normatividad para la gestión sostenible e integrada de los recursos hídricos.
- 2.1.5.7** Establecer sanciones para desincentivar prácticas nocivas, con especial atención en la penalización de tomas clandestinas, garantizando el cumplimiento riguroso de normas que salvaguarden la calidad y disponibilidad sostenible del recurso hídrico.
- 2.1.5.8** Fortalecer las capacidades institucionales de los Organismos prestadores de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento u homólogos para el mejoramiento del sector.
- 2.1.5.9** Revisar y proponer la modernización de la Ley del Agua en el Estado de México.
- 2.1.5.10** Impedir la privatización del agua mediante el impulso de un marco normativo que regule la materia.
- 2.1.5.11** Promover la armonización del marco normativo en materia de agua con principios ambientales y de derechos humanos.
- 2.1.5.12** Reglamentar la operación de cuencas y acuíferos con el fin de evitar su sobre explotación.
- 2.1.5.13** Establecer convenios con los gobiernos municipales, respecto a la revisión de su capacidad operativa para fortalecer el cobro de derechos por agua y drenaje.

### **Estrategia**

- 2.1.6** Implementar programas de concientización y capacitación desde la perspectiva de un Nuevo Modelo de Gestión del Agua para su aprovechamiento racional y sustentable.

### **Líneas de acción**

- 2.1.6.1** Crear y difundir materiales educativos interactivos y accesibles que aborden el Nuevo Modelo de Gestión del Agua, destacando prácticas de conservación, reúso y responsabilidad usando para coadyuvar a este esfuerzo pedagógico murales, música y literatura.

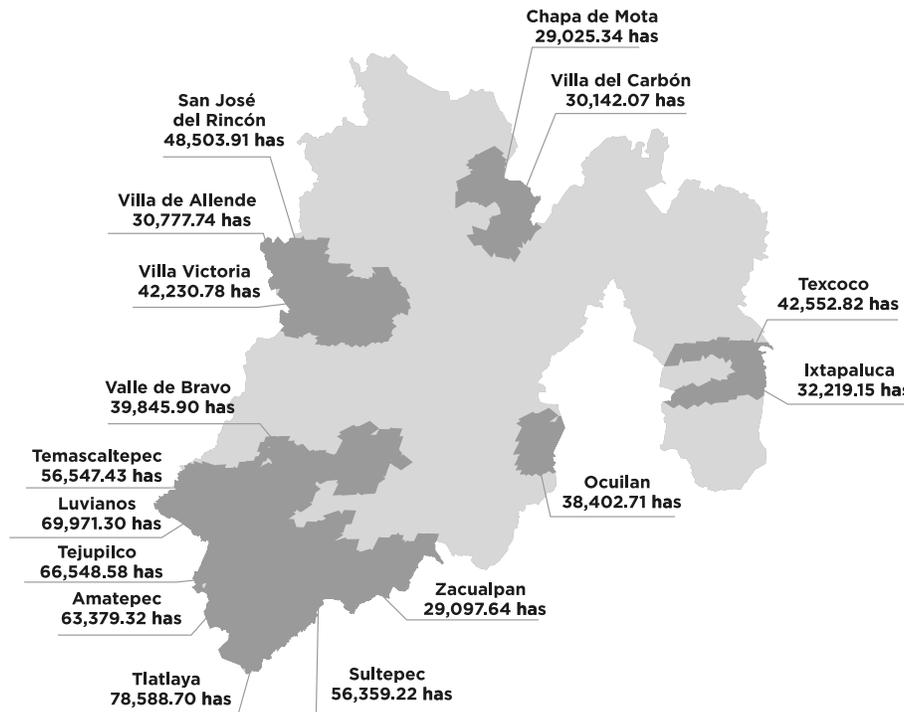
- 2.1.6.2** Organizar foros, seminarios y talleres presenciales y virtuales con la comunidad estatal, nacional e internacional, sobre la innovación científica y tecnológica para la gestión del agua.
- 2.1.6.3** Realizar campañas de alfabetización hídrica para la comunicación y capacitación a favor de la corresponsabilidad ciudadana.
- 2.1.6.4** Implementar la Plataforma del Agua, una base de datos de la gestión del agua con acceso para todos los ayuntamientos y público en general.
- 2.1.6.5** Fortalecer los mecanismos de intervención pública para aplicar las sanciones establecidas en la ley, a quienes realicen tala de árboles, desechos de residuos sólidos sobre canales, cuerpos de agua, bosques de agua y ANPs.
- 2.1.6.6** Generar mecanismos para la promoción e impulso de proyectos sociales sustentables asociados al manejo hídrico ambiental que incluya mujeres plomero, baños secos, ecotecnias ahorradoras, humedales en parques urbanos e iniciativas de gestión integral de cuencas y microcuencas.

#### **b. Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente**

La demarcación mexiquense es un territorio privilegiado por su riqueza de flora y fauna, cuenta con ambientes templados, húmedos y fríos, mismos que dan paso a una variedad de ecosistemas, ejemplo de ellos son los que se ubican en los municipios de Villa de Allende, Valle de Bravo, Villa del Carbón, Tianguistenco, Lerma, Ocoyoacac y el volcán Nevado de Toluca; ambientes templados secos, que se aprecian en los matorrales áridos de Teotihuacán y Otumba. Hacia el sur, posee ambientes tropicales, tales como Tierra Caliente y la Depresión del Balsas, con vegetación montañosa, como la de Ocuilan, Ixtapan de la Sal, Tonalico, Tejupilco, Malinalco, Amatepec y Zacualpan (Atlas de Flora y Fauna, 2018).

El Estado de México está conformado por un mosaico de ecosistemas forestales; de los 125 municipios, 117 poseen superficie forestal, las cuales albergan 3,524 especies conocidas de plantas, así como por 10 tipos de formaciones forestales, que integran la gran variedad de vegetación que clasifica a los diversos tipos de ecosistemas, como matorrales, pastizales, vegetación de zonas árida y bosques. El 62% de la superficie forestal de la entidad está integrada por la vegetación de los bosques de encino, pino, pino-encino y la selva baja caducifolia (Atlas de Flora y Fauna, 2018). De igual forma, de las 5,000 especies de fauna a nivel nacional, el 15%, lo equivalente a 750 especies, se albergan en los ecosistemas mexiquenses, donde habitan 18 especies de peces dulceacuícolas, 51 de anfibios, 93 de reptiles, 457 de aves y 125 de mamíferos (PROBOSQUE, 2022). Además, cuenta con 91 ANPs en nueve categorías, tanto de carácter federal como estatal, siendo la entidad con mayor número de Áreas Naturales Protegidas a nivel nacional (CEPANAF, Prontuario 2024, SMyDS).

### Municipios que albergan el 50% de la superficie forestal de la entidad



**16 de los 117 municipios con superficie forestal aportan el 50% de las formaciones boscosas. Su protección resulta estratégica si la entidad desea conservar esta riqueza.**

Fuente: COPLADEM con base en el Inventario Forestal 2022 y PROBOSQUE, 2023.

No obstante, a pesar del gran tesoro natural que posee el Estado de México, la entidad enfrenta amenazas que ponen en riesgo a los ecosistemas y la biodiversidad, ejemplo de ello es el crecimiento urbano disperso y anárquico que atenta cada vez más contra los suelos de conservación natural y de producción agropecuaria, las actividades económicas sin regulación, el tráfico de especies endémicas, la tala ilegal, el cambio de usos de suelo, los incendios, las plagas y las enfermedades forestales.

De acuerdo con Global Forest Watch, existen 4 regiones mexiquenses con índices de deforestación clandestina severa: la región que colinda con el norte de la Ciudad de México; al oeste, en los límites con la Reserva de la Biósfera de la Mariposa Monarca en el estado de Michoacán; al sur y suroeste del Nevado de Toluca, y en la zona metropolitana del Valle de Toluca, con dirección al sureste de esa región. Asimismo, se debe señalar que, en 2022, se registró la pérdida de 1,310 hectáreas de bosques maderables por causa de la tala ilegal, siendo los principales municipios afectados Lerma, Ocoyoacac, Zinacantepec, Huixquilucan, Jilotzingo, Joquicingo, Xonacatlán, Atlautla, Amecameca, Ecatzingo, Villa Guerrero,

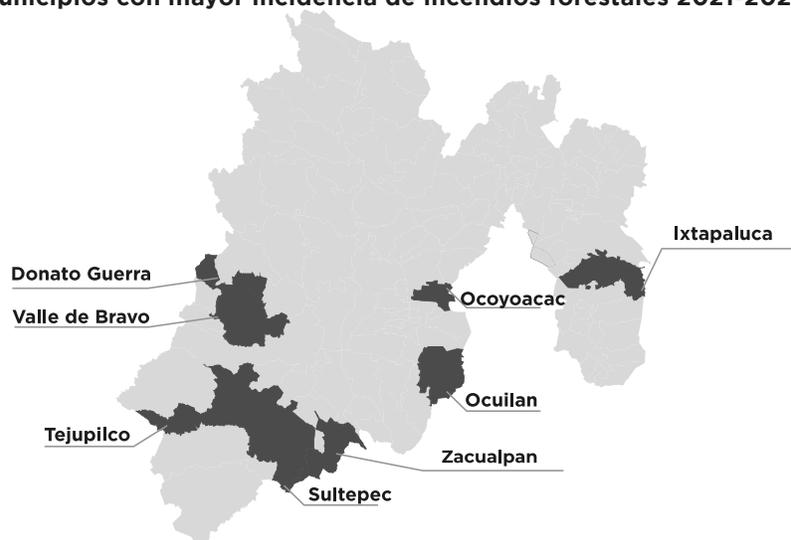
Tianguistenco, Texcaltitlán, Tenango del Valle, Villa de Allende, Ocuilan, Calimaya, Temascaltepec, Villa del Carbón, Texcoco y Donato Guerra.

De igual manera, es importante mencionar que alrededor de 165 especies de mamíferos, 54 especies de aves, 9 especies de reptiles y 18 especies de peces se encuentran en peligro de extinción (Atlas de Flora y Fauna, 2018).

Asimismo, la existencia de perturbadores forestales han afectado el 13%, equivalente a 138,967 has; de acuerdo con información de la CONAFOR y SEMARNAT, en 2021 y 2022 el Estado de México se posicionó como la entidad con mayor número de incendios forestales registrados con 1, 494, afectando 10.21 has. y 1,005 incendios con un índice de afectación de 7.12 has. respectivamente. Y para el primer semestre del 2023, se registraron 964 con un índice de 19.5 hectáreas.

Ante estas amenazas, la restauración, conservación y manejo del soporte natural y de sus componentes requiere reformas al marco normativo y reconocimientos de derechos ambientales, la conformación de Áreas Naturales Protegidas, la ordenación de los bosques, las plantaciones comerciales de árboles, el pago de bienes y servicios ambientales, reforestaciones, inducciones educativas tempranas en temas medioambientales, programas de reordenamiento ecológico y territorial, acuerdos gobierno - empresas - sociedad, sistemas de economía circular y estrategias de adaptación y mitigación para afrontar el cambio climático (Atlas de Flora y Fauna, 2018).

**Municipios con mayor incidencia de incendios forestales 2021-2022**



Fuente: COPLADEM con base en la CONAFOR y SEMARNAT, 2021 y 2022, Gerencia de Manejo de Fuego.

La necesidad de que la población tome conciencia activa sobre el agotamiento de los recursos naturales, así como la escasez y degradación irreversible de otros, visibiliza la necesidad de impulsar a la educación ambiental como herramienta social dentro del proceso educativo para la construcción de ciudadanos conscientes, con formas de vida amigables con el medio ambiente (SMAyDS, 2024).

De igual manera, heredar una tradición e identidad, a través de una cultura forestal que propicie una conciencia generacional dinámica y participativa en busca del desarrollo armónico entre las personas, los bienes naturales y las condiciones ambientales.

Por otra parte, hoy en día son ampliamente reconocidos los problemas de contaminación ambiental, en particular del aire, mismos que dan lugar a la acumulación de riesgos para la salud y el bienestar de la población mexiquense. Al respecto, alrededor del 33.6% de la población del Estado de México (5,283,200 habitantes), entre la que se encuentran niñas y niños menores de 5 años, personas de la tercera edad (mayores de 65 años), personas con enfermedades cardíacas o respiratorias, están en mayor riesgo de padecer patologías asociadas a una mala calidad del aire (SMAyDS, 2024).

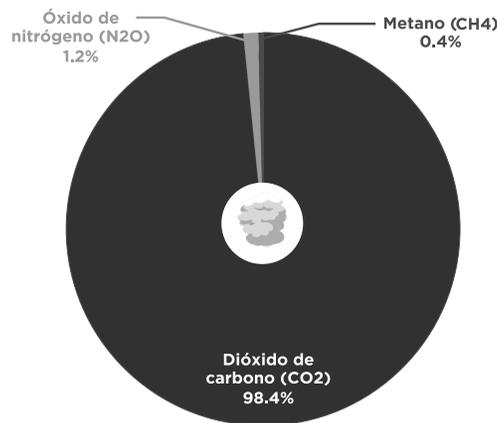
Asimismo, las zonas metropolitanas del Valle de México, Toluca y Santiago Tianguistenco, regiones en las que se concentra poco más del 83% de la población de la entidad, así como la mayor parte de las actividades industriales y de servicios, tienen concentraciones de contaminantes atmosféricos que rebasan las normas de calidad del aire por ozono (O<sub>3</sub>) y partículas (PM<sub>10</sub> y PM<sub>2.5</sub>) (SMAyDS, 2023). Detrás de las causas del deterioro de la calidad del aire se encuentran las industrias, el transporte público motorizado, los automóviles, los incendios forestales, entre otros factores. Es sobresaliente que, en 2018, 18.1% de las empresas que debían cumplir normas ambientales, las cumplía, mientras que el 56.6% no, y el resto lo hacía parcialmente<sup>11</sup>.

En el caso de las emisiones de gases efecto invernadero (GEI), los cuales agravan el cambio climático, la principal emisión en la entidad es el dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) con 98.4%, seguida de las emisiones de óxido de nitrógeno (N<sub>2</sub>O), 1.2% y metano (CH<sub>4</sub>), 0.4%. Desglosado por sectores, el transporte genera el 32.6% de las GEI, la industria manufacturera el 28.4%, la generación de electricidad el 21.2%, el residencial 12.8% y el agrícola el 2.1%.

---

<sup>11</sup> Data México.  
edomex.gob.mx  
legislacion.edomex.gob.mx

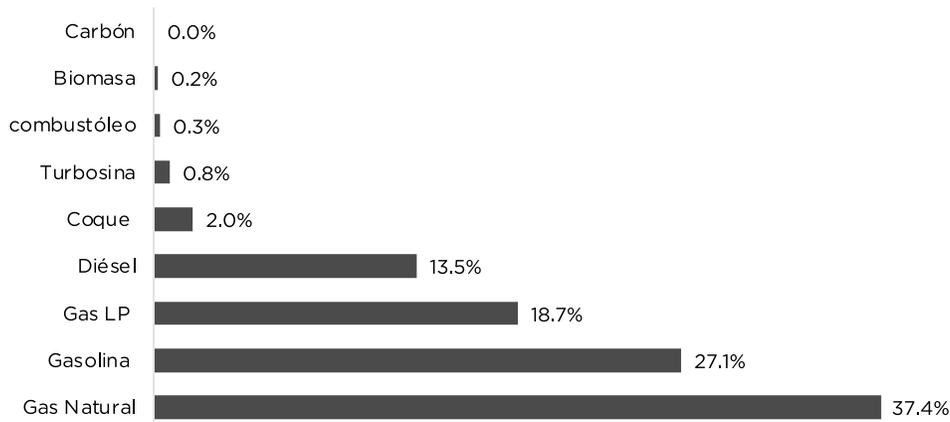
### Principales emisiones de GEI en la entidad



Fuente: COPLADEM con base en IEEEC, Inventario Estatal de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, 2020.

Por su parte, la mayor generación de emisiones por tipo de combustible es por la utilización de gas natural y gasolina, con 37.4% y 27.1%, respectivamente. Le siguen el gas LP con 18.7%, diésel con 13.5% y el 3.1% restante pertenece al uso de coque (2.0%), turbosina (0.8%), combustóleo (0.3%), biomasa (0.2%) y carbón (0.005%).

### Generación de emisiones por tipo de combustible



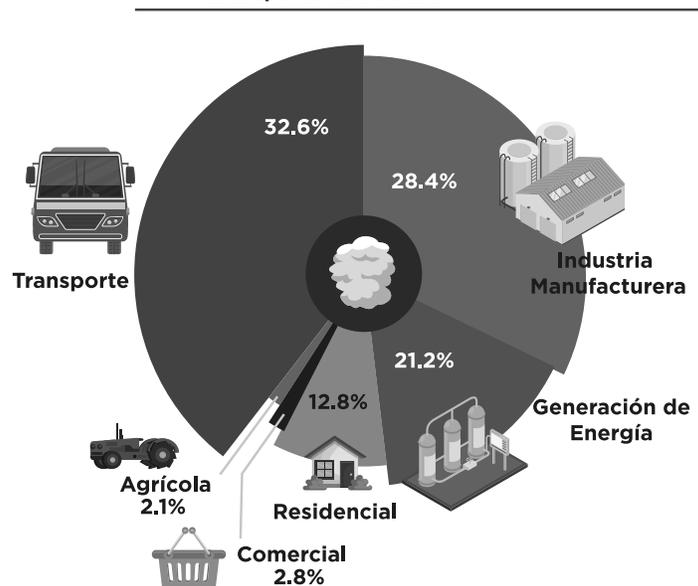
Fuente: COPLADEM con base en IEEEC, Inventario Estatal de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, 2020.

A lo anterior se suma la erosión extrema del suelo, específicamente en los municipios de Naucalpan, Tlalnepantla, Cuautitlán, Ecatepec, Nezahualcóyotl, Chimalhuacán y el corredor Toluca-Metepec-Lerma-San Mateo Atenco, así como en Santa María Oztolotepec-Temoaya-Jiquipilco-San Lorenzo; en la zona centro occidente del estado, desde El Oro de Hidalgo

hasta Donato Guerra y en el sur, Luvianos, Tejupilco y Sultepec. Por lo que es de importancia generar acciones que reviertan las condiciones del suelo a los estándares de fertilidad.

**MEDIO AMBIENTE ABIÓTICO**

La mayor generación de emisiones de GEI por quema de combustibles fósiles por sector la hace el transporte con 32.6%



**RETOS SOBRE LA GESTIÓN DEL AGUA**

- |  |   |   |
|--|---|---|
| <b>1</b> Financieros y operativos de los Organismos de agua y saneamiento municipal. | <b>3</b> Pérdida por fugas                            | <b>5</b> Aumento de la demanda por el crecimiento poblacional y la expansión de la superficie urbanizada. |
| <b>2</b> Sustitución de infraestructura obsoleta.                                    | <b>4</b> Tomas clandestinas y tráfico ilegal del agua |   |

Fuente: COPLADEM con base en IEEEC, Inventario Estatal de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, 2020.

**Objetivo**

**2.2** Promover la conservación y restauración sostenible de los ecosistemas naturales.

**Estrategia**

**2.2.1** Fomentar la recarga de mantos acuíferos, a través de los sistemas forestales de la entidad.

**Líneas de acción**

**2.2.1.1** Implementar técnicas de captación e infiltración de agua al subsuelo.

- 2.2.1.2** Recuperar la cobertura vegetal a través de la reforestación para prevenir la erosión de los suelos.

### **Estrategia**

- 2.2.2** Restaurar los ecosistemas degradados y promover su recuperación, protegiendo la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

### **Líneas de acción**

- 2.2.2.1** Coadyuvar en el reconocimiento constitucional de la naturaleza como sujeto de derechos.
- 2.2.2.2** Establecer un Sistema Estatal de Gestión del Territorio con la participación de expertos, ciudadanos y organizaciones civiles, que tenga como prioridad la captación de agua y emisión de bonos de carbono, protegiendo y restaurando los bosques de agua, ríos y demás cuerpos acuáticos.
- 2.2.2.3** Promover iniciativas para aumentar las penas a quienes dañen el medio ambiente, a través de la tala de árboles, la basura en vías públicas o la contaminación de cuerpos de agua.
- 2.2.2.4** Realizar la reforestación más grande registrada en la entidad.
- 2.2.2.5** Crear viveros tecnificados comunitarios y rehabilitar los existentes.
- 2.2.2.6** Convertir al estado en productor de plantas forestal y urbana, así como recuperar las áreas verdes rurales y urbanas.
- 2.2.2.7** Restaurar los ecosistemas degradados y cuidar su recuperación.
- 2.2.2.8** Diseñar, proponer e implementar medidas compensatorias de mitigación, en el caso de requerir del cambio de uso de suelo en terrenos forestales.
- 2.2.2.9** Utilizar y reforzar el Sistema Telemático para monitorear las áreas naturales protegidas, dando prioridad a zonas conflictivas.
- 2.2.2.10** Promover las acciones necesarias para el mantenimiento, recuperación, restauración, vigilancia y protección de las Áreas Naturales Protegidas y de los recursos forestales del estado, involucrando a las comunidades y pueblos originarios.
- 2.2.2.11** Rescatar y conservar las especies prioritarias dentro de los ecosistemas mexiquenses.
- 2.2.2.12** Establecer un monitoreo integral de bosques con tecnologías avanzadas para prevenir incendios forestales, así como Centros de Combate y Prevención con personal y equipo necesario para la atención de emergencias.
- 2.2.2.13** Fortalecer las capacidades institucionales y operativas de la Protectora de Bosques del Estado de México.

### **Estrategia**

- 2.2.3** Impulsar un programa comunitario de restauración ecológica, fomentando siembras locales y gestión sostenible.

**Líneas de acción**

- 2.2.3.1** Involucrar a comunidades en la plantación y cuidado de especies nativas para restaurar la cobertura vegetal, mejorar la gestión de recursos y fortalecer la resiliencia.
- 2.2.3.2** Incentivar plantaciones sostenibles en las regiones forestales, apoyando a las comunidades en la promoción de la conservación de la biodiversidad, al mismo tiempo que generen ingresos sostenibles.

**Objetivo**

**2.3** Prevenir la contaminación atmosférica, así como promover la adaptación y la mitigación al cambio climático.

**Estrategia**

**2.3.1** Disminuir las emisiones contaminantes al ambiente y los riesgos en la salud asociados.

**Líneas de acción**

- 2.3.1.1** Impulsar acciones para reducir la emisión de contaminantes a la atmósfera.
- 2.3.1.2** Promover la conservación y creación de sumideros de carbono urbanos.
- 2.3.1.3** Fortalecer, operar y dar seguimiento al Programa de Gestión de la Calidad del Aire.
- 2.3.1.4** Implementar inspecciones itinerantes a las empresas para regular las emisiones de contaminantes a la atmósfera.
- 2.3.1.5** Supervisar la operación de los Talleres del Programa Integral de Reducción de Emisiones Contaminantes (PIREC) y de los Centros de Verificación de Emisiones de Contaminantes de Vehículos Automotores Autorizados en el Estado de México.
- 2.3.1.6** Concientizar sobre el uso de energías limpias y la aplicación de la eficiencia energética en los principales sectores generadores de emisiones, promoviendo prácticas sostenibles.
- 2.3.1.7** Desarrollar un mercado de captura de carbono, financiado por quienes deben compensar su huella de carbono y destinar recursos para el cuidado y mantenimiento de los bosques.
- 2.3.1.8** Analizar el Impuesto al Carbono en el Estado de México y vincular las obligaciones al mercado de captura de carbono.
- 2.3.1.9** Intensificar y mejorar los programas y procedimientos relativos a la verificación vehicular como elemento preventivo de emisiones contaminantes.
- 2.3.1.10** Diseñar un nuevo programa y políticas públicas que atiendan el cambio climático.
- 2.3.1.11** Crear el Fondo Estatal para el Cambio Climático cuyo objetivo sea captar, administrar, destinar y transparentar los recursos públicos, privados, nacionales e internacionales para financiar las acciones y proyectos de adaptación al cambio climático, así como mitigar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero.
- 2.3.1.12** Fortalecer las capacidades de resiliencia en instituciones, individuos y la sociedad en general, relacionadas con el clima y los desastres naturales.
- 2.3.1.13** Sancionar a quien contamine el medio ambiente, otorgando beneficios a quien lo proteja.

- 2.3.1.14** Promover la vinculación internacional, federal, estatal, local, pública y privada, para el desarrollo, transferencia, divulgación y difusión de estudios científicos y tecnológicos sobre la mitigación y adaptación al cambio climático.

### **Estrategia**

- 2.3.2** Impulsar la educación ambiental y la participación ciudadana en temas ambientales.

### **Línea de Acción**

- 2.3.2.1** Promover la educación ambiental en la población mexiquense, impulsando estilos de vida amigables con el medio ambiente.
- 2.3.2.2** Generar una cultura de la denuncia de los posibles actos o actividades que atenten contra la salud y bienestar del medio ambiente.
- 2.3.2.3** Impulsar la educación ambiental y la participación ciudadana en la gestión ambiental.
- 2.3.2.4** Propiciar la acreditación de las instituciones educativas, públicas, autónomas y privadas de la entidad, como escuelas ambientalmente responsables.
- 2.3.2.5** Realizar campañas programadas de información y concientización sobre temas relacionados al cuidado y preservación del medio ambiente, cambio climático, así como la cultura de la conservación, cuidado, protección y respeto de las especies faunísticas.
- 2.3.2.6** Informar a la población sobre los efectos del cambio climático y el uso de energías renovables con un enfoque de justicia social y crecimiento económico consciente y sostenible.
- 2.3.2.7** Promover los parques, zoológicos y parques recreativos estatales, así como el Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas.
- 2.3.2.8** Generar incentivos en los centros educativos para promover el acopio de materiales reciclables.
- 2.3.2.9** Acondicionar edificios con tecnologías de ahorro y captación de agua, eficiencia energética y gestión de residuos sólidos.
- 2.3.2.10** Impulsar la educación ambiental, mecanismos y actividades, como una herramienta social dentro del proceso educativo.
- 2.3.2.11** Se promoverán programas de Eficiencia Energética en edificios y espacios públicos para generar ahorros que se destinen al bienestar de la población mexiquense.

### **Objetivo**

- 2.4** Impulsar el ordenamiento territorial a través de instrumentos de planeación y desarrollo que promuevan la conservación ambiental de forma sostenible.

### **Estrategia**

- 2.4.1** Promover el crecimiento urbano ordenado y responsable con el medio ambiente.

**Líneas de acción**

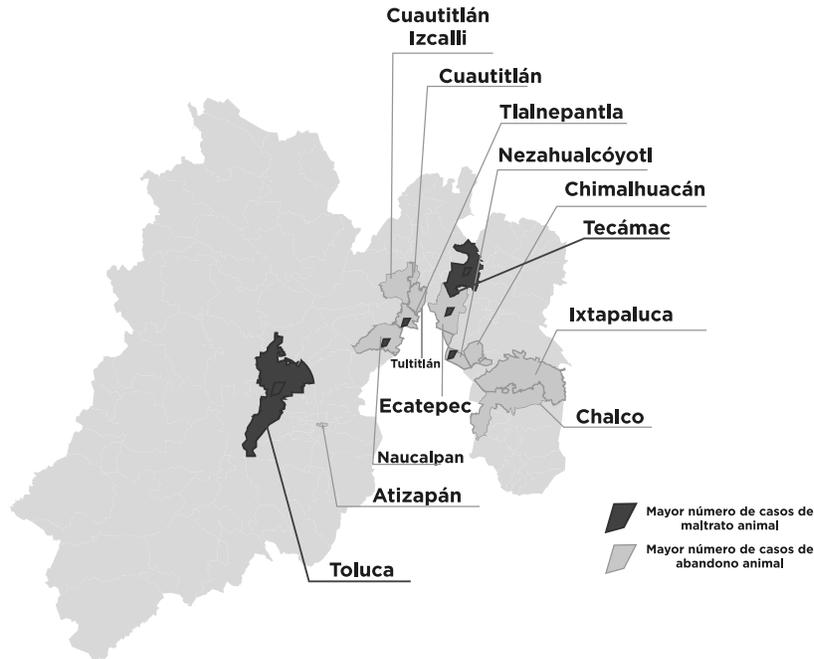
- 2.4.1.1** Impulsar la actualización y elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo Urbano.
- 2.4.1.2** Elaborar los Planes Regionales, favoreciendo la conservación del medio ambiente.
- 2.4.1.3** Emitir las autorizaciones de conjuntos urbanos, en coordinación con los municipios, verificando el uso de suelo y la disponibilidad de agua por zona o región con la Secretaría del Agua.
- 2.4.1.4** Favorecer el respeto a los sitios históricos, arqueológicos, de interés cultural y reserva ecológica en la ejecución de obras públicas, programas y planes de desarrollo urbano.
- 2.4.1.5** Promover el uso de la información del visor geográfico del Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano, como herramienta para la toma de decisiones en materia urbana, económica, ambiental, hidráulica y social.

**c. Protección animal**

La presencia de una mascota no solo es un beneficio en términos de compañía, sino que también puede tener un impacto positivo en la salud física y mental de las personas. Lamentablemente, entre las más comunes, como los perros y gatos, existe una elevada tendencia de abandono en vías públicas, azoteas o jaulas. A esto se suman otros tipos de maltratos, como no tenerlos en buenas condiciones de salud, no brindarles tiempo de calidad, privarlos de alimentos y agua, gritarles, tener un comportamiento violento para causarles sufrimiento, llevarlos a la muerte, entre otros más (World Animal Protection, 2020). En ese sentido, es preocupante que, en el 2022, la población canina en situación de calle se estimó en 8.5 millones, que equivalen a 7 de cada 10 perros de la entidad (ISEM, 2022).

De acuerdo con los datos proporcionados por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM), los municipios que concentran el mayor número de denuncias por maltrato animal en la actualidad son: Ecatepec, Toluca, Nezahualcóyotl, Naucalpan, Tlalnepantla, y Tecámac.

### Municipios en focos rojos de maltrato y abandono animal



Fuente: COPLADEM con base en ISEM, 2022, Reyes, Alejandra, 2023, PROPAEM, 2022-2023.

Gracias a las redes sociales que han puesto en evidencia esta problemática que se detonó durante la crisis sanitaria por COVID-19, los ciudadanos, asociaciones, legisladores y gobiernos empezaron a tomar acciones al grado de promover la tipificación como delito el maltrato animal, convirtiéndolo en un tema de agenda estatal y municipal (Fernández, E. 2023) destacándose la iniciativa que se encuentra en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para realizar una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de generar una Ley General de Bienestar Animal.

Tan solo en el periodo de 2017 a 2023, la PROPAEM recibió 5,953 denuncias por maltrato animal, relacionadas principalmente con animales de compañía de tipo canino y felino. En consecuencia se iniciaron 1,364 procedimientos administrativos (SMAyDS, 2024).

Además, es importante considerar que existe una estrecha relación entre el maltrato animal y la violencia hacia las personas, principalmente hacia las mujeres. Estudios demuestran que en los hogares donde existe violencia familiar o abuso a niñas, niños y mujeres, la incidencia de crueldad animal es del 90% (Animal cruelty as a gateway crime, 2023).

Por otra parte, cada año miles de animales silvestres son vendidos como mascotas exóticas, lo que se considera una actividad cruel. El tráfico ilegal de fauna silvestre ha encontrado en los vínculos socioeconómicos y territoriales entre la Ciudad de México y la zona oriente del Estado de México una oportunidad de comercialización y trasiego, a través de los mercados, tianguis y redes sociales. Casos como la venta de ajolotes, cocodrilos, tortugas, reptiles, monos araña, loros o guacamayas en el municipio de Tlalnepantla, la incautación de un inmueble en Huixquilucan con 47 animales exóticos, y el paseo de leones como mascotas en los municipios de Nezahualcóyotl, Ecatepec, Xonacatlán y Valle de Bravo, documentan la evidencia de esta industria. (Fernández, E. 2023).

## **Objetivo**

**2.5** Fomentar entre los mexiquenses el respeto, cuidado, protección y bienestar animal.

## **Estrategia**

**2.5.1** Promover el bienestar y trato digno de la fauna silvestre, mascotas, animales domésticos y especies que habitan en parques y zoológicos.

## **Líneas de acción**

- 2.5.1.1** Actualizar el listado de especies en peligro de extinción y los programas de protección de estas especies.
- 2.5.1.2** Elaborar el censo de animales de compañía en situación de calle para su identificación, en coordinación con los gobiernos municipales e instituciones gubernamentales, privadas y sociales.
- 2.5.1.3** Crear o fortalecer los centros de bienestar animal en lugares estratégicos.
- 2.5.1.4** Ejecutar acciones en materia de investigación, salud, protección y reproducción de la fauna.
- 2.5.1.5** Proteger la Mariposa Monarca, así como de otras especies migratorias y en peligro de extinción, conviniendo con la federación y los estados vecinos por donde transita.
- 2.5.1.6** Difundir campañas contra el maltrato animal, así como los mecanismos de denuncia y atención.
- 2.5.1.7** Agilizar la aplicación de sanciones a los actos de maltrato de animales de compañía y en situación de calle.
- 2.5.1.8** Realizar acciones a favor de la protección animal, en coordinación con instituciones públicas y privadas, y los diferentes sectores de la sociedad civil.
- 2.5.1.9** Promover la adopción y tutela responsable de animales de compañía y mascotas.
- 2.5.1.10** Ejecutar campañas de esterilización y control sistémico de fertilidad y salud integral canina y felina para atender su sobrepoblación.
- 2.5.1.11** Impulsar la revisión y adecuación del marco legal relativo a los animales.
- 2.5.1.12** Vigilar el cumplimiento de la legislación y normatividad en materia de protección y conservación de especies.

- 2.5.1.13** Crear espacios que brinden servicios médicos veterinarios a bajo costo y que atiendan a los animales que se encuentren en vulnerabilidad y situación de calle.
- 2.5.1.14** Generar una cultura de protección y bienestar animal, así como de trato digno y respetuoso a los animales de compañía y en situación de calle.
- 2.5.1.15** Acercar al ciudadano la formulación de quejas y denuncias por maltrato animal.

#### **d. Energías limpias**

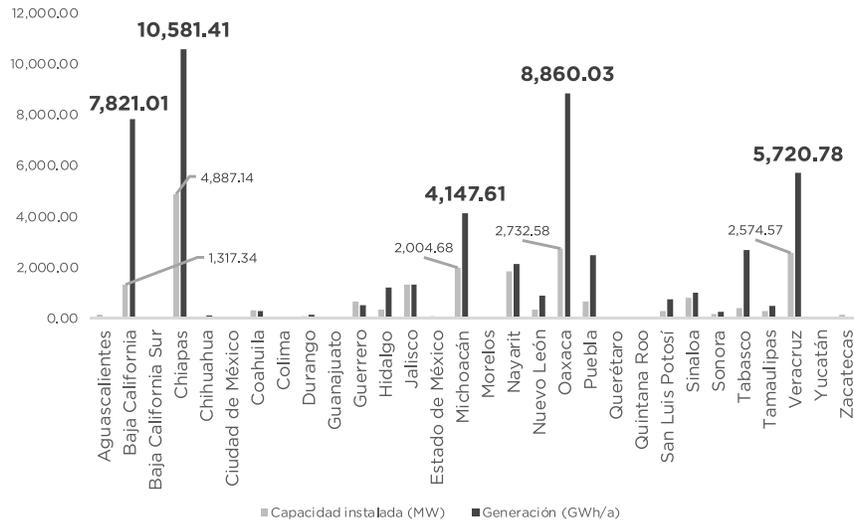
La disposición de energía se ha constituido como uno de los grandes medidores del progreso y bienestar de una sociedad. En este sentido, para este gobierno es de vital importancia poner atención en las fuentes energéticas de las que se abastece una sociedad en continuo crecimiento, por lo que se hace necesario considerar el uso de energías limpias y su integración en la infraestructura existente, que sean amigables con el medio ambiente, como la energía eólica, geotérmica, hidroeléctrica, solar, biomasa y biocarburantes.

De acuerdo con el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), de 2017 a 2022, la generación de energía eléctrica se incrementó 10.3%, debiéndose principalmente a la energía limpia que creció aproximadamente un 48%. A pesar del incremento nacional en energías limpias, el Estado de México produce menos del 1% con 61.07 GWh/a, este dato muestra la baja capacidad de la entidad para producir este tipo de energía y los niveles de producción deficientes que colocan al Estado de México en los últimos lugares en dicho rubro.

Si bien el Gobierno Federal es el responsable de la producción de la energía eléctrica, el Estado de México puede impulsar programas de eficiencia energética sostenible en el sector privado, así como en los edificios públicos, logrando disminuir el consumo de energía y la autosuficiencia en el alumbrado público.

Según la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, por las condiciones naturales de la entidad, la energía solar tiene mayor viabilidad en zonas urbanas y rurales, pues su ubicación geográfica es de las mayormente favorecidas con un promedio diario 5.8 Kwh/m<sup>2</sup> de irradiación solar horizontal, 5.3 Kwh/Kwp de potencial de energía fotovoltaica y 5.6 Kwh/m<sup>2</sup> de irradiación directa normal, principalmente en la zona sur y norte del estado, como en los municipios de Almoloya de Alquisiras y Sultepec, donde se han instalado sistemas fotovoltaicos, que incluyen paneles solares, baterías, inversores, entre otros accesorios.

**Capacidad instalada y generación de electricidad por sector y fuente de energía limpia, 2022**

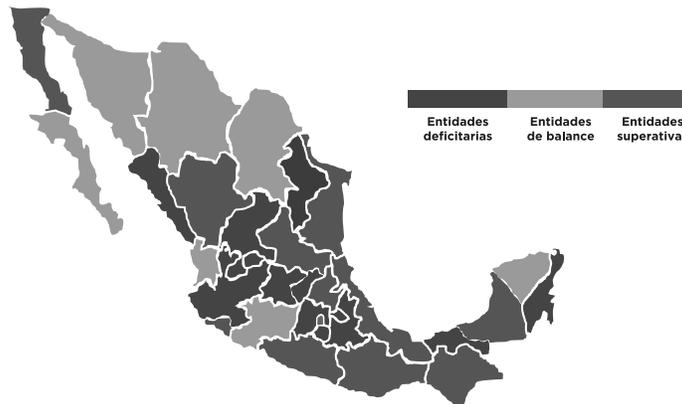


Fuente: Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (2022), Compendio de Estadísticas Ambientales.

La dificultad para acceder a zonas dispersas tanto en zonas urbanas como rurales ha provocado que existan 63 comunidades marginadas sin electricidad, lo que hace necesario electrificarlas, así como a los domicilios urbanos que no cuentan con este servicio, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

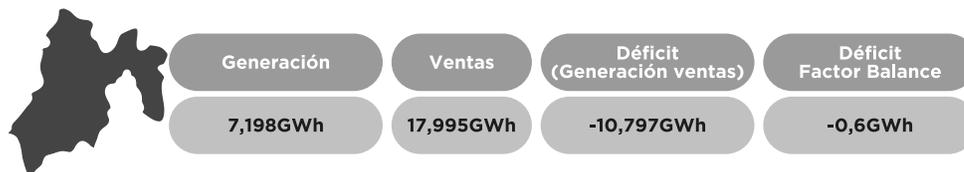
Además, según la Secretaría de Energía, el Estado de México es deficitario en materia de electricidad en 10,797 GWh, estando saturadas las líneas de transmisión de la CFE, lo que limita la expansión de las actividades industriales y comerciales, por lo que se requiere realizar proyectos que conlleven la ampliación de líneas de transmisión, a fin de promover zonas y actividades estratégicas para la inversión y con ello, definir las bases para una política industrial de largo plazo.

### Balance de energía eléctrica por entidad, 2017



Fuente: Secretaría de Energía (2018), Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional, PRODESEN.

### Balance de Energía eléctrica estatal, 2017



Fuente: Secretaría de Energía (2018), Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional, PRODESEN.

Por su parte, el Estado de México es la séptima economía en consumo de gas, que es un combustible más económico y amigable con el medio ambiente. Al respecto, solo cuenta con dos días de inventario de gasolinas y diésel en las Terminales de Toluca y San Juan Ixhuatepec.

Finalmente, implementar programas sociales de eficiencia energética en los hogares y MiPyMES mexiquenses, ayudaría a mejorar sus economías y bienestar, pues el gasto en energía representa entre 5 y 15% de los primeros y entre el 20 y 30% de las segundas.

### Objetivo

**2.6** Impulsar el uso de energías limpias para la sostenibilidad económica y social de la entidad.

### Estrategia

**2.6.1** Generar mecanismos entre los diferentes órdenes de gobierno e iniciativa privada para el desarrollo de infraestructura, financiamiento y colaboración técnica en la generación, distribución y consumo de energías limpias.

**Líneas de acción**

- 2.6.1.1** Promover la generación de energía limpia a través de paneles solares en zonas rurales.
- 2.6.1.2** Impulsar la generación y uso de energía limpia en los parques industriales.
- 2.6.1.3** Incentivar el uso de luminarias ahorradoras y nuevas tecnologías de energías para la conservación del medio ambiente.
- 2.6.1.4** Promover el uso de energías limpias en los espacios públicos y edificios gubernamentales, así como en los hogares, comercios e industrias.
- 2.6.1.5** Promover el aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos para la generación de biogás a través de la creación de biodigestores, u otro tipo de energía.

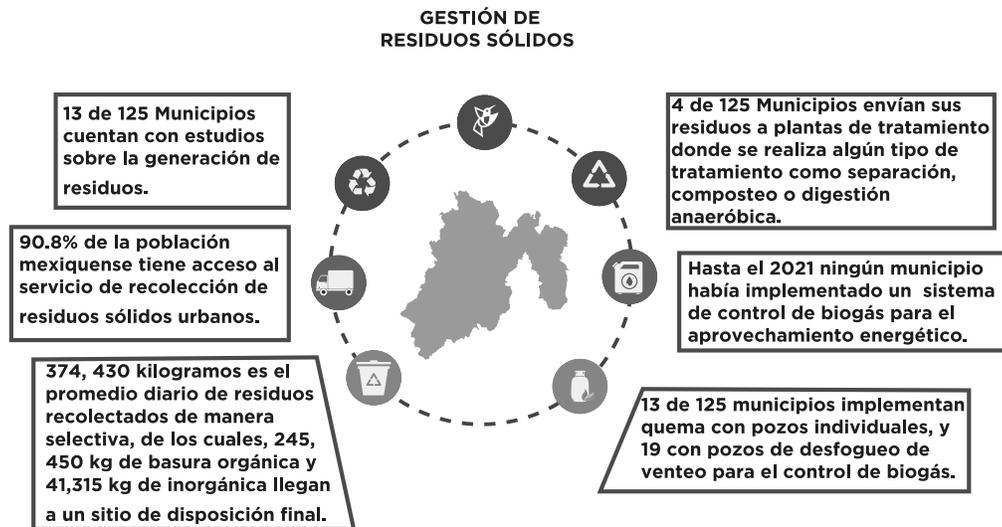
**e. Gestión integral de residuos**

La entidad genera 16,639 toneladas diarias de residuos sólidos urbanos (RSU), que representa casi el 14% de la generación nacional estimada, según el Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), superando por más de dos veces a los estados de Jalisco (7,961 toneladas), Michoacán (4,459 toneladas) y Guanajuato (6,031 toneladas). En cuanto a su composición de estos, el 39.1% corresponde a residuos susceptibles de aprovechamiento, el 36.7% a residuos orgánicos y el 23.7% a “otros residuos”.

En la entidad se gestionan 26,548 toneladas diarias de RSU y de manejo especial, tanto del Estado de México, como de la Ciudad de México e Hidalgo, de las cuales el 63% terminan en rellenos sanitarios, el 10% en tiraderos a cielo abierto (de los cuales se tienen contabilizados 26), el 7% en sitios controlados y el 2% en sitios foráneos, habiendo un porcentaje importante de residuos que tienen como destino final sitios no controlados, barrancas o cuerpos de agua, generando un importante daño al medio ambiente y a la salud de la población mexiquense (INEGI, 2021).

Es relevante mencionar que apenas el 11% de los residuos son reciclados, tratados o acopiados y el 5% es sujeto a otro tipo de manejo, a pesar de la reforma al artículo 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que establece que los municipios tendrán a su cargo la recolección segregada, con la finalidad de fomentar la economía circular y promover la valorización de los residuos sólidos urbanos.

Por otra parte, en 2020 la entidad contabilizaba 2,175 vehículos recolectores de residuos, lo que la coloca como la segunda con el mayor número de éstos, no obstante, la cifra no es proporcional al número de habitantes del estado ni a la cantidad de residuos que genera y que recibe de otras entidades (INEGI, 2021).



Fuente: COPLADEM con base en el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, 2021. Tabulados básicos, INEGI, 2021.

## Objetivo

**2.7** Mejorar los mecanismos de manejo integral de residuos, priorizando su separación, aprovechamiento y tratamiento.

## Estrategia

**2.7.1** Impulsar la economía circular para la incorporación del manejo integral de residuos.

### Líneas de acción

- 2.7.1.1** Realizar un diagnóstico relativo a los residuos sólidos urbanos en el Estado de México.
- 2.7.1.2** Impulsar un acuerdo compensatorio relativo a residuos originados en otras entidades federativas, a fin de fortalecer los recursos disponibles para la creación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana y de disposición final necesaria.
- 2.7.1.3** Fomentar la creación de sitios de recuperación, transferencia y aprovechamiento para los diferentes tipos de residuos de manera regional y cerca de los corredores industriales del estado.
- 2.7.1.4** Fomentar la creación e instalación de plantas de recepción y aprovechamiento de residuos de la construcción y demolición.
- 2.7.1.5** Multiplicar los centros de acopio de residuos peligrosos y tecnológicos.
- 2.7.1.6** Implementar campañas para el fomento de la economía circular en el territorio mexiquense.
- 2.7.1.7** Fomentar la cogeneración de energía con residuos.

- 2.7.1.8** Promover la regularización de los sitios de disposición final de residuos.
- 2.7.1.9** Impulsar acciones que contribuyan al cierre de tiraderos a cielo abierto en operación, en apego a la normatividad ambiental.
- 2.7.1.10** Capacitar y asesorar a los responsables de los sitios de disposición final para el manejo integral de residuos.
- 2.7.1.11** Optimizar la gestión de residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial, a través del incremento y mejora de los servicios de recolección, asegurando su correcta disposición final y trazabilidad, así como incorporar principios de economía circular en todas las etapas del proceso de manejo, para reducir el impacto negativo al medio ambiente y a la población mexiquense.
- 2.7.1.12** Apoyar a los municipios con sus marcos regulatorios para establecer medidas que estimulen a la separación en la fuente.
- 2.7.1.13** Elaborar y publicar la relación de sitios de disposición final existentes en el estado, incluyendo los clandestinos.
- 2.7.1.14** Revisar y actualizar las normas estatales en materia de residuos, propiciando la expedición de los reglamentos de cada uno de los municipios de la entidad.
- 2.7.1.15** Restringir la utilización de plásticos de un solo uso.
- 2.7.1.16** Capacitar a la población en el manejo de residuos.

## II. Proyectos prioritarios

### Agua regenerada del Alto Lerma

Con los planes Hidro-Ecológicos Ciénegas de Lerma-Alzate (Valle Exterior de Toluca), Toluca-Villa Victoria (Valle Interior de Toluca), se recuperarán y sanearán las aguas combinadas de las comunidades al poniente del Bosque de Agua, canalizándolas hasta la presa Antonio Alzate y al Sistema Lerma-Cutzamala; así como los niveles de agua de presas de alto valor turístico, ecológico y económico de la región (Valle de Bravo, Villa Victoria, Colorines, Ignacio Ramírez y Antonio Alzate). Y, con el Plan de Saneamiento y Regeneración del Río Tejalpa y sus cuerpos aportantes se aumentará la calidad ambiental para la biodiversidad, a través de infraestructuras gris, verde y azul, con la ayuda de ecosistemas palustres saludables, dentro de una zona de recarga y una de almacenamiento natural por medio de los humedales.

### Agua regenerada de la cuenca del Valle de México

Se implementarán los planes regenerativos Hidro-Ecológicos de las Lagunas de Tláhuac-Xico, el Lago de Texcoco, la Laguna de Zumpango y el Proyecto Integral de Regeneración de Agua Guadalupe-La Piedad, bajo el modelo sostenible, circular y social del tratamiento completo del agua, mediante el cual, se proveerá de agua regenerada para su potabilización, generando fuentes de abastecimiento para uso público-urbano en el Valle de México, se vigorizará el potencial ecológico de recuperación, refugio y regeneración de un ecosistema fundamental para la biodiversidad al norte del estado y se impulsará el desarrollo económico de la zona.

Por su parte, el corredor Hídrico-Regenerativo Río de los Remedios generará dos fuentes de agua tratada, una para alimentar con agua de reúso no potable a una red morada para abastecer el corredor industrial norte del Valle de México, y otra, alimentará el cauce del Río de los Remedios para uso público.

### Agua regenerada de la cuenca del Balsas

Por medio del Programa emergente para la Resiliencia del Sistema Valle de Bravo - Temascaltepec y del Plan Regenerativo Hidro-Ecológico de la Cuenca del Cutzamala se implementarán proyectos de recarga natural de la mano del ordenamiento territorial en el suroeste de la entidad (Valle de Bravo - Amanalco, Villa Victoria - San José del Rincón), fortaleciendo el potencial ecológico de recuperación, refugio y regeneración de un ecosistema fundamental para la biodiversidad, atendiendo los compromisos de México por la restauración de ecosistemas de las Naciones Unidas y se integrarán actividades recreativas, ecoturísticas y agroecológicas con las comunidades. Esto, responderá a las necesidades del pueblo y de los ecosistemas, en materia de servicios hídricos del suroeste de la entidad.

### **Bosques y espacios verdes para el bienestar**

Se protegerán, conservarán y restaurarán los ecosistemas, espacios forestales y verdes en las zonas urbanas y rurales para mantener sus servicios ambientales. Para ello, el combate de incendios forestales y la tala clandestina, las obras, acciones y el manejo integral en Áreas Naturales Protegidas, bosques, áreas verdes urbanas, parques y jardines, así como la participación de los diversos sectores de la sociedad, comunidades y pueblos originarios, serán la base de este proyecto.

### **Medición y disminución de las emisiones contaminantes**

Se formularán los instrumentos de Gestión de la Calidad del Aire e implementarán tecnologías más limpias en el sector industrial, así como en las fuentes móviles, dándoles valor a los desechos industriales en un modelo de economía circular, para mitigar los efectos nocivos para la salud y los impactos negativos a la atmósfera de los contaminantes.

### **Resiliencia y capacidad de adaptación a los riesgos**

Incrementará las capacidades de prevención y respuesta a los daños e impactos asociados al cambio climático, y aumentará la resiliencia de la sociedad. A su vez, sancionará a quienes emitan gases de efecto invernadero y otorgará beneficios a quienes protejan el medio ambiente.

### **Educación ambiental: la semilla del bienestar**

Se impulsará a la educación ambiental como herramienta social dentro del proceso educativo y entre los diversos sectores de la población para crear una conciencia particular y colectiva amigable con el medio ambiente, asegurando la sostenibilidad de los recursos naturales.

### **Desarrollo energético sustentable**

Tendrá por objeto incrementar el bienestar social de la población y los mexiquenses, así como detonar un crecimiento económico sostenible y responsable con el medio ambiente, a través de acciones en materia de eficiencia energética.

Para ello, se constituirá la Agencia Estatal de Desarrollo Energético Sustentable como una instancia de promoción de inversiones en el sector energético, para incrementar así, la soberanía energética en la entidad.

Se desarrollará, en coordinación con los sectores productivos y sociales, un Programa Especial de Desarrollo Energético Sustentable, de largo plazo, para aprovechar el desarrollo energético como motor de la sostenibilidad mexiquense.

### Transformando el Estado de México por los seres sintientes

El proyecto contribuye a reconocer e impulsar los marcos internacional, nacional y estatal en materia de protección de la vida digna y la integridad de todos los animales, con acciones que favorezcan la defensa de sus derechos, incentivando los protocolos de salud veterinaria, campañas de adopción responsable, cuidados afectivos, la modernización y creación de espacios naturales y seminaturales de bienestar animal, las denuncias y sanciones al maltrato animal y el desarrollo de Refugios de Bienestar Animal.

### Saneamiento de tiraderos a cielo abierto

Tiene como fin reducir los impactos asociados y los costos del manejo de residuos, minimizando los potenciales daños que causan al humano y al ambiente, favoreciendo la creación de centros integrales regionales de residuos sólidos y teniendo como base la colaboración intergubernamental para el traslado y disposición adecuada.

### III. Indicadores de seguimiento y evaluación

No.	Tema	Nombre del Indicador	Referencia
1	Calidad del agua y cobertura a la población	Índice de calidad del agua	CONAGUA
2		Disponibilidad media anual de agua subterránea	
3		Índice global de acceso a los servicios básicos de agua	
4	Aumento de la superficie forestal	Porcentaje de incremento de la Superficie Forestal	SNMF
5		Tasa anual de deforestación bruta a nivel nacional	CONAFOR
6	Calidad del aire	Porcentaje de emisiones contaminantes por categoría del sector	IEECC
7		Porcentaje de días, por año, que rebasa el límite normado de cualquier contaminante	INECC RAMA
8		Índice Metropolitano de la Calidad del Aire (IMECA)	
9	Energías limpias	Porcentaje de incremento de instalación de luminarias solares	Gobierno del Estado de México
10	Atención de animales en situación de calle	Incremento porcentual en los servicios de protección y bienestar canino y felino	PROPAEM
11	Residuos Sólidos	Promedio diario de residuos sólidos urbanos enviados a plantas de tratamiento y materiales recuperados, por municipio o demarcación territorial según procesos	INEGI
12		Sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos, por municipio o demarcación territorial según procesos	

### Eje 3. Empleo Digno y Desarrollo Económico

#### “Inclusión para el bienestar y la prosperidad”

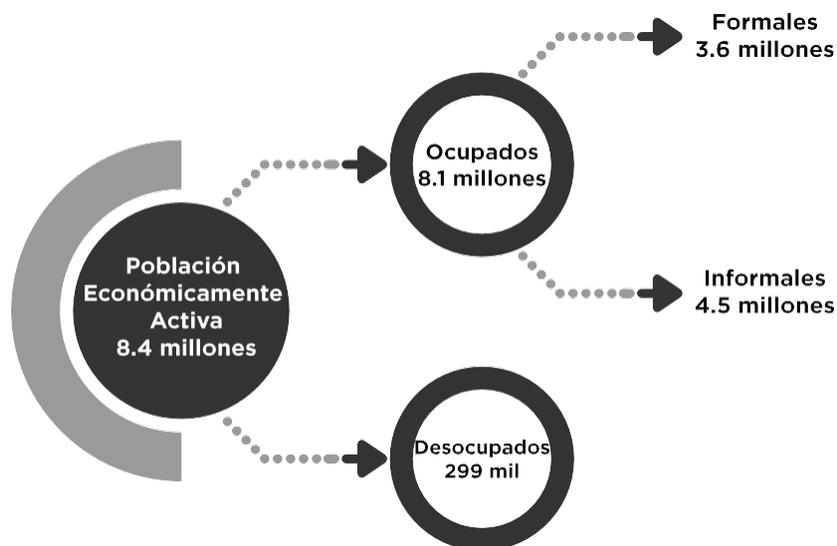
##### I. Diagnóstico y objetivos

###### a. Impulso al empleo digno y al desarrollo económico

En el Estado de México se tiene una deuda histórica con los trabajadores, no solo los empleos no llegaban a las comunidades más alejadas, sino además poco se avanzaba en la inclusión laboral de los grupos más vulnerables, en la consideración de los principios de participación plena en la sociedad y en el respeto por la diferencia y la aceptación de la población con discapacidad.

Ante este contexto es importante destacar que la Población Económicamente Activa (PEA) del Estado de México es la más grande del país. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), al cuarto trimestre del 2023 se registraron 8.4 millones de personas, es decir, catorce de cada cien potenciales trabajadores mexicanos son mexiquenses, una cifra casi igual a la suma de la PEA de la Ciudad de México y Jalisco, que ocupan la segunda y tercera posición respectivamente. Del total de la PEA estatal, el 96.47% se encuentra ocupada, de la cual el 44.93% son empleados del sector formal.

#### Población Económicamente Activa estatal, cuarto trimestre 2023



Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Cuarto Trimestre (INEGI, 2023).

Esto representa un doble desafío, por un lado, dar empleo a una creciente y numerosa PEA, debido al crecimiento natural de la población y por la presión migratoria desde otras entidades, y por el otro, dotar de un mayor valor agregado a las actividades productivas de la entidad, fortaleciendo los conocimientos, habilidades y aptitudes de los trabajadores, lo cual les permitirá mejorar sus condiciones de empleo y percepciones salariales.

En cuanto a la distribución de la población ocupada por sector económico, según la ENOE, con datos del cuarto trimestre del 2023, el 3.73% se concentró en el sector primario (agricultura, ganadería y pesca), 24.01% en el sector secundario (minería, energía, construcción y manufactura) y 71.71% en el sector terciario (comercio y servicios). No obstante, es relevante considerar que, al cierre del cuarto trimestre del 2023, el 55.07% de la población ocupada se desempeñó en la informalidad laboral (INEGI<sup>12</sup>), lo cual precariza sus derechos sociales, al no contar con acceso a los servicios de salud y de seguridad social. Además, el Estado de México mantiene una de las tasas más altas de desempleo abierto (3.52%), que alcanza las 299,653 personas.

A su vez, el Estado de México ocupa la primera posición a nivel nacional respecto al porcentaje de población sub-ocupada (8.48%), superior a la media nacional (7.82%) (INEGI, 2023). Sin embargo, si se consideran los valores absolutos, la percepción cambia, ya que el 14.96% de los trabajadores subempleados mexicanos, son mexiquenses, es decir, alrededor de 694,746.

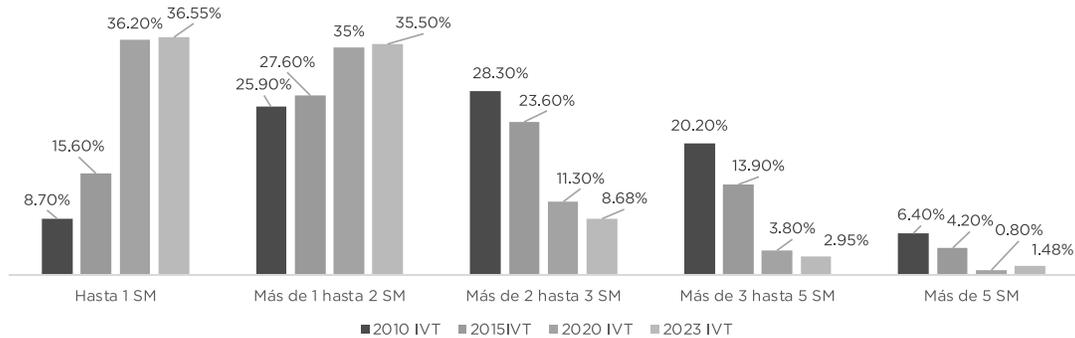
Respecto a los ingresos de la población ocupada, con base en la ENOE, hasta el cuarto trimestre de 2023, el 36.55% de la población trabajadora señaló que recibió hasta un salario mínimo y el 35.50% obtuvo 2 salarios mínimos (SM)<sup>13</sup>. Los ingresos bajos están ligados al deterioro del nivel de bienestar de las personas en cuestiones básicas de alimentación, salud y educación, pero sobre todo limitan el acceso a oportunidades de capacitación y de mejora laboral.

---

<sup>12</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2023. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), Tercer trimestre de 2023. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas>

<sup>13</sup> Ibid.

### Nivel de ingresos de la población ocupada en el Estado de México



Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Cuarto Trimestre (INEGI, 2023).

En cuanto a los procesos de justicia laboral, las malas prácticas han originado un rezago histórico de más de 51,000 expedientes en proceso, de los cuales 34,000 corresponden al Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, 14,000 a la Junta de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco y 3,000 a la Junta de Conciliación y Arbitraje del Valle Toluca. Dicho rezago se ha derivado principalmente de tres factores: el insuficiente presupuesto para atender las funciones sustantivas para impartir justicia laboral, la falta de disposición institucional y, lo más grave, la corrupción que ha imperado entre las partes que intervienen en el proceso.

También, se observa la creciente demanda en la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, así como la existencia de corrupción, la precaria infraestructura con la que cuenta, la falta de profesionalización del personal y deficientes mecanismos jurídicos con perspectiva de género y de colaboración con otras instituciones. De igual manera, el Centro de Conciliación Laboral del Estado de México refleja el rebase de la capacidad operativa, lo que ha derivado en un declive en el porcentaje de conciliación. En materia presupuestal es pertinente mencionar que se deberán fortalecer los recursos públicos, para dar atención a las actividades de carácter sustantivo en materia laboral.

Atacar de raíz la corrupción que ha obstaculizado de manera significativa el acceso a la justicia laboral, así como llevar a cabo acciones permanentes que involucren a las instituciones públicas para lograr la resolución de conflictos laborales de manera eficiente y honesta, es uno de los grandes retos a resolver.

Por tales motivos, la administración de la Cuarta Transformación está orientada a promover los empleos dignos y bien remunerados, recuperando los derechos fundamentales de los trabajadores, y fortaleciendo el empleo formal, el autoempleo, las cooperativas, la generación de esquemas de seguro de desempleo, la seguridad en el trabajo, la justicia

laboral y, en general, todas las actividades encuadradas en la concepción de la economía social.

### **Objetivo**

**3.1** Impulsar el empleo digno y el desarrollo económico para mejorar el ingreso y el bienestar de la población, especialmente de los grupos vulnerables.

### **Estrategia**

**3.1.1** Contribuir en la generación de oportunidades laborales dignas para todas y todos.

### **Líneas de acción**

**3.1.1.1** Otorgar apoyos económicos a personas desempleadas y mujeres trabajadoras jefas de familia.

**3.1.1.2** Contribuir a generar una cultura de igualdad de oportunidades, privilegiando la incorporación de mujeres, jóvenes y grupos vulnerables a la fuerza laboral.

**3.1.1.3** Enfrentar la informalidad económica a través de la vinculación a fuentes de trabajo formal con acceso a seguridad social.

**3.1.1.4** Brindar asesoría y herramientas digitales a las personas de la economía informal, con la finalidad de migrar al sector formal.

**3.1.1.5** Promover acciones que detonen la incorporación laboral a través del autoempleo, la asociación cooperativa y la vinculación con empresas, instituciones privadas y organismos públicos.

**3.1.1.6** Priorizar la contratación de los habitantes del Estado de México en los empleos existentes y por crearse en la entidad.

**3.1.1.7** Establecer cuotas de participación para mujeres y jóvenes en todos los programas de empleo impulsados por las dependencias estatales.

### **Estrategia**

**3.1.2** Promover un entorno de trabajo seguro, incluyente y sin riesgos para las personas trabajadoras.

### **Líneas de acción**

**3.1.2.1** Promover la salud e integridad en el trabajo, así como la conciliación entre empleo y familia.

**3.1.2.2** Ampliar las asesorías en materia de derechos y obligaciones, así como campañas de sensibilización sobre las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes y el acoso laboral en los centros de trabajo.

**3.1.2.3** Promover la prevención y erradicación del trabajo infantil y forzoso en el Estado de México.

### **Estrategia**

**3.1.3** Garantizar a la población un empleo digno a través de la capacitación para y en el trabajo.

**Líneas de acción**

- 3.1.3.1** Diversificar la oferta educativa y actualizar a los instructores de los programas de capacitación laboral, promoviendo estrategias de colaboración con los sectores público, privado y social.
- 3.1.3.2** Incrementar y promover los programas de capacitación para y en el trabajo, en especial los dirigidos a los grupos vulnerables.
- 3.1.3.3** Impulsar que las empresas tengan una cuota mínima de contratación de recién egresados, personas con discapacidad y grupos vulnerables.
- 3.1.3.4** Implementar un programa de apoyo laboral para personas trabajadoras en condiciones adversas o vulnerables.

**Estrategia**

- 3.1.4** Garantizar la protección y defensa de los derechos laborales.

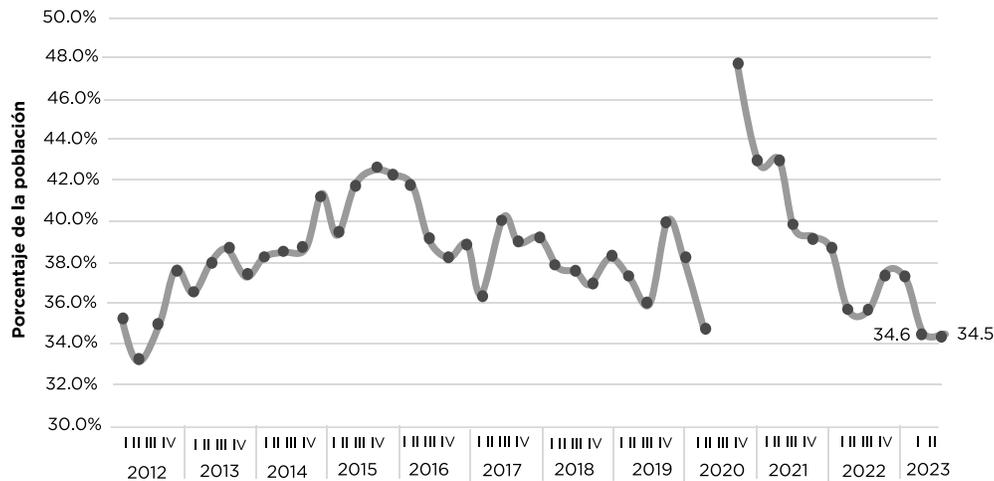
**Líneas de acción**

- 3.1.4.1** Brindar orientación, asesoría y representación con sentido humano y eficiencia, en materia de conflictos laborales.
- 3.1.4.2** Llevar a cabo procedimientos de conciliación, como eje central de la reforma laboral, que permitan la resolución de conflictos laborales.
- 3.1.4.3** Establecer un programa de capacitación permanente en materia de conciliación laboral.
- 3.1.4.4** Resolver las controversias con humanismo, celeridad y honradez.
- 3.1.4.5** Consolidar la Reforma en materia laboral en el Estado de México, para concluir los juicios laborales y con ello, lograr el cierre de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje como lo establece dicha reforma.

**b. Economía incluyente y atención a la informalidad**

La pobreza laboral es definida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) como el porcentaje de población con ingreso laboral inferior al valor monetario de la canasta alimentaria. A nivel nacional, al comparar los segundos trimestres de 2022 y 2023, se observó una reducción del 0.5%, ya que pasó del 38.3% al 37.8%. Preocupantemente, en el Estado de México, 34.5% de las personas que laboran, reciben un ingreso menor al precio de la canasta alimentaria, es decir, cuatro de cada diez mexiquenses tienen dificultades para cubrir su alimentación básica. Preocupantemente, en el Estado de México, 34.5% de las personas que laboran, reciben un ingreso menor al precio de la canasta alimentaria, es decir, cuatro de cada diez mexiquenses tienen dificultades para cubrir su alimentación básica.

**Porcentaje de la población con ingreso laboral inferior al costo de la canasta alimentaria, segundo trimestre 2023**



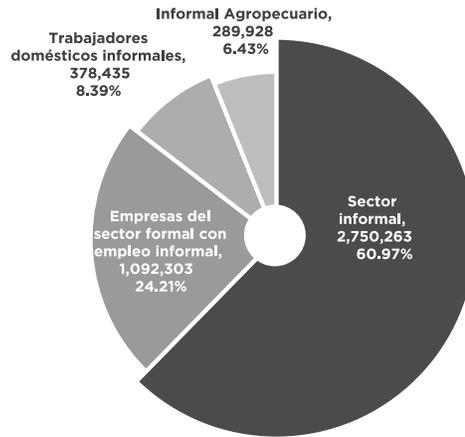
Fuente: CONEVAL (2023), Poder adquisitivo del ingreso laboral real.

En relación con lo anterior, las personas ocupadas en el sector informal ganan la mitad en comparación con los empleados del sector formal, y la mayoría gana únicamente hasta un salario mínimo. Las desigualdades se profundizan, puesto que los trabajadores en esta situación carecen de acceso a la seguridad social (servicios de salud individual y familiar), derechos laborales y protección económica.

Como se señaló en el apartado anterior, en el empleo informal se ubican 4.5 millones de personas, que representan una tasa de informalidad del 55.07%, mayor a la tasa nacional (54.8%). Al desagregar este dato, se observa que 60.97% de los trabajadores están en el sector informal, 24.21% en empresas formales con empleos informales, 8.39% son trabajadores domésticos informales<sup>14</sup> y 6.43% son trabajadores agropecuarios informales. Esta situación vulnera principalmente a algunos grupos sociales, como a las mujeres, que históricamente han mantenido mayores tasas de informalidad que los hombres (Tasa de Informalidad Laboral estatal por género del CONEVAL), o a los menores de 18 años y mayores de 65 años.

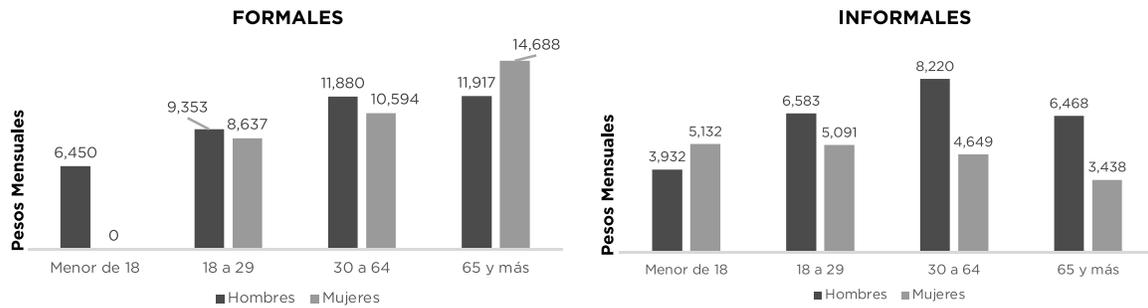
<sup>14</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2023). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), cuarto trimestre de 2023.

### Distribución de la Población Ocupada por posición y condición de informalidad, cuarto trimestre 2023



Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social (2023), Perfil Estado de México<sup>15</sup>

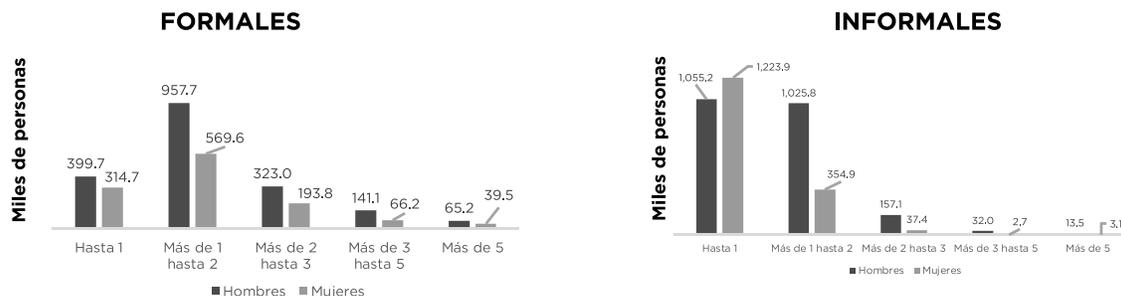
### Ingreso promedio mensual de la Población Ocupada por rango de edad y condición de informalidad, cuarto trimestre 2023 (Pesos mensuales)



Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social (2023), Perfil Estado de México.

<sup>15</sup> <https://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/perfiles/perfiles.htm>  
 edomex.gob.mx  
 legislacion.edomex.gob.mx

**Distribución de la población por niveles de salario mínimo y condición de informalidad cuarto trimestre, 2023 (Miles de personas)**



Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social (2023), Perfil Estado de México.

Otra de las consecuencias de la informalidad es que solo cuatro de cada diez mexiquenses ocupados tienen acceso a instituciones de salud (39.92%). Aunque porcentualmente se ubica en el promedio nacional, es la entidad con mayor número de trabajadores sin acceso a estos servicios: 4,914,187 personas. Esto representa que catorce de cada cien trabajadores mexicanos sin acceso a instituciones de salud son mexiquenses (13.77%), un porcentaje mayor al tamaño poblacional del estado y a su participación en el PIB nacional.

Cabe destacar que, en diecisiete años (2005-2022), la proporción de trabajadores mexiquenses sin acceso a instituciones de salud apenas disminuyó dos puntos, pasando de 63% a 61%, siendo un tema persistente que debe ser atendido para contribuir a garantizar sus derechos.

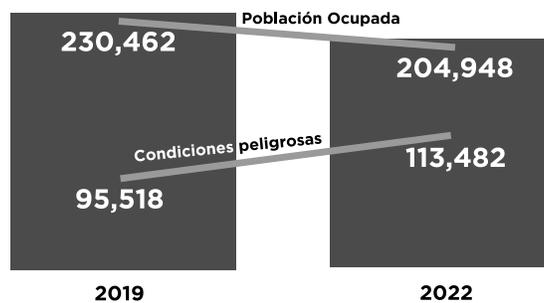
Por otra parte, el Estado de México es la quinta entidad donde sus trabajadores deben cubrir jornadas laborales más amplias para satisfacer sus necesidades. Una de cada tres personas mexiquenses (2,489,161), labora más de 48 horas a la semana (31.1%), lo que significa el 16.1%<sup>16</sup> del total nacional.

Del mismo modo, el trabajo infantil es otra condición que refleja el deterioro económico de las familias, al respecto con la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) de 2022 del INEGI, se observa que a nivel nacional hay un aumento en el grupo de edad de 5 a 17 años que labora, ya que pasó de 11.4% a 13.1%, que equivale a 3.7 millones de niñas, niños y adolescentes en esta condición. En la entidad, el 5.7% de este grupo de edad se encuentra ocupado, es decir 204,948 niños y adolescentes, siendo la segunda entidad a nivel nacional.

<sup>16</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2023). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), tercer trimestre de 2023.

El desglose por ocupación permitida y no permitida es de 19,626 y 185,322, respectivamente. Sobre la ocupación no permitida por actividad se tienen los siguientes datos: 40,885 en agricultura y actividades pecuarias, 97,131 en prestación de servicios y 26,852 en manufacturas. Es necesario señalar que la mitad de los niños, niñas y adolescentes que trabajan lo hacen en ocupaciones peligrosas, es decir, 113,482 mexiquenses menores de edad trabajan en espacios en los que se tiene contacto con fuego, ruido, humedad, químicos y residuos peligrosos, presentando un incremento del 18.81% de 2019 a 2022.

### Trabajo infantil en el Estado de México, 2019-2022



Fuente: INEGI (2022), Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

De los 185,322 niñas, niños y adolescentes que están en ocupaciones no permitidas: 78,668 no reciben ingresos, 84,479 reciben hasta un salario mínimo, 20,265 más de 1 y hasta 2 salarios mínimos, 705 más de 2 salarios mínimos y 1,205 no especificaron.

### Objetivo

**3.2** Promover la modernización de la economía, la formalización y el crecimiento de las empresas, de manera incluyente.

### Estrategia

**3.2.1** Impulsar, fortalecer y acompañar a las micro, pequeñas y medianas empresas familiares rurales, agroindustria, talleres artesanales y grupos solidarios.

### Líneas de acción

**3.2.1.1** Impulsar políticas y acciones para mejorar el equipamiento y las capacidades de las empresas.

**3.2.1.2** Promover la comercialización de los productos de las MIPyMES, agroindustriales, artesanales y grupos solidarios en los mercados estatal, nacional e internacional.

**3.2.1.3** Fomentar el comercio electrónico y digitalización de la economía.

**3.2.1.4** Promover la cultura del emprendimiento entre los diversos sectores de la población.

- 3.2.1.5** Impulsar alianzas con empresarios que permitan compartir recursos, conocimientos y capacidades, para una mayor eficiencia, acceso a nuevos mercados y mayor capacidad de innovación.

### **Estrategia**

- 3.2.2** Impulsar la creación y la formalización de las MiPyMES.

### **Líneas de acción**

- 3.2.2.1** Apoyar a las MiPyMES con programas de financiamiento para su creación, consolidación y continuidad productiva.
- 3.2.2.2** Fortalecer el crecimiento, consolidación y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- 3.2.2.3** Impulsar el funcionamiento de incubadoras de micro, pequeñas y medianas empresas y su acercamiento a empresas establecidas con su incorporación al mercado.
- 3.2.2.4** Promover planes, programas e incentivos que fomenten la formalidad, en coordinación con los tres órdenes de gobierno, la Banca Comercial, cámaras, organismos y organizaciones representativas del sector productivo.
- 3.2.2.5** Brindar asesorías, capacitaciones y acompañamiento a micro y pequeños empresarios para promover la creación de empleos formales, la difusión de conocimientos que mejoren los procesos productivos, así como la innovación y modernización tecnológica, en atención a las vocaciones productivas de cada región.
- 3.2.2.6** Implementar el programa Fomento al Autoempleo para otorgar apoyos económicos y en especie a personas que cuenten con un negocio y tengan una condición de vulnerabilidad.

### **c. Construcción de entornos competitivos y aprovechamiento de la relocalización de las cadenas de valor**

El desarrollo económico parte del enfoque de desarrollo sostenible y subraya que el crecimiento no debe alcanzarse a costa del deterioro de los recursos naturales y de las condiciones socioeconómicas de la población. Un proceso de desarrollo sostenible aboga por un crecimiento económico con igualdad y justicia social, que impulse el bienestar de la población, a partir de la disminución de las desigualdades.

El Estado de México es la segunda economía más importante del país aportando el 9.0% del PIB nacional<sup>17</sup>. A su vez, el PIB estatal se compone principalmente del sector terciario

<sup>17</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2022). Producto Interno Bruto por Entidad Federativa. Año base 2018. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=19&vr=1&in=1&tp=20&wr=1&cno=1&idrt=3260&opc=p>  
edomex.gob.mx  
legislacion.edomex.gob.mx

(65.6%), seguido del sector secundario (27.2%), de los impuestos y subsidios (5.9%) y del sector primario (1.3%).

Sobre el particular, cuatro regiones concentran la inversión y la infraestructura, estas regiones son: Región 5. Ecatepec, integrada solamente por el municipio de Ecatepec de Morelos; Región 9. Tlalnepantla de Baz, conformada con los municipios de Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán Izcalli y Tlalnepantla de Baz; Región 14. Toluca, que integra a los municipios de Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Calimaya, Metepec, Mexicaltzingo, San Mateo Atenco, Toluca y Zinacantepec; y Región 15. Naucalpan, formada por los municipios de Huixquilucan y Naucalpan de Juárez.

Siendo necesario fortalecer el equilibrio entre regiones, la economía social y el emprendimiento, para abatir desigualdades, sin perder de vista que la entidad tiene la mayor diversidad de oportunidades para la inversión en un ambiente sostenible de certeza y factibilidad.

El Índice de Complejidad Económica (ICE)<sup>18</sup>, de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, muestra que los estados del norte del país cada vez son más competitivos, con estructuras económicas diversificadas y son atractivos para la inversión, mientras que, en el Estado de México, que tiene un índice de 0.77, es necesario impulsar una mayor diversificación económica. En ese sentido, a pesar de que la entidad se posiciona como la segunda por el tamaño del PIB, con 2,184 miles de millones de pesos (INEGI, 2022), la brecha diferencial con respecto a otros estados ha disminuido.

### Disminución de brecha en el Producto Interno Bruto

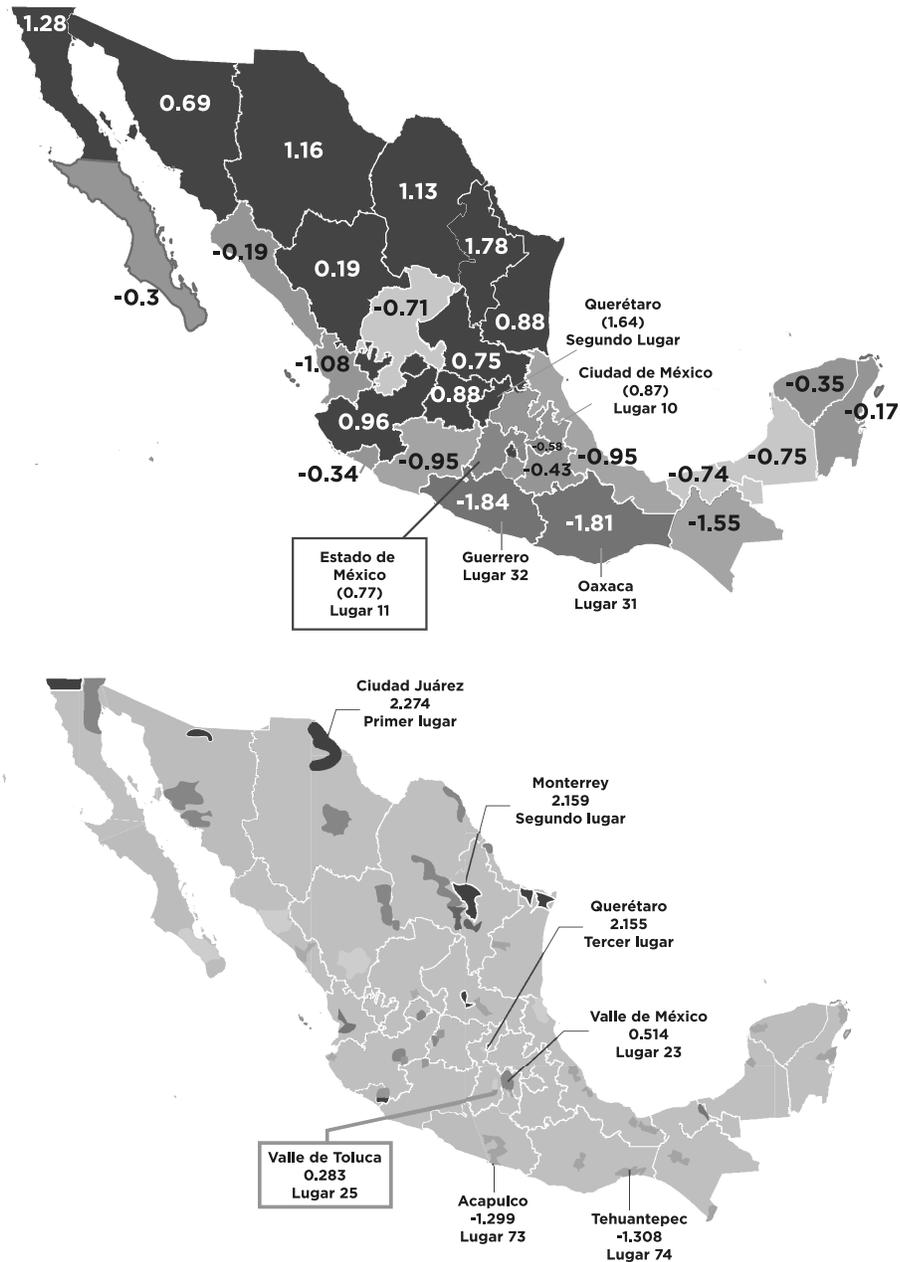
Entidad	PIB 2017 (Miles de mdp)	Diferencia (Miles de mdp)	PIB 2022 (Miles de mdp)	Diferencia (Miles de mdp)
Estado de México	2,166		2,184	
Nuevo León	1,809	357	1,945	239
Jalisco	1,708	458	1,783	401

Fuente: SEDECO (2023) con información del INEGI (2022).

Al analizar el ICE por zonas metropolitanas, se observa que las de mayor complejidad económica y con mayor atracción de inversiones se localizan al norte del país.

<sup>18</sup> Los datos pueden consultarse en la página [https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/economic\\_complexity/1#territorial-economic-complexity](https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/economic_complexity/1#territorial-economic-complexity)

**Índice de Complejidad Económica (ICE), segundo semestre 2022 por entidad y por zonas metropolitanas**



En el mapa de zonas metropolitanas se presentan en vino las que tienen mayores ventajas comparativas y con industrias más complejas.  
 Fuente: Secretaría de Economía (2022), Atlas de Complejidad Económica.

En la región centro del país, la zona metropolitana mejor posicionada es la de Querétaro, que ocupa el segundo lugar a nivel nacional. El Estado de México tiene la Zona Metropolitana del Valle de México con un índice de 0.514, ocupando el lugar 23, y la del Valle de Toluca, con un valor de 0.283, ubicándose en el lugar 25. Junto con la Ciudad de México, el Estado de México conforma la Zona Metropolitana del Valle de México, una región que aporta una cuarta parte del PIB nacional y concentra el 18% de los empleos formales del país.

Entendiendo que una mayor competitividad se alcanza a través de la eficiencia del trabajo y el capital, infraestructura y equipamiento, ubicación geográfica, estructura económica, condiciones urbanas, efectividad gubernamental y la cooperación entre el sector público y el privado. El Estado debe de proveer incentivos fiscales y no fiscales, apoyado a las empresas para que se tengan ventajas comparativas que influyan en la elección de invertir en territorio mexiquense y con ello, aminorar la gran brecha que existe en la distribución de ingresos en la Entidad.

Asimismo, dentro de la industria manufacturera ocupa los primeros lugares en la industria alimentaria, textil, papel y derivados del petróleo y productos químicos<sup>19</sup>. De esta manera, la mejora de su competitividad puede alcanzarse a través de una mayor integración regional entre la entidad, la Ciudad de México y las entidades circunvecinas, que se ve fortalecida por los procesos económicos inter-metropolitanos.

El Estado de México es el segundo lugar en industrias manufactureras con 68,469 empresas, que generan más de 1.2 millones de empleos (INEGI, 2023) y aportan aproximadamente el 10% al sector nacional, superado únicamente por Nuevo León, que aporta el 12.6%. En este sentido, se puede considerar que la entidad tiene un sector industrial competitivo.

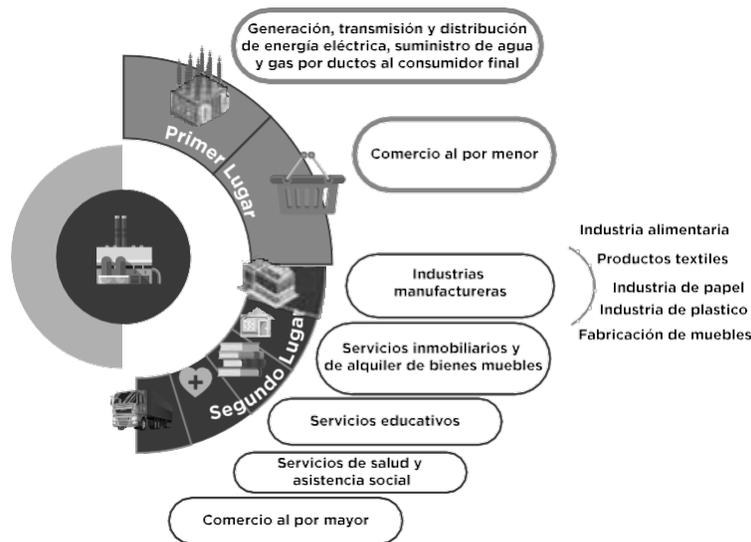
De igual manera, la entidad cuenta con 161 desarrollos industriales, de los cuales, el 47% están municipalizados, mientras que el 52% son privados y el 1% son administrados por el estado, sin embargo, las vías de acceso a los mismos y los servicios públicos con los que cuentan se encuentran en mal estado, limitando su desarrollo (SEDECO-GEM, 2023)<sup>20</sup>.

---

<sup>19</sup> Con la información de las unidades económicas se obtienen las características de los sectores y sus principales ramas

<sup>20</sup> Secretaría de Desarrollo Económico GEM (SEDECO GEM) (2023). Desarrollos Industriales. Documento de Trabajo.

### Índice de Competitividad Estatal (ICE-IMCO), 2023



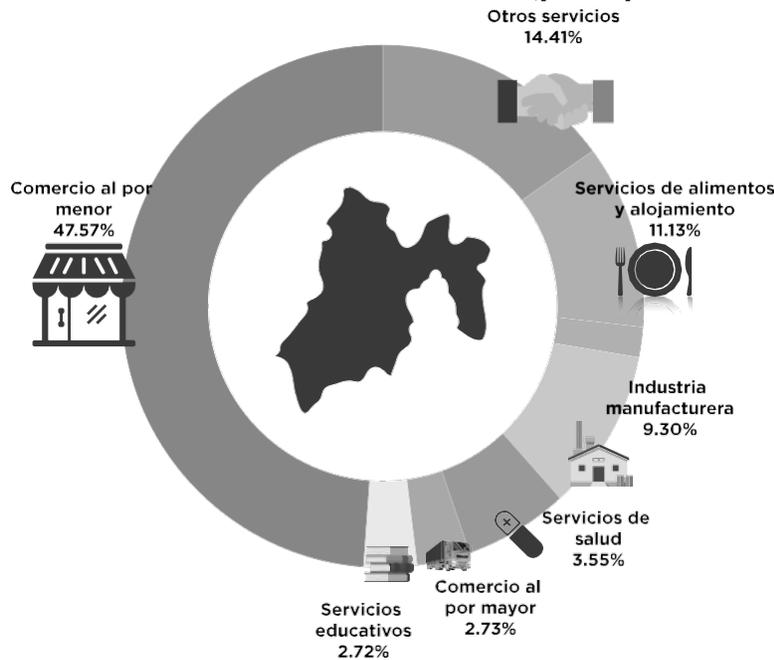
Fuente: INEGI (2022), Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas

Los sectores donde el Estado de México debe poner énfasis en la conservación y atracción de inversión son: actividades de distribución, logística, energía y agroindustria, el sector manufacturero, en específico en los siguientes subsectores: automotriz, aeronáutico, alimentario, textil, plástico, químico, farmacéutico, entre otros.

Según el DENUE (2023), el Estado de México cuenta con 701,444 Unidades Económicas (UE), siendo el primer lugar con el 12.65% del total nacional. El 99.6% de estas unidades son micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMES)<sup>21</sup>. La actividad económica con más UE es el comercio al por menor, es decir, aproximadamente el 47.5%, subdividiéndose en: 50% son tiendas de abarrotes, 16% papelerías, 10.53% venta de ropa, 8.23% ferreterías y vidrierías, 5.67% artículos del hogar, 5.06% farmacias, 3.50% agencias de autos y refaccionarias, 1.37% tiendas de autoservicio y departamentales y el 0.02% se dedica a las ventas por internet. El resto de las actividades con el mayor número de UE son industrias manufactureras (9.3%), otros servicios (14.41%), alimentos y alojamientos (11.13%), servicios de salud (3.55%), comercio al por mayor (2.73%) y servicios educativos (2.72%).

<sup>21</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2023). Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE). Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx>  
 edomex.gob.mx  
 legislacion.edomex.gob.mx

### Distribución de unidades económicas (principales sectores)



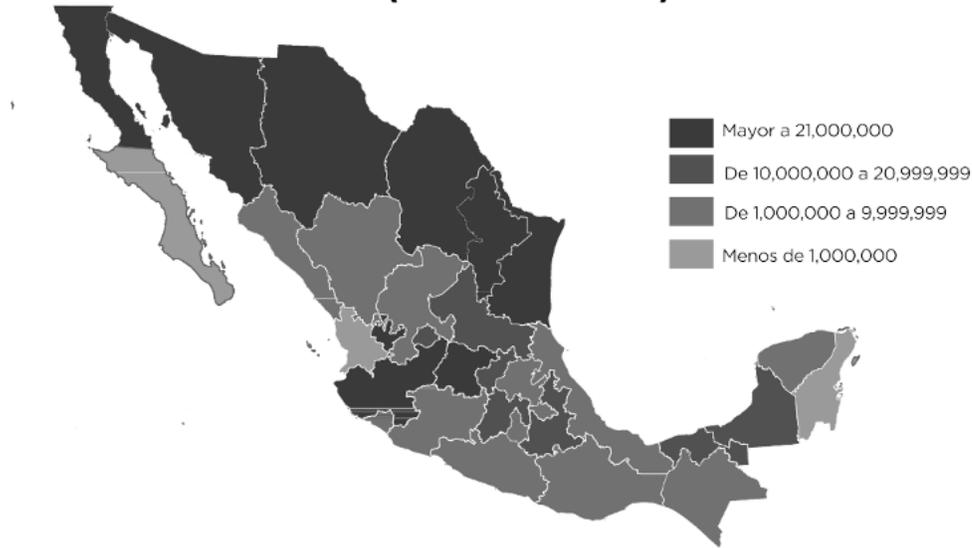
Fuente: INEGI (2022), Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas.

Con el impulso de las MiPyMES se propone superar la idea de que ellas deben adherirse a las condiciones y necesidades de las grandes empresas nacionales e internacionales, con lo que se pierde de vista sus necesidades y potencialidades particulares de las MiPyMES. A su vez, el eslabonamiento productivo con las grandes empresas no significa que las MiPyMES únicamente suministren insumos, por el contrario, se debe impulsar la transferencia de patentes, desarrollos tecnológicos y capacitación a empresarios y trabajadores locales.

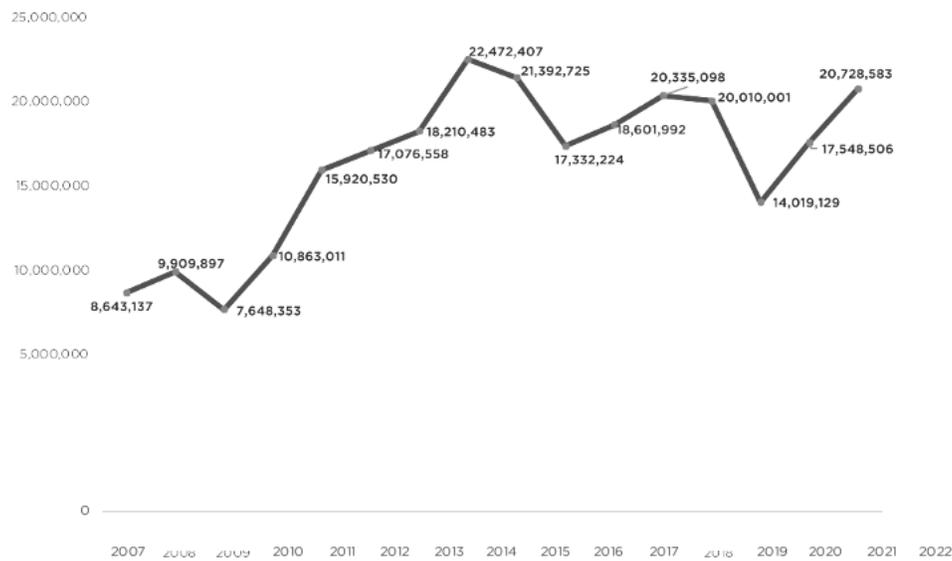
### Exportaciones e inversiones

Una de las características principales del país respecto a las exportaciones es que las entidades federativas con las cifras más altas se encuentran en la frontera con los Estados Unidos de América, las cuales aprovechan las ventajas competitivas de localización y aglomeración. Para 2022, según el INEGI, el Estado de México reportó exportaciones por 20,728 millones de dólares, que equivalen al 3.9% de las exportaciones nacionales, siendo la novena economía en este sector.

### Exportaciones por entidad federativa, 2022 (Miles de dólares)



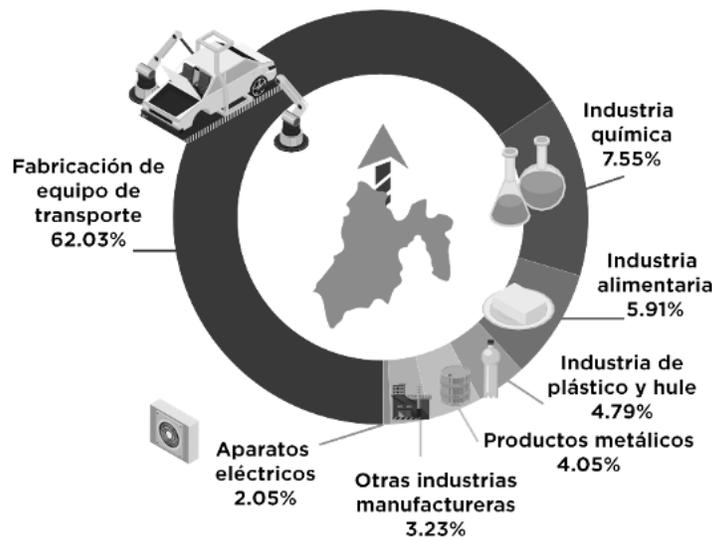
### Exportaciones del Estado de México 2007-2022 (dólares)



Fuente: INEGI (2022), Exportaciones por entidad federativa.

Para el tercer trimestre de 2023, la cifra de exportaciones estatales alcanzó los 6,127.6 millones de dólares. Las mayores exportaciones se dan en equipo de transporte con 62.03%, industria química con el 7.55% e industria alimentaria con el 5.91%.

**Principales exportaciones del Estado de México Tercer Trimestre, 2023**



Fuente: COPLADEM con base en INEGI (2023).

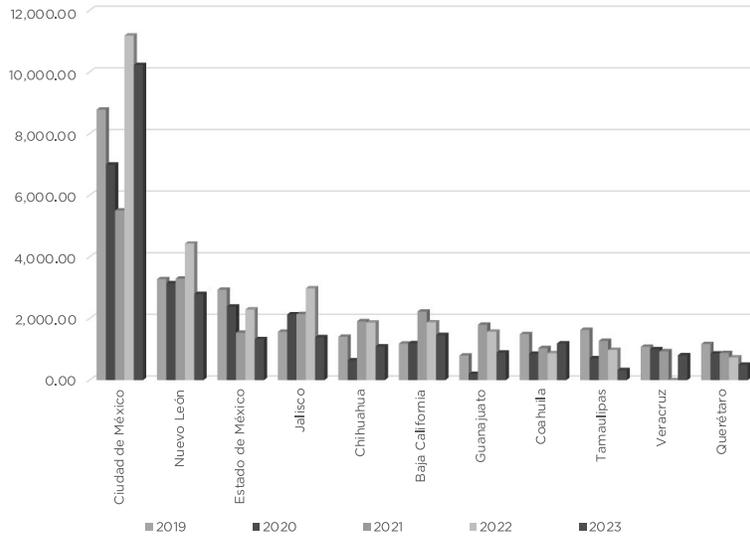
El potencializar la localización geográfica del Estado de México permitirá tener conexiones desde el centro del país hacia el Pacífico, al Golfo de México, al Bajío y al Occidente. Por ello, se debe contar con la infraestructura terrestre útil para tal fin. Al mismo tiempo, las opciones y disponibilidad de zonas estratégicas con vías de comunicación y servicios públicos para que las empresas se establezcan y las cadenas de suministros de las ramas de la industria de la transformación estén más cerca, junto con la oferta de mano de obra calificada, la investigación y el desarrollo tecnológico, serán determinantes en la atracción de los flujos de inversión nacional y extranjera directa (IED).

En el comparativo de inversiones de 2019 a 2023, según la Secretaría de Economía del Gobierno de México<sup>22</sup>, se observa que la Ciudad de México se mantuvo como la principal entidad que recibe la IED, a pesar de que su vocación industrial y agrícola no es tan grande

<sup>22</sup> Secretaría de Economía (2023). Inversión Extranjera Directa. Recuperado de <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/competitividad-y-normatividad-inversion-extranjera-directa?state=published>

como otras entidades, en segundo lugar, se encuentra Nuevo León y, en tercero, el Estado de México.

### Inversión Extranjera Directa en México, 2019-2023 Millones de dólares

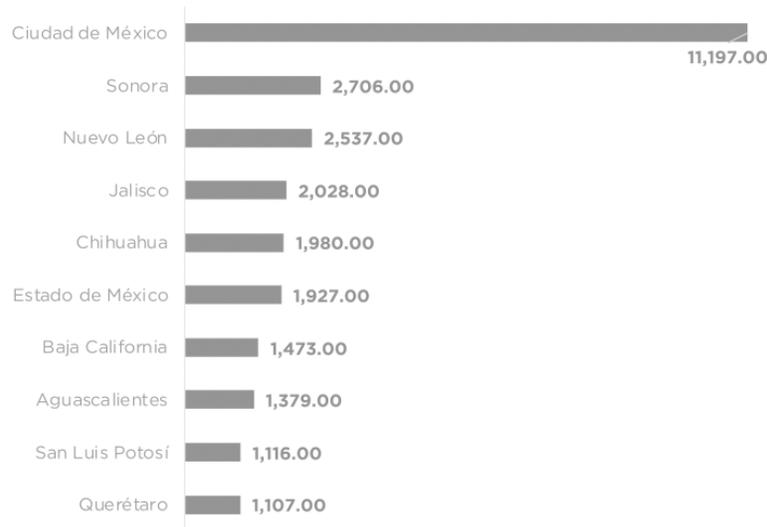


Fuente: Secretaría de Economía (2023), Inversión Extranjera Directa

Al hacer el comparativo entre entidades, se observa que los estados del norte del país han continuado atrayendo más inversión por la cercanía a los Estados Unidos de Norteamérica; además de los estados del Bajío, que han aprovechado sus condiciones de conectividad y niveles de competitividad, aspectos relacionados con la relocalización de empresas, propia del *nearshoring*. Para la entidad mexiquense, la vinculación nacional e internacional, la oferta educativa, la infraestructura industrial y de servicios, la conectividad, las vías carreteras, los aeropuertos y la cercanía con la Ciudad de México son variables estratégicas que permitirán incrementar la competitividad y aumentar la IED en el territorio estatal<sup>23</sup>.

<sup>23</sup> Secretaría de Economía (2023). Inversión Extranjera Directa. Recuperado de <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/competitividad-y-normatividad-inversion-extranjera-directa?state=published>  
edomex.gob.mx  
legislacion.edomex.gob.mx

**Principales entidades que recibieron Inversión Extranjera Directa, 2023**  
**Millones de dólares**



Fuente: Secretaría de Economía (2023), Inversión Extranjera Directa.

La política de desarrollo, con la consolidación de los dos aeropuertos internacionales ubicados en la entidad, que forman parte del Sistema Aeroportuario Metropolitano (SAM), establecerá el puntal de la conectividad de zonas estratégicas para la inversión.

La ubicación del Estado de México es privilegiada, permitiendo que sea atractivo para el *nearshoring*. Al ser parte del mercado de consumo más grande del país, permitirá que las empresas instaladas sean el ancla y promuevan la movilidad de otras, con la finalidad de reducir costos y mejorar la eficiencia en su producción. Para ello, el gobierno estatal deberá impulsar y elevar la formación, actualización, capacitación y desarrollo de competencias científicas, académicas, técnicas y profesionales de capital humano especializado, a través de la vinculación y la cooperación con universidades estatales y extranjeras, acorde a las demandas de las empresas.

Será importante el fortalecimiento de la competitividad y encadenamiento entre las MiPyMES y las grandes empresas para generar empleos formales. Además, brindar incentivos que permitan tener acceso a formas asociativas de crédito, compras, producción y comercialización, propiciando con ello, estar mejor preparadas para la competencia e incorporarse a la economía formal.

Para este gobierno, es prioritario diseñar y ejecutar programas que promuevan la autonomía financiera y económica de las mujeres, así como la apertura de oportunidades de inversión en ciencia, tecnología e innovación para la modernización de las empresas, lo que se traduce

en una creciente competitividad en relación con otros estados, aunado a la creación de mecanismos para el impulso del emprendimiento tecnológico.

### **Simplificación administrativa, mejora regulatoria y digitalización**

La corrupción y la sobrerregulación en los tres ámbitos de gobierno obstaculizan el desarrollo económico, por lo que la simplificación de trámites es un tema central para facilitar la apertura de nuevas empresas y negocios.

En este sentido, es necesario fortalecer y consolidar la política estatal de mejora regulatoria, simplificación de trámites y la lucha anticorrupción, así como el impulso a las acciones de acompañamiento, asesoría y atención empresarial, para que el Gobierno del Estado de México se posicione como un aliado estratégico en la creación de nuevas empresas que impulsen la diversificación económica.

Por ello, el gobierno estatal habrá de valerse de la mejora regulatoria y el uso estratégico de las tecnologías de la información para la desregulación y simplificación administrativa que incida favorablemente en el fomento de nuevas inversiones, incentivos y certidumbre institucional para la inversión local, nacional, extranjera y la coinversión, en el marco de la aplicación justa de la ley, bajo esquemas de gobierno digital, que recuperen la confianza de invertir en un estado de oportunidades.

Es menester mejorar la atención a inversionistas y a las personas en general, fomentando la simplificación, migrando a trámites digitales y electrónicos, fortaleciendo la Ventanilla Única del Gobierno del Estado de México y la homologación e interoperabilidad de trámites entre las dependencias del Ejecutivo Estatal y los municipios, asegurando la transparencia, la rendición de cuentas, la legalidad y la honradez.

Para el Gobierno del Estado de México es prioritario generar más y mejores condiciones de bienestar y prosperidad para todas y todos sus habitantes, por lo que el alentar y fortalecer de manera integral, regional y sectorial sus vocaciones productivas en materia industrial, energética, comercial, minera, artesanal, agropecuaria, de abasto, logística y servicios, respetando el medio ambiente y garantizando la certeza jurídica a los inversionistas, es indispensable para lograr el desarrollo equitativo.

#### **Objetivo**

**3.3** Consolidar a la entidad como un polo de desarrollo económico, competitivo y con atracción de inversiones.

#### **Estrategia**

**3.3.1** Generar nuevos mecanismos de simplificación en los diferentes ámbitos administrativos estatales y municipales.

### Líneas de acción

- 3.3.1.1** Consolidar alianzas estratégicas con los sectores público y privado, tanto nacional como internacional, para la implementación de la política estatal de mejora regulatoria.
- 3.3.1.2** Digitalizar y simplificar procesos administrativos estatales y municipales relacionados con la creación e instalación de empresas.
- 3.3.1.3** Impulsar la desregulación excesiva del marco legal estatal y municipal, procurando su homologación y combatiendo la corrupción.

### Estrategia

- 3.3.2** Promocionar las ventajas competitivas de la entidad.

### Líneas de acción

- 3.3.2.1** Promocionar al Estado de México ante corporativos comerciales nacionales y extranjeros para que lo elijan como destino de inversión y financiamiento.
- 3.3.2.2** Acompañar las gestiones de la inversión a escala en trámites, permisos e incentivos fiscales y no fiscales, para la instalación, apertura y operación de proyectos.
- 3.3.2.3** Acompañar estratégicamente al sector empresarial en la integración y consolidación de sus proyectos de exportación.
- 3.3.2.4** Incorporar a las organizaciones empresariales reconocidas conforme a la normatividad en la materia, como órganos de consulta permanente.
- 3.3.2.5** Colaborar con la Secretaría de la Contraloría para el establecimiento del Padrón de Integridad Empresarial (PIE), a fin de promover la corresponsabilidad entre gobierno y la iniciativa privada a través del fomento a la integridad, la ética, la honestidad, el cuidado del medio ambiente y la responsabilidad social, así como las buenas prácticas.
- 3.3.2.6** Promover el establecimiento de desarrollos industriales y centros de innovación especializados en nuevos sectores estratégicos como inteligencia artificial, robótica, genética y biotecnología.
- 3.3.2.7** Impulsar las zonas estratégicas para la inversión, promoviendo sus ventajas competitivas de acuerdo a vocaciones productivas y definir las bases para una política industrial de largo plazo.
- 3.3.2.8** Impulsar el establecimiento de incentivos fiscales y no fiscales específicos para la atracción de inversiones.
- 3.3.2.9** Fortalecer la infraestructura y servicios necesarios para el subsector logístico, desarrollos industriales y de vivienda.
- 3.3.2.10** Impulsar al Estado de México entre los destinos preferentes para la localización y relocalización de empresas y acercamiento a su mercado (*nearshoring*).

**Estrategia**

**3.3.3** Fortalecer las cadenas de valor en el Estado de México desde el sector primario al terciario.

**Líneas de acción**

- 3.3.3.1** Promover la creación de clústeres con proveedores locales en sectores clave como el químico, farmacéutico, alimentario, automotriz y tecnológico.
- 3.3.3.2** Fomentar el desarrollo industrial y de servicios, incluyendo la agroindustria, facilitando el establecimiento de nuevas empresas altamente productivas y generando condiciones para el crecimiento, consolidación y permanencia de las existentes.
- 3.3.3.3** Impulsar nuevos esquemas de incentivos fiscales y no fiscales, para la creación de desarrollos industriales y el fortalecimiento de los existentes.
- 3.3.3.4** Implementar políticas de desarrollo regional que considere su vocación, recursos y potencialidades.
- 3.3.3.5** Impulsar la oferta de parques industriales a los sectores con alto potencial como la industria eléctrica, automovilística, electrónica, aeroespacial, logística, así como el sector inmobiliario de la vivienda y conjuntos urbanos.
- 3.3.3.6** Impulsar políticas para el desarrollo energético sostenible en los sectores público, privado y social, a través de programas que fomenten la eficiencia energética.
- 3.3.3.7** Reforzar el Consejo Estatal de Fomento Económico y Competitividad para promover el desarrollo económico.
- 3.3.3.8** Fomentar una cultura de financiamiento asociativo, colectivo y solidario en términos de la normatividad aplicable.
- 3.3.3.9** Construir o rehabilitar la infraestructura vial necesaria para dar viabilidad a los desarrollos industriales.
- 3.3.3.10** Fomentar el aprovechamiento sostenible de los recursos minerales del estado.
- 3.3.3.11** Fortalecer la infraestructura energética en el estado, en coordinación con CFE, PEMEX, CENAGAS y el Gobierno Federal, para lograr el desarrollo de líneas de transmisión, ductos de gas natural e infraestructura de generación con energías limpias.

**Estrategia**

**3.3.4** Incorporar la ciencia, tecnología e innovación en los procesos productivos, de comercialización y distribución de las empresas.

**Líneas de acción**

- 3.3.4.1** Fortalecer la vinculación del sector productivo con las dependencias de gobierno para asegurar la incorporación de nuevas tecnologías, así como su monitoreo.
- 3.3.4.2** Establecer programas de apoyo a la innovación tecnológica en el sector productivo, a través del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.
- 3.3.4.3** Establecer programas de apoyo a la incorporación de personal altamente calificado en materia científica y tecnológica en el sector productivo, dando especial énfasis a jóvenes mexiquenses egresados de universidades públicas.

- 3.3.4.4** Generar redes de colaboración con universidades nacionales y extranjeras para incrementar la innovación y competitividad en la entidad.
- 3.3.4.5** Fortalecer el sistema de educación dual en empresas de reconocimiento mundial mediante el otorgamiento de becas a estudiantes inscritos en este modelo.
- 3.3.4.6** Promover la colaboración entre empresas, instituciones educativas y gobierno.

#### **d. Fomento al turismo**

La cultura mexicana a nivel mundial cada vez cobra mayor relevancia, de acuerdo con el “Ranking Anual Heritage 2021”, México se posicionó en el quinto sitio de entre 78 países evaluados en cinco aspectos: riqueza histórica, buena comida, accesibilidad a la cultura, atracciones culturales y atractivos geográficos. Esto, ubica a México como uno de los destinos turísticos más atractivos a nivel mundial.

El Estado de México es una de las entidades del país con mayor potencial turístico, debido a su ubicación geográfica y la enorme diversidad de recursos naturales y culturales en todas sus regiones. En este sentido, según datos de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER) 2022, después de la Ciudad de México, el Estado de México es la segunda entidad que más aporta al PIB Nacional en materia de turismo con el 8.9%, recibiendo la mayor cantidad de turistas por ocupación hotelera en solo 4 de los 125 municipios: Toluca, Valle de Bravo, El Oro e Ixtapan de la Sal. De 2017 a 2022, la entidad recibió aproximadamente a 17,803,150 visitantes, lo que posicionó al turismo como un sector importante para la generación de ingresos y, que, sin duda, depende principalmente de las personas que brindan servicios y productos turísticos.

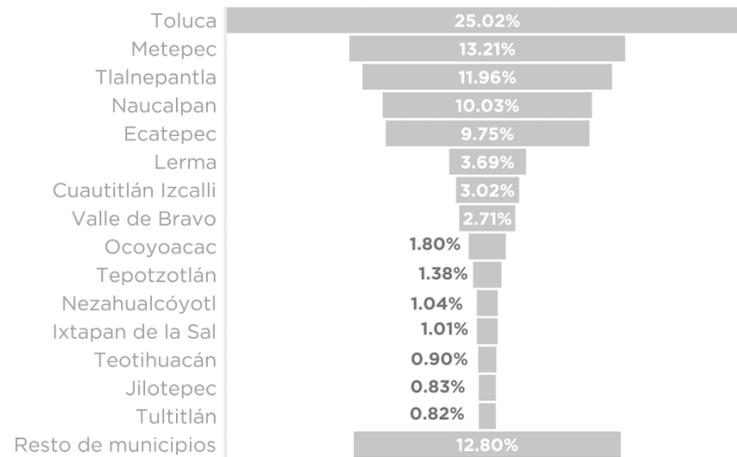
Es importante mencionar que no todos los turistas pernoctan en el Estado de México, muchos lo hacen en la Ciudad de México, y esto genera que la derrama económica sea menor; a mayores noches de hospedaje, hay mayor captación de ingresos en todas las ramas relacionadas con el turismo.

Una de las problemáticas que enfrenta la actividad turística es el desarrollo desigual de sus principales destinos; mientras unos cuentan con mayor madurez y posicionamiento, otros están en proceso de involucrarse a esta actividad. El problema de la desigualdad en estas regiones radica, principalmente, en las condiciones de dispersión territorial, en la oferta y demanda turística y en factores como la pobreza, la marginación y, últimamente, problemas de inseguridad.

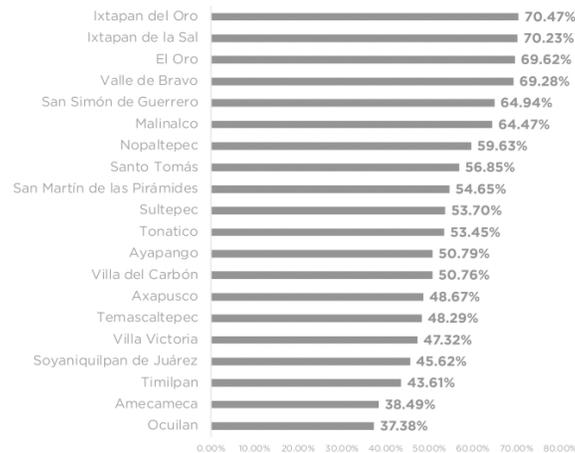
A su vez, se advierte una brecha respecto a la aportación al PIB turístico estatal y la dependencia de algunos municipios hacia esta actividad. Por un lado, Toluca, Metepec, Tlalnepantla, Naucalpan, Ecatepec y Lerma son los municipios que más aportan al PIB turístico estatal, concentrando el 70% del total; no obstante, su economía no es dependiente de este sector. Por el otro, Ixtapan del Oro, Ixtapan de la Sal, El Oro, Valle de Bravo, San

Simón de Guerrero y Malinalco, apenas aportan el 5% al PIB del sector, pero son los municipios que más dependen de esta actividad.

**Municipios de mayor aportación al PIB estatal de turismo, 2020**



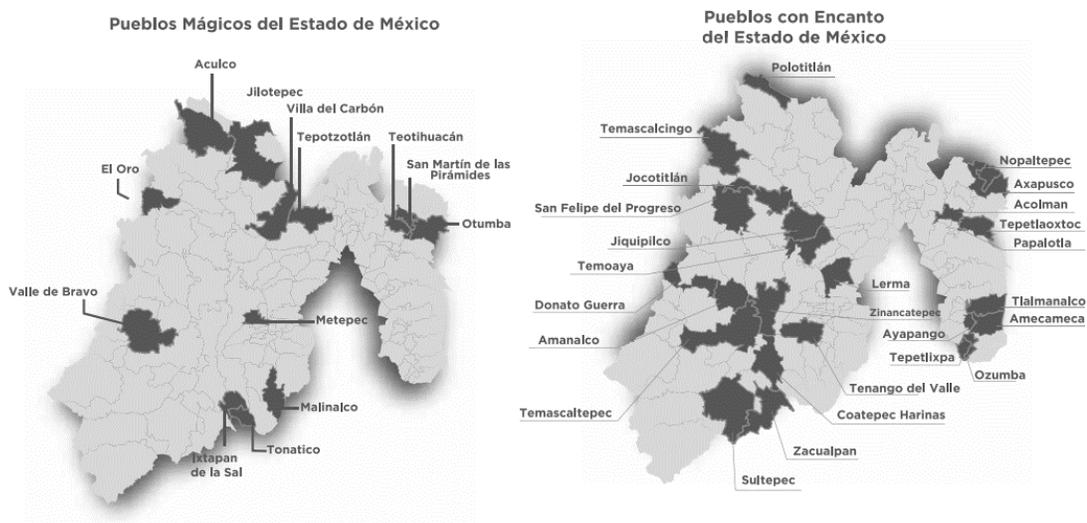
**Municipios con mayor dependencia del turismo en su PIB, 2020**



Fuente: Secretaría de Turismo (2020), DATATUR, PIB Turístico Estatal y Municipal.

La entidad cuenta con 12 Pueblos Mágicos<sup>24</sup> y 25 Pueblos con Encanto<sup>25</sup> y su fortalecimiento depende de la relación entre el sitio de la actividad turística y la distancia con el consumidor. Los lugares turísticos en la entidad tienden a concentrar actividades como el comercio, transporte, servicios de alimentos, inmobiliarios y de alquiler, culturales y deportivos, lo que ha apoyado el desarrollo de la entidad a través de la promoción de sus atractivos, el fortalecimiento de sus capacidades productivas y el impulso a nuevos segmentos de negocio.

La promoción turística está enfocada en los Pueblos Mágicos y Pueblos con Encanto, beneficiando a 38 municipios<sup>26</sup>, es decir, apenas el 30.4% de los municipios mexiquenses, por lo que se necesita potenciar las ventajas turísticas de la entidad, impulsando una estrategia de posicionamiento y promoción de rutas turísticas a nivel local, nacional e internacional, ofreciendo al turista experiencias auténticas, de acercamiento con las comunidades locales y respetando el entorno natural.



Fuente: Secretaría de Turismo (2023). Programa Pueblos Mágicos y Secretaría de Cultura y Turismo (2023) Programa Pueblos con Encanto.

Respecto a la seguridad para turistas internacionales, la actualización de las alertas de viaje del Departamento de Estado del Gobierno de Estados Unidos, ubicó al Estado de México en el Nivel 2 de 4, junto con 16 estados del país, como consecuencia de la delincuencia organizada y el secuestro. Por ello, un reto importante para esta administración es reforzar

<sup>24</sup>Los Pueblos Mágicos de la entidad son: Aculco, El Oro, Ixtapan de la Sal, Jilotepec, Malinalco, Metepec, Otumba, San Juan Teotihuacán y San Martín de las Pirámides, Tepotzotlán, Tonatico, Valle de Bravo y Villa del Carbón.

<sup>25</sup> Acolman, Amanalco, Amecameca, Ayapango, Axapusco, Coatepec Harinas, Jiquipilco, Jocotitlán, Lerma, Nopaltepec, Ozumba, Papalotla, Polotitlán, San Felipe del Progreso, Sultepec, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenango del Valle, Tepetlaotoc, Tepetlixpa, Tlalmanalco, Zacualpan, Zinacantepec.

<sup>26</sup> Se consideran 38 municipios porque San Juan Teotihuacán y San Martín de las Pirámides conforman un Pueblo Mágico.

las acciones y mecanismos de seguridad entre los tres niveles de gobierno, con objeto de salvaguardar la integridad y el patrimonio de los turistas nacionales y extranjeros.

Por otro lado, la entidad cuenta con vías de conectividad importantes en términos generales; sin embargo, se requiere mejorar la interconexión y contar con medios de transporte público más eficientes y suficientes para vincular las regiones turísticas y, así, mejorar la movilidad de los visitantes, reducir tiempos de traslado y lograr ampliar el flujo de turistas. La dependencia al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México para llegar a destinos del norte, centro y oriente del estado hace necesario impulsar tanto el AIT y el AIFA.

Por lo tanto, son necesarias acciones para incrementar la inversión destinada a la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural y de la infraestructura en las zonas turísticas, así como para el fortalecimiento de las actividades productivas turísticas, artesanías y productos alimenticios, servicios de hospedaje y agencias de viaje, con la finalidad de que sean ofertados en puntos estratégicos, posicionando privilegiadamente al Estado de México en el mercado turístico nacional e internacional para el beneficio de quienes viven de esta actividad; entre ellos, los artesanos.

## **Objetivo**

**3.4** Fomentar el potencial turístico del Estado de México, de manera sostenible e incluyente, atendiendo la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones.

## **Estrategia**

**3.4.1** Promover actividades turísticas según el potencial de cada región.

## **Líneas de acción**

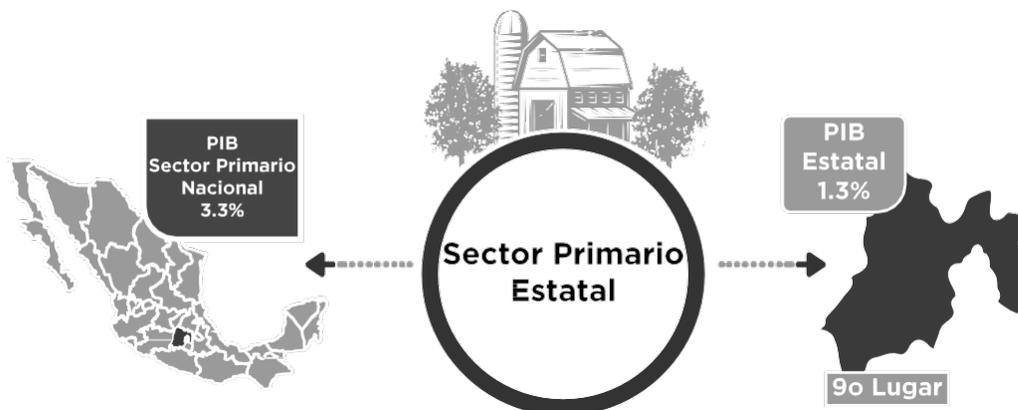
- 3.4.1.1** Diversificar la oferta cultural en los 125 municipios de la entidad.
- 3.4.1.2** Difundir la oferta turística del estado y sus municipios, ampliando y diversificando los productos turísticos y la infraestructura requerida para la atracción de turistas.
- 3.4.1.3** Apoyar la actualización y certificación permanente de los prestadores de servicios turísticos.
- 3.4.1.4** Diversificar la oferta turística de acuerdo con las vocaciones, ventajas competitivas y comparativas de las regiones del Estado de México.
- 3.4.1.5** Incrementar espacios de comercialización y el reconocimiento de productos locales.
- 3.4.1.6** Gestión de micro créditos para el financiamiento de productos y movilidad internacional de productores artesanales.
- 3.4.1.7** Implementar mecanismos de financiamiento y capacitación laboral enfocados a los servicios turísticos e integrar a mujeres y jóvenes que no trabajan.
- 3.4.1.8** Implementar el Sistema Estatal de Información Turística.
- 3.4.1.9** Aplicar un programa de apoyo e incentivos a los creadores artesanales mediante la operación y funcionamiento de talleres para su distribución y comercialización.

**3.4.1.10** Implementar acciones para el desarrollo humano integral para el artesanado que disminuyan las condiciones de vulnerabilidad a partir de la credencialización de artesanas y artesanos mexiquenses.

**e. Desarrollo agrario y dignificación del campo**

El PIB nacional del sector primario para 2022 fue de 840,339 millones de pesos a precios de 2018, y el Estado de México aportó 27,885 millones de pesos (3.3%), colocándose como la novena entidad de mayor contribución. Asimismo, en 2021, el sector primario tuvo un valor del 1.3% del PIB estatal<sup>27</sup>.

**PIB sector primario Estado de México, 2022**



Fuente: COPLADEM con base al INEGI (2021).

Según cifras del INEGI, en 2022, la producción agrícola del Estado de México fue de 6,947,644 toneladas, que corresponde al 2.6% nacional, ocupando el puesto 16. En la actividad pecuaria produjo 643,891 toneladas, que corresponde al 2.7% del total nacional, y en la actividad acuícola 96.4 toneladas, obteniendo el primer lugar en la producción de pescado de entidades sin litoral.

Es importante resaltar la precarización e informalidad laboral del sector primario, cuya población ocupada alcanza el 3.6% (ENOEN, 2023). Al respecto, de los 289,928 trabajadores en este sector, el 5.37% realiza sus actividades sin pago, 59.27% es asalariado, pero no tiene alguna prestación social y el 35.36% lo realiza por cuenta propia.

<sup>27</sup> INEGI, (2022), PIB por sector de actividad económica 2022. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) PIB por sector de actividad económica 2022.

### Empleo informal en el sector primario estatal, 2023



**Sin Pago**

**15,566**



**Asalariado**

**171,832**



**Cuenta propia**

**102,530**

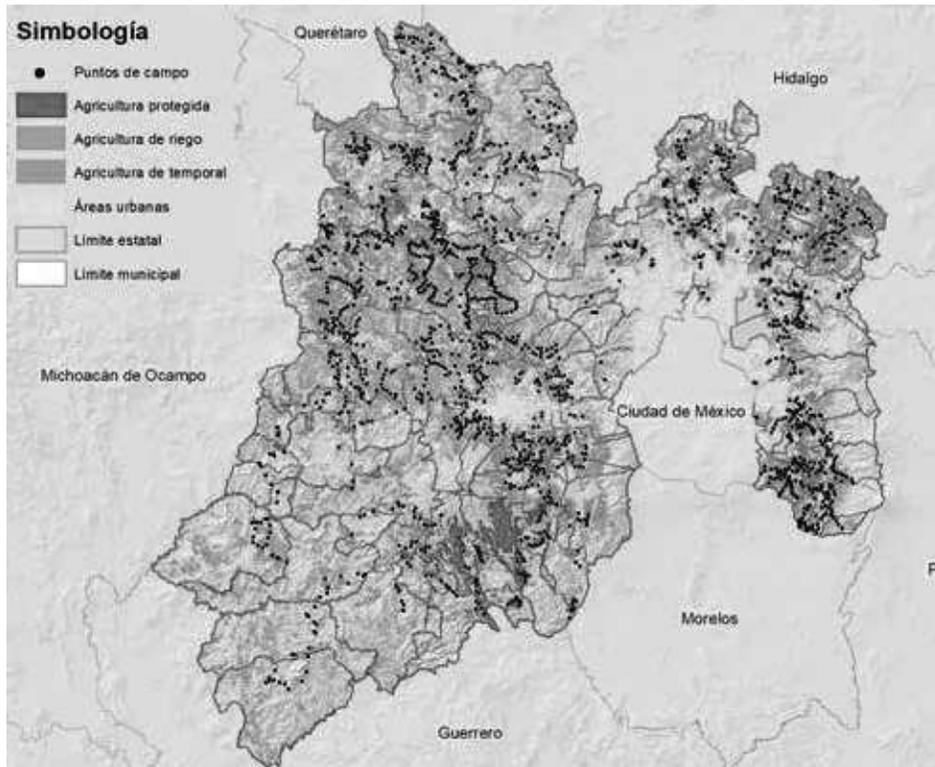
Fuente: COPLADEM (2023) con base en la Encuesta de Ocupación y Empleo, 2023

### Agricultura

El Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) establece que la frontera agrícola del Estado de México está constituida principalmente por: agricultura de maíz de temporal, localizada en la parte central del estado, representando 386,463.7 hectáreas con una producción de 1,389,508.8 toneladas según el SIAP (2022), extendiéndose hacia el noroeste y noreste; agricultura de riego en la parte noreste, y agricultura protegida en la parte sur (principalmente flor y algunos vegetales).

La mayor parte de la frontera agrícola estatal corresponde a maíz grano, frijol, trigo, sorgo y avena forrajera. Sin embargo, esto no ha limitado a la entidad para posicionarse a nivel nacional como una de las principales productoras de flor, tuna, aguacate, maguey pulquero, cebada grano, maíz y agave.

### Frontera agrícola del Estado de México, 2023

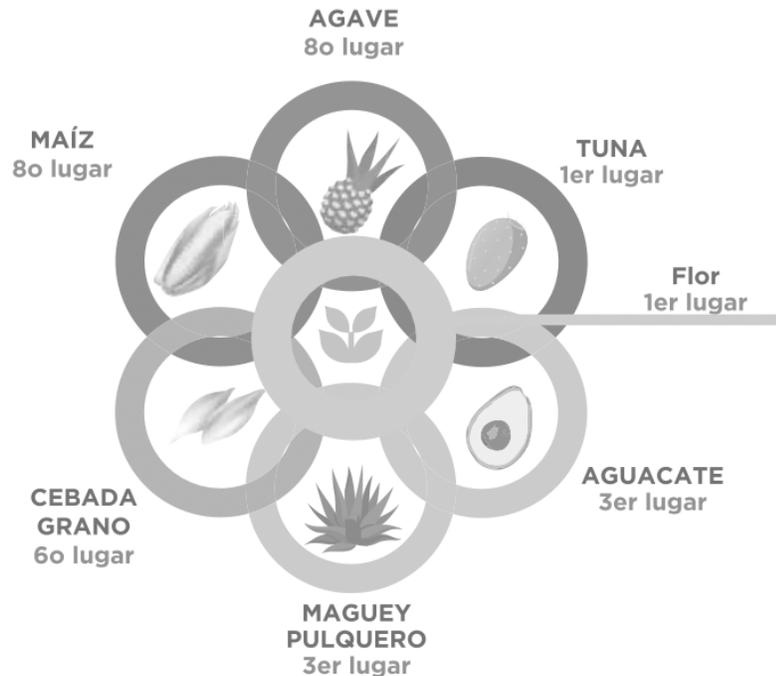


Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (2023), Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.

En 2022, el Estado de México produjo el 76%<sup>28</sup> del total de flores cultivadas en el país y consolidó su condición de ser el único estado con capacidad de exportación, siendo sus principales mercados Estados Unidos y Canadá. Los cultivos de mayor valor de mercado han sido el crisantemo y la rosa, que aportan el 20% y 13% de la producción total estatal, respectivamente.

<sup>28</sup> Los principales municipios del sur de la entidad donde se produce flor son: Villa Guerrero, Tenancingo, Coatepec Harinas y Valle de Bravo.

**Principales posiciones de la producción agrícola estatal a nivel nacional, 2022**



Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (2023), Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

La entidad cuenta con el Centro de Innovación Florícola (CIFLOR) con el que se ha consolidado un liderazgo tecnológico en el sector a través de la generación de plantas propias, lo que reducirá el pago de regalías por la importación de plantas y reducirá los costos de producción, en beneficio de los productores locales.

Respecto a la producción de tuna, en 2021 se sembraron 15,818 hectáreas con una producción de 177,987 toneladas. En 2022, la entidad se mantuvo como el primer productor de tuna a nivel nacional con el 35% de la producción nacional, los municipios productores de este sector se localizan en el Valle de Teotihuacán.<sup>29</sup>

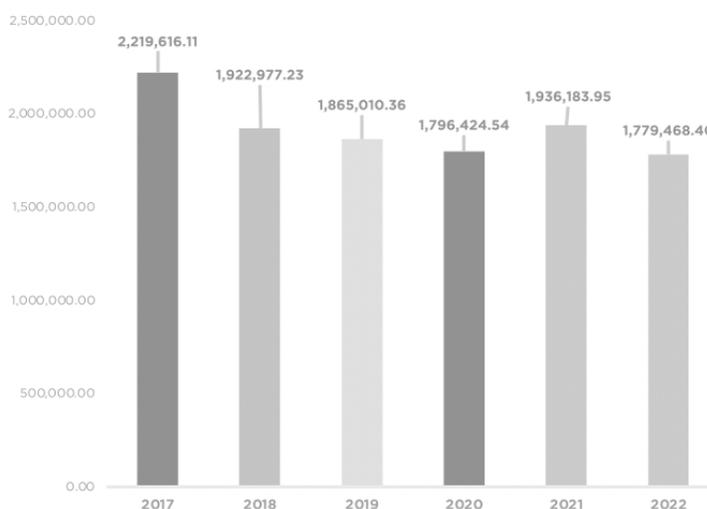
Además, desde 2020, el aguacate ha sido uno de los productos de mayor crecimiento en el campo mexiquense y se ha colocado en tercer lugar a nivel nacional.<sup>30</sup> El segundo producto que ha reportado importantes aumentos durante los últimos años es el agave y ha colocado a la entidad como la octava productora del país.

<sup>29</sup> Principalmente son San Martín de las Pirámides, Axapusco, Otumba, Nopaltepec, Teotihuacán y Temascalapa.

<sup>30</sup> Michoacán es el principal productor con el 74% nacional, Jalisco aporta el 12% y el Estado de México produce el 4%.

Para 2022, el Estado de México ocupó el octavo lugar en superficie dedicada al cultivo de maíz grano, al aportar 467,286 hectáreas de las 6,904,000 sembradas en el país, y produjo 1,779,468.40 toneladas<sup>31</sup>. No obstante, la entidad enfrenta el decrecimiento paulatino de la siembra de maíz, con una tasa negativa de alrededor de tres puntos, a pesar de tener una recuperación del 7.8% en 2021, en 2022 continuó el decremento.

**Producción de maíz de la entidad, 2017-2022 (Toneladas)**



Fuente: Secretaría del Campo (2022), Producción del campo.

Es importante señalar que la frontera agrícola estatal tuvo una reducción aproximada de 15,000 hectáreas durante los últimos años, siendo el crecimiento urbano una de las principales causas, exacerbando la sobreexplotación y pérdida del suelo, así como la deforestación.

Por otra parte, la pérdida de suelo a causa de la erosión, los métodos tradicionales de cultivo y el uso de agroquímicos implican desafíos que deben considerarse, en atención a la salud de la población. El deterioro del suelo en la entidad por prácticas de agricultura convencional representa el 50% y, aunado a la concentración de agroquímicos a base de metales como Arsénico (As), Plomo (Pb), Cobre (Cu), Cadmio (Cd), Zinc (Zn), Hierro (Fe), Magnesio (Mg) y Manganeso (Mn) (Martínez, et al, 2015), impacta tanto en la productividad, como en la salud del campesino, su familia y de los consumidores mexiquenses. Por ello, se deberán promover acciones encaminadas a una producción más sostenible de los recursos, basada en el enfoque de sistemas de producción agroecológicos mostrando un compromiso

<sup>31</sup> Los municipios con mayor producción son Almoloya de Juárez, Ixtlahuaca, Villa Victoria, Jocotitlán, Toluca, San Felipe del Progreso, Temascalcingo, San José del Rincón, Acambay y Zinacantepec.

positivo hacia el bienestar del entorno rural y su población, asegurando la autosuficiencia alimentaria a largo plazo y un futuro próspero para todos.

Otro reto enfrentado por los agricultores mexiquenses, de acuerdo con cifras del Censo Agropecuario 2022 del INEGI, es la comercialización, debido al excesivo intermediarismo, alcanzando un 9.62% del total de los problemas enfrentados por los productores de la entidad y costándoles al menos uno de cada 10 pesos, derivado de la presión ejercida por un tercero no involucrado directamente en la cadena de producción, pero sí con la posición de mercado para acaparar los canales de transporte y comercialización. Este problema también afecta al consumidor final, pues si la cadena de producción pudiera acortarse, los costos serían sensiblemente más bajos para él.

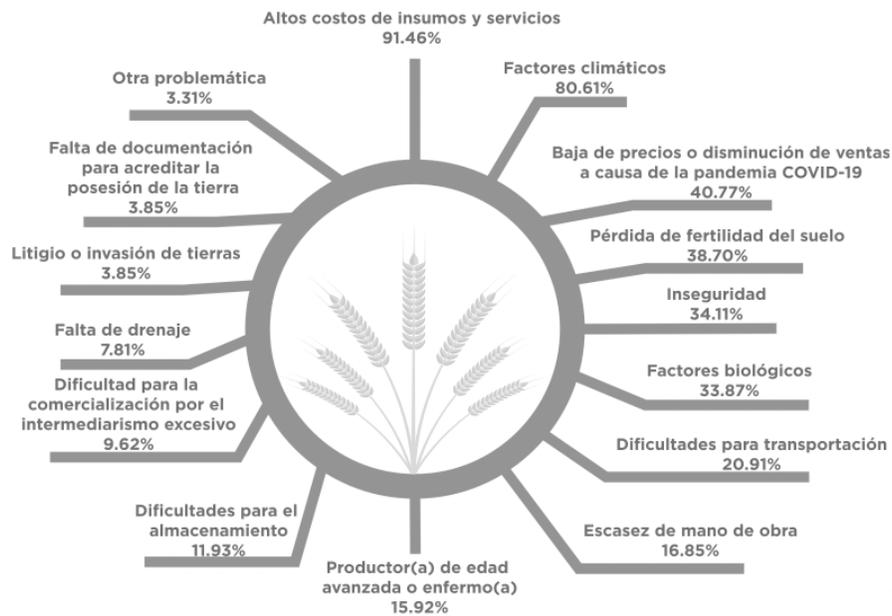
Si bien algunos agricultores venden sus productos a un intermediario por la especialización de este tipo de agente económico, otros, a pesar de tener el mercado de consumidores relativamente cerca de su unidad productiva, se ven en la necesidad de vender sus cosechas a intermediarios debido a la falta de infraestructura básica de almacenamiento y transporte, o porque no cuentan con conocimientos acerca de los procesos de comercialización. Esto hace evidente la necesidad de impulsar mecanismos de financiamiento a dicho tipo de infraestructura, además de asesoría financiera para lograr una comercialización agrícola exitosa para los productores y con precios justos para los consumidores.

Además, la inseguridad, el delito de extorsión y el “cobro de piso” se han extendido al sector primario, generando aumentos en los precios de venta y merma de ganancias a los productores. El cobro por hectárea a productores pecuarios y agrícolas se ha registrado en mayor magnitud en los municipios del sur de la entidad, como Sultepec, Texcaltitlán, Almoloya de Alquisiras, Coatepec Harinas y Villa Guerrero. Esto vulnera la economía de los agricultores, provoca la venta de sus bienes inmuebles y maquinaria agrícola, e incluso, el abandono de sus tierras de cultivo y la venta de sus cabezas de ganado. Relacionado a lo anterior, la expansión de las organizaciones delictivas ha provocado delitos que van más allá de la extorsión, según la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, se han abierto 164 carpetas de investigación sobre robo de ganado, 21 por robo de herramienta agroindustrial y 2 por robo de tractores. Como resultado de lo mencionado, las ventas descienden, baja la renta de tierras de cultivo, disminuye la producción y su rentabilidad, incluso puede darse el intermediarismo forzado, es decir, los agricultores venden toda su producción a un solo comprador vinculado a un grupo criminal. Asimismo, con el aumento de precios, el consumidor final también ve afectada su economía.

Por tales motivos, es necesario fortalecer a las corporaciones de seguridad, mediante el blindaje de los controles de confianza de policías municipales y estatales, la capacitación y equipamiento, el aumento del estado de fuerza (local, estatal y federal), la atención efectiva a los agricultores y la vigilancia de las cadenas productivas y de comercialización agropecuaria de la entidad.

De las problemáticas anteriormente referidas, se suman otras que afectan a los productores mexiquenses, como los altos costos de insumos y servicios y los factores climáticos (INEGI, 2023).

### Principales problemáticas del campo mexiquense, 2023 (Porcentaje respecto a total de unidades de producción)



Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (2023), Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.

### Pecuario

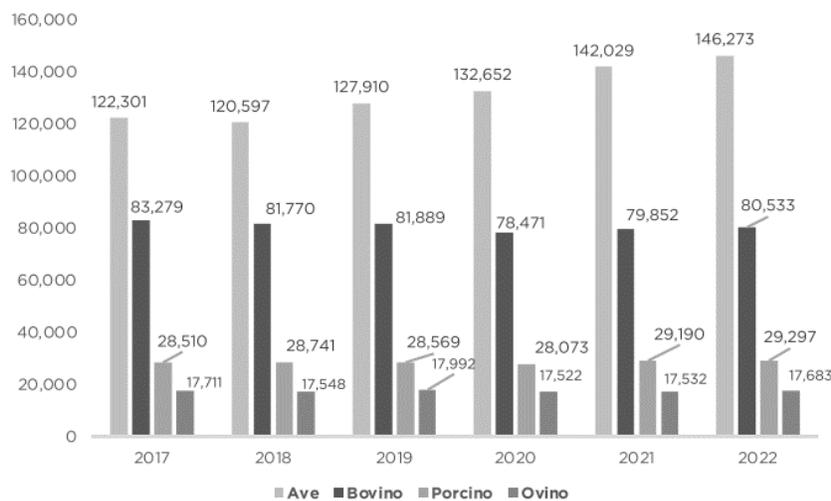
La ganadería es fundamental para la seguridad alimentaria, además de constituir el sustento y el patrimonio de gran parte de las familias del campo en México. De ahí la importancia de impulsar su sustentabilidad, productividad y competitividad.

La actividad ganadera, al igual que la actividad agrícola, es importante para los proyectos de vida y costumbres de las familias en zonas rurales y semiurbanas del Estado de México. Si bien esta actividad se realiza en la mayoría de los municipios, son pocos los que mantienen esta vocación con altos niveles de producción<sup>32</sup>, pudiendo fortalecer las cadenas productivas en circuitos cortos con trazabilidad.

<sup>32</sup> Por ejemplo: Aculco, Acambay y Jilotepec en la Zona Norte; Tejupilco, Tlatlaya y Luvianos en la Zona Sur; Amecameca, Zumpango y Texcoco en la Zona Oriente. Las vocaciones ganaderas regionales del sur, Amatepec, Luvianos, Tejupilco y Tlatlaya se caracterizan por la producción extensiva de bovinos para carne y ganado caprino.

El Estado de México ocupa los primeros lugares a nivel nacional en el volumen producido de carne de ovino y guajolote, así como de lana. Además, en la entidad existen vocaciones ganaderas regionales que se caracterizan por la producción extensiva de bovinos para carne y ganado caprino.

**Productos pecuarios del Estado de México, 2017-2022  
Ganado en pie (Toneladas)**



Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) (2023)

Para que la ganadería se desarrolle, es necesario tanto aumentar el financiamiento como la revalorización de los conocimientos silvopastoriles que con el acompañamiento técnico, generen sinergias hacia las mejores prácticas de conservación y mejoramiento de la vegetación a través de la siembra de pastos apropiados, la diversificación de productos (subproductos lácteos o cortes finos bovinos y ovinos), la implementación de cultivos propios para la alimentación de los bovinos (como el triticale y el girasol forrajero) y sistemas de pastoreo silvopastoriles o rotacionales.

A su vez, el mejoramiento de la infraestructura de abasto y caminos es un componente esencial para dinamizar las economías regionales y los mercados justos.

Por otro lado, la actividad agroindustrial depende del financiamiento para dotar de infraestructura y tecnología productiva, cubrir mercados y comercializar productos. Por su parte, únicamente 304 unidades declararon contar con seguro, es decir, apenas un 0.1% del total están protegidas contra riesgos climáticos, siniestros y otras eventualidades propias del mercado.

Respecto a las cantidades globales destinadas al sector agroindustrial, según datos del COMECYT (2022), el Estado de México ocupó en 2018 la posición 14 en inversión público-privada para innovación tecnológica. En promedio, las entidades federativas invirtieron 172 millones de pesos de 2014 a 2018, mientras que el Estado de México solo invirtió 139.1 millones, encontrándose sensiblemente por debajo del promedio nacional.

Alcanzar y superar el promedio nacional en tecnología agroindustrial implicaría continuar e incrementar los mecanismos de crédito para herramientas industriales de uso agrícola (tractores, cosechadoras, trilladoras, bombas, etc.), la maquinaria de procesamiento y conservación de alimentos, la asesoría financiera a pequeños y medianos productores pecuarios y agrícolas, además de acompañamiento y capacitación de productores, operadores y técnicos que participan en la cadena de producción que agregan valor al producto.

### **Agua en el sector primario**

Uno de los aspectos críticos para la autosuficiencia agroalimentaria es la disponibilidad de agua. Su gestión eficiente es esencial para garantizar la viabilidad de los cultivos y el bienestar del ganado. Empero, el cambio climático ha intensificado la variabilidad climática y la disponibilidad de agua, lo que exige estrategias adaptativas y resilientes para asegurar la continuidad de la producción agroalimentaria.

Según el Sistema Nacional de Información sobre cantidad, calidad, usos y conservación del Agua (SINA), el agua extraída en 2020 para la actividad agrícola del Estado de México fue de 866 hectómetros cúbicos<sup>33</sup> (hm<sup>3</sup>), que se divide en 673.1 hm<sup>3</sup> de agua superficial y 192.9 hm<sup>3</sup> de agua subterránea.

La disminución de la masa forestal ha generado un déficit de agua, en detrimento de la producción de alimentos. La agricultura disputa el uso del líquido con el crecimiento urbano, pues a mayor crecimiento demográfico, aumenta la demanda de agua potable y la perforación de pozos. En segundo lugar, las concesiones<sup>34</sup> que originalmente se otorgaron para la actividad agrícola, terminaron utilizándose para zonas habitacionales e industriales con los cambios de uso de suelo.

La problemática planteada se refleja en el volumen concesionado de usos consuntivos<sup>35</sup>. El Estado de México es la entidad con menores concesiones de agua para el uso agrícola, en

---

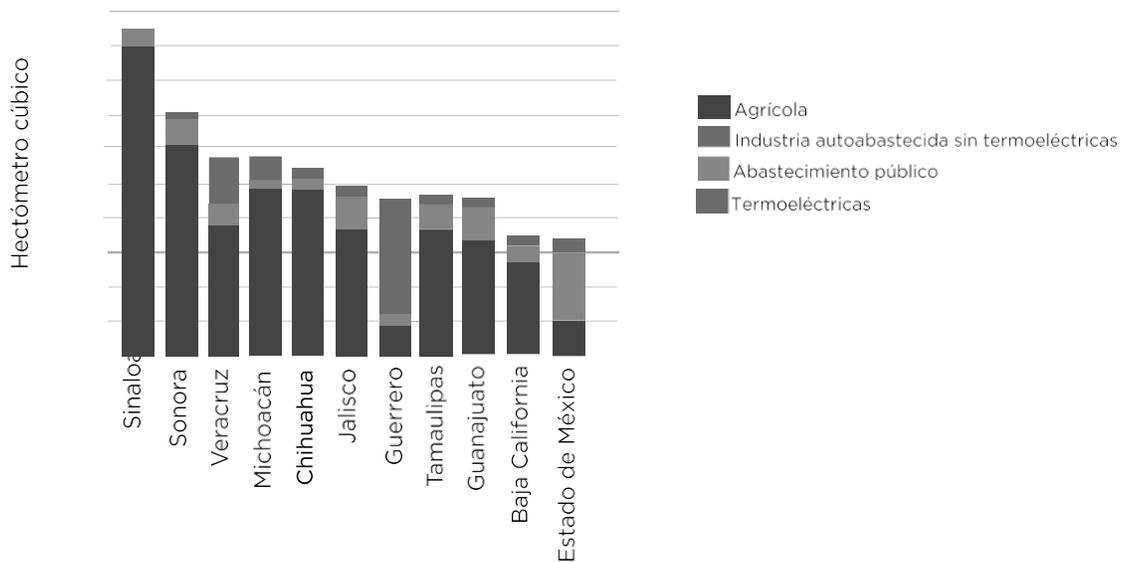
<sup>33</sup> Un hectómetro cúbico equivale a mil millones de litros, esta cantidad es la que consume en un año una población de 15,000 personas.

<sup>34</sup> Según datos del Registro Público de Derechos del Agua (REPD) de las 785 concesiones de aguas subterráneas para uso agrícola registradas para el Estado de México, por lo menos, 110 benefician a industrias, empresas de servicios, ranchos de descanso, fraccionamientos, centros religiosos, predios urbanos e, incluso, instalaciones gubernamentales.

<sup>35</sup> El término hace referencia al lugar de origen y disposición final del agua utilizada, el agua es transportada al lugar donde será utilizada y parte de la cantidad trasladada no regresa al cuerpo de agua.

comparación al abastecimiento público e industrial. A lo que se debe de añadir la falta de tecnificación del riego para eficientizar el uso y aprovechamiento del agua.

### Volumen concesionado para usos consuntivos por entidad federativa, 2020



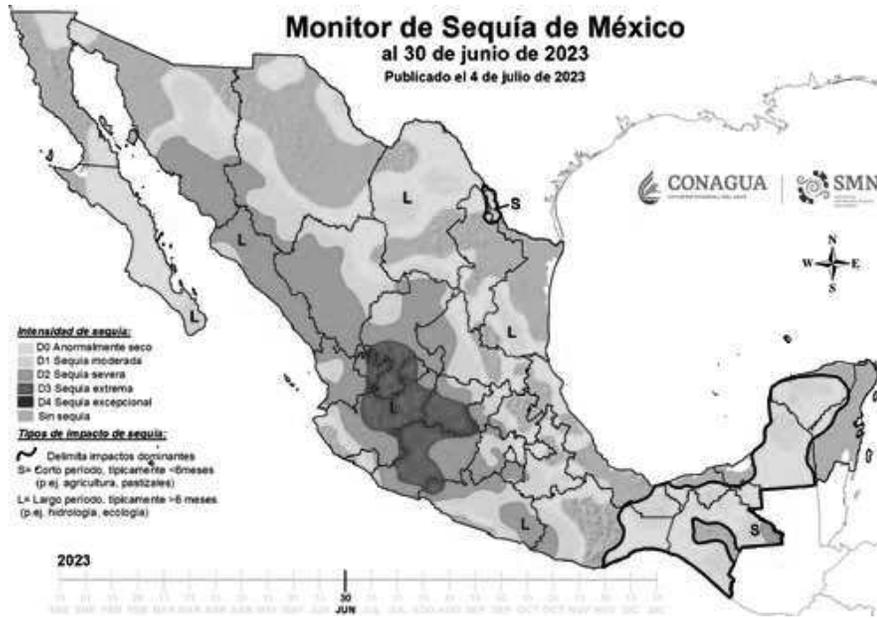
Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) (2023).

En tercer lugar, las condiciones climatológicas que han prevalecido en la entidad en los últimos años, como las sequías, han impactado en la capacidad de almacenamiento de las presas. Según el Monitor de Sequía para México, en junio de 2023, un mes antes de que iniciara el periodo de lluvias, se observaron condiciones de sequía severa en la región norte<sup>36</sup> y sur<sup>37</sup>, mientras que el resto del estado estuvo en las categorías de sequía moderada y normalmente seco.

De acuerdo con el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), la disponibilidad de agua en presas de almacenamiento para riego en 2023 fue de 41,603.4 hm<sup>3</sup>. La región sureste tiene el mayor porcentaje de almacenamiento con 33.3% y la región noreste el menor, con 19.6%.

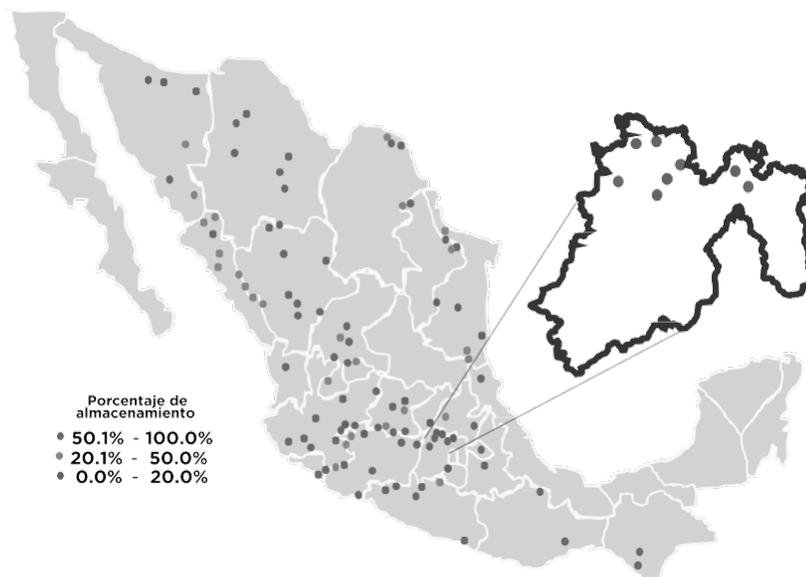
<sup>36</sup> En los municipios de Aculco, Polotitlán, Jilotepec y Soyaniquilpan.

<sup>37</sup> Principalmente en Amatepec, Luvianos, Tejupilco, Tlatlaya, Sultepec.



Fuente: Monitor de Sequía para México (2023).

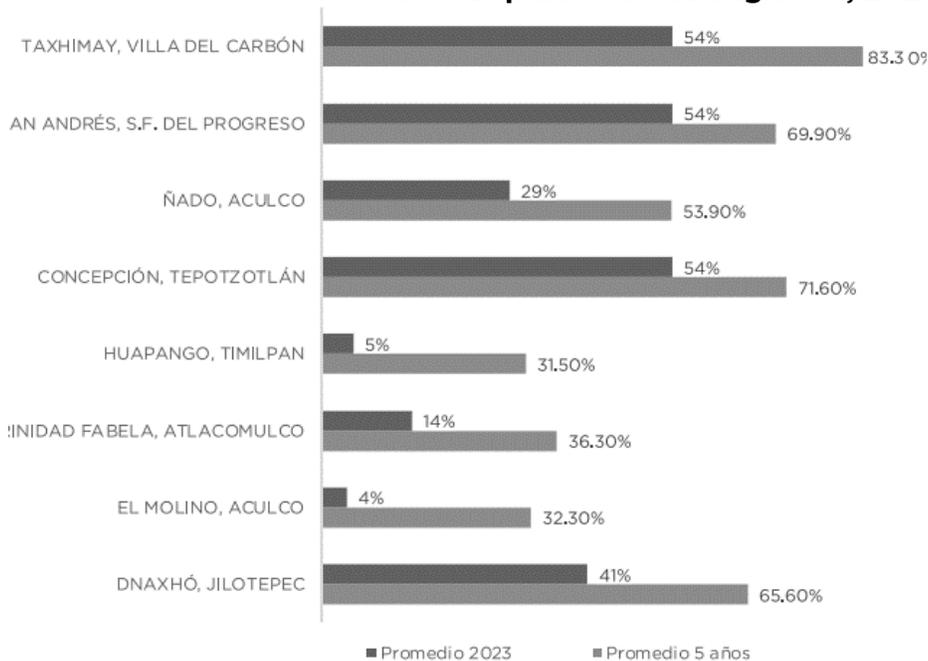
### Almacenamiento de agua en presas de uso agrícola



Fuente: SIAP (2023).

De las 8 presas destinadas a la actividad agrícola, ninguna ha llegado a su máxima capacidad en los últimos 5 años. El mayor porcentaje alcanzado rondó entre el 60% y 80% en las presas Taxhimay, La Concepción, San Andrés Tepetitlán y Danxhó. En 2023, ninguna de las presas llegó al promedio anual y sólo tres estuvieron al 50% de capacidad (La Concepción, San Andrés Tepetitla y Taxhimay).

**Presas para actividad agrícola, 2023**



Fuente: SIAP (2023)

**Objetivo**

**3.5** Impulsar el campo como motor de bienestar social y económico.

**Estrategia**

**3.5.1** Potenciar la productividad agropecuaria y forestal con prácticas sostenibles y nuevos incentivos económicos, hacia la soberanía y autosuficiencia alimentarias.

**Líneas de acción**

**3.5.1.1** Capacitar a agricultores en tecnologías innovadoras para mejorar la toma de decisiones en sus prácticas diarias.

**3.5.1.2** Instrumentar un programa de apoyo a la producción y comercialización florícola.

**3.5.1.3** Impulsar las agrotecnologías para dar valor agregado a la producción y consolidar la diversificación productiva.

- 3.5.1.4** Promover la investigación aplicada y alianzas para intercambiar conocimientos científicos con experiencias productivas prácticas, impulsando el aumento de la productividad agropecuaria.
- 3.5.1.5** Establecer centros de innovación agrícola para impulsar tecnologías avanzadas y prácticas sostenibles, aumentando la resiliencia climática.
- 3.5.1.6** Preservar la identidad cultural agrícola, promoviendo la diversidad genética con semillas nativas y las prácticas tradicionales.
- 3.5.1.7** Impulsar la creación y mejoramiento de infraestructura hídrica para la actividad agrícola.
- 3.5.1.8** Impulsar la producción agroindustrial sin agrotóxicos y con bioinsumos para dar valor agregado a las cosechas.

### **Estrategia**

- 3.5.2** Impulsar la equidad y eficiencia en las cadenas agropecuarias a través de principios cooperativos, circuitos cortos de comercialización, mercados justos y economía circular.

### **Líneas de acción**

- 3.5.2.1** Promover unidades productivas participativas y solidarias, especialmente para mujeres productoras.
- 3.5.2.2** Fomentar la economía circular agropecuaria con prácticas sostenibles, esquemas financieros accesibles y tecnologías.
- 3.5.2.3** Establecer una comercialización directa entre productores y consumidores para tener mercados justos y transparentes, fomentando la economía solidaria y equitativa, así como las organizaciones productivas.
- 3.5.2.4** Impulsar tecnologías de trazabilidad y sanidad agroalimentaria para garantizar la calidad alimentaria y la reducción de plagas.
- 3.5.2.5** Instrumentar un proyecto de impulso al ingreso complementario a través de valores añadidos a las actividades agropecuarias y forestales.
- 3.5.2.6** Incentivar la seguridad entre productores del campo y del bosque con cadenas productivas justas y el mercadeo corto.
- 3.5.2.7** Implementar un programa de trabajos suplementarios para familias agrícolas.
- 3.5.2.8** Brindar seguridad a los productores del campo.
- 3.5.2.9** Establecer convenios de colaboración con instituciones científicas y académicas para impulsar la sostenibilidad del campo.

## **f. Movilidad segura y de calidad**

### **Derecho humano a la movilidad**

Hoy en día en todos los países desarrollados se reconoce a la movilidad como un derecho humano, donde el centro de las políticas públicas son el ser humano y el medio ambiente, privilegiando la jerarquía de la movilidad que otorga a peatones, ciclistas y al transporte

público el mayor rango de importancia. Se considera un derecho humano de carácter fundamental, no solo porque es valioso en sí mismo, sino también porque su ejercicio efectivo permite hacer realidad a otros derechos humanos.

Los seres humanos necesitan trasladarse de un lugar a otro, con absoluta libertad, seguridad y comodidad, para acudir a sus centros de trabajo, recibir atención médica, adquirir los bienes necesarios de subsistencia, acudir a la escuela, para realizar actividades deportivas o recreativas o simplemente convivir en comunidad.

La movilidad como un derecho humano obliga al gobierno del estado y de los municipios a realizar un conjunto de acciones que tiendan a procurar su debido ejercicio en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, y a garantizar el desplazamiento de personas, independientemente de su condición o género, así como de bienes, a través de una red estructurada de transporte y vialidad, que permita la convivencia segura de modos eficientes y la intermodalidad, propicie la competitividad y minimice los costos socioeconómicos e impactos ambientales.

Desde hace varios años se requería inducir cambios en los hábitos individuales con consecuencias negativas para el ambiente, la economía y la comunidad; así como realizar campañas de concientización y sensibilización tanto para la población como para los tomadores de decisiones en dos aspectos: el primero, sobre la utilización de modos alternos de movilidad a los privados motorizados y en segundo lugar, respecto al uso compartido de las calles y espacios públicos. Al respecto, no se aprecia la existencia de programas efectivos en materia urbana, peatonal, ciclista, transporte público, seguridad vial, grupos en condiciones de vulnerabilidad, transporte de carga, gestión de la movilidad, medio ambiente, estacionamientos, vialidades, control de tránsito, además del que refiere a la movilidad y contingencia para el resguardo de la salud.

En términos generales se puede decir que las principales causas que han impedido articular una movilidad sustentable son: por un lado, la desarticulación del desarrollo urbano con la movilidad y, por el otro, el incremento desproporcionado del parque vehicular de automóviles que no ha estado acompañado por la infraestructura vial requerida, ni por el mejoramiento de los sistemas de transporte público masivo y no motorizado.

Existe una clara simbiosis entre movilidad y desarrollo urbano, por lo cual es necesario que el estado garantice a la población los elementos claves para asegurar que el ejercicio del derecho humano a la movilidad se derive de una visión integral del desarrollo urbano, que permita contar con la infraestructura indispensable y que a su vez estos elementos hagan posible que el Estado de México planee y gestione la movilidad urbana a través de estrategias enfocadas en reducir el uso del automóvil, mejorar el transporte público y la infraestructura ciclista y peatonal, con perspectiva de género, accesibilidad universal y la participación activa de la sociedad y ofrezcan soluciones que permitan detonar cambios en el corto y largo plazo. Por ello, el Plan Estatal y los planes metropolitanos, interestatales,

regionales y municipales de Desarrollo Urbano, además de estar alineados a la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial, deberán orientarse y que impulsen ciudades compactas que favorezcan un uso más eficiente del espacio urbano, de la infraestructura y los equipamientos.

### Infraestructura vial

La infraestructura para la conectividad y movilidad es primordial en el impulso de las vocaciones productivas, el crecimiento económico de las regiones y el bienestar de la población. El Estado de México tiene una ubicación geográfica estratégica para consolidarse como un centro logístico a nivel nacional y en el comercio internacional, a través de sus autopistas, aeropuertos, vías férreas e infraestructura de comunicación.

El Estado de México es la segunda entidad con más carreteras, lo que facilita el traslado de mercancías hacia el norte del país y a los principales centros de exportación terrestre y marítima. Esto se puede observar en los corredores troncales de la Red Nacional de Caminos (RNC) que cruzan la entidad: 1) México - Guadalajara - Nogales, 2) México - Querétaro - Nuevo Laredo y 3) México- Tuxpan.

**Corredores troncales de la Red Nacional de Caminos, 2021**



Fuente: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte (2022), Principales Estadísticas del Sector Infraestructura, Comunicaciones y Transporte.

Si bien el Estado de México tiene una amplia conexión a nivel nacional<sup>38</sup>, sobresale su vinculación con la Ciudad de México, Hidalgo, Morelos, Tlaxcala, Puebla y Querétaro, con las que se trasladan materias primas, productos, servicios y personas, dando origen a la integración de la megalópolis del centro de México.

El Estado de México es una de las entidades mejor comunicadas del país, siendo una de las 5 que más ampliaron su longitud de carreteras y caminos. En 2023 contó con más de 15,000 kilómetros de carreteras, aproximadamente el 50% pavimentadas. Además, el gobierno estatal atiende directamente más de 4,000 kilómetros de carreteras y vialidades primarias libres de peaje (311 caminos), lo que representa el 28% del total.

De las 15 autopistas con mayor tránsito a nivel nacional, 4 están directamente localizadas en la entidad, aportando el 13% de los flujos nacionales: 1) Chamapa - Lechería con una afluencia de 57,382 viajes, 2) México - La Marquesa con 55, 185 traslados, 3) Peñón - Texcoco con 37,705 viajes y 4) Ecatepec- Pirámides con 28,157 viajes. Un aspecto para resaltar en la consolidación del Estado de México como el centro logístico en la región, es la ubicación del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), que ha impulsado la construcción de nuevas vialidades y mejora de la conectividad de la entidad y estados aledaños, pero principalmente con la Ciudad de México, tal es el caso del Distribuidor Acceso Principal al AIFA, la Autopista Siervo de la Nación, Macro Libramiento Mexiquense y la Autopista Toluca-Naucalpan.

En este tema, es relevante considerar las concesiones, que son definidas como esquemas de asociación público-privada para la inversión en el mantenimiento, modernización y expansión de la red actual de carreteras. Las autopistas concesionadas en la entidad, están distribuidas de la siguiente forma:

---

<sup>38</sup> Esto a partir de la colindancia del Estado de México con la Ciudad de México, Morelos, Guerrero, Michoacán, Querétaro, Hidalgo, Tlaxcala y Puebla.

### Autopistas concesionadas por empresa, 2022

Concesionaria	Autopista
BANOBRAS	Autopista Atlacomulco-Maravatío
IDEAL	Chamapa-La Venta
	Libramiento Nororiente de Toluca
	Autopista Toluca-Atlacomulco
	Autopista Toluca-Naucalpan
PINFRA	Autopista Pirámides-Ecatepec-Peñón
	Autopista México-Toluca
	Autopista Peñón-Texcoco
	Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal
	Autopista La Marquesa-Lerma
COCONAL	Autopista Ramal a Valle de Bravo
	Autopista Toluca-Zitácuaro
ALEÁTICA	Autopista Circuito Exterior Mexiquense
	Viaducto Bicentenario
ICA	Naucalpan-Ecatepec Fase I y II
	Autopista Puente de Vigas-México-Pachuca
	Autopista Atlacomulco-Polotitlán
Mota-Engil	Tultepec-AIFA-Pirámides

Fuente: Calymayor (2022) Red de Autopistas Concesionada Mexicana.

La problemática que enfrenta la ciudadanía en este esquema de financiamiento es el aumento de costo de casetas que limita el libre tránsito en las principales zonas urbanas de la entidad, accidentes en los que se involucran unidades pesadas de carga con automóviles particulares y la saturación vial en casetas que aumenta el tiempo de viaje.

Además, aunque el estado goza de buena infraestructura de conectividad, sus características regionales y la desigualdad entre zonas urbanas generan una brecha al interior, pues las zonas metropolitanas no están integradas con las rurales del sur, limitando el desarrollo industrial, comercial, turístico y de servicios.

Por otra parte, la seguridad en carreteras es un tema central para los diferentes ámbitos de gobierno, pues el robo en autopistas se ha convertido en una problemática muy seria para transportistas y usuarios particulares. De acuerdo con la Cámara Nacional de Autotransporte de Carga (CANACAR), el 42% del total nacional de robos se realizan en las autopistas Toluca-Naucalpan, Chamapa- Lechería, Circuito Exterior Mexiquense, México - Querétaro y México - Texcoco.

Las autopistas federales se han convertido en un punto primordial para el robo de cargas por la amplia dinámica de traslados. Como resultado, la coordinación entre autoridades federales y estatales es necesaria, haciendo frente a esta problemática con el uso de tecnologías y el trabajo de inteligencia policial para identificar los mecanismos de distribución y comercialización de la mercancía robada.

La situación de movilidad actual en el Estado de México, en particular en las zonas metropolitanas, es producto de haber dado prioridad al transporte individual sobre el colectivo desde hace varias décadas, donde son frecuentes los tiempos prolongados en los traslados, no solamente por las distancias o al tráfico vehicular, sino también debido a la carencia de oferta de transporte masivo de calidad y las malas condiciones en el transporte público en general.

Los tiempos de viaje promedio se pueden incrementar de forma significativa por región, pues existen traslados de hasta 180 minutos en trayectos menores a los 16 km, principalmente por motivos de congestión vehicular, donde la velocidad del traslado se ve reducida en las vialidades primarias llegando a ser de entre 20 y 21 km/h, mientras que los vehículos de transporte público se desplazan a 17 km/h. Sólo el 15% de las vialidades restantes tienen una fluidez estable. El número de viajes que se realizan en automóvil privado se incrementa cada día más, congestionando las vialidades y sometiendo a los mexiquenses a tiempos excesivos de viaje, más contaminación y una ciudad más inhumana donde las personas se someten al riesgo cada vez mayor de vivir un accidente vial.

Aunado a ello, el número excesivo de vehículos privados para la movilidad diaria hace ineficiente e insuficiente el sistema estatal de vialidades. Al respecto, el uso de vehículos particulares pasó de 3,281,852 en 2012 a 6,810,136 en 2023, y, en el mismo periodo, el uso de motocicletas aumentó de 140,655 a 1,056,928, un explosivo incremento de 651%. En ese contexto, de acuerdo con la Encuesta Origen Destino en Hogares de la Zona Metropolitana del Valle de México de 2017, en la zona conurbada, solo el 18% de los viajes se realizan en vehículos privados (de los cuales, el 66.7% son para una sola persona y solo el 3.3% para 4 o más personas), en contraste con el 40% que se realizan en transporte público, lo que ocasiona mayor congestión en las vías y tiempos de traslado, así como contaminación atmosférica.

Al ser el Estado de México la entidad con el mayor parque vehicular del país, se coloca en los primeros lugares de siniestralidad, por lo que es necesario implementar programas o

políticas públicas que impulsen acciones coordinadas en la materia, para por lo menos, aminorar este grave flagelo social.

La relación entre la movilidad urbana y sus efectos en el medio ambiente y en la salud de los habitantes de las metrópolis es estrecha, ya que el crecimiento de la Zona Metropolitana del Valle de México, y en particular de los 59 municipios mexiquenses que la integran, la convierte en la más contaminada del país y con la mayor cantidad de gases de efecto invernadero. En este sentido, cabe apuntar que siendo considerada la más grande y compleja del país, la emisión de contaminantes que alteran la calidad del aire está directamente asociada a las actividades de la población.

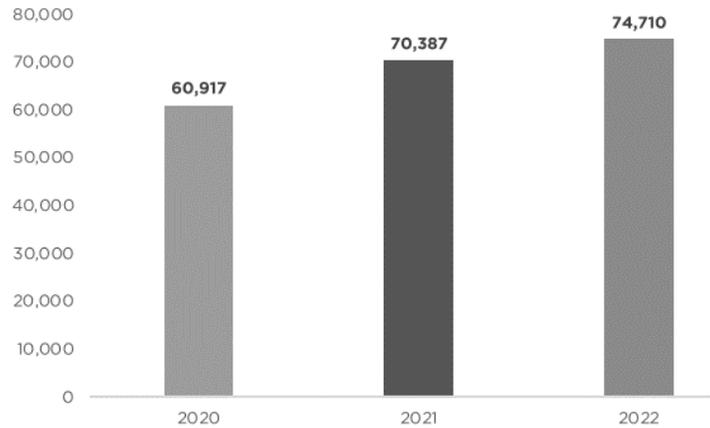
No se puede pasar por alto que la infraestructura vial de la zona oriente de la entidad se estructura a partir de dos vías primarias, directas y gratuitas, de acceso a la Ciudad de México, que son la Calzada Ignacio Zaragoza y la Avenida Central en Ecatepec, y una de cuota, la autopista Peñón-Texcoco. Para unir estas tres vialidades se cuenta con tres circuitos viales: Periférico Oriente, en su tramo que va de Calzada Ignacio Zaragoza a Insurgentes Norte, el Circuito Exterior Mexiquense, de cuota, y la carretera Los Reyes- Texcoco-Lechería, que se constituye en la única vialidad totalmente en territorio estatal y que no requiere pago. Estas vialidades durante varios periodos del año tienen condiciones físicas deficientes que dificultan el tránsito fluido y seguro y entorpecen los puntos de acceso a la Ciudad de México, así como los viajes del Valle de México al Valle de Toluca.

## **Aeropuertos**

El Aeropuerto Internacional de Toluca (AIT) y el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), junto con el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), conforman el Sistema Aeroportuario Metropolitano (SAM). Según la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en 2022 el AICM es el aeropuerto con más pasajeros (46,200,529). Respecto a las operaciones por aeropuerto (vuelos registrados) para 2022, el AICM tuvo 387,450 operaciones que corresponde al 20.5% y mientras el AIT tiene 74,710 que equivale al 4.0% nacional y lo coloca en el sexto lugar nacional.

El AIFA fue inaugurado en 2022 y en promedio mantuvo 40 operaciones al día. Si bien las operaciones del AIT aumentaron 13,793 operaciones de 2020 a 2022, su participación porcentual respecto al país ha disminuido al pasar de 4.9% a 4.0% en el mismo periodo.

### Operaciones anuales del AIT, 2020-2022



Fuente: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (2022), Anuario Estadístico del Sector Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

A partir de las acciones para la desconcentración de actividades del AICM hacia el AIFA en 2022, es notable que el AIFA está ganando competitividad en comparación al AIT. Para fomentar el uso de los aeropuertos del Estado de México resulta necesario incrementar la infraestructura de transporte público y de conectividad, con la finalidad de facilitar el acceso tanto a personas usuarias como a trabajadores, generando una oferta de interconexión oportuna y efectiva; así como atender de forma eficiente la movilidad local en el entorno urbano de su recorrido.

### Transporte público

El Estado de México presenta un rezago de décadas con un sistema de transporte público de pasajeros desarticulado, inseguro, de mala calidad, desordenado, ilegal y contaminante, caracterizado por la corrupción, la negligencia, la falta de capacitación de los operadores, la falta de seguridad a bordo de las unidades y el elevado índice de accidentes viales.

La población considera alto el costo de las tarifas, ya que no perciben una justificación por el mal estado de las unidades y por el servicio que recibe, además de que el ciudadano tiene que realizar un número elevado de viajes por la mala planeación de las rutas sin la regulación tarifaria adecuada, gastando un elevado porcentaje de sus ingresos para satisfacer las necesidades de desplazamiento.

La estructura institucional bajo la cual se planea actualmente y opera el transporte público de pasajeros y su infraestructura, obedece a una visión fragmentada de la movilidad, donde diversas instituciones y órdenes de gobierno intervienen de manera poco coordinada. Bajo esta visión fragmentada, la gestión de la movilidad no encuentra el soporte adecuado para reducir los desplazamientos cotidianos y orientar la movilidad hacia modos de transporte más eficientes, seguros y menos contaminantes.

De acuerdo a la normatividad vigente, la prestación del servicio de transporte público es una atribución del Gobierno Estatal que puede ser concesionada a sociedades mercantiles, sin embargo, gran parte de ellas operan sin integración y funcionan como asociaciones de operadores bajo el esquema “hombre-camión”, que genera saturación de rutas, falta de planeación del servicio, congestión vial y deficiente o casi nula capacitación de los operadores, desde luego sin la visión empresarial que se requiere, y donde no existen prestaciones ni los servicios de seguridad social para los trabajadores.

Según la Encuesta Origen Destino en Hogares de la Zona Metropolitana del Valle de México (EOD), llevada a cabo en 2017 por el INEGI, un total de 34.5 millones de viajes se realizan en el Valle de México. A partir del origen de los viajes se identifica que 17.9 millones parten del Estado de México, el 88% son viajes internos entre municipios del Estado de México y el 11.3% se realizan hacia la Ciudad de México.

Del total de viajes cuyo origen es el Estado de México, el 40.2% se efectuaron mediante el servicio de transporte público y el 18.5% en transporte privado. Respecto al transporte público, el 82% se realiza en transporte colectivo, correspondiente principalmente a camionetas que transportan entre 10 y 15 pasajeros, el 16.8% utiliza el STC Metro, 6.3% viaja en autobús y 5.1% lo hace por medio del Mexibús. Los viajes que realizan los mexiquenses de zonas de vivienda popular de los municipios del Estado de México hacia sus centros de trabajo son aproximadamente 4 millones; el 51.1% utiliza el transporte colectivo de camionetas, 22.2% automóvil, el 18.3% usa el Metro y 3.9 se traslada en Mexibús.

### Tipo y modo de transporte, 2017 Viajes cuyo origen es el Estado de México

	Viajes	Proporción
<b>TOTAL<sup>1</sup></b>	<b>17,088,473</b>	<b>100.0%</b>
<b>Transporte público<sup>2</sup></b>	<b>6,875,777</b>	<b>40.24%</b>
<b>Colectivo</b>	5,646,704	82.12%
Taxi de aplicación	45,110	0.66%
Taxi de sitio, calle u otro	617,615	8.98%
Metro	1,154,131	16.79%
Autobús RTP o MI	58,517	0.85%
Autobús	432,343	6.29%
Trolebús	11,992	0.17%
Metrobús o Mexibús	347,640	5.06%
Tren ligero	7,759	0.11%
Tren suburbano	109,101	1.59%
Mexicable	5,609	0.08%
Bicitaxi	55,612	0.81%
Mototaxi	180,079	2.62%
<b>Transporte privado<sup>3</sup></b>	<b>3,174,205</b>	<b>18.58%</b>
Automovil	2,789,983	87.90%
Motocicleta	217,507	6.85%
Transporte escolar	146,630	4.62%
Transporte de personal	22,586	0.71%
<b>Caminar en la calle<sup>4</sup></b>	<b>6,617,786</b>	<b>38.73%</b>
<b>Bicicleta<sup>5</sup></b>	<b>476,252</b>	<b>2.79%</b>
<b>Otros<sup>6</sup></b>	<b>20,306</b>	<b>0.12%</b>

1 La suma por modo de transporte utilizado, puede ser mayor que el total porque en un viaje la persona puede emplear más de un medio de transporte.

2 El porcentaje de los transportes se obtiene con respecto al transporte público.

3 El porcentaje de los transportes se obtiene con respecto al transporte privado.

4 Se consideran tramos de caminata de cualquier duración cuando el viaje se realizó únicamente de este modo

5 Debido a la forma en que se captó la bicicleta, no es posible distinguir si es transporte público o privado.

6 En Otro modo de transporte se incluye trajinera y lancha, entre otros.

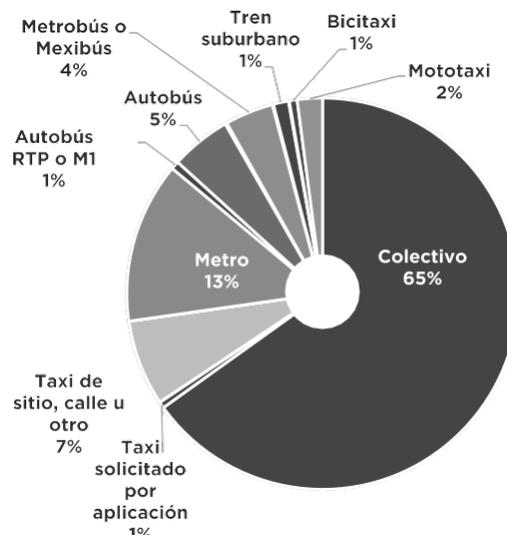
Fuente: INEGI (2017), Encuesta Origen-Destino en Hogares de la Zona Metropolitana del Valle de México 2017 (EOD). Viajes entre semana

Es importante mencionar que el déficit de transporte público ha obligado a las y los mexiquenses a emplear otros medios para completar su viaje. Por esta razón, 6.61 millones de viajes diarios contemplan un tramo a pie, es decir, el 38.7% de los viajes generados en la entidad, se realizan caminando para llegar a su destino o para llegar a la estación de transporte público más cercana, lo que hace importante contemplar dentro de la planeación el mejoramiento urbano para las y los peatones en torno a los principales corredores de transporte. Asimismo, el 9% de los viajes contemplan un trayecto en taxi o son efectuados en este medio y 2.8% de los viajes es llevado a cabo en bicicleta.

Estos traslados que realiza la población mexiquense por diversos motivos, tiene un impacto directo en sus bolsillos. Según la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares de

2023, las familias mexiquenses asignan un 6.6% de su gasto total al transporte, lo que ubica al Estado de México por arriba de la media nacional que es del 3.9%.

### Viajes generados en municipios mexiquenses en la ZMVM, 2017



Fuente: INEGI (2017), Encuesta Origen-Destino en Hogares de la Zona Metropolitana del Valle de México 2017 (EOD). Viajes entre semana.

Por otro lado, en atención a la conformación espacial y las diferentes regiones que conforman la geografía del Estado de México, la regionalización del transporte deberá responder a las necesidades de cada centro de población o área metropolitana, beneficiando la movilidad eléctrica y respetando la jerarquía de la movilidad.

Por tanto, se vuelve indispensable contar con un sistema unificado de transporte, que brinde servicio a las principales zonas atractoras de viajes y que se desarrolle principalmente atendiendo las expectativas de los mexiquenses, que sea seguro, limpio, eficiente y con una capacidad transversal adecuada y adaptada a cada sector social al que se dirige. De igual manera, se considera importante renovar, ordenar y gestionar los modos de transporte actuales y mejorarlos con tecnologías aplicadas a las necesidades de la población, saldando la deuda histórica en materia de transporte público con nuevos y mejores modos de transporte, en los que las mujeres mexiquenses se sientan seguras, libres y tomadas en cuenta, y se conecte los municipios más lejanos con los más urbanizados y con las fuentes de empleo, elevando la calidad de vida.

En el rubro del transporte público masivo, en el Estado de México se cuenta con el Mexibús, los Trenes suburbano e Interurbano, el Trolebús y el Mexicable. Esta red de transporte brinda ventajas competitivas a la entidad y facilita una mayor comunicación con la Ciudad de

México y estados aledaños. Asimismo, favorece un desarrollo sostenible y protege al medio ambiente, a través de la reducción de emisiones contaminantes.

El Mexibús es un sistema de transporte basado en autobuses confinados a un carril específico, bajo el esquema de Autobús de Transporte Rápido (BRT por sus siglas en inglés), con este se comunican los municipios de Ecatepec, Tecámac, Nezahualcóyotl, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Tultitlán y Cuautitlán Izcalli, además de la Ciudad de México. Cuenta con las siguientes líneas:

Línea 1: Ciudad Azteca - Tecámac, 16.8 km con 64 unidades (47 en operación). Trazo

Línea 1: Ojo de Agua - AIFA, 20.4 km con 12 unidades (10 en operación).

Línea II: Lechería - Coacalco - Plaza las Américas, 22.3 km con 75 unidades (59 en operación).

Línea III: Pantitlán - Chimalhuacán, 18.2 km con 61 unidades (59 en operación).

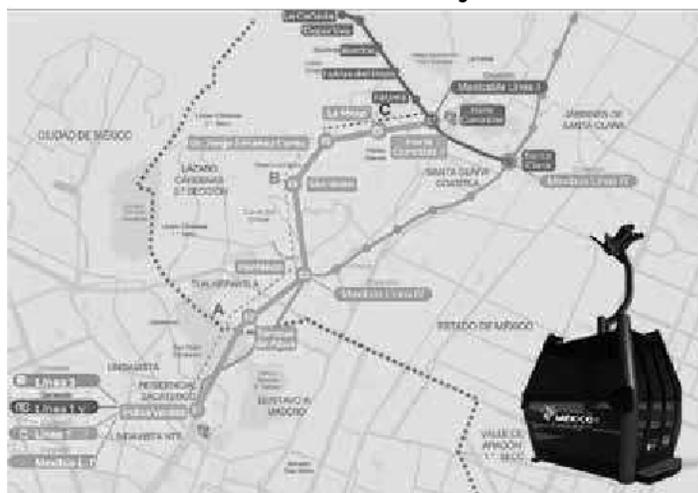
Extensión Línea III: Chimalhuacán - Chicoloapan, 4.8 km con 8 unidades (6 en operación).

Línea IV: Tecámac - Indios Verdes, 24.8 km con 64 unidades (55 en operación).

Asimismo, se encuentra en construcción la extensión de Línea IV: Cetram Indios Verdes - Gaza de retorno La Raza, que tendrá aproximadamente 6.35 km.

El Mexicable es un sistema de transporte masivo, moderno y eficaz, con una longitud de 13.05 kilómetros, funciona con energía eléctrica y consta de dos líneas: Línea 1 Santa Clara - La Cañada, de 4.8 km, y la Línea 2 Indios Verdes - Hank González II, de 8.25 km. Ha sido ejemplo a nivel internacional por su contribución a la mejora del medio ambiente.

### Mexicable Línea 1 y Línea 2



Fuente: Secretaría de Comunicaciones y Transporte (2023)

El uso del Mexicable permite un ahorro en el tiempo de traslado, disminuye las emisiones contaminantes, dignifica el espacio urbano y detona la activación económica.

El Ferrocarril Suburbano ha estado en servicio desde 2008 y conecta la estación Buenavista y Cuautitlán Izcalli a través de 27 kilómetros. Para una mayor comunicación con el AIFA, se tiene planeada una ampliación del Ferrocarril Suburbano desde la estación Lechería.

### Ampliación del ferrocarril suburbano

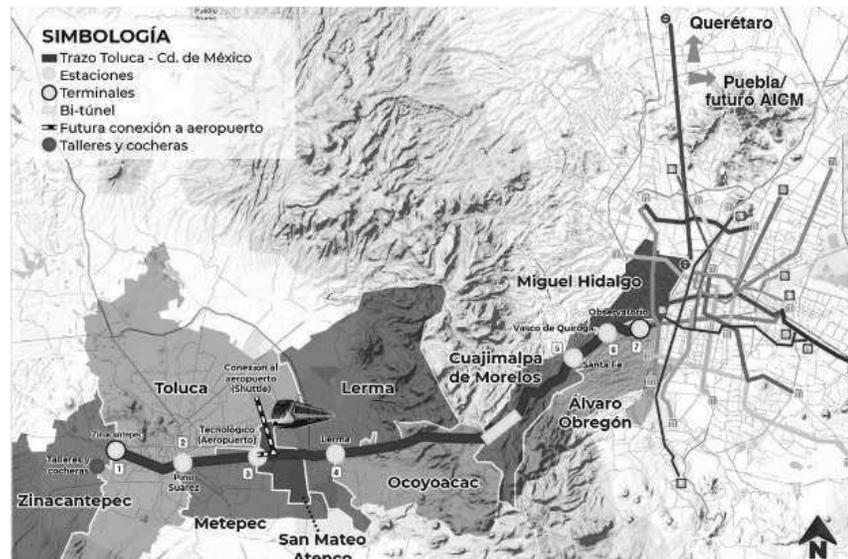


Fuente: Secretaría de Comunicaciones y Transportes (2023).

El Tren Interurbano México - Toluca (El Insurgente) es un transporte de electromovilidad que ha implicado la participación del gobierno del Estado de México, la Ciudad de México y el Gobierno Federal. Conectará la Zona Metropolitana del Valle de Toluca y la Zona Metropolitana del Valle de México. La longitud total del tren es de 58 kilómetros y contará con 7 estaciones. Se integrará con el Sistema de Transporte Colectivo Metro y el Sistema Cablebús de la Ciudad de México, además de los sistemas de Mexibús, Mexicable y Ferrocarril Suburbano del Estado de México; y resulta necesario crear corredores

alimentadores que atiendan de forma eficiente la movilidad local en el entorno urbano, con una operación profesionalizada y ordenada.

### Tren Interurbano México -Toluca



Fuente: Secretaría de Comunicaciones y Transportes (2023).

La problemática generada por la falta de una visión intermetropolitana y una vinculación entre los sistemas de transporte entre el Estado de México y la Ciudad de México generó bajas condiciones de vida de los mexiquenses, a la par de mayor uso de tiempo en traslados, inseguridad en las unidades de transporte, altos costos en tarifas y contaminación ambiental.

Las principales problemáticas que enfrenta el transporte público en el Estado de México son generadas por las características prevalecientes en las últimas décadas, un transporte insuficiente, ineficiente, inseguro, desregulado, desarticulado y contaminante, que no consideraba al ciudadano como el principal precursor del cambio social y por lo tanto no garantiza el derecho a la movilidad.

### Metro Mexiquense

De acuerdo al Plan Maestro de infraestructura de movilidad para la Ciudad de México y el Estado de México, proyectado en 1996, se tenía prevista la construcción de 483 kilómetros para transporte público masivo en trenes y metro. Al día de hoy, la Ciudad de México ha

logrado construir 214 km y el Estado de México únicamente 12 km. Es decir, en los últimos 28 años, solo se construyó el 8% de los kilómetros proyectados para el EDOMEX.

Como parte de los compromisos de este Gobierno, se enmarca la construcción de una red de movilidad propia que atienda las necesidades de los Mexiquenses a fin de reducir las brechas existentes en infraestructura en este tenor. Es así como se delinea la creación del Sistema de Transporte Colectivo Metro Mexiquense a fin de mejorar la cobertura de acceso a un sistema de movilidad y transporte público más rápido, moderno, con mayor seguridad, más barato y amigable para el medio ambiente.

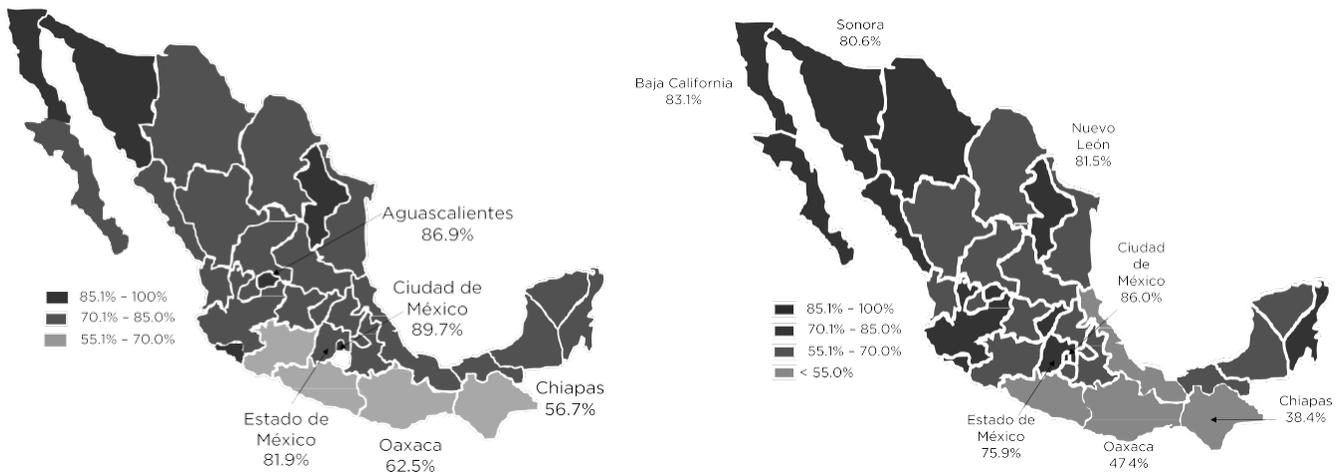
El Metro Mexiquense impulsará el desarrollo económico en regiones clave del estado, fortalecerá la conectividad hacia otros sistemas masivos de transporte público, de igual manera permitirá dar una identidad propia a la red de transporte masivo que será de y para los mexiquenses.

Este nuevo sistema pretende conectar a diversas zonas del estado a través de la construcción de alrededor de 152 kilómetros de vías a lo largo de toda la entidad, lo que permitirá transformar la vida de millones de mexiquenses que no sólo les impactará en la disminución de sus tiempos de traslados, que se proyecta sea alrededor de 30%, sino que también economizará los bolsillos de las personas usuarias teniendo un ahorro de alrededor del 50%.

### **Conectividad digital**

La conectividad digital es un elemento estratégico para incrementar la productividad y la diversificación económica. Respecto al porcentaje de usuarios de internet, el Estado de México se encuentra en una posición favorable en comparación con otras entidades, ubicándose en el décimo lugar, con 81.9% de mexiquenses utilizando internet. Además, es la sexta entidad respecto a hogares con dicho servicio.

**Porcentaje de usuarios de internet, 2022      Hogares con internet, 2022**



Fuente: INEGI (2022), Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH).

Si bien las diferencias generacionales, de ingresos y de infraestructura pública o privada limitan que el 100% de la población utilice internet, es necesario ampliar su cobertura para disminuir la brecha digital entre las zonas urbanas y regionales, enfocando esfuerzos en educar a la población para el correcto aprovechamiento de estas herramientas.

Por otro lado, aún impera en el Estado de México el manejo de dinero en efectivo en el transporte público, lo que favorece la ilegalidad, la evasión fiscal y la comisión de delitos. A pesar de la insistencia tanto de usuarios como transportistas que sufren a diario el flagelo de la delincuencia; por lo que resulta necesario establecer en el Sistema de Transporte un sistema de pago electrónico que permite múltiples objetivos, entre los cuales se encuentran: permitir un rápido y cómodo acceso por parte de los usuarios a los servicios de transporte, sin aumentar tiempos y costos de operación; mejorar el control de número de pasajeros, así como la gestión de la empresa, gracias al procesamiento de la información, registrada en sistema; mayor seguridad en el proceso de recaudo de pasajes; y permitir una integración tarifaria entre distintas rutas y distintos operadores de transporte.

**Objetivo**

**3.6** Brindar una movilidad segura, digna y eficiente.

**Estrategia**

**3.6.1** Mejorar y modernizar la infraestructura de transporte para disminuir los tiempos de traslado y mejorar las condiciones de vida.

**Líneas de acción**

- 3.6.1.1** Actualizar la Ley de Movilidad y Seguridad Vial para promover la rendición de cuentas en la planificación y gestión del transporte.
- 3.6.1.2** Instrumentar y operar nuevos proyectos de transporte público, incluyendo los del Metro Mexiquense.
- 3.6.1.3** Renovar y modernizar flotas de transporte público, mediante la adquisición de unidades no contaminantes.
- 3.6.1.4** Modernizar el sistema de transporte público para disminuir el tiempo de traslado de los mexiquenses.
- 3.6.1.5** Organizar el transporte público colectivo en corredores estructurados y rutas alimentadoras, con recaudo electrónico y operación regulada.

**Estrategia**

**3.6.2** Modernizar la infraestructura de conectividad al interior del Estado de México.

**Líneas de acción**

- 3.6.2.1** Instrumentar compras consolidadas de mezcla asfáltica para crear y modernizar infraestructura de vialidades procurando austeridad en los procesos.
- 3.6.2.2** Rehabilitar y mejorar la red vial libre de peaje, propiciando la interconectividad entre las regiones y localidades más alejadas de la entidad.
- 3.6.2.3** Coadyuvar en la conclusión de obras de los distintos órdenes de gobierno, buscando una mejora en la movilidad en el estado.
- 3.6.2.4** Implementar la figura del Supervisor Exterior de Operación en los más de 400 km de infraestructura vial de cuota para verificar que los usuarios cuenten con el servicio de calidad por el que se paga, así como contar con estándares de desempeño en los títulos de concesión.
- 3.6.2.5** Establecer una red de infraestructura peatonal y ciclista para incentivar el uso de medios de movilidad no motorizada.
- 3.6.2.6** Regular la publicidad exterior para disminuir la contaminación visual de la infraestructura vial e imagen urbana, para aprovechar el espacio público.
- 3.6.2.7** Conectar gradualmente con internet de banda ancha a todo el estado, en colaboración con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Internet para Todos), municipios y empresas particulares.

- 3.6.2.8** Crear una red de Wi-Fi gratuito en los paraderos de transporte público, promoviendo la accesibilidad y conectividad en el transporte.
- 3.6.2.9** Mejorar la infraestructura ciclista a través de la implementación de ciclovías y bici-estacionamientos, para fomentar el uso de este sistema de transporte de forma segura.
- 3.6.2.10** Implementar el sistema de Bici Pública a fin de fomentar el uso de la bicicleta pública como un transporte limpio y accesible que procure el bienestar de las personas.
- 3.6.2.11** Instrumentar un plan de cultura ciclista que integre campañas que fomenten su uso y la seguridad de las personas usuarias.

### **Estrategia**

- 3.6.3** Integrar un transporte metropolitano para atender las necesidades de viaje multimodal.

### **Líneas de acción**

- 3.6.3.1** Integrar una tarjeta única de pago, unificando la tecnología y el método de pago, mediante recaudo electrónico en la red de transporte público estructurado de la Zona Metropolitana del Estado de México.
- 3.6.3.2** Crear la imagen del sistema de transporte integrado del Estado de México.
- 3.6.3.3** Implementar dos Líneas de Mexicable (Línea 3 y Línea 4).
- 3.6.3.4** Construir tres Líneas de Mexibús en el Valle Cuautitlán - Texcoco.
- 3.6.3.5** Desarrollar dos Líneas del Sistema Metro Mexiquense.
- 3.6.3.6** Modernizar dos ETRAM.
- 3.6.3.7** Crear 20 corredores de mediana capacidad con operación profesionalizada, recaudo electrónico, infraestructura digna y la mejor tecnología de autobuses disponible.
- 3.6.3.8** Impulsar acuerdos con el gobierno federal y de la Ciudad de México para mecanismos de aplicación presupuestal y financiamiento acordes a las necesidades metropolitanas y regionales.

### **Estrategia**

- 3.6.4** Brindar un servicio digno, sin corrupción, protegiendo la integridad de las personas usuarias, mediante un transporte seguro, transparente e incluyente.

### **Líneas de acción**

- 3.6.4.1** Implementar el Programa de Transporte Público Seguro, creando la Policía del Transporte, garantizando espacios seguros y protocolos de seguridad para la atención a víctimas y canales de denuncia, bajo protocolos de actuación y de atención propiciando la reducción de incidentes delictivos.
- 3.6.4.2** Crear un centro de control y monitoreo del transporte público; como enlace interinstitucional que coadyuve con el Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5).

- 3.6.4.3** Crear una *app* para el usuario, con información de rutas, paradas, servicios, atención de quejas y botón de pánico para prevenir robos y delitos en el transporte público.
- 3.6.4.4** Promover la accesibilidad universal en el transporte público para las personas con discapacidad, con perspectiva de género y comunidad LGTBTTIQ+.
- 3.6.4.5** Operar el sistema de transporte público bajo una política de transparencia y cero corrupción, garantizando el acceso a la información y la participación ciudadana, regularizando las concesiones de autobuses públicos y taxis, así como erradicando el abuso en grúas y corralones.
- 3.6.4.6** Renovar los centros de atención para emisión de licencias, autorizaciones, permisos y concesiones, dando una mejor atención y reduciendo tiempos en los trámites de la burocracia.
- 3.6.4.7** Establecer un programa de regulación de transporte público para disminuir la existencia de transporte tolerado.
- 3.6.4.8** Establecer un programa de revisión periódica de concesiones y de evaluación de operadores de unidades.
- 3.6.4.9** Garantizar que el transporte público estatal cuente con un seguro con cobertura amplia (gastos médicos, indemnización, gastos funerales, responsabilidad civil y asistencia legal) para que los usuarios cuenten con el apoyo correspondiente en casos de accidentes.
- 3.6.4.10** Promover una coordinación con los distintos órdenes de gobierno para favorecer la seguridad en el sistema estatal de transporte.
- 3.6.4.11** Elaborar un mapeo de las principales zonas de violencia y agresiones en el transporte.
- 3.6.4.12** Reforzar las medidas de seguridad y vigilancia en autopistas y carreteras de la entidad.
- 3.6.4.13** Crear un programa integral de movilidad segura para las mujeres mexiquenses, que incluya acciones como el desarrollo de aplicaciones móviles, el servicio de transporte exclusivo, infraestructura móvil en puntos de riesgo, corredores seguros, alarmas de pánico y grupos de mujeres vigilantes para impulsar la sostenibilidad.

## **g. Infraestructura urbana y rural**

### **Infraestructura para el desarrollo**

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), para el año 2050, el 70% de la población mundial residirá en zonas urbanas, de las cuales 3,100 millones vivirán en barrios marginales o en condiciones similares.

En el ámbito nacional, México cuenta con 92 metrópolis, 48 zonas metropolitanas, 22 metrópolis municipales y 22 zonas conurbadas, habitadas por 82.5 millones de personas, es decir, el 65.5% de la población total del país. Al respecto, el INEGI 2020, establece que el

Estado de México cuenta con 3 importantes zonas metropolitanas, Valle Cuautitlán- Texcoco, Valle de Toluca y Valle de Santiago Tianguistenco que concentran 14, 963, 474 habitantes.

### Zonas Metropolitanas del Estado de México, 2022

Zona Metropolitana	Total	Hombres	Mujeres
Cuautitlán - Texcoco: Acolman, Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapán de Zaragoza, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Chalco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Cocotitlán, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ecatzingo, Huehuetoca, Hueyponxtla, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Jaltenco, Jilotzingo, Juchitepec, La Paz, Melchor Ocampo, Naucalpan de Juárez, Nextlalpan, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Nopaltepec, Otumba, Ozumba, Papalotla, San Martín de las Pirámides, Tecámac, Temamatla, Temascalapa, Tenango del Aire, Teoloyucan, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Tepotzotlán, Tequixquiac, Texcoco, Tezoyuca, Tlalmanalco, Tlalnepantla de Baz, Tonanitla, Tultepec, Tultitlán, Valle de Chalco Solidaridad, Villa del Carbón, Zumpango.	12,426,269	6,035,846	6,390,423
Valle de Tianguistenco: Almoloya del Río, Atizapán, Capulhuac, Texcalyacac, Tianguistenco, Xalatlaco.	183,281	88,835	183,281
Valle de Toluca: Almoloya de de Juárez, Calimaya, Chapultepec, Lerma, Metepec, Mexicaltzingo, Ocoyoacac, Otzolotepec, Rayón, San Antonio la Isla, San Mateo Atenco, Temoaya, Tenango del Valle, Toluca, Xonacatlán, Zinacantepec.	2,535,924	1,144,179	2,535,924

Fuente: INEGI (2020), Censo de Población y Vivienda. Sistema Estatal de Información Urbana, Metropolitana y Vivienda, Gobierno del Estado de México.

Se espera que para el año 2042 la población en la entidad ascienda a 18,646,052 habitantes, que requerirán 1,189 acciones de vivienda y 38,373 hectáreas de suelo urbano para albergar asentamientos humanos. En este sentido, la planeación urbana es una herramienta indispensable en la gestión de los procesos de urbanización, pues promueve la tenencia segura de la tierra y la provisión de servicios, infraestructura y equipamiento en los asentamientos humanos.

Los retos de las zonas metropolitanas son múltiples: la accesibilidad a bienes y servicios, la provisión de suelo apto para la vivienda, el ordenamiento del territorio, la movilidad, la

calidad del aire y del medio ambiente, el combate a la pobreza y la atención a grupos en situación de vulnerabilidad. Por ello, se vuelve necesario promover el pleno goce del derecho a la ciudad, en el que todas las personas puedan vivir con dignidad, trabajar, utilizar los servicios públicos, trasladarse con seguridad y disfrutar de las ciudades.

En el ámbito rural, de acuerdo con el INEGI, en 2020, en el Estado de México hay 4,215 localidades rurales que se localizan principalmente al sur y norte de la entidad, la infraestructura vial regional es de vital importancia para la comunicación de las zonas rurales, ya que a través de ellas se adquieren y ofrecen productos y servicios, además, las carreteras regionales son básicas para la comercialización de la producción agrícola, pecuaria y forestal de la zona, así como para la promoción de sitios turísticos y de esparcimiento.

Una de las principales problemáticas que enfrentan las localidades rurales en cuanto a infraestructura carretera son sus características orográficas y su dispersión territorial, lo que limita la construcción de nuevas vialidades o la ampliación de las existentes, situación que implica promover nuevos sistemas alternos de carreteras y transporte. A la par de la creación de nuevas carreteras, también es necesaria la rehabilitación de caminos, puesto que son primordiales para la comunicación de localidades y las cabeceras municipales en las que se concentran la mayoría de los servicios básicos como: alimentación, salud, educación, esparcimiento y centros administrativos.

A su vez, la dispersión de las viviendas en las localidades alejadas a las cabeceras municipales hace que la dotación de servicios públicos tenga baja cobertura, principalmente el de agua potable y drenaje, por lo que la instalación de la infraestructura correspondiente es una tarea pendiente de los diferentes órdenes de gobierno para el bienestar de la población. Para las áreas urbanas municipales, la conservación de vialidades, espacios públicos, drenaje y alcantarillado, agua potable, alumbrado público y áreas verdes son elementos esenciales para la sostenibilidad de las comunidades.

Se invierte más al análisis del crecimiento y desarrollo de las ciudades, que en la conservación e impulso de las áreas agropecuarias indispensables para su sostenibilidad, principalmente cuando el crecimiento urbano disperso y anárquico cada vez atenta más contra los suelos de conservación natural o de producción agropecuaria.

Es importante transformar el desarrollo socioeconómico de las áreas rurales mediante acciones que vinculen una nueva ruralidad que atienda la persistencia de desigualdades territoriales como son: altos niveles de pobreza y marginación, falta de infraestructura pública y de servicios básicos, degradación del medio ambiente natural y violencia comunitaria.

Finalmente, resulta fundamental impulsar las vocaciones económicas de las zonas metropolitanas y rurales mexiquenses, a fin de generar mejores niveles de vida y bienestar de la población, así como una más justa distribución de la riqueza.

### **Infraestructura verde y sostenible**

Uno de los retos más importantes que enfrentan las concentraciones urbanas y los países a nivel mundial tiene que ver con la capacidad de brindar a sus habitantes infraestructura verde, entendida como aquellos espacios y elementos que mejoran la capacidad de hacer frente a los impactos del cambio climático, además de que son un elemento que permite contribuir a la conservación de la biodiversidad y mejora de los servicios de los ecosistémicos.

Dichos elementos generan efectos positivos como, la mejora de la salud mental y la reducción de la depresión, la mejora de los resultados de los embarazos y la reducción de las tasas de morbilidad y mortalidad cardiovascular, obesidad y diabetes (ONU, 2020).

En este sentido, la sostenibilidad aplicada en las ciudades se basa en encontrar el equilibrio entre los componentes artificiales y naturales del sistema territorial urbano. Uno de los conceptos que mejor representa actualmente la visión urbana sostenible es el de “infraestructura verde” (Feria y Santiago, 2017). De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, y The Nature Conservancy (2014), citados por IMTA (2020), este concepto se entiende como aquellos elementos naturales o seminaturales que proveen servicios ambientales útiles, con beneficios para la salud y la calidad de vida de las personas.

Un ejemplo de este concepto es el Programa Especial de la Red de Infraestructura Verde de la Ciudad de México, como una red planificada e interconectada de espacios verdes (espacio público, espacios residenciales, áreas verdes urbanas y rurales, Áreas Naturales Protegidas y Áreas con Valor Ambiental, parques, jardines, jardinerías y bosques urbanos), azules (ríos, canales, lagos, estanques, humedales, jardines de lluvia, presas y lagos), y grises (edificaciones), diseñada y administrada para ofrecer múltiples beneficios socioambientales que promueven la protección de la biodiversidad, la mejora de los servicios ambientales, la adaptación al cambio climático, la prevención y mitigación de riesgos y la mejora de la calidad de vida, bajo un enfoque de resiliencia (PERIV de la Ciudad de México, 2019).

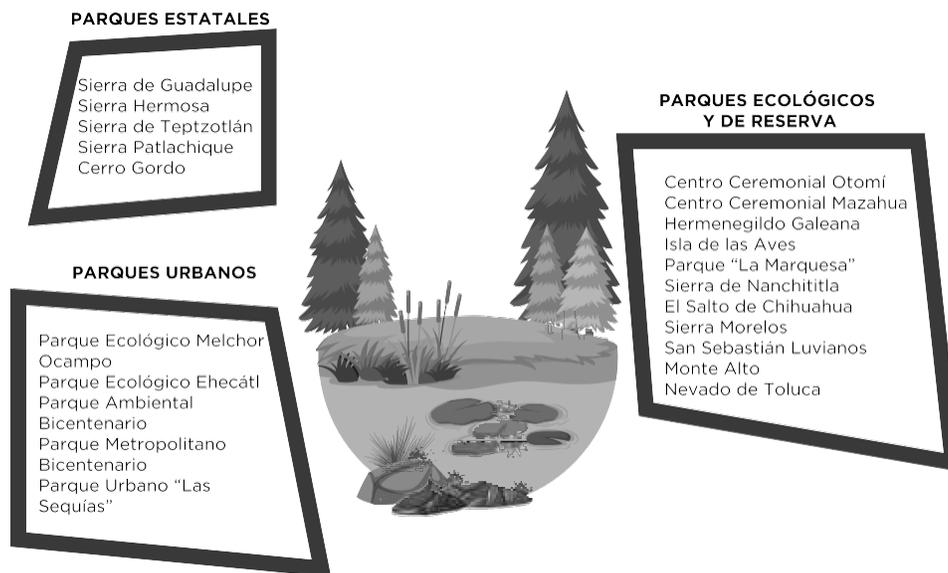
Aunado a lo anterior, la infraestructura verde es parte de la solución efectiva para reducir las altas temperaturas en las ciudades, mejorar la calidad del aire y evitar las inundaciones, por medio de la creación de áreas con vegetación abundante como los corredores verdes, la construcción de parques lineales, jardines verticales, techos verdes y la ampliación de áreas verdes existentes (World Economic Forum, 2023).

Además, la infraestructura verde fomenta la movilidad sostenible al conectar diferentes zonas de la ciudad a través de rutas peatonales y ciclovías, reduciendo el uso excesivo de los vehículos motorizados, las emisiones de gases de efecto invernadero y promueve un estilo de vida saludable, al tiempo que contribuye a mejorar la estética urbana.

La existencia de estos espacios contribuye a reducir las desigualdades socioeconómicas, al proporcionar acceso a áreas verdes a personas en situación de pobreza, marginación o con alguna discapacidad.

En el caso del Estado de México, se cuenta con 3,694 áreas verdes urbanas, de las cuales, el 42% se localizan en 5 municipios (Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Naucalpan, Tecámac y Toluca), representando una brecha de desigualdad para acceder a estos espacios entre los municipios, teniendo mayor impacto para los grupos vulnerables, que suelen vivir en barrios con poco espacio verde disponible.

### Datos destacados de la infraestructura verde y sostenible



Fuente: INEGI (2020), Censo de Población y Vivienda. Sistema Estatal de Información Urbana, Metropolitana y Vivienda, Gobierno del Estado de México.

Por lo tanto, el reducir las desigualdades socioeconómicas en la disponibilidad de espacios verdes urbanos puede ayudar a reducir las desigualdades en la salud vinculadas a los ingresos, la pertenencia a minorías, la discapacidad y otros factores socioeconómicos y demográficos.

Del mismo modo, la entidad presenta una desactualización importante de los instrumentos de planeación, como los Planes Municipales de Desarrollo Urbano (PMDU), que se consolidan como un instrumento de ordenamiento territorial que puede incidir como política ambiental, ya que regulan el uso y aprovechamiento del suelo, así como de las actividades productivas, lo que funge como el sustento primordial para mejorar la calidad ambiental, el espacio público, la competitividad y el bienestar humano en las ciudades y su entorno.

En materia de infraestructura, es necesario un enfoque en el cuidado del medio ambiente, promoviendo el uso de materiales ecoamigables, energías limpias, un adecuado uso del suelo y los espacios verdes.

### **Objetivo**

**3.7** Fomentar comunidades y ciudades sostenibles mediante un crecimiento urbano ordenado e inclusivo, que promueva la inversión y el desarrollo para la prosperidad de la población y su entorno.

### **Estrategia**

**3.7.1** Promover un ordenamiento territorial responsable y sostenible del desarrollo urbano, enfocado a la accesibilidad para el bienestar y prosperidad patrimonial.

### **Líneas de acción**

- 3.7.1.1** Crear el Centro de Atención Urbana para eficientar el proceso de autorización de conjuntos urbanos y condominios, fomentando el desarrollo de la vivienda de interés social, en apego al marco normativo vigente.
- 3.7.1.2** Agilizar la emisión de la evaluación técnica de impacto en materia urbana, a través de la reducción de tiempos en los procedimientos.
- 3.7.1.3** Impulsar la entrega - recepción de obras y equipamiento de conjuntos urbanos pendientes de ser entregados a los municipios.
- 3.7.1.4** Formular, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan Estatal de Ordenamiento Territorial, así como los planes y programas urbanos de competencia estatal.
- 3.7.1.5** Impulsar la profesionalización de las personas encargadas de la supervisión de obra y de la revisión de los precios unitarios que fomenten edificaciones resilientes y sostenibles, aplicando la normativa vigente.
- 3.7.1.6** Implementar políticas de uso de suelo que protejan las áreas agrícolas, equilibren el desarrollo urbano y rural para proteger y optimizar la frontera agrícola.
- 3.7.1.7** Agilizar el proceso de la Evaluación de Impacto Estatal con el fin de reducir el tiempo para su emisión, en coordinación con las dependencias que intervienen en su dictaminación.

### **Estrategia**

**3.7.2** Impulsar la modernización de espacios públicos para el desarrollo urbano, económico y cultural.

**Líneas de acción**

- 3.7.2.1** Implementar el Programa de Mejoramiento de Plazas Municipales o Cívicas, en poblaciones de menos de 100 mil habitantes, considerando los usos y costumbres locales.
- 3.7.2.2** Impulsar una política de mejoramiento de espacio público e imagen urbana.
- 3.7.2.3** Promover el Programa de Intervención de Parques, Deportivos y Espacios de Usos Múltiples para la construcción, rehabilitación y modernización de parques y deportivos que favorezcan la salud, cultura, integración y recreación familiar, así como la conservación del medio ambiente y reconstrucción del tejido social.
- 3.7.2.4** Coadyuvar en el desarrollo de infraestructura para el bienestar de la población.
- 3.7.2.5** Implementar el Programa de Construcción y Rehabilitación de Mercados, interviniendo los elementos estructurales, instalaciones, servicios y accesos que lo requieran.
- 3.7.2.6** Implementar el Programa de Mejoramiento Urbano Barrios de Corazón, rehabilitando zonas urbanas en las que se concentra la población, brindando entornos seguros, iluminados, con áreas de espera y de convivencia.
- 3.7.2.7** Promover la construcción de espacios urbanos con una visión integradora, inclusiva, de accesibilidad y de género.
- 3.7.2.8** Establecer corredores lineales y áreas verdes a lo largo de la infraestructura de comunicación.

**Estrategia**

- 3.7.3** Impulsar la mejora de servicios públicos urbanos a nivel municipal para que las zonas urbanas y rurales cuenten con servicios de calidad.

**Líneas de acción**

- 3.7.3.1** Impulsar la participación entre el gobierno estatal y los municipios para dotar de servicios públicos urbanos de calidad como electrificación y alumbrado público.
- 3.7.3.2** Colaborar con los municipios para el mejoramiento urbano y construcción de obra pública.

**Objetivo**

- 3.8** Fortalecer la gobernanza de las zonas metropolitanas para que se tornen productivas, inclusivas, seguras, sostenibles y resilientes.

**Estrategia**

- 3.8.1** Impulsar la vinculación y participación de los municipios y las instancias de coordinación metropolitana para promover el desarrollo ordenado.

**Líneas de acción**

- 3.8.1.1** Coadyuvar en la creación de los Institutos Municipales de Planeación en municipios con más de 100 mil habitantes, pertenecientes a las tres Zonas Metropolitanas del Estado de México.
- 3.8.1.2** Promover la integración de los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Metropolitano en los municipios urbanos y rurales.
- 3.8.1.3** Detonar la creación de corredores logísticos agroindustriales, comerciales, industriales, de servicios y de vivienda, en coordinación con otras dependencias.

**Objetivo**

- 3.9** Mejorar e incrementar los espacios verdes urbanos.

**Estrategia**

- 3.9.1** Impulsar los espacios verdes urbanos para mejorar la calidad de vida de la población y minimizar los efectos del cambio climático del territorio mexiquense.

**Líneas de acción**

- 3.9.1.1** Construir, desarrollar, conservar y mejorar los espacios verdes urbanos.
- 3.9.1.2** Implementar el “Programa de renovación de espacios con valor ambiental”, para modernizar 5 grandes parques naturales administrados por la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- 3.9.1.3** Promover un crecimiento urbano compacto.

**Estrategia**

- 3.9.2** Fomentar la edificación de construcciones sostenibles con materiales eco amigables y sistemas de energía renovable.

**Líneas de acción**

- 3.9.2.1** Promover el uso de agua pluvial, así como la implementación de plantas tratadoras de agua.
- 3.9.2.2** Fomentar el uso de materiales ecológicos en las obras.
- 3.9.2.3** Armonizar el marco normativo e institucional en materia de construcción para adoptar medidas de planificación urbanística y cambio climático.

## II. Proyectos prioritarios

### Empleo integral mexiquense

Su objetivo es garantizar el bienestar a través del empleo para los habitantes del estado, por medio del fortalecimiento del empleo formal, el autoempleo, las cooperativas, la generación de esquemas de seguro de desempleo, el diseño y ejecución de programas de fomento cooperativo y en general todas las actividades que incrementen las oportunidades laborales y nuevas habilidades mejor remuneradas y competitivas ante el entorno económico actual.

### Programa de apoyo al desempleo formal

Para apoyar a las MiPyMES se identifican las vocaciones productivas regionales en la entidad y se otorgan créditos y apoyos económicos o en especie (Programa Fomento al Empleo) para el emprendimiento y otros sectores prioritarios del estado. Se capacitará a los emprendedores y se expedirá digitalmente el Certificado de Empresa Mexiquense, además se impulsará el registro de marcas, patentes y denominaciones de origen, así como la apertura de mercados.

### Fortalecimiento de la economía social y del emprendimiento local

Para apoyar a las MiPyMES se identifican las vocaciones productivas regionales en la entidad y se otorgan créditos para el emprendimiento y otros sectores prioritarios del estado. Se capacitará a los emprendedores y se expedirá digitalmente el Certificado de Empresa Mexiquense, además se impulsará el registro de marcas, patentes y denominaciones de origen, así como la apertura de mercados.

### Promover las zonas prioritarias para la inversión

El objetivo de este proyecto es impulsar la apertura de empresas nacionales e internacionales en las zonas prioritarias de inversión de la entidad, a partir del proceso de relocalización, creando economías de aglomeración, en función de su ubicación geográfica, infraestructura de desarrollos industriales, carreteras, conectividad y mano de obra capacitada.

### Innovación regulatoria para servir mejor

Este proyecto promueve la reingeniería de procesos para la simplificación, sistematización y homologación de procesos, trámites y servicios en la entidad; además de implementar medidas de coordinación y modernización y combate a la corrupción, con la finalidad de que el gobierno del estado se consolide como un aliado estratégico en la creación de nuevas empresas que impulsen la diversificación de la actividad económica.

### **Turismo mexiquense**

Tiene por objetivo aprovechar las características geográficas, sociales y culturales de cada municipio, así como los Pueblos Mágicos y Pueblos con Encanto existentes, para que el turista nacional e internacional tenga experiencias auténticas de acercamiento con las comunidades locales y el entorno natural. El Estado de México se mantendrá como una de las principales entidades turísticas a nivel nacional e impulsará la conservación de su patrimonio cultural y de sus actividades productivas (artesanías y productos alimenticios).

### **Tarjeta de desarrollo humano para el artesanado**

Su objetivo es disminuir la condición de vulnerabilidad del artesanado, generando acciones y servicios que los identifiquen y reconozcan por su rama artesanal y características sociodemográficas.

### **Transformando el campo**

Su objetivo es potenciar la autosuficiencia agroalimentaria e impulsar la equidad y eficiencia de las cadenas agropecuarias, con lo cual se enfrenta el decrecimiento paulatino de la actividad agrícola, principalmente de la siembra de maíz, y se fortalecen los cultivos que han tenido mayor derrama económica. En el caso de la ganadería se promueve el financiamiento y la asistencia técnica para que más productores puedan aplicar mejores prácticas en la cadena comercial. Las principales acciones corresponden a generar un programa de apoyos económicos para las actividades del campo, subsidios para la compra de insumos agrícolas, pecuarios y acuícolas, transferencias de tecnología, capacitaciones, acompañamiento técnico y la vinculación con cadenas productivas.

### **Aprovechamiento del agua de riego**

Este proyecto promueve la transición hacia métodos de riego más amigables con el medio ambiente para tener una agricultura más saludable y sostenible, por medio de la capacitación y acompañamiento a los productores florícolas y hortofrutícolas en el uso eficiente del agua, la construcción y rehabilitación de pozos y obras de modernización y tecnificación, así como de conservación de suelo, revestimiento y entubamiento de canales.

### **Por el rescate del campo**

Su objetivo es mejorar la infraestructura de producción como un componente esencial para facilitar la movilidad de productos y garantizar un acceso equitativo a los mercados, para lo cual se promueven unidades productivas participativas y solidarias, especialmente para mujeres productoras, y fortalecer comunidades agropecuarias desde un esquema de economía circular agropecuaria con prácticas sostenibles y tecnologías eficientes, además de consolidar cadenas productivas, por medio de esquemas financieros accesibles. Las

principales acciones son brindar asistencia técnica para la comercialización de productos, atender solicitudes de proyectos productivos en materia de comercialización, fomentar comercio de proximidad con personas productoras en pequeña y mediana escala e impulsar cadenas regionales de producción y comercialización.

### **Mejorar la conectividad intermetropolitana mediante nuevas líneas de trenes**

El objetivo de este proyecto es construir un sistema de transporte masivo seguro, accesible y rápido, que reduzca los tiempos de viaje y ordene el transporte público, para lo cual se implementará el sistema de Metro Mexiquense. De esta forma se impulsa la diversificación de la actividad económica y una mayor movilidad de mercancías y servicios entre las zonas metropolitanas de la entidad y la Ciudad de México.

### **Transportes urbanos de vanguardia**

Este proyecto impulsa un transporte suficiente, eficiente, seguro y no contaminante, que reduzca los tiempos de traslado y los costos de viaje. Las acciones propuestas son de impacto metropolitano y regional, particularmente se expandirá el sistema Mexicable y Mexibús, además de la modernización de las principales estaciones de transferencia modal (ETRAM) y la implementación de Corredores Naturales Colibrí con flota moderna y operación profesionalizada.

### **Movilidad alternativa para el bienestar**

El objetivo de este proyecto es la construcción de un sistema de transporte alternativo y saludable, que garantice espacios de convivencia y sistemas sustentables de movilidad. Sus acciones son: el Programa Bici Colibrí, un Sistema de bicicleta pública e infraestructura, así como el Programa de Transporte Seguro, que comprende un transporte público incluyente y con perspectiva de género.

### **Crecimiento urbano ordenado del Estado de México**

Este proyecto fomenta el ordenamiento territorial para reducir la desigualdad urbana que se vive en las metrópolis mexiquenses, y entre éstas y las zonas rurales, provocada principalmente por los problemas de movilidad, la falta de infraestructura y el crecimiento desordenado. Las principales acciones son la elaboración o modificación de Planes de Desarrollo Urbano de Competencia Estatal y el seguimiento a la elaboración o modificación de Planes de Desarrollo Municipal. Con esto, se pretende garantizar el derecho a la ciudad, en especial a los grupos vulnerables, creando un desarrollo regional e integral.

### **Transforma tu espacio público**

Se propone incrementar las áreas verdes destinadas a la recreación y bienestar social, así como el uso de materiales ecológicos que apoyen la sostenibilidad de las zonas urbanas y rurales. Para cumplir este propósito, se impulsará la inversión en espacios públicos y se promoverá la especialización técnica en la obra.

### III. Indicadores de seguimiento y evaluación

No.	Tema	Nombre del Indicador	Referencia
1	Impulso al empleo digno y al desarrollo económico	Porcentaje de Población Ocupada	INEGI
2		Porcentaje de Población Ocupada por ingreso trimestral	
3	Economía incluyente y atención a la informalidad	Porcentaje de empleos informales	
4		Tasa de desocupación	
5		Unidades económicas	
6		PIB del Estado (PIBE) por sector	
7	Construcción de entornos competitivos y aprovechamiento de la relocalización de las cadenas de valor	Patrones registrados en el IMSS	IMSS
8		Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal	INEGI
9		Tasa de exportaciones	
10	Fomento al turismo	Tasa de Ocupación Hotelera	INEGI Secretaría de Turismo
11	Desarrollo agrario y dignificación del campo	Incremento en la producción de las unidades productivas agropecuarias y acuícolas que recibieron apoyos	Gobierno del Estado de México
12		Incremento en la capacidad de almacenamiento de agua para uso agrícola y forestal	
13		Tasa de crecimiento del PIB actividades primarias	INEGI
14		Tasa de crecimiento producción ganadera	SIAP
15	Movilidad segura y de calidad	Tasa de traslados en Mexibús	INEGI
16		Tasa de traslados en Mexicable	
17		Porcentaje de carreteras rehabilitadas	Gobierno del Estado de México

## Eje 4. Bienestar Social

### “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”

#### I. Diagnóstico y objetivos

##### a. Combate a la pobreza y reducción de carencias sociales

La pobreza representa un lacerante flagelo para ciertos sectores de la población, impidiéndoles disfrutar una vida plena y digna. Esta condición se agrava por los obstáculos para acceder a servicios básicos de educación, salud, vivienda y alimentación.

De acuerdo con el CONEVAL, la pobreza está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social<sup>39</sup>. Por lo anterior, la pobreza se considera un fenómeno de naturaleza multidimensional que no se limita exclusivamente al ingreso, sino que está asociada también a la imposibilidad de disfrutar diversos satisfactores esenciales, muchos de los cuales son provistos por el estado, o que son considerados fundamentales por formar parte de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales. El número y el tipo de dimensiones a considerar están directamente asociados a la forma en que se conciben las condiciones de vida, mínimas o aceptables, para garantizar un nivel de vida digno para todos y cada uno de los miembros de una sociedad<sup>40</sup>.

En el Estado de México, según cifras del CONEVAL, el porcentaje de personas en condición de pobreza se ha mantenido relativamente constante durante el período de 2016 al 2022, con un promedio de 45%.

Con base en los resultados de la última medición multidimensional de la pobreza en 2022 del CONEVAL, en la entidad mexiquense se registró un total de 7,427,247 personas (42.9%) en esta perniciosa condición y 1,032,442 (6%) en pobreza extrema.

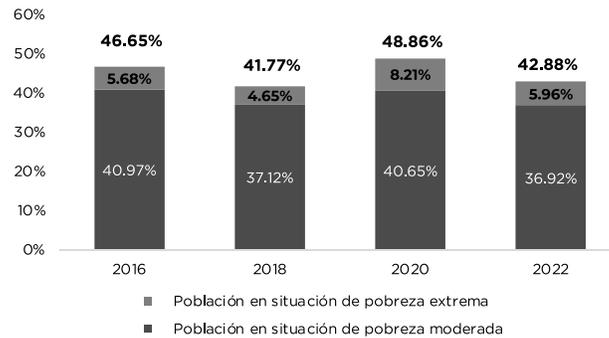
Destaca que en 2020, en los municipios de Ecatepec, Nezahualcóyotl, Chimalhuacán, Chicoloapan, La Paz, Ixtapaluca, Valle de Chalco Solidaridad y Chalco, se concentra la tercera parte del total de mexiquenses en situación de pobreza.

---

<sup>39</sup> CONEVAL (2019), Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México, Pág. 21, recuperado en su versión electrónica en: <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf>

<sup>40</sup> CONEVAL (2019), Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México, Pág., 22 y 23, recuperado en su versión electrónica en: <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf>  
edomex.gob.mx

**Porcentaje de población en situación de pobreza 2016-2022, Estado de México**



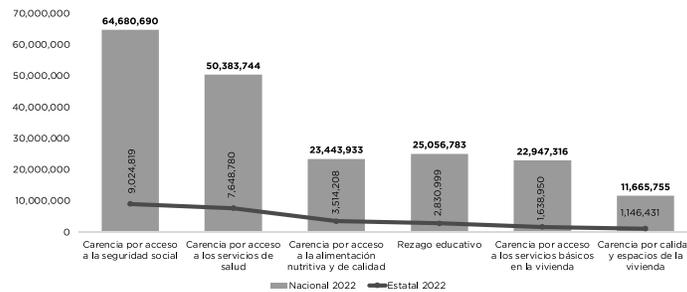
Nota: De acuerdo con la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México del CONEVAL, la suma del total de la pobreza moderada más el total de la pobreza extrema da como resultado el número o porcentaje de personas en condición de pobreza.

Fuente: COPLADEM, (2023), con base en cifras de la Medición multidimensional de la pobreza 2016-2022 del CONEVAL.

En concordancia con el CONEVAL, se considera que una persona está en situación de pobreza multidimensional cuando:

[...] no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social [rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación nutritiva y de calidad], y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades<sup>41</sup>

**Población por indicador de carencia social 2022, Estados Unidos Mexicanos y Estado de México**



Fuente: COPLADEM, (2023), con base en cifras de la Medición multidimensional de la pobreza 2022 del CONEVAL.

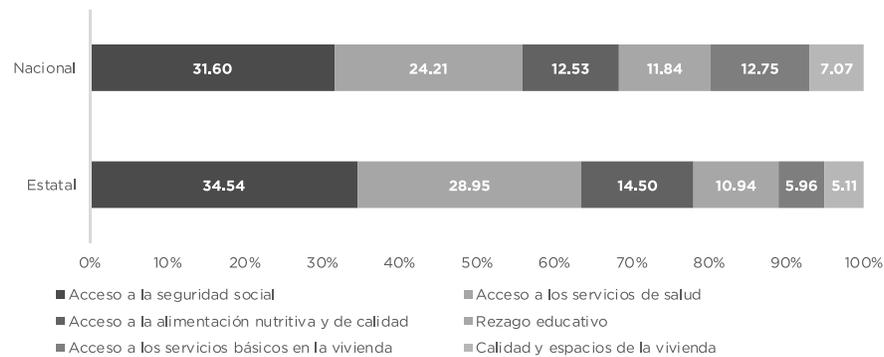
<sup>41</sup> CONEVAL (2019), Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México, Pág. 33, recuperado en su versión electrónica en:

<https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Methodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf>

edomex.gob.mx  
legislacion.edomex.gob.mx

Es relevante destacar que, salvo en la calidad de la vivienda y el acceso a una alimentación nutritiva y de calidad, no ha habido avances significativos en la atención a las carencias sociales de las personas en situación de pobreza.

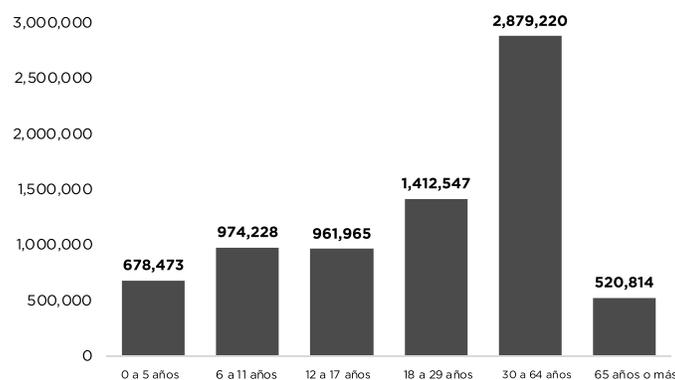
**Porcentaje de profundidad de cada indicador de carencia social en la intensidad de la pobreza multidimensional 2022**



Derivado de lo anterior, se establece que la mayor contribución a la intensidad de la pobreza la originan las carencias asociadas al acceso a la seguridad social y a los servicios de salud, seguidos por el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

De acuerdo con la medición del CONEVAL 2022, los adultos en edad laboral, considerando el rango de edades de entre los 18 y los 64 años, presentan el mayor número de personas en situación de pobreza, lo que corresponde a 4,291,767 mexiquenses, equivalente al 57.78% del total de personas pobres en la entidad.

**Población en situación de pobreza por grupo de edad 2022**



Fuente: COPLADEM, (2023), con base en cifras de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2022 del CONEVAL.

La lucha contra la pobreza implica abordar y reducir estas carencias sociales para mejorar las condiciones de vida y el bienestar de la población, por lo que es necesario atender las situaciones específicas de cada grupo, promoviendo un enfoque integral que permita potenciar el acceso equitativo e igualitario a oportunidades de educación, salud, vivienda, alimentación, empleo y seguridad social. Para lograrlo, es indispensable contar con la participación y la suma de voluntades de diferentes sectores e instancias involucradas de los tres órdenes de gobierno.

En este tenor, la presente administración estatal reconoce como uno de los desafíos más importantes la reducción de la pobreza y, con ello, la disminución de las brechas de la desigualdad social y económica para incrementar el nivel y calidad de vida de las y los mexiquenses.

## **Objetivo**

**4.1** Disminuir la pobreza en la entidad y procurar el ejercicio pleno de los derechos sociales de las y los mexiquenses, para propiciar su desarrollo humano y, por ende, su bienestar integral.

## **Estrategia**

**4.1.1** Impulsar programas, proyectos y acciones de desarrollo social que permitan elevar el bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad, pobreza, carencias sociales y marginación.

## **Líneas de acción**

**4.1.1.1** Implementar programas, proyectos y acciones para mejorar el ingreso económico y disminuir las carencias sociales de las personas, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias y servicios para el bienestar.

**4.1.1.2** Fortalecer la vinculación con el Gobierno Federal y los ayuntamientos para dar atención a las necesidades sociales de la población mexiquenses a partir de la operación de los programas de desarrollo social y bienestar.

**4.1.1.3** Favorecer el acceso a una alimentación nutritiva y de calidad para la población en situación de vulnerabilidad.

**4.1.1.4** Ampliar la infraestructura de servicios públicos y de conectividad para superar las desigualdades territoriales.

**4.1.1.5** Garantizar que las personas que pertenecen a grupos vulnerables tengan acceso universal y sin discriminación a los programas de bienestar y desarrollo social.

**4.1.1.6** Asegurar que los apoyos de los programas de desarrollo social lleguen sin intermediarios a la población beneficiaria.

- 4.1.1.7** Establecer un programa de seguimiento, destinado a identificar y perfeccionar las áreas de oportunidad en los programas sociales.
- 4.1.1.8** Establecer los procesos institucionales y presupuestarios necesarios para conducir el incremento de los recursos destinados a los apoyos sociales.

### **b. Mujeres con bienestar integral**

La Agenda 2030 reconoce que la desigualdad de género es la más extendida a nivel mundial en perjuicio de las mujeres, materializando brechas en la calidad de vida e incremento en la violencia en todos sus tipos, que obstaculizan el pleno desarrollo de las personas de este sector poblacional.

La pobreza es un fenómeno que afecta más a las mujeres que a los hombres, sobre todo a la población de zonas rurales o marginadas, debido a que las mujeres enfrentan distintas desigualdades, entre las que se encuentran la diferencia de los ingresos que perciben, su estado civil, su origen, su jerarquía familiar, el número de hijos que tienen, las carencias sociales que presentan, su escolaridad, entre otras condiciones que vulneran su desarrollo económico y social, además de su autonomía y empoderamiento.

De acuerdo con información del INEGI (2022), las condiciones de vida de las niñas, adolescentes y mujeres en situación de pobreza las exponen a riesgos relacionados con la explotación laboral y sexual, la trata de personas y la deserción escolar. Por otro lado, aquellas que sufren violencia en sus hogares, o por parte de su pareja, tienen menos opciones de escapar de esas relaciones, debido a su falta de recursos. Así como también, las mujeres jefas de familia, que suelen ser sus proveedoras económicas, enfrentan la falta de tiempo para balancear sus tareas familiares y laborales.

Según estimaciones del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS), con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) y los resultados de la medición multidimensional de la pobreza del CONEVAL en el Estado de México, durante el año 2022 hubo un total de 2,359,900 mujeres de 18 a 64 años de edad en situación de pobreza, y 338,510 mujeres en pobreza extrema. Adicionalmente, determinan que 1,962,945 mujeres de 18 a 64 años se encuentran en situación de pobreza y carencia por acceso a la seguridad social.

En este sentido la formulación e implementación de políticas de bienestar con perspectiva de género, deben privilegiar la atención de las mujeres, que son un eje de la política social de la presente administración. Las intervenciones gubernamentales que se generen deberán promover la disminución de la condición de pobreza y carencias sociales de las mujeres, a partir de programas, proyectos o acciones de desarrollo social que incentiven el incremento de los ingresos, el acceso a los derechos sociales y otras herramientas para lograr la autonomía y empoderamiento de este sector de la población, así como implementar mecanismos de prevención de la violencia de género.

## Objetivo

**4.2** Fomentar el bienestar integral y empoderamiento de las mujeres en condición de pobreza y vulnerabilidad.

## Estrategia

**4.2.1** Implementar programas, proyectos y acciones de desarrollo social que permitan a las mujeres en situación de pobreza y vulnerabilidad, mejorar su nivel y calidad de vida.

## Líneas de acción

**4.2.1.1** Promover programas y acciones de desarrollo social que permitan elevar el ingreso económico de las mujeres.

**4.2.1.2** Propiciar la vinculación transversal institucional que facilite el otorgamiento de servicios asistenciales y de capacitación, para mejorar las condiciones de vida de las mujeres.

**4.2.1.3** Impulsar el ingreso, permanencia y conclusión de la trayectoria escolar de las mujeres desde la educación inicial hasta la superior.

**4.2.1.4** Implementar programas y acciones de desarrollo social para incrementar el número de mujeres con acceso a los servicios de salud, con énfasis en las que se encuentren en una situación de vulnerabilidad.

**4.2.1.5** Promover la culminación de estudios, la profesionalización y la certificación laboral de las mujeres para acceder a más y mejores oportunidades de trabajo.

**4.2.1.6** Establecer el programa de bienestar más grande de la historia de la entidad, orientado a promover la dotación de una renta mínima básica para las mujeres en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

**4.2.1.7** Garantizar que los programas de apoyo específico para mujeres incluyan a indígenas y contemplen la atención en las etapas de vida más vulnerables.

### c. Atención a grupos vulnerables

## Atención integral a niñas, niños, adolescentes y jóvenes

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), establece en el documento “La agenda de la infancia y la adolescencia 2019-2024”, que los derechos de la niñez y la adolescencia deben estar en el centro del quehacer público, privado y social, si se quiere alcanzar un México próspero, justo e incluyente. Asimismo, menciona que subsisten brechas y obstáculos que impiden el acceso universal y equitativo a los derechos, dejando a millones

de niños, niñas y adolescentes al margen de ellos, en condiciones de extrema vulnerabilidad y desigualdad<sup>42</sup>.

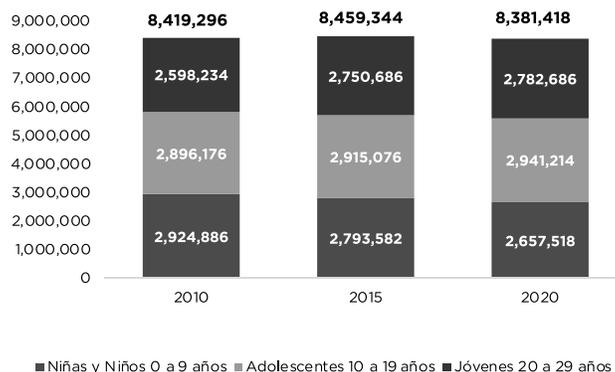
La ONU estima que en la actualidad hay más de mil 800 millones de jóvenes en todo el mundo, lo que representa la generación más grande en la historia.

Además, las personas jóvenes juegan un papel preponderante en la sociedad al posicionarse como el relevo generacional en la fuerza de trabajo, heredarán los roles de liderazgo, tomarán decisiones importantes y contribuirán al progreso social, democrático y económico de la entidad. Sin embargo, actualmente se enfrentan a una serie de desafíos educativos, socioeconómicos, digitales, raciales y étnicos, de género, salud y seguridad, que acotan sus capacidades para alcanzar su pleno potencial.

Bajo este contexto, es menester que la administración asegure el acceso a los derechos sociales, culturales, económicos, ambientales y humanos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAyJ), fortaleciendo su inclusión para que se desarrollen plenamente en un entorno seguro y libre de violencia. Por lo anterior, se requiere de la participación activa de los diversos sectores de la población.

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI) en el Estado de México existen sectores vulnerables que se han visto afectados por omisiones o acciones gubernamentales en el ejercicio de sus derechos fundamentales. Esta situación se manifiesta en cerca del 30% de la población del estado, es decir, poco más de 5 millones de mexiquenses que son niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años de edad.

**Población de niñas, niños, adolescentes y jóvenes 2010-2020**



Fuente: COPLADEM, (2023), con base en cifras de los Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020, y la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI.

<sup>42</sup> UNICEF, La agenda de la infancia y la adolescencia 2019-2024, Pág. 7

De acuerdo con estimaciones del DIFEM, en el 2022, había un total de 2,614,666 niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años en condición de pobreza, de los cuales 1,094,342 presentan carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, y 849,270 (87.7%) de las NNA de 3 a 17 años de edad que cumplen con las características anteriores asisten a la escuela.

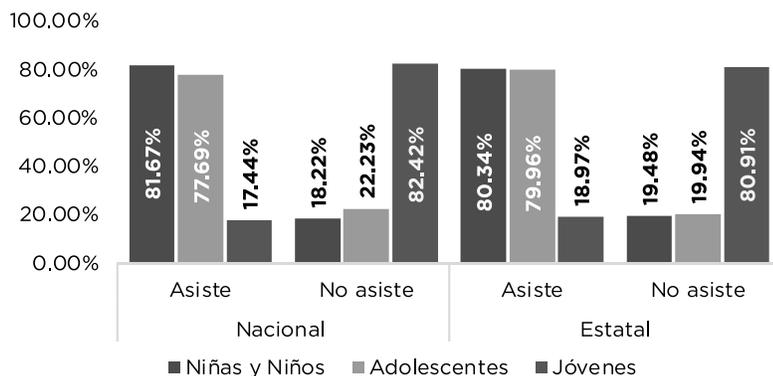
### Indicadores de pobreza y carencias sociales de las niñas, niños y adolescentes en el Estado de México 2016-2022

Indicadores	2016		2018		2020		2022	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
<b>Total de Niñas, Niños y Adolescentes</b>	<b>5,424,425</b>		<b>5,071,776</b>		<b>4,713,171</b>		<b>4,666,634</b>	
<b>Pobreza</b>								
Población en situación de pobreza	2,931,376	54.0	2,638,039	52.0	2,791,486	59.2	2,614,666	56.0
Población en situación de pobreza moderada	2,556,345	47.1	2,297,138	45.3	2,319,767	49.2	2,239,371	48.0
Población en situación de pobreza extrema	375,031	6.9	340,901	6.7	471,719	10.0	375,295	8.0
Población vulnerable por carencias sociales	936,037	17.3	1,112,128	21.9	693,406	14.7	794,181	17.0
Población vulnerable por ingresos	590,240	10.9	530,066	10.5	562,806	11.9	501,249	10.7
Población no pobre y no vulnerable	966,772	17.8	787,731	15.5	663,291	14.1	756,538	16.2
<b>Privación social</b>								
Población con al menos una carencia social	3,867,413	71.3	3,750,167	73.9	3,484,892	73.9	3,408,847	73.0
Población con al menos tres carencias sociales	946,361	17.4	971,834	19.2	1,069,691	22.7	1,170,643	25.1
<b>Indicadores de carencia social</b>								
Rezago educativo	437,926	8.1	448,503	8.8	440,584	9.3	439,727	9.4
Carencia por acceso a los servicios de salud	699,134	12.9	934,531	18.4	1,626,442	34.5	2,265,843	48.6
Carencia por acceso a la seguridad social	3,163,407	58.3	3,151,121	62.1	2,795,728	59.3	2,824,874	60.5
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	948,145	17.5	708,855	14.0	479,890	10.2	444,873	9.5
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	785,663	14.5	682,950	13.5	634,350	13.5	555,175	11.9
Carencia por acceso a la alimentación nutritiva	1,531,258	28.2	1,396,473	27.5	1,381,026	29.3	1,094,342	23.5
<b>Bienestar</b>								
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	951,797	17.5	798,201	15.7	1,177,039	25.0	812,199	17.4
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	3,521,616	64.9	3,168,105	62.5	3,354,292	71.2	3,115,915	66.8

Fuente: Estimaciones del DIFEM con base en el MEC del MCS-ENIGH 2016, 2018, 2020 y 2022.

En relación con el ámbito educativo, es imprescindible considerar el indicador de asistencia escolar, ya que cuando los estudiantes asisten regularmente a la escuela, tienen la oportunidad de adquirir las habilidades y conocimientos necesarios para mejorar su futuro y contribuir a la sociedad. Al respecto, de acuerdo con el INEGI (2020), el 19.48% del total de la población infantil de 3 a 9 años de edad no asisten a su centro escolar, lo que equivale a 376,697 niñas y niños, porcentaje similar al que presentan los adolescentes de 10 a 19 años de edad, que es de 19.94%, equivalente a 586,385. Adicionalmente, el 80.91% de las y los jóvenes entre los 20 y 29 años carecen de presencia en el sistema educativo.

### Condición de asistencia escolar en niñas, niños, adolescentes y jóvenes 2020

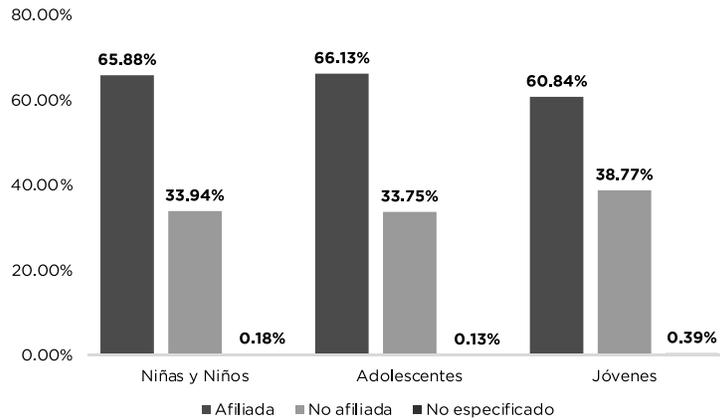


Fuente: COPLADEM, (2023), con base en el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

La falta de asistencia regular puede dar lugar a consecuencias negativas, como el rezago educativo, la disminución de las oportunidades laborales, la exclusión y conductas antisociales.

Además, una tercera parte de la población infantil (0 a 9 años), adolescente (10 a 19 años) y juvenil (20 a 29 años) de la entidad carece de afiliación a alguna institución de salud, el 33.94%, 33.75% y 38.77%, respectivamente, cifras que en su conjunto equivalen a 2,973,313 niñas, niños, adolescentes y jóvenes (Censo de Población y Vivienda, 2020).

### Condición de afiliación a servicios de salud en niñas, niños, adolescentes y jóvenes 2020

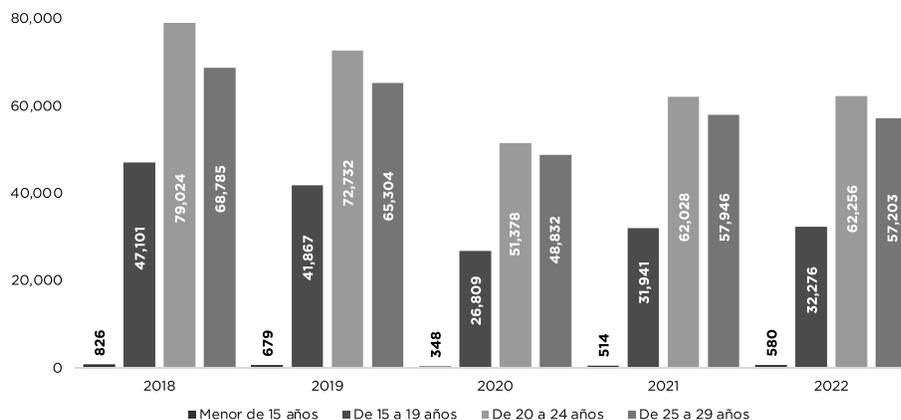


Fuente: COPLADEM, (2023), con base en el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

En este contexto, también resulta primordial la promoción de la salud reproductiva desde temprana edad, asegurando que las y los adolescentes y jóvenes tengan la información necesaria para tomar decisiones informadas sobre su cuerpo y salud sexual, evitando embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual.

De acuerdo con el INEGI, se ha mantenido una tendencia al alza de nacimientos en madres adolescentes y jóvenes en la entidad, registrándose 32,856 en mujeres de 10 a 19 años y 119,459 en mujeres de 20 a 29 años en el 2022.

### Nacimientos registrados por edad de la madre 2018-2022



Fuente: COPLADEM, (2023), con base en la Estadística de nacimientos registrados 2018-2022 del INEGI.

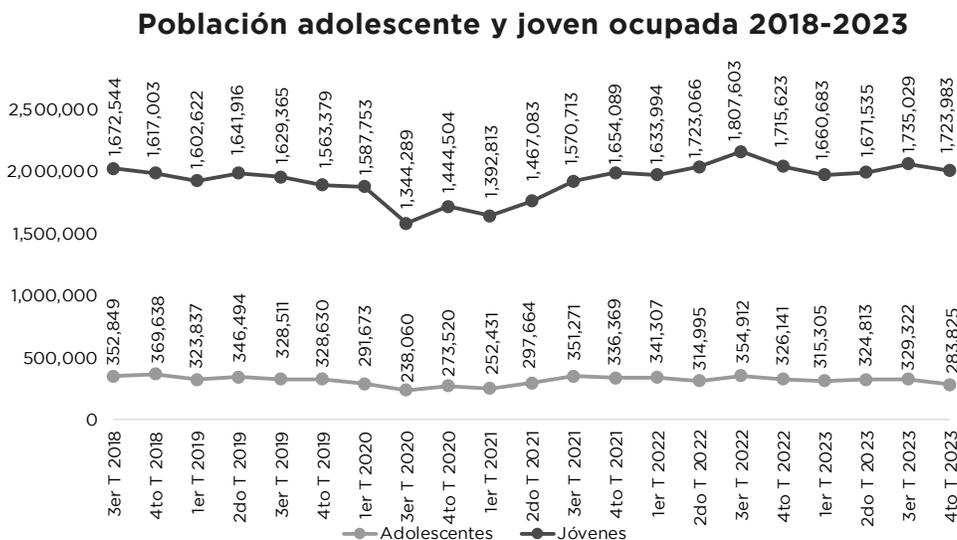
El embarazo a temprana edad genera un impacto significativo en la dinámica familiar y el desarrollo social, ya que puede contribuir a la perpetuación del ciclo de la pobreza y a desafíos sociales más amplios. Por lo tanto, es esencial abordar este tema desde una perspectiva integral de promoción de la educación sexual y reproductiva, para fomentar la conciencia sobre sus implicaciones.

Asimismo, la niñez, la adolescencia y la juventud son etapas cruciales en el desarrollo humano, en las que las personas experimentan significativos cambios físicos, emocionales y cognitivos. Por ello, es fundamental brindarles atención psicosocial, emocional y sexual para promover su desarrollo saludable. Esto implica ayudarles a lidiar con el estrés, los cambios en la identidad, la toma de decisiones, la gestión de emociones y la interacción social. Además, de darles apoyo a quienes puedan estar enfrentando situaciones difíciles, como traumas, abusos, problemas familiares y acoso.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022, en el Estado de México, un total de 63,807 niñas y niños de 9 a 11 años han considerado que en sus casas fueron ignorados o los hicieron sentir menos, 79,914 sufrieron burlas y ofensas, mientras que 41,378 fueron jaloneados y empujados

Por otra parte, las estadísticas de defunciones registradas por el INEGI muestran que, del 2020 al 2022, se han incrementado los suicidios en adolescentes y jóvenes en 14.51%, pasando de 448 a 513 eventos. Para el último año registrado, los suicidios en adolescentes representan el 18.14% del total estatal, y en jóvenes el 33.84%. Es preciso señalar que la mayoría de los casos registrados han sido cometidos por hombres en ambos grupos de población.

En el escenario económico, la población adolescente y joven desempeña un papel crucial en la sociedad de cualquier entidad, al ser considerados como parte significativa de la fuerza laboral. De acuerdo con la ENOE del INEGI, al cuarto trimestre de 2023, se encontraban ocupados un total de 283,825 adolescentes de 15 a 19 años y 1,723,983 jóvenes de 20 a 29 años en la entidad mexiquense.



Fuente: COPLADEM, (2024), con base en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2018-2023 del INEGI.

A medida que los adolescentes y jóvenes se incorporan al mercado laboral, es importante reconocer que esta etapa de la vida es crucial para su desarrollo personal y profesional. La manera en que se enfrentan a los desafíos laborales, así como las oportunidades que se les brindan, pueden moldear su futuro. Por lo tanto, es esencial considerar factores como la equidad, la protección laboral, la igualdad de género y el acceso a la educación y la formación como parte integral de su bienestar social y económico.

### Atención para personas adultas mayores (60 años y más)

Debido al proceso natural de envejecimiento, las personas adultas mayores requieren de cuidados específicos y atención especializada para mantener su bienestar físico, mental y emocional, sin embargo, a menudo enfrentan desafíos relacionados con el acceso a atención médica regular que permita monitorear y detectar cualquier problema de salud de manera temprana.

La Ley del Adulto Mayor del Estado de México establece en su artículo 2 fracción II que se considerarán como personas adultas mayores a los hombres y mujeres a partir de los 60 años de edad, que se encuentren domiciliadas o de paso en la entidad, en concordancia con la Ley Federal que contempla el mismo rango de edad.

Las personas adultas mayores se enfrentan a retos importantes para acceder a fuentes de trabajo, que los impulsen a mejorar su seguridad económica y su inclusión social, lo que puede repercutir en problemas emocionales como la soledad, la depresión o la ansiedad. En este sentido, es fundamental reconocer la importancia de brindarles un entorno seguro, afectuoso y respetuoso, así como garantizarles acceso a servicios de atención integral que satisfagan sus necesidades específicas y les permitan disfrutar de una vida plena.

Con base en datos de la ENIGH (2022), en el Estado de México hay un total de 2,390,564 mexiquenses adultos mayores que requieren la atención y apoyo directo del gobierno, principalmente en los rubros alimentario, económico y de salud.

En los últimos años, los datos muestran un incremento en la incidencia de la pobreza en las personas adultas mayores. De acuerdo con las estimaciones del DIFEM, en 2016 se registraron 687,690 personas de 60 años y más en situación de pobreza, representando el 37.6% de la población correspondiente, en 2022, se presentó un aumento significativo, alcanzando la cifra de 767,559 personas, lo que representa un 32.1% de la población.

**Indicadores de pobreza y carencias sociales de las personas adultas mayores (60 años y más) en el Estado de México 2016-2022**

Indicadores	2016		2018		2020		2022	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
<b>Total de Adultos Mayores</b>	<b>1,827,138</b>		<b>1,932,349</b>		<b>2,088,467</b>		<b>2,390,564</b>	
<b>Pobreza</b>								
Población en situación de pobreza	687,690	37.6	707,717	36.6	791,384	37.9	767,559	32.1
Población en situación de pobreza moderada	589,079	32.2	617,987	32.0	675,820	32.4	664,324	27.8
Población en situación de pobreza extrema	98,611	5.4	89,730	4.6	115,564	5.5	103,235	4.3
Población vulnerable por carencias sociales	429,871	23.5	493,044	25.5	419,895	20.1	583,140	24.4
Población vulnerable por ingresos	180,793	9.9	211,361	10.9	271,800	13.0	237,217	9.9
Población no pobre y no vulnerable	528,784	28.9	520,227	26.9	605,388	29.0	802,648	33.6
<b>Privación social</b>								
Población con al menos una carencia social	1,117,561	61.2	1,200,761	62.1	1,211,279	58.0	1,350,699	56.5
Población con al menos tres carencias sociales	262,841	14.4	309,118	16.0	329,749	15.8	424,701	17.8
<b>Indicadores de carencia social</b>								
Rezago educativo	764,382	41.8	721,616	37.3	664,469	31.8	774,958	32.4
Carencia por acceso a los servicios de salud	157,536	8.6	229,855	11.9	439,120	21.0	734,029	30.7
Carencia por acceso a la seguridad social	631,908	34.6	714,237	37.0	675,747	32.4	638,268	26.7
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	111,689	6.1	107,593	5.6	74,838	3.6	73,972	3.1
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	121,895	6.7	139,207	7.2	145,765	7.0	152,326	6.4
Carencia por acceso a la alimentación nutritiva	343,667	18.8	386,055	20.0	446,180	21.4	432,231	18.1
<b>Bienestar</b>								
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	202,466	11.1	209,698	10.9	328,427	15.7	191,834	8.0
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	868,483	47.5	919,078	47.6	1,063,184	50.9	1,004,776	42.0

Fuente: Estimaciones del DIFEM con base en el MEC del MCS-ENIGH 2016, 2018, 2020 y 2022.

## **Atención a población con alguna discapacidad**

La discapacidad, es una condición humana que, de acuerdo con lo establecido en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad vigente, se define como: “la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás”.

De acuerdo con el INEGI (2020), el número de personas con discapacidad va en aumento debido al envejecimiento de la población y al incremento de enfermedades crónicas, como la diabetes, las enfermedades cardiovasculares y los trastornos mentales. Asimismo, se asocia a la presencia de diversos factores como: ambientales, accidentes de tráfico, catástrofes naturales, hábitos alimenticios o abuso de sustancias.

Según datos del INEGI, en el Estado de México durante el 2020, el 15.80% de la población presentó alguna dificultad o limitación para realizar alguna actividad de la vida diaria (ver, oír, caminar, recordar o concentrarse, bañarse, vestirse o comer, hablar o comunicarse), lo que equivale a 2,685,381 personas, de las cuales el 28.17% eran discapacitadas (presentan mucha dificultad o no pueden hacer al menos una de las actividades) y el 71.83% personas con alguna limitación (tienen poca dificultad para realizar al menos una de las actividades mencionadas).

La discapacidad afecta de manera desproporcionada a las poblaciones vulnerables. Los resultados de la Encuesta Mundial de Salud indican que la prevalencia de la discapacidad es mayor en los países de ingresos bajos, que en los países de ingresos más elevados. De igual manera, las personas con discapacidad, tienen mayor riesgo de presentar carencia de empleo, menor remuneración y formación académica. Además, las personas con discapacidad enfrentan grandes obstáculos para acceder a los servicios de salud, educativos y a oportunidades de empleo, siendo esta última un detonante que los empuja a vivir en situaciones de pobreza.

En el Estado de México se observa una disminución en el porcentaje de población con discapacidad en situación de pobreza, al pasar de 52.2% en 2020 a 44.3% en 2022. La pobreza extrema también muestra una leve reducción, descendiendo del 9.3% al 6.6%. Estos indicadores sugieren que, a pesar de la mejora, sigue siendo necesario apoyar de manera integral las condiciones económicas de este grupo vulnerable.

### Indicadores de pobreza y carencias sociales en personas con discapacidad en el Estado de México 2020 y 2022

Indicadores	2020		2022	
	Total	%	Total	%
<b>Personas con alguna discapacidad</b>	<b>821,015</b>		<b>1,052,414</b>	
<b>Pobreza</b>				
Población en situación de pobreza	428,415	52.2	466,498	44.3
Población en situación de pobreza moderada	352,258	42.9	397,375	37.8
Población en situación de pobreza extrema	76,157	9.3	69,123	6.6
Población vulnerable por carencias sociales	194,114	23.6	318,352	30.2
Población vulnerable por ingresos	76,976	9.4	83,529	7.9
Población no pobre y no vulnerable	121,510	14.8	184,035	17.5
<b>Privación social</b>				
Población con al menos una carencia social	622,529	75.8	784,850	74.6
Población con al menos tres carencias sociales	234,812	28.6	297,969	28.3
<b>Indicadores de carencia social</b>				
Rezago educativo	313,634	38.2	390,553	37.1
Carencia por acceso a los servicios de salud	247,917	30.2	432,800	41.1
Carencia por acceso a la seguridad social	390,131	47.5	456,662	43.4
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	44,909	5.5	70,844	6.7
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	104,343	12.7	97,137	9.2
Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	291,729	35.5	347,527	33.0
<b>Bienestar</b>				
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema	164,258	20.0	136,968	13.0
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por	505,391	61.6	550,027	52.3

Fuente: estimaciones del DIFEM con base en el MCS-ENIGH 2020 y 2022.

El rezago educativo afecta al 37.1% de este grupo, subrayando la necesidad de estrategias inclusivas y equitativas para garantizar su acceso a los servicios educativos. Las carencias en acceso a servicios de salud y seguridad social impactan al 41.1% y 43.4% respectivamente, resaltando la importancia de mejorar la accesibilidad a la atención médica y a la protección social. Aunque se observa cierta mejora en áreas como vivienda, con disminuciones en la carencia por calidad de espacios (6.7%) y acceso a servicios básicos (9.2%), la carencia por acceso a la alimentación sigue afectando al 33.0% de las personas con discapacidad.

### Atención a familias

El INEGI y el CONEVAL, adoptan el concepto de “hogar familiar” como aquel en el que al menos un integrante tiene parentesco con la jefa o el jefe del hogar, y se desglosa en tres categorías: familia nuclear, ampliada y compuesta. En este diagnóstico, se emplea el mismo concepto utilizado por las fuentes oficiales, debido a las características específicas de la información.

En el pasado reciente, el Estado de México ha experimentado variaciones significativas en las tasas de pobreza y pobreza extrema entre los hogares (familias) mexiquenses. De acuerdo con estimaciones del DIFEM y con base en el modelo estadístico para la continuidad de MCS-ENIGH, la cantidad de hogares en situación de pobreza aumentó significativamente

de 1,980,691 en 2016 a 2,087,903 en 2022. La pobreza extrema también experimentó un incremento notable en comparación con el 2016, afectando a 290,234 hogares (6.0%).

### Indicadores de pobreza y carencias sociales de los hogares (familias) en el Estado de México 2016-2022

Indicadores	2016 <sup>1</sup>		2018 <sup>2</sup>		2020 <sup>3</sup>		2022 <sup>4</sup>	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
<b>Total de hogares (familias)</b>	<b>4,246,274</b>		<b>4,548,727</b>		<b>4,689,359</b>		<b>4,869,686</b>	
<b>Pobreza</b>								
Población en situación de pobreza	1,980,691	46.6	1,900,208	41.8	2,291,435	48.9	2,087,903	42.9
Población en situación de pobreza moderada	1,739,653	41.0	1,688,599	37.1	1,906,372	40.7	1,797,669	36.9
Población en situación de pobreza extrema	241,038	5.7	211,608	4.7	385,063	8.2	290,234	6.0
Población vulnerable por carencias sociales	885,121	20.8	1,194,874	26.3	848,743	18.1	1,141,937	23.4
Población vulnerable por ingresos	425,802	10.0	436,400	9.6	553,393	11.8	490,534	10.1
Población no pobre y no vulnerable	954,660	22.5	1,017,245	22.4	995,788	21.2	1,149,312	23.6
<b>Privación social</b>								
Población con al menos una carencia social	2,865,812	67.5	3,095,082	68.0	3,140,178	67.0	3,229,840	66.3
Población con al menos tres carencias sociales	706,181	16.6	768,355	16.9	954,418	20.4	1,105,224	22.7
<b>Indicadores de carencia social</b>								
Rezago educativo	626,795	14.8	669,338	14.7	661,740	14.1	795,833	16.3
Carencia por acceso a los servicios de salud	659,072	15.5	898,541	19.8	1,605,448	34.2	2,150,179	44.2
Carencia por acceso a la seguridad social	2,249,462	53.0	2,486,774	54.7	2,473,491	52.7	2,537,003	52.1
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	536,957	12.6	438,878	9.6	337,150	7.2	322,278	6.6
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	496,895	11.7	469,912	10.3	463,262	9.9	460,732	9.5
Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	1,026,820	24.2	1,064,971	23.4	1,134,703	24.2	987,893	20.3
<b>Bienestar</b>								
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	584,439	13.8	490,748	10.8	912,661	19.5	590,102	12.1
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	2,406,493	56.7	2,336,608	51.4	2,844,828	60.7	2,578,437	52.9
<sup>1</sup> Tamaño del hogar 3.89								
<sup>2</sup> Tamaño del hogar 3.70								
<sup>3</sup> Tamaño del hogar 3.64								
<sup>4</sup> Tamaño del hogar 3.56								

Fuente: estimaciones del DIFEM con base en el MCS-ENIGH 2016, 2018, 2020 y 2022.

### Atención a los pueblos originarios y su cultura

Con fundamento en el artículo 5 fracción II de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, los pueblos indígenas son colectividades humanas descendientes de poblaciones que al inicio de la colonización, habitaban en el territorio de la entidad, dando continuidad histórica a las instituciones políticas, económicas, sociales y culturales que poseían sus ancestros antes de la conformación del Estado de México, que afirman libre y voluntariamente su pertenencia a los pueblos señalados en el artículo 6 de la citada Ley y representan una parte primordial de la diversidad cultural y étnica del territorio mexiquense.

Es imprescindible destacar que cada pueblo nativo tiene su propia historia, cultura, arte, lengua, tradiciones y relaciones con la tierra que habitan.

Históricamente, los pueblos originarios se han caracterizado por su lucha por la supervivencia y el reconocimiento de sus derechos, enfrentándose a situaciones de discriminación y abuso en varias esferas de la vida diaria, lo que ha conducido al detrimento de la preservación de su cultura.

Además, las personas indígenas también han sido vulneradas en el acceso a sus derechos sociales, como la salud, la educación, el empleo y la vivienda, y otras garantías asociadas con la igualdad, la justicia social, y la protección de sus tierras y los recursos culturales y naturales que custodian.

De acuerdo con el INEGI, en el 2020, había 417,603 hablantes de alguna lengua indígena de 3 años y más en el territorio mexiquense, lo que corresponde al 2.46% del total de la población del Estado de México. Cabe destacar que, de estos, solo el 1.30% (5,422 personas) no hablan español.

#### Población de 3 años y más hablante de lengua indígena 2010-2020

	2010				2020			
	Habla de lengua indígena		No habla español		Habla de lengua indígena		No habla español	
	Nacional	Estatal	Nacional	Estatal	Nacional	Estatal	Nacional	Estatal
<b>Total</b>	6,913,362	379,075	1,096,512	3,052	7,364,645	417,603	865,972	5,422
<b>Hombres</b>	3,397,199	182,350	422,143	688	3,581,198	197,472	318,444	1,719
<b>Mujeres</b>	3,516,163	196,725	674,369	2,364	3,783,447	220,131	547,528	3,703

Fuente: COPLADEM, (2023), con base en los Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020 del INEGI.

Del total de personas hablantes de lengua indígena en el Estado de México, el 75.15% corresponden a los pueblos originarios mazahua, otomí, náhuatl, tlahuica y matlatzinca, que se encuentran ubicados principalmente en 43 municipios rurales del centro, norte y noroeste de la entidad.

El pueblo mazahua, de acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI), concentra el 31.78% de hablantes de lengua indígena, siendo el más numeroso de la entidad, seguido de los hablantes del pueblo otomí, que registró un 25.3%, después el pueblo náhuatl con el 17.08%, el pueblo tlahuica con 0.52% y por último el pueblo matlatzinca que sumó el 0.26% de hablantes.

Hay que considerar también que, de acuerdo con datos del Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI), en el Estado de México hay 2,055,429 personas que se auto-reconocen como indígenas, de las cuales 1,233,526 (48.3%) son hombres y 1,319,903 mujeres (51.7%).

A partir de la misma fuente de información, el CIEPS estima un total de 495,342 niñas y niños de 5 a 15 años de edad que se auto-reconocen como indígenas, de las cuales 239,293 (48.3%) son hombres y 256,049 (51.7%) son mujeres.

De acuerdo con la ENIGH 2022, el ingreso promedio trimestral monetario es de 22,121.43 pesos, sin embargo, para las personas que se consideran indígenas el promedio es 17.48% menor, lo que corresponde a un ingreso promedio trimestral de 18,254.42 pesos, situación que se agrava para las personas que hablan alguna lengua indígena, ya que el promedio disminuye en un 29.98%, lo que equivale a un ingreso trimestral de solo 15,489.86 pesos, existiendo una disparidad aún mayor si el ingreso promedio se compara entre hombres y mujeres.

### Ingreso promedio trimestral monetario por características étnicas 2022

CARACTERÍSTICAS ÉTNICAS	INGRESO PROMEDIO TRIMESTRAL (PESOS)		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
<b>Estado de México</b>	<b>\$22,121.43</b>	<b>\$25,669.84</b>	<b>\$18,030.71</b>
Se considera indígena o habla alguna lengua indígena	\$18,285.51	\$21,864.16	\$14,060.40
Se considera indígena	\$18,254.42	\$21,886.87	\$13,957.06
Habla alguna lengua indígena	\$15,489.86	\$17,497.71	\$13,571.81

Fuente: COPLADEM 2024, con base en estimaciones de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, ENIGH 2022.

Factores como la falta de acceso a empleos formales, la limitada infraestructura de servicios básicos y la discriminación en el mercado laboral contribuyen a esta disparidad.

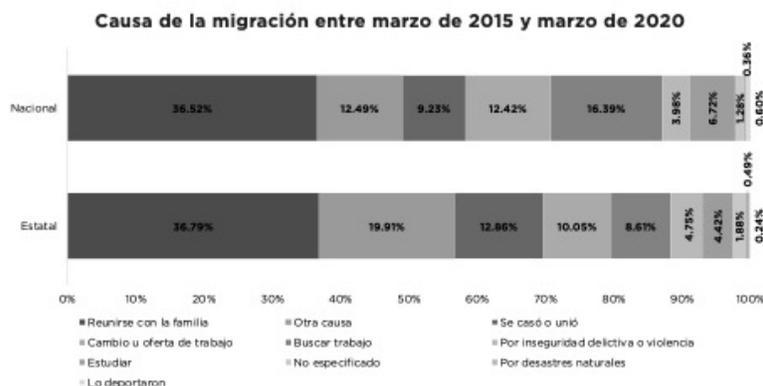
Para el Ciclo Escolar 2021-2022, se contabilizaron mil 991 niñas y niños indígenas en nivel inicial en 98 escuelas, 13,238 niñas y niños indígenas en 284 escuelas de preescolar y 18,246 niñas y niños indígenas en 163 escuelas de nivel primaria del Estado de México<sup>43</sup>.

Para fortalecer el goce, la promoción y protección de los derechos de primera, segunda y tercera generación de las mujeres y hombres de los pueblos originarios, así como el respeto a su identidad, costumbres y tradiciones, es fundamental promover la igualdad de oportunidades educativas, laborales, alimentarias, de salud, servicios básicos, vivienda, entre otras, preservando la diversidad étnica, cultural y lingüística.

### Atención a migrantes mexiquenses

La migración es un fenómeno que ha ocurrido a lo largo de la historia de la humanidad, marcado por el desplazamiento de personas de un lugar a otro, motivado por la búsqueda de mejores oportunidades económicas, la huida de conflictos o persecuciones, la reunificación familiar, la educación, o incluso la exploración y la aventura. Esta situación genera un profundo impacto en las sociedades de origen, tránsito y destino de migrantes, modificando las localidades, tanto en la diversidad cultural, como en la dinámica económica.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en la entidad existían 904,372 personas de 5 años o más con alguna condición de migración suscitada entre marzo de 2015 y marzo de 2020, destacando que la principal causa de la movilidad de las personas reside en reunirse con la familia, seguidos por el matrimonio y la unión para conformar una familia, por causas laborales, ya sea por el cambio u oferta de trabajo, o bien para mejorar su condición de vida. Otro de los motivadores de la migración, aunque en menor proporción, es la inseguridad delictiva y la violencia.



Fuente: COPLADEM, (2023), con base en el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

<sup>43</sup> <http://dgei.basica.sep.mx/fles/prontuarios-estadisticos>  
 edomex.gob.mx  
 legislacion.edomex.gob.mx

En este contexto, en concordancia con los datos del cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, se muestra que la mayor cantidad de inmigrantes que llegaron a Estado de México y que corresponden a personas que no residían en el estado hace 5 años, provienen de la Ciudad de México, recibiendo a 244,055 personas, lo que equivale al 54.1% del total de migrantes, asimismo se recibieron a 25,566 personas provenientes del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo que corresponde al 5.67% del total de migrantes y 23,695 personas del estado de Puebla, equivalente al 5.26% del total de migrantes.

Por su parte, la población mexiquense que reside en los Estados Unidos contribuye de manera importante a la economía del estado a través del envío de remesas, situándose en el cuarto lugar nacional en su recepción, con una media anual de 1,200 millones de dólares. De acuerdo con el Banco de México, para el cuarto trimestre de 2023, las remesas ascendieron a un monto de 1,114 millones de dólares, siendo los municipios de Ecatepec (77.98 mdd), Nezahualcóyotl (65.89 mdd), Toluca (50.95 mdd) y Naucalpan (47.54 mdd) los principales receptores.

Los mexiquenses que migraron son originarios principalmente de los municipios de Nezahualcóyotl, Tejupilco, Ecatepec, Tlalnepantla, Tlatlaya, Toluca y Amatepec. A su vez, los estados en donde hay mayor presencia de mexiquenses son California, Texas e Illinois, y a la vez son los lugares de donde se envía la mayor cantidad de remesas.

Los movimientos migratorios son una característica de las sociedades contemporáneas, las políticas destinadas a este grupo vulnerable atenderán la complejidad de este fenómeno, reconociendo que la entidad es un punto de origen, tránsito y destino.

### **Atención a la comunidad LGBTTTIQ+ y personas afrodescendientes**

La riqueza cultural y social de la entidad se vale de la igualdad, la dignidad y el respeto de los derechos humanos y de la justicia social para todos los sectores de la población, por lo que es indispensable promover la inclusión, la diversidad y la equidad para todas las personas, independientemente de su orientación sexual, identidad de género o ascendencia étnico-racial.

Al respecto, dos dimensiones de la población que han vivido una serie de desafíos y problemáticas limitando su plena inclusión y reconocimiento en diversos ámbitos de la vida social, política y económica, son las comunidades LGBTTTIQ+ y afrodescendientes.

En el caso de la diversidad sexual, las personas de la comunidad LGBTTTIQ+ han experimentado discriminación, violencia y marginación. A pesar de los avances en términos de derechos civiles y reconocimiento legal, todavía persisten barreras que obstaculizan su plena igualdad y participación en la sociedad. La falta de aceptación social, la violencia basada en la orientación sexual o identidad de género, así como la falta de acceso a servicios

de salud adecuados y a espacios seguros, son solo algunas de las problemáticas que enfrentan.

Cabe señalar que, en el país, 1 de cada 20 personas se reconoce como población LGTBTTIQ+, siendo el Estado de México la entidad con mayor población de esta comunidad<sup>44</sup>. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género 2021 (ENDISEG), se estima un total de 489,594 personas con orientación sexual e identidad de género LGTBTTIQ+, lo que representa el 3.70% de la población total de 15 años y más.

Por otro lado, las personas afrodescendientes han enfrentado históricamente discriminación estructural, racismo sistémico y desigualdad socioeconómica, por lo que son víctimas de marginación en el acceso a la educación, al empleo, la vivienda y la justicia. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en la entidad habitan un total de 296,264 personas afrodescendientes, lo que equivale al 1.74% del total poblacional, siendo el segundo estado con mayor número de personas afromexicanas.

## Objetivo

**4.3** Reducir las desigualdades enfrentadas por las personas pertenecientes a grupos vulnerables y abatir la incidencia en ellos.

## Estrategia

**4.3.1** Disminuir la inseguridad alimentaria, favoreciendo el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad por parte de la población en situación de vulnerabilidad.

## Líneas de acción

**4.3.1.1** Ampliar la cobertura de desayunos escolares.

**4.3.1.2** Fortalecer las acciones integrales de orientación nutricional, salud, higiene, educación alimentaria y aseguramiento de la calidad de los programas alimentarios a grupos vulnerables.

**4.3.1.3** Contribuir a poner fin al hambre en los grupos de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años que la padecen, así como lograr su seguridad alimentaria.

**4.3.1.4** Incrementar la entrega de apoyos alimentarios con las características necesarias para promover el goce efectivo del derecho social a la alimentación.

**4.3.1.5** Desarrollar mecanismos para identificar a las personas que requieran ser integradas a los programas alimentarios de bienestar, partiendo de la información del sistema educativo.

**4.3.1.6** Proporcionar apoyo alimentario e insumos a las familias que impulsan la promoción de técnicas de producción para el autoconsumo y el desarrollo.

**4.3.1.7** Distribuir paquetes alimentarios a familias en situación de marginación.

<sup>44</sup> Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021 consultada en: <https://www.inegi.org.mx/programas/endiseq/2021/edomex.gob.mx>  
[legislacion.edomex.gob.mx](https://www.inegi.org.mx/programas/endiseq/2021/legislacion.edomex.gob.mx)

## Estrategia

**4.3.2** Promover el pleno goce, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

### Líneas de acción

- 4.3.2.1** Habilitar espacios de alojamiento y atención integral para niñas, niños y adolescentes víctimas de vulneración de derechos, así como en situación de migración acompañada o no.
- 4.3.2.2** Facilitar el proceso de adopción de NNYA con situación jurídica resuelta.
- 4.3.2.3** Difundir la cultura de respeto, valores, igualdad y democracia entre NNYA.
- 4.3.2.4** Establecer acciones que permitan la integración y cambio en las condiciones de vida de las niñas, niños y adolescentes trabajadores en situación de calle con organismos e instituciones afines.
- 4.3.2.5** Fortalecer mecanismos interinstitucionales que incorporen las metas del Pacto por la Primera Infancia y los derechos de niñas y adolescentes.
- 4.3.2.6** Coordinar acciones con dependencias estatales y municipales para la protección de niñas, niños y adolescentes.
- 4.3.2.7** Coordinar con los tres órdenes de gobierno, sociedad civil, sector privado y académico acciones para la protección integral de niñas, niños y adolescentes, con especial atención a grupos vulnerables.
- 4.3.2.8** Impulsar acciones de concientización sobre prevención y canales de denuncia ante cualquier tipo de violencia hacia niñas, niños y adolescentes.
- 4.3.2.9** Promover la capacitación y sensibilización de servidoras y servidores públicos en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- 4.3.2.10** Asegurar la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes en políticas y programas gubernamentales.
- 4.3.2.11** Implementar un programa cuyo objeto sea la protección de una generación completa de mexiquenses a partir de su ingreso a la primaria y hasta la conclusión de la educación media superior, a fin de asegurar su desarrollo personal, educativo, social y económico.
- 4.3.2.12** Incrementar las capacidades y facultades institucionales para la implementación de acciones que garanticen el bienestar y desarrollo de niñas, niños y adolescentes que se encuentra en situación de orfandad a consecuencia de los delitos de feminicidio y desaparición.
- 4.3.2.13** Detectar y atender casos donde exista vulneración o restricción de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- 4.3.2.14** Aprovechar el sistema educativo y cultural del estado para implementar y fortalecer, a lo largo de todo el trayecto escolar, una cultura enfocada al cuidado de la salud en niñas, niños y adolescentes, a través de alimentación saludable, actividad física regular y hábitos positivos.

## **Estrategia**

**4.3.3** Dotar a las y los mexiquenses con discapacidad, de los satisfactores y servicios indispensables para contar con una vida digna dentro de sus circunstancias, bajo una cultura de inclusión social y laboral.

### **Líneas de acción**

- 4.3.3.1** Promover mecanismos que eviten riesgos que conlleven a la discapacidad, así como la inclusión de quienes la sufren.
- 4.3.3.2** Impulsar los centros y unidades de rehabilitación e integración social para la atención de personas con discapacidad.
- 4.3.3.3** Brindar servicios de consulta médica, paramédicas, rehabilitación y ayudas funcionales.
- 4.3.3.4** Facilitar información, cursos y orientaciones sobre la inclusión social y laboral.
- 4.3.3.5** Establecer un eficiente registro de mexiquenses en condiciones de discapacidad que permita brindarles atención y apoyo acordes a sus necesidades.
- 4.3.3.6** Fortalecer los programas sociales destinados a las personas con discapacidad permanente y simplificar y facilitar las acciones para su integración a ellos.
- 4.3.3.7** Promover el otorgamiento de apoyos sociales monetarios que permitan asegurar el ingreso económico de las y los mexiquenses que viven con discapacidad permanente en condición de pobreza.
- 4.3.3.8** Implementar un programa de atención médica domiciliar para personas discapacitadas.
- 4.3.3.9** Promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, a través de la orientación y apoyo a responsables de unidades públicas y privadas.

## **Estrategia**

**4.3.4** Brindar atención oportuna y de calidad en materia de salud física y mental, nutrición, educación, cultura, recreación y asistencia jurídica, sustentada en una cultura de respeto y trato digno a las personas adultas mayores.

### **Líneas de acción**

- 4.3.4.1** Otorgar apoyos en especie y servicios integrales para contribuir al bienestar de las personas adultas mayores.
- 4.3.4.2** Promover actividades recreativas en espacios dignos y adecuados.
- 4.3.4.3** Fortalecer la disponibilidad de la infraestructura y profesionales requeridos ante el envejecimiento poblacional, como es el caso del área médica (geriatras, oncólogos, cardiólogos, terapeutas físicos, personal de enfermería, psicólogos y psiquiatras).

- 4.3.4.4** Identificar a los adultos mayores susceptibles de abuso familiar o social, buscando mecanismos que permitan su atención.
- 4.3.4.5** Fortalecer los programas de desarrollo social destinados a la atención de personas adultas mayores, en particular la colaboración con el Gobierno Federal para apoyar los destinados al otorgamiento de un ingreso básico universal.
- 4.3.4.6** Reincorporar al mercado laboral a las personas adultas mayores, en proyectos o jornadas de trabajo de medio tiempo para mejorar su calidad de vida.

### **Estrategia**

- 4.3.5** Desarrollar espacios que contribuyan al bienestar social de adolescentes y jóvenes.

### **Líneas de acción**

- 4.3.5.1** Fortalecer la permanencia en el sistema educativo.
- 4.3.5.2** Brindar diversos servicios en espacios para la consulta de material bibliográfico, talleres y cursos de verano.
- 4.3.5.3** Realizar acciones de capacitación para el trabajo que permita facilitar el autoempleo y prevención.
- 4.3.5.4** Concientizar sobre el consumo de sustancias psicoactivas.
- 4.3.5.5** Realizar jornadas multidisciplinarias para la prevención y atención del embarazo a temprana edad.
- 4.3.5.6** Utilizar el Sistema Mexiquense de Medios Públicos para ofrecer orientación complementaria a la formación y educación de los jóvenes mexiquenses, promoviendo la recuperación y fomento de valores, la identidad estatal, la cultura de la legalidad, la salud preventiva, sexual y reproductiva, la alimentación, el respeto a las mujeres y la diversidad, la prevención de la violencia y la delincuencia, la sostenibilidad, las expresiones culturales, entre otros.
- 4.3.5.7** Diversificar la oferta de servicios para adolescentes y jóvenes, tales como talleres y cursos de verano.

### **Estrategia**

- 4.3.6** Garantizar el acceso a servicios jurídicos, de salud mental y educativos.

### **Líneas de acción**

- 4.3.6.1** Establecer acciones que permitan contribuir a una mejora de salud mental de grupos vulnerables en coordinación con organismos e instituciones afines.
- 4.3.6.2** Asesorar y representar jurídicamente a NNyJ, así como a adultos jóvenes y personas adultas mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

## Estrategia

**4.3.7** Ampliar los servicios de atención de los migrantes mexiquenses, así como establecer acciones que mejoren sus condiciones.

### Líneas de acción

- 4.3.7.1** Facilitar la tramitación de documentos oficiales a los mexiquenses residentes en el extranjero.
- 4.3.7.2** Facilitar el acceso a los trámites y servicios gubernamentales en el exterior, tanto de manera presencial, como en línea, mediante el uso de la tecnología.
- 4.3.7.3** Impulsar la reunificación familiar de los migrantes con sus familias.
- 4.3.7.4** Ofrecer programas de capacitación, educativos y laborales para las familias de migrantes mexiquenses que radican en la entidad.
- 4.3.7.5** Implementar programas que faciliten el envío y recepción de remesas.
- 4.3.7.6** Impulsar productos financieros gubernamentales que permitan el ahorro y financiamiento de proyectos productivos locales.
- 4.3.7.7** Poner en marcha programas que protejan los derechos de los inmigrantes de tránsito o que escojan al Estado de México como comunidad de destino.
- 4.3.7.8** Implementar acciones de colaboración con clubes y federaciones migrantes.
- 4.3.7.9** Implementar mecanismos para la realización de obra pública y apoyo social, en coordinación con los municipios de mayor recepción de remesas.
- 4.3.7.10** Fortalecer los servicios y programas destinados a los mexiquenses radicados en el extranjero y a sus familias.
- 4.3.7.11** Implementar un programa de apoyo funerario y asesoría para traslado de personas fallecidas en el extranjero.
- 4.3.7.12** Implementar programas de certificación e inserción laboral acordes a los oficios aprendidos por los migrantes durante su estancia en el extranjero.
- 4.3.7.13** Implementar sanciones severas a las personas servidoras públicas que incurran en actos de corrupción o extorsionen a los migrantes que visiten o regresen a la entidad.
- 4.3.7.14** Implementar mecanismos de fomento económico para actividades que aporten valor agregado, a partir del capital aportado por remesas y la transferencia de conocimiento.
- 4.3.7.15** Crear un entorno propicio para el empleo, el emprendimiento y la inclusión social de migrantes y sus familias.
- 4.3.7.16** Implementar mecanismos de capacitación financiera para las familias de los migrantes, en particular para mujeres y jóvenes que no estudien ni trabajen.
- 4.3.7.17** Incrementar la información pertinente y oportuna al migrante, así como facilitar su acceso por todos los medios posibles.
- 4.3.7.18** Impulsar la afiliación a programas de protección social y bienestar para las familias de las y los mexiquenses emigrantes.

## Estrategia

**4.3.8** Fomentar un desarrollo social y económico sostenible para los pueblos originarios, protegiendo al mismo tiempo su patrimonio cultural, medio ambiente y recursos naturales.

### Líneas de acción

- 4.3.8.1** Generar instrumentos que faciliten la gestión de los trámites y servicios administrativos, así como el acceso a los programas, proyectos y acciones de desarrollo social para las personas hablantes de lengua indígena.
- 4.3.8.2** Favorecer el acceso a servicios de educación, salud, vivienda y servicios básicos a las personas de los pueblos originarios.
- 4.3.8.3** Apoyar la preservación y revitalización de las culturas, lenguas, historia, manifestaciones y tradiciones de los pueblos originarios.
- 4.3.8.4** Generar oportunidades económicas para que las personas de los pueblos originarios tengan acceso a empleo, autoempleo, capacitación y el fortalecimiento de proyectos de emprendimiento local.
- 4.3.8.5** Implementar políticas y programas que reduzcan la pobreza y la desigualdad de las personas de los pueblos originarios.
- 4.3.8.6** Promover la educación y sensibilización en la sociedad en general sobre la historia, culturas y desafíos que enfrentan los pueblos originarios.
- 4.3.8.7** Promover la coordinación intergubernamental que permita contar con acciones que mejoren las condiciones de vida de los integrantes de comunidades originarias.
- 4.3.8.8** Organizar jornadas en las comunidades indígenas para acercar trámites administrativos y servicios públicos, así como brindar asesorías a su población para acceder a ellos.
- 4.3.8.9** Contribuir a mejorar el estado nutricional de niñas, niños, adolescentes y mujeres indígenas, a través de la entrega de apoyos sociales.
- 4.3.8.10** Procurar la educación básica bilingüe de niñas, niños y adolescentes indígenas, proporcionándoles los servicios, sistemas e insumos necesarios.

## Estrategia

**4.3.9** Promover la inclusión y la equidad en la Comunidad LGTBTTIQ+ y a las personas afrodescendientes.

### Líneas de acción

- 4.3.9.1** Garantizar el derecho a la diversidad sexual y el apoyo a las comunidades LGBTI+ mediante la implementación de políticas públicas inclusivas.
- 4.3.9.2** Difundir información orientada a prácticas inclusivas en instituciones educativas que garanticen la no discriminación, respetando la diversidad sexual y racial.

- 4.3.9.3** Implementar campañas de sensibilización en medios de comunicación para combatir estereotipos sexuales y raciales y promover la aceptación.
- 4.3.9.4** Facilitar talleres y charlas en lugares de trabajo para fomentar la comprensión y el respeto hacia la diversidad.
- 4.3.9.5** Generar convenios con organizaciones, comunidades y empresas para ofrecer recursos educativos, de salud física y mental, así como propiciar entornos de trabajo inclusivos y libres de discriminación para estos grupos poblacionales.
- 4.3.9.6** Promover programas de capacitación y desarrollo de habilidades para la Comunidad LGTBTTIQ+ y las personas afrodescendientes, así como cursos de sensibilización a los empleadores para facilitarles la inserción en el sector laboral.
- 4.3.9.7** Garantizar la accesibilidad y asequibilidad de servicios de salud mental y atención primaria para estos grupos.
- 4.3.9.8** Implementar mecanismos sociales y legales para prohibir toda forma de discriminación, como la misoginia, xenofobia, segregación racial, entre otras.
- 4.3.9.9** Impulsar la creación de la Fiscalía Especializada en Delitos por Discriminación por orientación sexual, género, transfeminicidios, trata de personas, crímenes de odio, lesiones y discriminación.
- 4.3.9.10** Fortalecer el marco legal y la institucionalización de la protección de los derechos de la comunidad LGBTI+ y afrodescendientes.
- 4.3.9.11** Capacitar a las y los profesionales de la salud dependientes del estado, en derechos humanos con perspectiva de género y de respeto a la diversidad sexual, aprovechando los convenios de colaboración con otros órdenes de gobierno o instituciones estatales.
- 4.3.9.12** Implementar campañas de orientación y prevención de VIH.
- 4.3.9.13** Establecer un programa social de educación incluyente, que involucre a planteles educativos públicos y privados de nivel secundaria, media superior, tecnológica y superior para que personas víctimas de discriminación familiar puedan culminar sus estudios.

### **Objetivo**

**4.4** Otorgar servicios y apoyos que favorezcan la integración y el desarrollo de las familias.

### **Estrategia**

**4.4.1** Mejorar la calidad de vida de las familias mexiquenses bajo un enfoque de asistencia social.

### **Líneas de acción**

**4.4.1.1** Recaudar fondos para acciones de asistencia social.

**4.4.1.2** Entrega de apoyos en especie a personas en estado de vulnerabilidad en condiciones de emergencia o extraordinarias.

- 4.4.1.3** Generar y difundir materiales informativos que contribuyan al bienestar físico, mental y social de las familias.
- 4.4.1.4** Establecer acciones que favorezcan el bienestar integral en coordinación con organismos e instituciones afines.

**d. Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos**

Para construir una sociedad democrática, igualitaria, equitativa, incluyente y pacífica, se requiere impulsar la educación de excelencia, integral, intercultural y humanista como uno de los medios para combatir la marginación, la pobreza, la corrupción, la inseguridad y la discriminación, promoviendo el desarrollo humano e intelectual, el progreso sostenible y el bienestar. Así también, se requiere recuperar y consolidar los principios de la Nueva Escuela Mexicana, partiendo de que cada escuela se oriente al máximo logro de aprendizajes, con un sentido comunitario, conforme a las características geopolíticas y de desarrollo humano de la entidad.

La condición y los retos actuales que enfrenta el servicio educativo en el estado de México requieren del compromiso y responsabilidad de las instituciones del estado, así como de la corresponsabilidad de la sociedad en su conjunto y especialmente de la familia. Esto tiene implicaciones directas para los diferentes niveles de gobierno, en donde el municipio ha de asumir su corresponsabilidad en la atención y vigilancia del servicio educativo que se ofrece en su demarcación, cuidando la oportunidad con que se satisface la función social del mismo.

El Estado de México posee el sistema educativo más grande del país. Al finalizar el curso 2022, estaba conformado por 4,524,461 alumnos, de los cuales el 85% asiste a escuelas públicas y el 15% a privadas, 253,668 docentes y 25,039 planteles educativos. El 90.40% del alumnado cursaba sus estudios en modalidad escolarizada y el 9.60% en no escolarizada. Del total de la población estudiantil escolarizada, 38.09% se encontraba cursando la educación primaria, seguido de la educación secundaria y media superior con el 18.74% y 13.02%, respectivamente; por su parte, el 10.59% de la matrícula, pertenecía a educación preescolar, el 9.65% a educación superior y sólo el 0.31% a educación inicial (IGECEM, 2022).

**Cobertura educativa**

Respecto a la ampliación de la cobertura educativa en primaria y secundaria, se ha avanzado considerablemente en los últimos años, no así en la educación media superior y superior, como se muestra en el siguiente cuadro.

Cobertura (porcentaje)					
Nivel educativo /Ciclo escolar	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023
Preescolar	66.8	65.77	57.34	54.34	58.73
Primaria	108.02	106.56	103.62	100.37	99.82
Secundaria	101.05	100.82	99.62	97.95	97.03
Media Superior	74.77	75.35	74.03	72.92	75.47
Superior (sin posgrado)	29.55	29.61	28.73	28.16	29.04

Fuente: Gobierno del Estado de México; Secretaría de Educación; Formato 911 inicio de cursos 2018-2019/2022-2023.

Aún y cuando la educación inicial es legalmente obligatoria, actualmente no existen las condiciones suficientes para ofrecer este servicio mediante el sistema escolarizado en el Estado de México, ya que el DIF estatal solo cuenta con 5 estancias infantiles y 143 en los Sistemas Municipales DIF<sup>45</sup>.

Cabe resaltar que es esencial conocer y mantener un equilibrio adecuado en la proporción de alumnos por maestro y por escuela para garantizar una educación de excelencia, que beneficie tanto a los alumnos, como a toda la sociedad. En el ciclo escolar 2022-2023, la entidad tuvo una relación promedio de 18 alumnos por maestro y de 180 estudiantes por escuela, cifras superiores al promedio nacional<sup>46</sup>, volviendo necesario avanzar en este rubro.

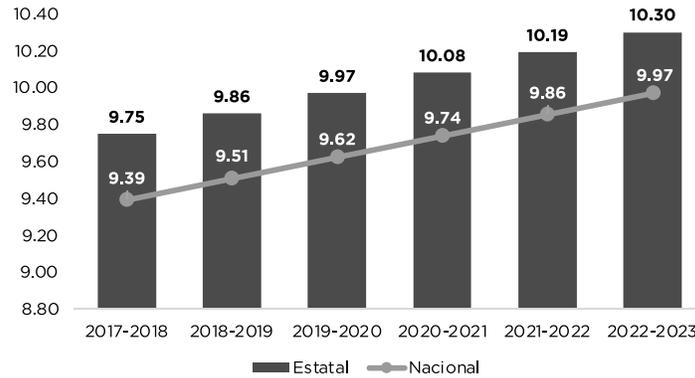
### Rezago educativo y abandono escolar

Por otro lado, el grado promedio de escolaridad de la población es apenas de 10.3 años, lo que es igual al primer año de educación media superior. A esto, se suma un rezago educativo muy alto del 16.34% con datos del CONEVAL 2022, cifra que ha ido en aumento, en comparación con datos del 2016 (14.76%).

<sup>45</sup> [https://difem.edomex.gob.mx/estancias\\_infantiles](https://difem.edomex.gob.mx/estancias_infantiles)

<sup>46</sup> Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa de la SEP 2022-2023, consultado en <https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/>

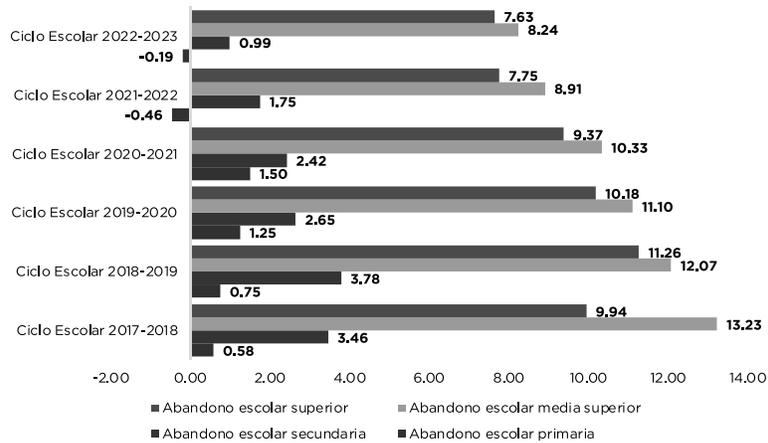
### Grado promedio de escolaridad por ciclo 2017-2022



Fuente: COPLADEM, 2023. Con base en la información del reporte de indicadores educativos de la SEP 2017-2023.

En el mismo sentido, según el Reporte de Indicadores de la Secretaría de Educación Pública (SEP), el abandono escolar se ha incrementado de manera particular en educación media superior y superior, lo que incrementa el riesgo de no acceder a oportunidades de empleo bien remuneradas, amplía la pobreza y las desigualdades y forma conductas antisociales.

### Tasa de abandono escolar por ciclo 2017-2022



Fuente: COPLADEM, 2023. Con base en la información del reporte de indicadores educativos de la SEP 2017-2023.

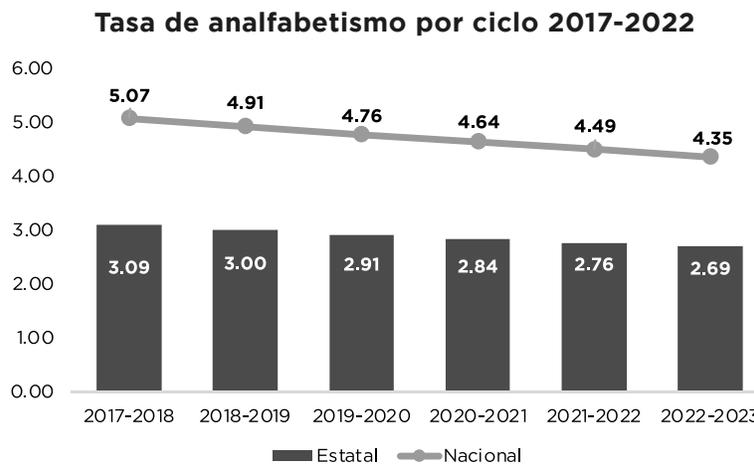
Por lo anterior, es imprescindible generar mecanismos de seguimiento, a través de indicadores, que permitan conocer el motivo que influye para que los estudiantes no

concluyan sus estudios. De esta manera, se pueden planificar y tomar decisiones de prevención y reincorporación, con el objeto de mitigar las consecuencias del abandono. De igual manera se debe contar con la infraestructura física educativa y con los docentes necesarios para atender a la totalidad de alumnos que pasan de un tipo o nivel educativo a otro.

Así pues, el Estado de México debe asegurar el acceso a los servicios educativos de todas las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, así como la completitud de su trayectoria educativa, para que puedan insertarse exitosamente en el mercado laboral.

### Analfabetismo y educación indígena

De acuerdo con datos de la SEP, del 2018 al 2023, se logró disminuir el analfabetismo en 0.40 puntos porcentuales, pasando de 3.09% a 2.69%, cifra inferior al promedio nacional (4.35%).



Fuente: COPLADEM, 2023. Con base en la información del Reporte de indicadores educativos del SEP 2017-2023.

Por otro lado, hay 417,603 personas mayores de tres años que hablan alguna lengua indígena, a las que no se les brinda un proyecto educativo que atienda sus necesidades, lo que amplía la brecha para lograr una igualdad de oportunidades para todas y todos los mexiquenses, reconociendo las lenguas originarias y promoviendo su uso.

Además, considerando el porcentaje de personas hablantes de alguna lengua indígena, de acuerdo con el organismo de Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM), para el inicio del ciclo escolar 2022-2023 solo existían 545 escuelas indígenas para cubrir educación inicial, preescolar y primaria.

## **Acceso a nuevas tecnologías de la información y escuelas como espacios de seguridad y paz**

Otros problemas que aquejan al sistema educativo son referentes a las condiciones de infraestructura, equipamiento, mobiliario, conectividad y tecnología en las escuelas, aún más en los Telebachilleratos, así como las limitadas oportunidades de acceso a las tecnologías de información, comunicación y aprendizaje que pueden reducir la brecha digital, aumentar los aprendizajes, los hábitos de lectura y escritura, así como un mayor acercamiento a la ciencia, la tecnología, innovación y deporte; además de la agudización de la violencia e inseguridad en las escuelas y su entorno, y los relacionados con la salud física y socioemocional de estudiantes, lo que demanda la necesidad de visibilizar a las escuelas como espacios seguros, donde se promueva un ambiente de bienestar.

También, es importante continuar fortaleciendo el aprendizaje del idioma inglés, iniciando en educación básica, y siguiendo su dominio y certificación en la educación media superior y superior.

Con respecto a la educación superior, si bien se ha ampliado su cobertura con la apertura de nuevas instituciones, programas y modalidades de formación, sigue siendo la menos atendida, pues se han priorizado las ingenierías frente a las ciencias sociales y humanidades, se ha ampliado la brecha entre la formación profesional y el campo laboral, generando un mayor número de jóvenes profesionistas desempleados, así como se ha abandonado la producción de conocimiento, el desarrollo científico, tecnológico y la innovación comprometida con el desarrollo social de la entidad.

Sobre este último punto, no hay una valoración en relación con la pertinencia social de la investigación y el desarrollo científico, tecnológico e innovador que se realiza en la entidad, aunado al insuficiente apoyo a las ciencias sociales, humanidades y exactas para el desarrollo y bienestar social en la entidad, así como a la investigación educativa que ofrece la información y el conocimiento requerido para la atención de los problemas prioritarios del sistema educativo. Esto se refleja en que, en 2022, el Estado de México ocupó la posición 29 en Centros de Investigación y la 21 por número de patentes registradas<sup>47</sup> a nivel nacional, y que, con datos del cuarto trimestre de 2023, solo cuenta con el 5.50% de los integrantes Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores<sup>48</sup>.

## **Ingreso, formación, promoción y reconocimiento de docentes**

Dentro del entorno de la comunidad educativa, destaca la importante labor de las y los docentes como eje fundamental en el crecimiento integral y la formación de las y los

---

<sup>47</sup> IMCO 2023, Índice de Competitividad Estatal, Resultados por estado consultado en la siguiente página electrónica: <https://imco.org.mx/indice-de-competitividad-estatal-2023/>

<sup>48</sup> CONAHCYT 2023, Padrón de beneficiarios del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, consultado en la siguiente liga electrónica: <https://conahcyt.mx/sistemanacional-de-investigadores/padron-de-beneficiarios/edomex.gob.mx>

[legislacion.edomex.gob.mx](https://legislacion.edomex.gob.mx)

estudiantes como individuos comprometidos con su comunidad, por lo que, mejorar sus condiciones laborales es tan necesario como el reconocimiento a su desempeño y el diseño de bases para la formación continua, conforme a los avances científicos, tecnológicos, humanísticos y de innovación. Sobre el particular, de acuerdo con la Secretaría de Educación Ciencia, Tecnología e Innovación, en la entidad 40 de cada 100 participantes en los distintos procesos de admisión y promoción, logran una asignación como docente de nuevo ingreso y 50 consiguen un ascenso de categoría.

## **Deporte**

México ocupa uno de los primeros lugares en obesidad infantil a nivel mundial, y las enfermedades crónico-degenerativas se han convertido en un problema de salud pública, al tiempo que el deporte y la cultura física en sus diferentes modalidades han sido desplazadas de los programas escolares, así como de los espacios educativos y comunitarios.

En ese contexto, fomentar el deporte inclusivo, desde la infancia hasta la juventud, a través de actividades recreativas y competitivas, potencia una amplia gama de beneficios, cultiva la disciplina, el trabajo en equipo y el esfuerzo, genera un impacto positivo en la salud y el bienestar de las personas y sienta las bases para el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Aunado a lo anterior, si bien numerosos deportistas mexiquenses han representado al estado y al país en competiciones nacionales e internacionales, destacando en una variedad de deportes, como fútbol, atletismo, boxeo y taekwondo, los atletas de alto rendimiento han obtenido pocos apoyos, teniendo que alcanzar el éxito a través de sus propios medios. Además, es preocupante que solo 20,000 deportistas participen en las competencias estatales, convencionales y adaptadas, lo que apenas representa el 0.12% de la población estatal.

En relación con lo anterior, dentro de los Juegos Nacionales CONADE 2023, participaron atletas amateurs de los 32 estados de la República Mexicana, el Instituto Politécnico Nacional (IPN), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME). En dicho evento, el Estado de México se ubicó en la cuarta posición del medallero general, con 274 medallas obtenidas, muy por debajo de Jalisco (1,034) y Nuevo León (760), entidades federativas con menor población y presupuesto.

Por otro lado, las organizaciones o asociaciones deportivas desempeñan un papel fundamental en el desarrollo, promoción e impulso de las 50 disciplinas deportivas que se practican en la entidad. Al respecto, es significativo que en 32 municipios no se cuenta con representación o reportes de actividades deportivas: Chicoloapan, Amatepec, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Cocotitlán, Coyotepec, Chapultepec, Chiautla, Chiconcuac, Ecatzingo, Jilotzingo, Juchitepec, Morelos, Nopaltepec, Otzoloapan, Papalotla, Santo Tomás, Soyaniquilpan de Juárez, Temamatla, Teoloyucan, Tepetlixpa, Tequixquiac, Texcaltitlán,

Texcalyacac, Timilpan, Tlalmanalco, Tlatlaya, Zacazonapan, Zacualpan, Zumpahuacán y Luvianos.

Por lo anterior, se debe continuar impulsando la instalación y presencia de organizaciones y asociaciones deportivas en los 125 municipios del estado, a efecto de masificar el deporte social y la cultura física, a través de clubes, ligas deportivas y los circuitos de competencia de cada asociación.

Actualmente, el Gobierno del Estado de México únicamente cuenta con 8 centros y unidades deportivas en tan solo 7 municipios. Aunque sus instalaciones se encuentran en condiciones regulares para la práctica deportiva, resalta la persistencia de carencias que se manifiestan desde la falta de mantenimiento y accesibilidad, lo que limita la capacidad de brindar un entorno propicio para el desarrollo deportivo en todas sus dimensiones, hasta la insuficiencia de instalaciones y de personal capacitado para fomentar la participación en el deporte y la actividad física.

**Afluencia de los centros y unidades deportivas de la Dirección General de Cultura Física y Deporte Estado de México**

Unidades deportivas	Afluencia mensual	Porcentaje de la población municipal
Unidad Deportiva Zinacantepec	7,000	3.43
Centro de desarrollo del deporte Agustín Millán Vivero, Toluca	21,000	2.31
Parque Metropolitano Bicentenario en Toluca	48,000	5.27
Centro Ceremonial Otomí, Temoaya	500	0.47
Unidad deportiva Cuauhtémoc en Naucalpan	1,100	0.13
Parque Morelos Ecatepec	14,000	0.85
Ciudad Deportiva de Acolman	24,000	13.99
Gimnasio Multidisciplinario de Tonanitla	7,000	47.03
<b>TOTAL</b>	<b>122,600</b>	<b>0.72</b>

Fuente: COPLADEM, 2024, con información de la Dirección General de Cultura Física y Deporte.

Los datos reflejan una baja asistencia a las unidades deportivas estatales, que apenas representa el 0.72% de la población estatal, lo que puede ser ocasionado por la falta de accesibilidad, interés o condiciones adecuadas para la práctica deportiva.

En ese sentido, el incremento de la infraestructura deportiva, así como de su mantenimiento, puede favorecer la salud física y emocional de las personas, evitar vicios y adicciones en la

juventud, reducir el riesgo de enfermedades crónicas y disminuir el estrés, la ansiedad y la depresión.

Por lo anterior, es necesario elaborar un programa de infraestructura deportiva integral en colaboración con todos los municipios del estado, que agrupe, por necesidad y nivel, las diversas disciplinas del estado.

Son múltiples los problemas por atender en el sistema educativo, si bien se han propuesto en diversas ocasiones objetivos, estrategias y acciones para enfrentarlos, en muchos casos se han realizado sin seguimiento y sin una evaluación continua. Por ello, es necesario hacer una evaluación que permita un mejor conocimiento y comprensión de su problemática, procesos, avances y resultados en los diferentes tipos y niveles educativos.

Las necesidades no satisfechas en el pasado dan la pauta para planear espacios educativos en donde las personas encuentran las condiciones necesarias para impulsar su desarrollo humano e intelectual, un desarrollo integral de capacidades que las prepare para la vida en comunidad y su participación, con oportunidad, en el mercado laboral; siendo impostergable iniciar la construcción y operación de un proyecto educativo propio marcado por la excelencia y la interculturalidad, que fortalezca la educación ética y política para impulsar y extender la revolución de las conciencias. Esto se apuntalará con la necesaria inclusión en los planes y programas de estudio del sistema educativo.

## **Objetivo**

**4.5** Garantizar el derecho a la educación de excelencia, favoreciendo la formación ciudadana, la cultura del deporte, ciencia, tecnología, innovación y humanismo, para una convivencia en comunidad, sin discriminación, con equidad y reconociendo la diversidad cultural y regional.

## **Estrategia**

**4.5.1** Fortalecer las acciones que contribuyan a la cobertura educativa en todos los tipos y niveles del sistema educativo.

## **Líneas de acción**

**4.5.1.1** Garantizar la trayectoria educativa, abatiendo el analfabetismo, disminuyendo el abandono y el rezago escolar, garantizando la absorción escolar, ampliando la oferta y modalidades educativas, así como otorgando becas, priorizando las regiones de mayor incidencia de pobreza extrema y moderada.

**4.5.1.2** Implementar acciones que contribuyan a incrementar el ingreso en los centros y programas de atención a la primera infancia y a la educación inicial.

**4.5.1.3** Promover que todos los grupos escolares dispongan de personal docente en la totalidad de días efectivos del ciclo escolar, así como implementar escuelas de jornada ampliada, de manera gradual de acuerdo con la suficiencia presupuestal.

- 4.5.1.4** Fortalecer el aprendizaje de la lengua inglesa, así como el reconocimiento y uso de las lenguas originarias.
- 4.5.1.5** Fortalecer los conocimientos en ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas, así como la alfabetización digital y desarrollo de habilidades en el uso de las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital.
- 4.5.1.6** Impulsar la participación de los jóvenes en los programas de alfabetización, a través de un sistema de estímulos relacionados con los programas de desarrollo social.
- 4.5.1.7** Facilitar el ingreso y transición de estudiantes de comunidades indígenas, afroamericanas, migrantes, con necesidades educativas especiales y grupos vulnerables, a los diferentes tipos y niveles educativos.
- 4.5.1.8** Diversificar la oferta educativa con el impulso de modelos educativos no escolarizados y mixtos.
- 4.5.1.9** Vincular la oferta no escolarizada con programas de desarrollo social y actividades culturales y deportivas.
- 4.5.1.10** Construir mecanismos que faciliten la conclusión de estudios en la educación media superior y superior, en sus modalidades escolarizada y no escolarizada.
- 4.5.1.11** Medir los conocimientos, habilidades y competencias que los estudiantes de los últimos grados de primaria, secundaria y media superior adquirieron, para valorar, percibir y analizar de manera objetiva las áreas de oportunidad educativa.
- 4.5.1.12** Implementar campañas de información destinadas a los padres de familia, a través de los medios de comunicación estatales, para propiciar el mayor involucramiento en la formación, tanto de conocimientos, como de valores en los estudiantes.
- 4.5.1.13** Crear Comités de Paz en cada uno de los espacios escolares, para promover la cultura de paz y la no violencia.

### **Estrategia**

- 4.5.2** Institucionalizar la prevención del abandono escolar y el proceso de reinserción al Sistema Educativo, en todos los tipos y niveles, principalmente en secundaria y nivel media superior.

### **Líneas de acción**

- 4.5.2.1** Establecer un programa de identificación de estudiantes que, habiendo concluido la educación básica, no se hayan inscrito en el nivel medio superior.
- 4.5.2.2** Fortalecer las telesecundarias y relacionarlas con programas sociales, culturales y deportivos.
- 4.5.2.3** Relacionar el ingreso y permanencia en la educación media superior con programas sociales, culturales y deportivos.

### **Estrategia**

- 4.5.3** Fomentar la educación socioemocional, la salud mental y física.

**Líneas de acción**

- 4.5.3.1** Impulsar la formación permanente en educación socioemocional, derechos humanos, igualdad de género, cultura de la paz, así como el cuidado del medio ambiente y animal.
- 4.5.3.2** Promover la salud física y mental, el bienestar y acciones de cuidado e higiene con perspectiva de género y juventudes.
- 4.5.3.3** Instrumentar programas en las escuelas y desarrollar materiales para prevenir y combatir el bullying, las adicciones, la violencia de género, embarazos y suicidios, en colaboración con madres y padres de familia, la sociedad, medios de comunicación e instituciones nacionales e internacionales, públicas y privadas.
- 4.5.3.4** Promover la formación y capacitación socioemocional de las y los servidores públicos de todos los tipos y niveles educativos, así como de las unidades administrativas y organismos auxiliares de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

**Estrategia**

- 4.5.4** Revalorizar a las y los docentes, a las personas servidoras públicas adscritas a las unidades administrativas y organismos auxiliares del sector educativo.

**Líneas de acción**

- 4.5.4.1** Aumentar el número de basificaciones de los trabajadores de la educación, en especial de las y los docentes.
- 4.5.4.2** Promover la formación y actualización del personal educativo, en congruencia con las orientaciones de la Nueva Escuela Mexicana para la mejora de la gestión escolar y académica.
- 4.5.4.3** Promover la seguridad laboral, así como los procesos de admisión, promoción, reconocimiento e incentivos del personal educativo.
- 4.5.4.4** Simplificar la carga administrativa institucional para optimizar el tiempo de aprendizaje en el aula y en la escuela.
- 4.5.4.5** Promover la certificación de las y los docentes en el dominio de la lengua inglesa y de lenguas originarias por medio de cursos a distancia o presenciales.

**Estrategia**

- 4.5.5** Fortalecer la infraestructura, el equipamiento, el mobiliario, la conectividad y el uso de la tecnología en las escuelas, favoreciendo la inclusión de estudiantes de todos los tipos y niveles educativos.

### **Líneas de acción**

- 4.5.5.1** Gestionar la mejora de espacios educativos para ampliar la cobertura educativa, priorizando educación inicial, media superior y telebachilleratos comunitarios.
- 4.5.5.2** Construir sistemas de captación de agua de lluvia y letrinas secas en centros escolares ubicados en zonas donde exista carencia de agua.
- 4.5.5.3** Promover la implementación de fotoceldas solares en las escuelas para reducir el consumo de energía eléctrica.
- 4.5.5.4** Promover la colaboración entre instituciones educativas para optimizar y aprovechar su capacidad instalada.
- 4.5.5.5** Promover la gestión integral de riesgos ante situaciones de desastres naturales y sociales en todos los tipos y niveles del sistema educativo.
- 4.5.5.6** Incrementar la infraestructura del sistema estatal de educación media superior y superior, en su modalidad escolarizada.
- 4.5.5.7** Fortalecer la infraestructura necesaria para brindar servicios de información y comunicaciones.
- 4.5.5.8** Aprovechar las instalaciones existentes para complementar la educación y la cultura física a distancia en días y horarios específicos.

### **Estrategia**

- 4.5.6** Impulsar la investigación científica, así como la innovación educativa, tecnológica y humanista para contribuir al desarrollo económico, social y comunitario.

### **Líneas de acción**

- 4.5.6.1** Ampliar la colaboración y fortalecer los programas con los sectores público, privado y social, para lograr que las y los estudiantes tengan una educación integral y mejores oportunidades de inserción laboral.
- 4.5.6.2** Fortalecer la educación dual y adecuar la oferta educativa para disminuir la pérdida de técnicos y profesionales, a través de su vinculación con las unidades económicas.
- 4.5.6.3** Fortalecer acciones de emprendimiento, investigación, certificación y acreditación; propiedad industrial, productiva, financiera y competitiva en la educación media superior y superior.
- 4.5.6.4** Fomentar la lectura garantizando que todos los municipios de la entidad cuenten con al menos un club de lectura.
- 4.5.6.5** Armonizar y modernizar el marco normativo para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación (CTI).
- 4.5.6.6** Crear el Centro Mexiquense de Investigación en la zona oriente del estado para descentralizar el quehacer científico de la capital estatal y aprovechar la cercanía, conocimiento y experiencia de los centros de investigación y educativos instalados en la región.

- 4.5.6.7** Establecer un programa permanente de difusión científica y tecnológica, a fin de despertar en las niñas, niños adolescentes, jóvenes y adultos el interés por estos rubros.
- 4.5.6.8** Promover el servicio social de estudiantes en las comunidades marginadas y vulnerables del Estado de México.
- 4.5.6.9** Evaluar la pertinencia de planes y programas de estudio, con énfasis en educación media superior y superior, con base en los estándares de calidad, tendencias académicas, tecnológicas, científicas, económicas y sociales, tanto nacionales como internacionales.

### **Estrategia**

- 4.5.7** Promover una cultura deportiva inclusiva y accesible.

### **Líneas de acción**

- 4.5.7.1** Establecer y fortalecer vínculos con los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, para fomentar la activación y recreación física.
- 4.5.7.2** Impulsar a deportistas de alto rendimiento convencionales y adaptados.
- 4.5.7.3** Diseñar, instalar y ejecutar el Programa Integral de Activación Física para disminuir la delincuencia, las adicciones, combatir la obesidad y el sedentarismo.
- 4.5.7.4** Impulsar actividades deportivas como parte del fomento a la cultura física, deportiva y a la cohesión social.
- 4.5.7.5** Apoyar a deportistas destacados del Estado de México, a través de la entrega de apoyos y estímulos económicos

### **Estrategia**

- 4.5.8** Implementar políticas públicas de promoción deportiva e integración social que promuevan el deporte escolar, la masificación deportiva y el alto rendimiento.

### **Líneas de acción**

- 4.5.8.1** Impulsar la creación de un organismo de cultura física y deporte, descentralizado y con personalidad jurídica propia de la administración pública estatal.
- 4.5.8.2** Promover la rehabilitación, mantenimiento y creación de parques, polideportivos, unidades y espacios deportivos recreativos públicos.
- 4.5.8.3** Fortalecer las asociaciones deportivas estatales y sus procesos selectivos.
- 4.5.8.4** Crear el programa de mantenimiento de instalaciones públicas deportivas.
- 4.5.8.5** Promover el deporte y la cultura escolar en los tipos, niveles y modalidades de todo el sistema educativo.

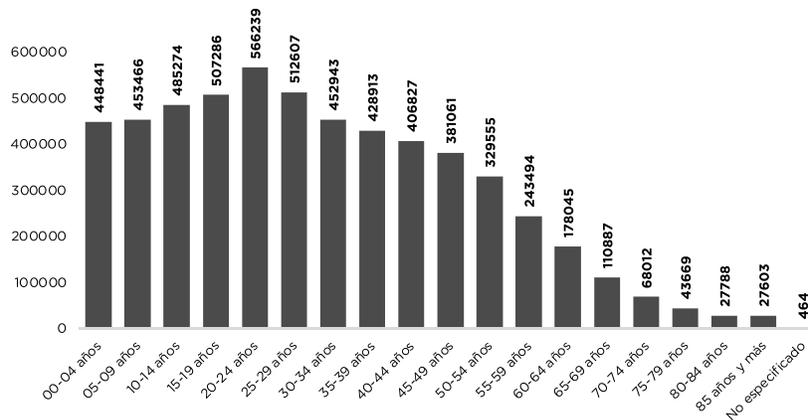
**e. Acceso a la salud integral**

El acceso pleno a la salud implica que todas las personas tengan la capacidad de obtener servicios de atención médica de calidad (acceso físico y atención médica que satisfaga las necesidades de los pacientes) sin enfrentar barreras financieras (un sistema de salud que cubra a toda la población, sin importar el nivel de ingresos), geográficas (las instalaciones de salud estén distribuidas de manera equitativa para que las personas, incluso en áreas remotas, puedan acceder fácilmente a ellas), culturales o de otro tipo (que la ciudadanía tenga igualdad de oportunidades para acceder a los servicios de salud, sin importar su origen étnico, edad, género u orientación sexual).

El acceso pleno a la salud es fundamental para garantizar el bienestar de la población mexiquense, por lo que es una prioridad para la presente administración mejorar la atención médica, con un enfoque humanista, empático, honesto y solidario con los pacientes y sus familias, sobre todo con los más vulnerables y marginados.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del INEGI (2020), la entidad registra un total de 5,672,574 personas sin afiliación en alguna institución de salud, lo que representa una tercera parte de la población total de la entidad. Es importante considerar que la mayoría de las personas sin afiliación se encuentran laborando en el sector informal, siendo posible que no puedan costear los gastos de atención médica, como consultas, medicamentos y estudios clínicos.

**Población sin afiliación por grupo quinquenal 2020**

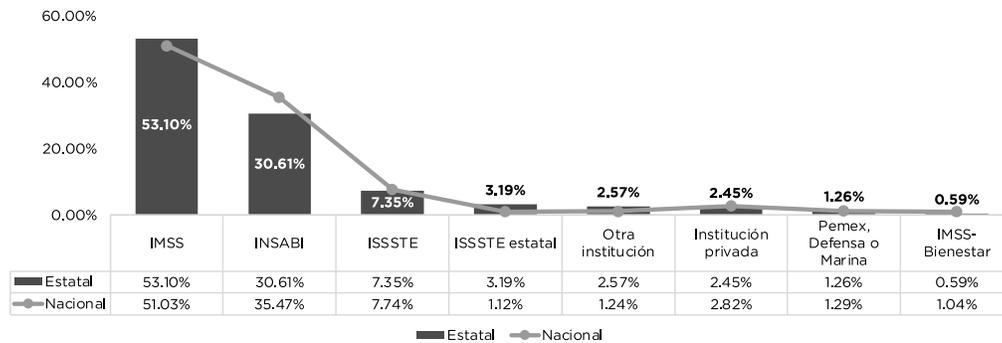


Fuente: COPLADEM, (2023), con base en el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

Por otra parte, 11,267,677 mexiquenses se encuentran afiliados y, por ende, gozan de acceso a servicios de salud, siendo el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) la institución con mayor presencia en la atención a la salud y en la protección social, con el 53.10% y en

segunda instancia se encontraba el entonces Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) con 30.61% del total de afiliados.

**Porcentaje de afiliación a servicios de salud según institución, 2020**



Fuente: COPLADEM, (2023), con base en el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

El régimen de seguridad social de la entidad, a través del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), otorga servicios médicos y prestaciones a las personas servidoras públicas del Estado de México y Municipios, así como a sus dependientes económicos, pensionados y pensionistas con objeto de preservar la salud, garantizar el ingreso económico en la etapa de retiro, apoyar la economía familiar y su integración y recreación.

El ISSEMYM al 2023 contaba con una población derechohabiente de 838,457 afiliados, de los cuales 380,795 son personas servidoras públicas activas, 76,838 son pensionados y pensionistas y 380,824 son dependientes económicos, a quienes se les otorga el acceso a los servicios de salud, educación y recreación, como son: promoción de la salud, medicina preventiva, atención de enfermedades no profesionales, maternidad, rehabilitación, atención de riesgos de trabajo, desarrollo infantil, espacios de alojamiento y esparcimiento familiar, en 121 establecimientos del instituto, además de contar con 3 unidades y 8 oficinas de atención al derechohabiente.

**Infraestructura del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios 2023**

Establecimientos	Número
Unidades médicas	115
Estancias para el desarrollo infantil	2
Centro social	1
Centros vacacionales	3
Unidades de atención al derechohabiente	3
Oficinas de atención al derechohabiente	8
<b>Total</b>	<b>132</b>

Fuente: ISSEMYM (2023), con información de la Estadística Institucional.

Si bien, a la fecha se cuenta con 23 unidades de Telemedicina, que permiten el intercambio de información para realizar diagnósticos, tratamientos y prevención en tiempo real, los resultados han demostrado ser insuficientes, haciendo indispensable ampliar el número de unidades médicas dentro del sistema de salud estatal.

## **Salud mental**

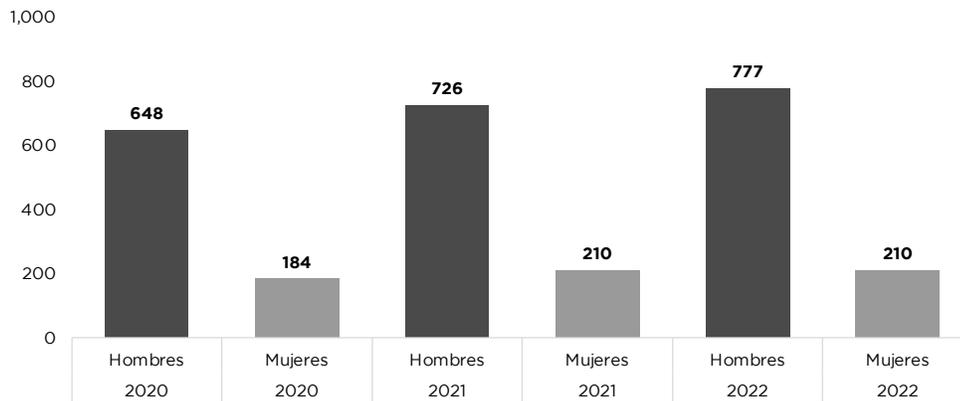
La salud mental es un componente esencial de la salud y es fundamental para llevar una vida plena en sociedad, comprende el bienestar emocional, psicológico y social de una persona, esto es la capacidad de una persona para manejar el estrés, las relaciones interpersonales, trabajar de manera efectiva y tomar decisiones adecuadas.

Los trastornos mentales se originan por múltiples factores que afectan a la población sin distinción de origen étnico, género o edad. Estos suelen ser vinculados con factores genéticos, psicológicos, neurológicos, ambientales o sociales, por lo cual su tratamiento requiere de un equipo multidisciplinario (pertenecientes a las áreas de psicología, salud integral, educación y trabajo social), cuya finalidad es mejorar la calidad de vida de la persona. Además, su abordaje en grupos vulnerables es esencial para lograr una atención integral.

De acuerdo con el INEGI (2020), en la entidad habitaban 205,307 personas con algún problema o condición mental, de los cuales el 53.27% eran hombres y el 46.73% restante, mujeres. Asimismo, el 65.99% de ellos contaba con afiliación a alguna institución de salud, lo que equivale a 135,486 personas.

Es importante señalar que las enfermedades mentales no tratadas o mal gestionadas pueden aumentar el riesgo de suicidio. De acuerdo con las estadísticas de defunciones registradas del INEGI, los suicidios han ido aumentando anualmente en la entidad. En el 2020 se registraron 832 casos, pasando a 987 en 2022, presentándose mayormente en hombres.

### Defunciones registradas por suicidio 2020-2022



Fuente: COPLADEM, (2023), con base en las Estadísticas de defunciones registradas 2020-2022 del INEGI.

Por otra parte, el consumo excesivo de alcohol en los estudiantes del Estado de México se encuentra por encima de la prevalencia nacional en casi todos los niveles: primaria 4.6% (nacional 4%), secundaria 20.1% (nacional 19.9%), bachillerato 49% (nacional 41.9%), siendo la edad de inicio en el consumo de alcohol en el estado es de 10 años<sup>49</sup>.

Con base en datos del Instituto Mexiquense de Salud Mental y Adicciones, durante el 2022, se atendieron en los Centros de Atención Primaria en Adicciones (CAPA) 4 casos de entre 1 y 7 años, 54 casos de entre 8 y 11 años y 4 mil 842 casos entre 12 y 17 años<sup>50</sup>.

### Salud física

Por otra parte, el Estado de México presenta una transición epidemiológica caracterizada por tres fenómenos que determinan los cambios a largo plazo: 1) la disminución de la fecundidad, que repercute en la estructura de la población por edades; 2) la reducción de los factores de riesgo, que abaten la incidencia de enfermedades; y 3) el mejoramiento de la organización y la tecnología de la atención médica, que baja las tasas de mortalidad. Esta transición se ha prolongado y polarizado. Por un lado, se presenta un panorama con predominio de enfermedades no transmisibles (dentro de las que se incluyen las mentales) y, por el otro, en las zonas marginadas, una doble carga de morbilidad en la que se superponen enfermedades trasmisibles y no trasmisibles.

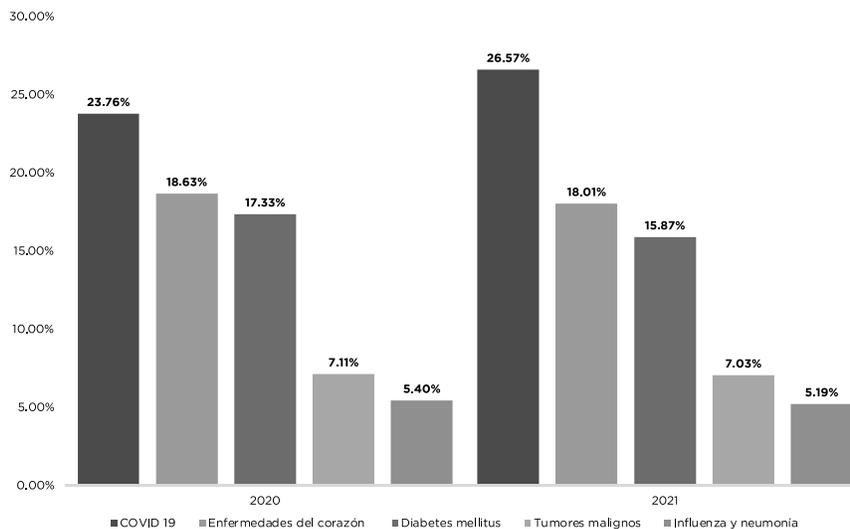
Antes de la pandemia por COVID-19, las principales cinco causas de mortalidad eran las enfermedades del corazón, diabetes mellitus, tumores malignos, enfermedades del hígado

<sup>49</sup> Observatorio Mexicano de Salud Mental y Consumo de Drogas, 2021, Informe sobre el consumo de alcohol en México, consultado en: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiYzRlMThjMjE0NWNIYy00YWRmLTg3NjEtNGNIOTdhY2M5OTRmliwidCI6IjlmODAzYzcyLTMyMzMtNDRlNi04ZTg0LTc2NGU0Y2JiMThmNCJ9&pageName=ReportSectioncf16c91e8d2532658e35>

<sup>50</sup> IMSAMA 2022, Demanda de tratamiento en los CAPA del Estado de México, consultado en: <https://imsama.edomex.gob.mx/demanda-tratamiento-capa-edomex>

y enfermedades cerebrovasculares, acumulando más del 59% del total de defunciones registradas en la entidad. Sin embargo, en el 2020 y 2021, la tendencia cambió, registrándose 36,268 muertes en 2020 y 40,417 en 2021 por el virus SARS-CoV-2, representando el 23.76% y 26.57% del total de las defunciones en el estado, correspondientemente.

### Principales causas de mortalidad 2020-2021



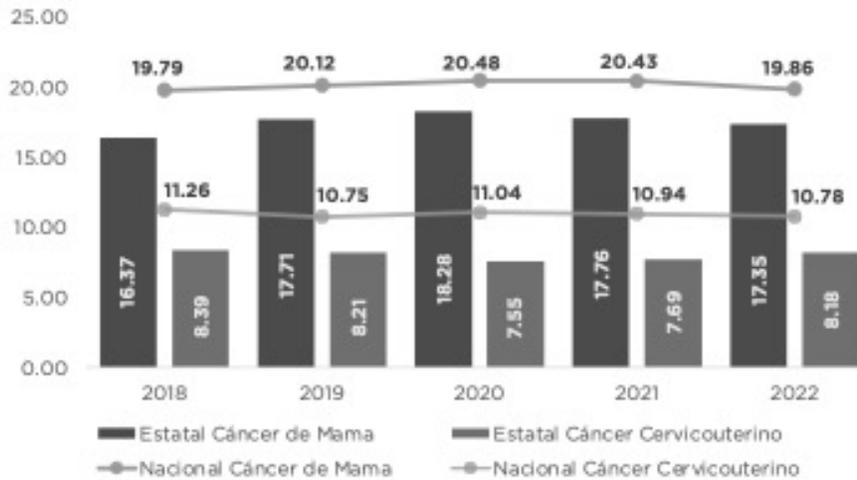
Fuente: COPLADEM, (2023), con base en el tabulado predefinido Principales causas de mortalidad para 2020-2021 del INEGI.

Como se puede observar, las enfermedades del corazón, la diabetes mellitus y los tumores malignos continúan estando entre las principales causas de muerte en la entidad, situación que requiere especial atención para contrarrestar esta tendencia.

Dentro de la clasificación de tumores malignos que se presentan con más frecuencia en las mujeres, se encuentran el cáncer de mama y cervicouterino, constituyendo una prioridad por el impacto en la salud física y mental, así como las repercusiones económicas, morales, familiares, entre otras.

En este sentido, del 2020 al 2022, el cáncer de mama en la entidad presentó una tendencia a la baja, pasando la tasa de mortalidad de 18.28 a 17.35 muertes por cada 100,000 mujeres mexiquenses de 25 años y más. No obstante, continúa siendo la principal causa de muerte por tumor maligno. Por su parte, la tasa de mortalidad por cáncer cervicouterino registra una tasa menor, en comparación con la tasa por cáncer de mama, presentándose durante 2022 solo en 8.18 mujeres por cada 100,000 en el rango de edad. Su aparición se asocia a la infección por virus del papiloma humano (VPH) y en el Estado de México es la segunda causa de muerte por tipos de cáncer.

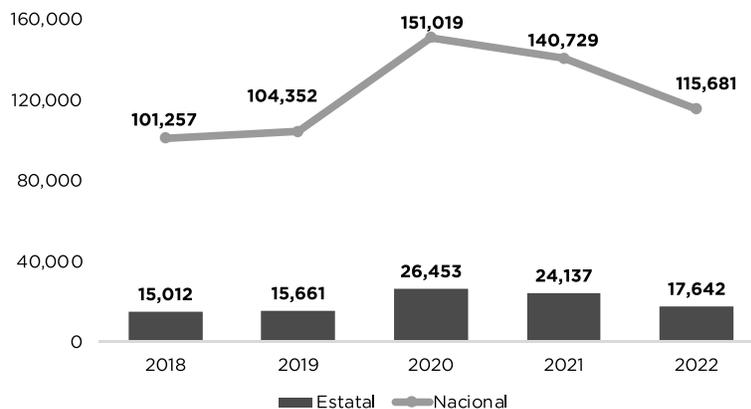
**Tasas de mortalidad por cáncer de mama y cervicouterino 2018-2022**



Fuente: COPLADEM (2023), con base en las cifras de mortalidad del INEGI y proyecciones de población a mitad de año del CONAPO, 2018-2022.

Otra de las principales causas de muerte es la diabetes mellitus, la cual tiene una serie de impactos significativos, constituyendo un problema de salud pública. Si bien las defunciones han disminuido en los últimos 3 años, de acuerdo con las estadísticas del INEGI, al pasar de 26,453 a 17,617 muertes estatales entre 2020 y 2022 a medida que la prevalencia de la diabetes aumenta, también lo hacen los costos asociados a su tratamiento y las complicaciones relacionadas, colocando una presión significativa en los sistemas de atención médica y en los recursos disponibles para atender la enfermedad.

**Defunciones registradas por diabetes mellitus 2018-2022**



Fuente: COPLADEM, (2023), con base en las Estadísticas de defunciones registradas 2018-2022 del INEGI.

## Cobertura hospitalaria

Actualmente el Instituto de Salud del Estado de México y la Secretaría de Salud cuentan con un total de 1,285 unidades de primer, segundo y tercer nivel para la atención de las y los mexiquenses sin derechohabiencia, mismos que se encuentran distribuidos de manera estratégica a lo largo de los 125 municipios en 19 jurisdicciones hospitalarias, contando además con 44,000 recursos humanos para ofrecer el acceso a la salud.

### Cobertura hospitalaria

UNIDADES MÉDICAS	NÚMERO
Centros de salud rurales	493
Centros de salud urbanos	478
Unidad móvil	78
Maternidades	3
Módulo odontopediátrico	2
Centros de atención estomatológica	2
Centro estatal de rehabilitación y educación especial	1
Casa de salud	33
Unidad de especialidades médicas (UNEMES)	47
CEAPS	73
Hospitales municipales	30
Hospitales generales	27
Hospital especializado	11
Hospital psiquiátrico	3
Hospital de ginecología y obstetricia IMIEM	1
Hospital para el niño IMIEM	1
Centro de especialidades odontológica IMIEM	1
Hospital de alta especialidad de Zumpango	1
<b>TOTAL</b>	<b>1285</b>

Fuente: CLUES diciembre 2023.

A pesar de los esfuerzos por expandir la infraestructura de salud, la construcción y conclusión de nuevos hospitales y la ampliación de los existentes no han sido suficientes para satisfacer las necesidades de una población en constante aumento, persistiendo la carencia de infraestructura hospitalaria, que obliga a los pacientes a recorrer largas distancias en busca de atención médica, provocando que los hospitales disponibles a menudo operen por encima de su capacidad, lo que resulta en largos tiempos de espera para ser atendidos.

La saturación y la falta de hospitales no solo representan un obstáculo para el acceso oportuno y adecuado a la atención médica, sino que también ponen en riesgo la calidad de los servicios prestados y la seguridad de los pacientes. La falta de camas disponibles, la escasez de personal médico y de enfermería, así como la limitada disponibilidad de equipos

y suministros médicos, son algunos de los desafíos más urgentes que enfrenta el sistema de salud del Estado de México.

La salud de los mexiquenses es una prioridad, por ello, se precisa de diversas estrategias para la óptima operación de las unidades médicas y hospitalarias, así como el fortalecimiento del primer, segundo y tercer nivel de atención, bajo un enfoque de salud pública y preventiva. A su vez, es necesario realizar proyectos de salud encaminados a dignificar y mejorar los servicios del sector, al igual que brindar una atención médica de calidad, con humanismo, empatía, honestidad y solidaridad con los pacientes, en beneficio del bienestar del pueblo mexiquense.

## **Objetivo**

- 4.6** Establecer un Sistema de Salud Integral que asegure el acceso a la salud física y mental de todas y todos.

## **Estrategia**

- 4.6.1** Implementar un modelo para la promoción de la salud y la prevención de las principales causas de morbilidad y mortalidad.

## **Líneas de acción**

- 4.6.1.1** Reorientar el programa de prevención y atención a las enfermedades y problemas de salud de mayor incidencia entre la población mexiquense, incluyendo los de salud mental, para reducir los índices que hoy muestran incremento o disminución marginal.
- 4.6.1.2** Aprovechar el Sistema Mexiquense de Medios Públicos y otros canales gubernamentales disponibles, para realizar campañas permanentes relativas a la salud preventiva, poniendo énfasis en la magnitud de los años y calidad de vida saludable perdidos por y para los mexiquenses y sus causas.
- 4.6.1.3** Fortalecer el programa de vacunación universal en todos los grupos etarios.
- 4.6.1.4** Optimizar los programas para la detección, diagnóstico, control y tratamiento oportuno de las enfermedades transmisibles (ET) y de las enfermedades no transmisibles (ENT).
- 4.6.1.5** Fortalecer el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva.
- 4.6.1.6** Implementar acciones para identificar oportunamente los riesgos sanitarios, incluyendo la contaminación hídrica, sus efectos en la salud y medidas preventivas de los mismos.
- 4.6.1.7** Fortalecer los programas de detección oportuna de cáncer de mama, próstata y cervicouterino e infantil.
- 4.6.1.8** Impulsar la difusión de la normatividad y de la información científica, para la prevención, diagnóstico y tratamiento del cáncer en la infancia y la adolescencia.

- 4.6.1.9** Establecer un programa de promoción de salud para combatir la desnutrición y malnutrición crónica en niñas, niños y adolescentes.
- 4.6.1.10** Implementar programas de vigilancia y control intra e intersectoriales para la prevención de enfermedades de transmisión entre animales y seres humanos.
- 4.6.1.11** Fortalecer la atención a las personas servidoras públicas del ISSEMYM a consecuencia de un riesgo y/o accidente de trabajo.
- 4.6.1.12** Implementar jornadas de atención médica integral en las diferentes regiones y municipios de la entidad, mediante unidades móviles y personal capacitado (“Caravanas de la salud”).
- 4.6.1.13** Aprovechar los recursos de los tres órdenes de gobierno para establecer un programa, permanente y preventivo, de atención de la salud de la mujer.
- 4.6.1.14** Aprovechar los sistemas educativo y cultural para fortalecer, a lo largo del trayecto escolar, una cultura enfocada al cuidado de la salud en niñas, niños y adolescentes, a través de alimentación saludable, actividad física regular y hábitos positivos, alineados a los planes y programas de estudios vigentes.
- 4.6.1.15** Fortalecer los programas de salud ambiental: Vectores y esterilización y vacunación de animales de compañía.
- 4.6.1.16** Fortalecer el programa de salud dental y promoción de la salud bucal.

### **Estrategia**

- 4.6.2** Establecer un modelo de atención integral humanista, con énfasis en la población vulnerable.

### **Líneas de acción**

- 4.6.2.1** Capacitar y monitorear continuamente el código mater, los equipos de respuesta inmediata obstétrica y de triage obstétrico.
- 4.6.2.2** Fortalecer la estrategia del parto humanizado, para erradicar la violencia obstétrica en los tres niveles de atención.
- 4.6.2.3** Fomentar la atención integral que respete los usos y costumbres de los pueblos originarios.
- 4.6.2.4** Facilitar el entorno seguro para la atención de la salud igualitaria, con énfasis en las mujeres y en la población LGBTTTIQ+.
- 4.6.2.5** Implementar programas de activación física en pacientes de edad avanzada o con enfermedades crónico-degenerativas.

### **Estrategia**

- 4.6.3** Diseñar políticas intersectoriales para el diagnóstico, atención y promoción del bienestar mental.

**Líneas de acción**

- 4.6.3.1** Implementar un Modelo de Prevención de la salud mental en el ámbito escolar.
- 4.6.3.2** Estandarizar los procesos y prácticas de los servicios de salud mental.
- 4.6.3.3** Coordinar, a nivel interinstitucional, acciones preventivas para disminuir el consumo de sustancias psicoactivas.
- 4.6.3.4** Establecer un Programa de salud mental que priorice la detección temprana y oportuna de trastornos mentales y adicciones.

**Objetivo**

- 4.7** Garantizar la calidad de la atención médica en todos sus niveles.

**Estrategia**

- 4.7.1** Capacitar continuamente al personal de salud y evaluar la calidad de los servicios.

**Líneas de acción**

- 4.7.1.1** Monitorear y atender las peticiones de la ciudadanía en materia de salud, así como el nivel de satisfacción con los servicios médicos.
- 4.7.1.2** Capacitar al personal de salud y en formación sobre los procesos y recomendaciones establecidas en las Guías de Práctica Clínica.
- 4.7.1.3** Capacitar en la atención médica con calidad y calidez.
- 4.7.1.4** Estandarizar los procesos de admisión y gestión de camas de acuerdo con la patología de los pacientes.
- 4.7.1.5** Capacitar al personal sobre el Modelo Único de Evaluación de la Calidad.
- 4.7.1.6** Impulsar una cultura de atención en el sistema de salud centrada en los usuarios.
- 4.7.1.7** Preparar al personal de salud y en formación, en la atención inclusiva, igualitaria, equitativa y con perspectiva de género, de personas pertenecientes a grupos vulnerables.
- 4.7.1.8** Capacitar sobre la aplicación de la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de México, en todas las unidades.

**Estrategia**

- 4.7.2** Garantizar el adecuado abasto y control de los insumos de salud.

**Líneas de acción**

- 4.7.2.1** Implementar el proceso de farmacovigilancia en todas las unidades médicas.
- 4.7.2.2** Desarrollar una herramienta tecnológica de información para la gestión de medicamentos e insumos para la salud.
- 4.7.2.3** Planear y realizar la adquisición de insumos de salud en tiempo y forma.

**Objetivo**

- 4.8** Incrementar la cobertura de infraestructura de salud en coordinación con los niveles de gobierno.

**Estrategia**

- 4.8.1** Incrementar la capacidad de atención hospitalaria.

**Líneas de acción**

- 4.8.1.1** Fortalecer y ampliar la capacidad hospitalaria en los tres niveles de atención, a través del rescate de infraestructura existente y de la no puesta en marcha.
- 4.8.1.2** Impulsar convenios entre los tres órdenes de gobierno, con el objeto de incrementar el acceso a los servicios de salud a la población mexiquense que carece de ellos, a través de la suficiencia de personal y medicamentos, así como de la terminación de infraestructura hospitalaria inconclusa.
- 4.8.1.3** Gestionar la construcción y equipamiento de nuevos centros especializados de atención primaria a la salud, unidades de telemedicina, clínicas de atención renal, unidades de trasplantes, unidades de hemodiálisis, unidades móviles de mastografías y gabinetes radiológicos en zonas de atención prioritaria.
- 4.8.1.4** Construir, ampliar y modernizar la infraestructura, equipamiento y reequipamiento de las unidades médicas y administrativas del ISSEMYM.

**Objetivo**

- 4.9** Consolidar el sistema de seguridad social, mediante el otorgamiento de las prestaciones potestativas y obligatorias.

**Estrategia**

- 4.9.1** Garantizar el ingreso y prestaciones económicas mediante el otorgamiento de pensiones y seguros por fallecimiento.

**Líneas de acción**

- 4.9.1.1** Fortalecer el sistema de pensiones del ISSEMYM.
- 4.9.1.2** Facilitar el pago del seguro de fallecimiento de las personas servidoras públicas o pensionadas del ISSEMYM.

**Estrategia**

- 4.9.2** Otorgar prestaciones económicas, sociales, culturales y asistenciales para las personas servidoras públicas y derechohabientes.

## Líneas de acción

- 4.9.2.1** Implementar estrategias que garanticen la eficiencia en los trámites y servicios del ISSEMYM.
- 4.9.2.2** Impulsar mecanismos digitales para facilitar el acceso a los trámites y servicios.
- 4.9.2.3** Implementar un programa de rescate financiero que dé viabilidad a la recuperación de infraestructura, al sostenimiento de personal, al mantenimiento de procedimientos y al abastecimiento de insumos del ISSEMYM, para otorgar el nivel de atención mínima indispensable, que asegure el ejercicio pleno de los derechos de sus afiliados.

### f. Fomento a la cultura y al arte

La cultura posiciona a México como una potencia a nivel mundial, estando dentro de las diez culturas más importantes del planeta. Las costumbres, creencias, valores, reglas, tradiciones y expresiones artísticas han trascendido épocas y generaciones, contribuyendo a fortalecer el humanismo mexicano, impulsor del goce y respeto efectivo de los derechos humanos.

Pese a lo anterior, la cultura ha sido un tema relegado en la sociedad mexicana, percibiéndose como un estereotipo de un estatus de posicionamiento que solo poseen unos cuantos, provocando la exclusión de los artesanos, pueblos y comunidades indígenas de la agenda pública, teniendo como resultado la desvalorización por la identidad mexiquense, trayendo consigo discriminación, así como exclusión de los espacios y de la opinión pública.

El Estado de México es hogar de las culturas mazahua, otomí, matlazinca, nahua y tlahuica, albergadas en municipios de alta y muy alta marginación las cuales requieren urgente atención.

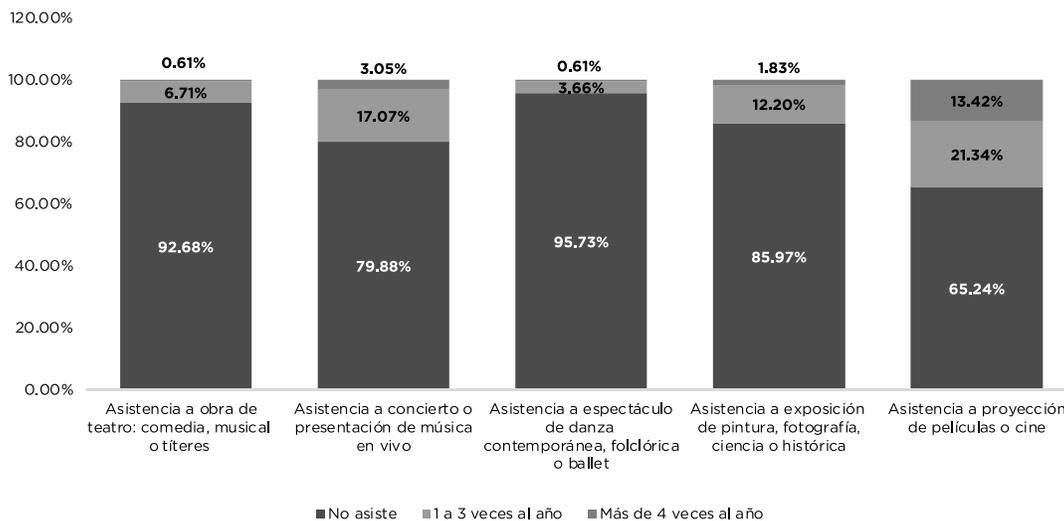
La primera encomienda y responsabilidad de esta administración es la de trabajar con sensibilidad y cercanía al pueblo, dejando atrás la política de escritorio. En el caminar por el territorio mexiquense se advierte que, las Casas de Cultura y Centros Regionales padecen de la falta de mantenimiento y equipamiento en sus instalaciones, ya que no cuentan con mobiliario, servicios de luz y agua potable, son operadas con poco personal y carecen de una directriz estatal que contribuya a garantizar la promoción cultural y artística en sintonía con las necesidades y contextos reales de las comunidades.

Destacan por su desatención los Centros Regionales de Cultura de Cuautitlán Izcalli, Ocoyoacac, Tenancingo, Tejupilco y Acambay; y los museos: Arqueológico Dr. Román Piña Chan en Teotenango, Virreinal de Zinacantepec, Plaza Estado de México en Cuautitlán Izcalli, Arqueológico en Apaxco, Regional Antonio Ruíz Pérez en Acambay, Dr. José María Luis Mora en Ocoyoacac, Joaquín Arcadio Pagaza y el Arqueológico en Valle de Bravo, Sitio en Ocuilan de Arteaga, carentes de mantenimiento. De igual manera presentan abandono las 6 bibliotecas administradas por la Secretaría de Cultura y Turismo.

El acervo cultural tangible e intangible le da vida a la entidad mexiquense porque a través de exposiciones se puede divulgar la riqueza histórica, arqueológica y artística con la que se cuenta, sin embargo, se encuentra en crisis dada la falta de espacios adecuados para su preservación.

Ahora bien, en materia de oferta cultural y artística, de acuerdo con los microdatos del Módulo sobre Eventos Culturales Seleccionados (MODECULT) del INEGI, en el Estado de México, la mayoría de las personas entrevistadas de 18 años y más, reflejan una casi nula condición de asistencia a eventos culturales. Para el 2023, el 95.73% de los encuestados refirieron que, a lo largo del año, no asistieron a algún espectáculo de danza contemporánea, folclórica o ballet; el 92.68% no asistió a alguna obra de teatro de comedia, musical o títeres y el 85.98% no asistió a exposiciones de pintura, fotografía, ciencia o historia. Esto es un claro reflejo de la fuerte concentración de las actividades de la Secretaría de Cultura y Turismo en el centro de la entidad, particularmente en la capital y poco o nada en otros municipios.

### Porcentaje de asistencia a eventos culturales 2023



Fuente: COPLADEM, con base en los microdatos del Módulo sobre Eventos Culturales Seleccionados (MODECULT) del INEGI 2023.

De igual manera, si se refiere a las principales instituciones musicales de la Secretaría como la Orquesta Sinfónica del Estado de México, la Orquesta Filarmónica Mexiquense y la Orquesta del Conservatorio de Música del Estado de México, las cuales evidencian la inexistencia de la diversificación musical, realizando presentaciones única y exclusivamente en Toluca de Lerdo y Texcoco de Mora, presentándose eventualmente en municipios con presencia de pobreza moderada, como por ejemplo, Huixquilucan de Degollado, Lerma de Villada, Metepec y Valle de Bravo.

Otra de las problemáticas es la falta de la correcta preservación del patrimonio cultural. La expansión de las áreas urbanas y el desarrollo de infraestructuras modernas han ejercido presión sobre sitios arqueológicos, monumentos históricos y tradiciones culturales, poniendo en peligro la integridad y la autenticidad de estos elementos fundamentales de la identidad mexicana.

Aunado a lo anterior, las nuevas tendencias de desarrollo rural y urbano propician la adopción de modelos arquitectónicos y culturales estandarizados globalmente, que fomentan el detrimento de las características distintivas y las tradiciones locales que dan identidad a las comunidades, perdiéndose la conexión con la historia y la cultura de las regiones, y disminuyendo el valor cultural y turístico de los sitios patrimoniales.

El reconocimiento y adopción de los derechos culturales como parte del desarrollo integral de las personas, plantea desafíos para ofrecer un ambiente incluyente en donde los espacios públicos utilizados para estos fines puedan ser accesibles y se posicionen como motores de innovación, creatividad, desarrollo comunitario, confianza, seguridad y cohesión social, por lo que es imperante contar con un marco jurídico en la materia, así como la elaboración de una Ley Estatal de Cultura y Derechos Culturales.

## **Objetivo**

**4.10** Fortalecer el derecho al acceso a la cultura, para convertirlo en un elemento transformador y promotor del bienestar personal y colectivo.

## **Estrategia**

**4.10.1** Estimular el mantenimiento, la promoción, la protección y la recuperación del patrimonio cultural material e inmaterial.

## **Líneas de acción**

**4.10.1.1** Conservar, restaurar, investigar, documentar y difundir el patrimonio cultural material e inmaterial.

**4.10.1.2** Poner en marcha acciones que promuevan el acceso y participación en las artes, la música y la literatura, en coordinación con los municipios, la federación y los sectores privado y social.

**4.10.1.3** Promover la diversidad de las expresiones culturales.

**4.10.1.4** Impulsar la creación del programa estatal "Arte y Cultura en todas partes" para que el arte, la música, el teatro y la danza lleguen de forma constante y sistemática a escuelas primarias, secundarias y preparatorias, a los barrios más alejados, a hospitales, asilos, centros de reclusión y plazas públicas.

- 4.10.1.5** Fomentar un nuevo modelo de educación artística con la participación de artistas mexiquenses en todos los tipos y niveles educativos, conforme a los programas de estudio vigentes.
- 4.10.1.6** Promover la incorporación de bachilleratos especializados en arte en las distintas regiones del estado para atender la demanda de quienes desean cursar una preparatoria, que tenga como eje rector las disciplinas artísticas.
- 4.10.1.7** Reconocer la rama y características sociodemográficas del artesanado a través de una atención de desarrollo humano integral.
- 4.10.1.8** Fomentar y proteger las expresiones culturales de comunidades específicas del estado, como la alfarería, pirotecnia, textiles, tallado en piedra, trabajo de madera y música, entre otras.
- 4.10.1.9** Promover estrategias de comunicación efectivas y adecuar los programas para captar un número mayor de asistentes a los museos, teatros, exposiciones, zonas arqueológicas, salas de conciertos y festivales.
- 4.10.1.10** Incrementar la participación concertada de los diversos actores sociales para la difusión y distribución del patrimonio cultural y manifestaciones mexiquenses.
- 4.10.1.11** Fomentar la lectura a través de la implementación de un programa editorial masivo, que ponga a su servicio ediciones económicas relativas a obras clásicas, libres del derecho de autor, y aquellas del Gobierno del Estado de México, que fomenten el conocimiento, identidad estatal, promoción de valores y uso correcto del idioma.
- 4.10.1.12** Revitalizar las bibliotecas y las librerías.
- 4.10.1.13** Asegurar la enseñanza y formación profesional de músicos, incluidas personas pertenecientes a grupos vulnerables.
- 4.10.1.14** Estimular y apoyar al talento, creatividad y arte musical.

### **Estrategia**

- 4.10.2** Lograr que los bienes y servicios culturales mexiquenses sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles como medio para garantizar los derechos culturales.

### **Líneas de acción**

- 4.10.2.1** Impulsar la diversidad cultural y la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial.
- 4.10.2.2** Promover la diversidad de las expresiones culturales.
- 4.10.2.3** Facilitar la participación social democrática para el fortalecimiento de las identidades y la historia.
- 4.10.2.4** Recuperar y revalorar los espacios culturales del estado.

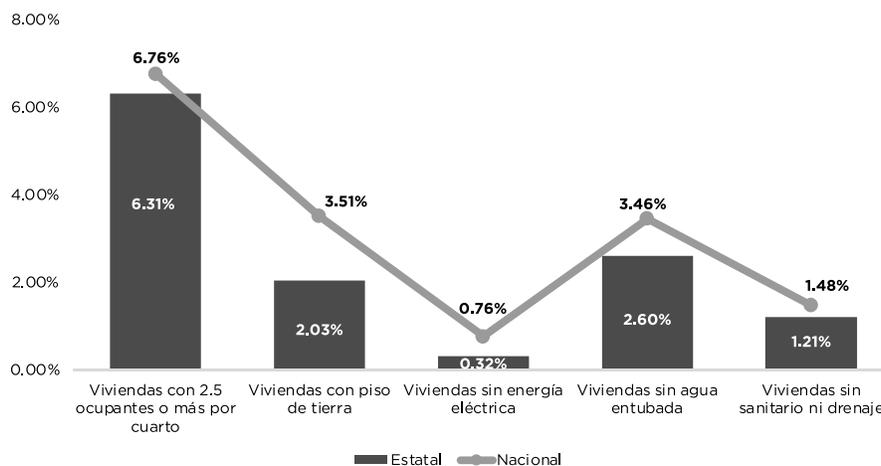
**g. Vivienda y servicios públicos dignos**

**Vivienda**

La vivienda es un elemento esencial en la vida de las personas y una parte fundamental de la infraestructura de cualquier sociedad, proporcionando un espacio seguro y privado donde las personas pueden vivir, descansar y desarrollar sus vidas. Además, la calidad y accesibilidad de la vivienda tienen un impacto significativo en la calidad de vida de las personas, influyendo en su salud, seguridad y oportunidades económicas.

En concordancia con el INEGI (2020), en la entidad existen 4,561,381 viviendas particulares habitadas, lo que equivale al 12.97% de las viviendas a nivel nacional, con un total de 16,919,452 ocupantes. Aunque en el Estado de México se ha trabajado para asegurar el acceso a servicios públicos en las viviendas, aún existe un 2.03% de hogares con piso de tierra, 0.32% sin energía eléctrica, 2.60% sin agua entubada, 21.98% sin tinaco, 61.3% sin cisterna y 1.21% sin sanitario ni drenaje, siendo aspectos fundamentales que impactan en la salud, seguridad, calidad de vida y oportunidades de desarrollo de las personas.

**Porcentaje de viviendas particulares habitadas según hacinamiento y condición de acceso a servicios básicos 2020**



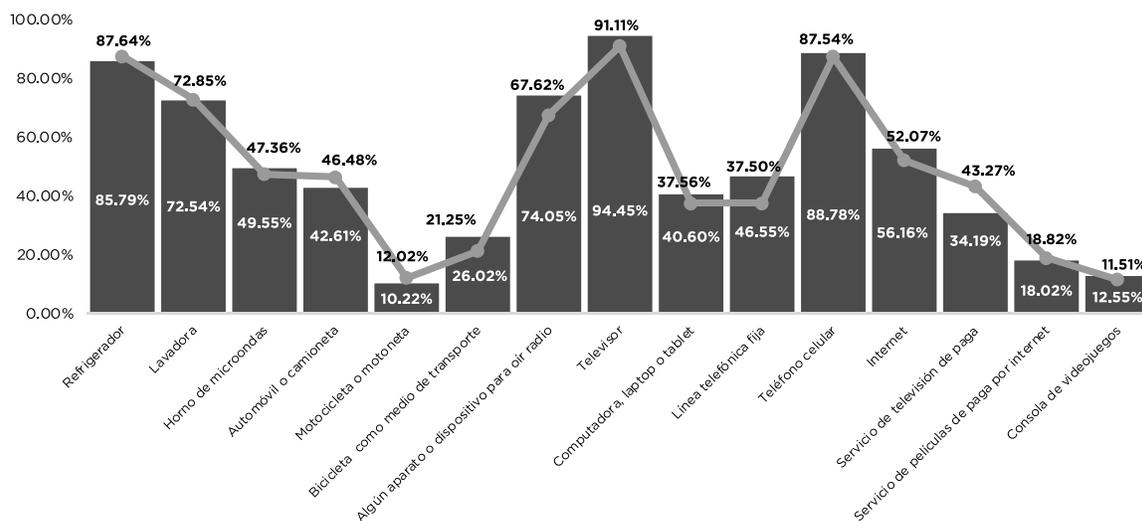
Fuente: COPLADEM, (2023), con base en el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

Por otra parte, se registra un 6.31% de hacinamiento con 2.5 ocupantes por cuarto, situación que puede desencadenar una serie de desafíos sociales, como la tensión en las relaciones familiares, la falta de acceso a servicios básicos, la inseguridad y la dificultad para mantener la higiene personal. Asimismo, puede aumentar la propagación de enfermedades

infecciosas, afectar la salud mental, debido a la falta de privacidad, y contribuir a condiciones insalubres.

La integración de las TICs en viviendas es un fenómeno que está cambiando la forma de vida e interacción con los entornos domésticos, ya que ofrece numerosos beneficios en términos de comodidad, eficiencia, seguridad y sostenibilidad. El televisor es el bien con más disponibilidad, existiendo en 94.45% de los hogares de la entidad, seguido de los teléfonos celulares con el 88.78%, cifras por encima de bienes como el refrigerador y la lavadora, que solo existen en el 85.79% y 72.54% de las viviendas, respectivamente.

**Disponibilidad de bienes y tecnologías de la información y de la comunicación en viviendas habitadas 2020**



Fuente: COPLADEM, (2023), con base en el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

La integración de las TICs en las viviendas está creando hogares cada vez más inteligentes, eficientes y conectados, y se prevé su evolución continua, situación que ampliará la brecha digital existente, debido a que solo en el 56.16% de las viviendas cuentan con internet. La adopción de estas tecnologías promete mejorar la calidad de vida de las personas y contribuir a un uso más sostenible de los recursos, siempre y cuando se aborden adecuadamente los desafíos que conllevan.

### Vivienda para jóvenes

Se reconoce que, en la entidad, la población joven se encuentra en una etapa de la vida caracterizada por la búsqueda de oportunidades educativas y laborales que les permitan forjar un futuro óptimo para su desarrollo personal. Muchas de ellas y ellos se enfrentan a altos niveles de desempleo o a trabajos precarios y mal remunerados, lo que limita su

capacidad para pagar una renta, aunado la falta de historial crediticio y de garantías financieras que los excluye para ser acreedores de créditos hipotecarios de bajo interés con los que puedan comprar una vivienda.

Los jóvenes que no tienen acceso a una vivienda digna y en condiciones de habitabilidad adecuada pueden atravesar situaciones de vulnerabilidad y de exposición a condiciones insalubres, lo que incide en el deterioro de su salud y bienestar individual, así como en un impacto negativo para lograr la cohesión social y el desarrollo económico. Tales consecuencias reflejan la complejidad y la urgencia de abordar esta problemática de manera integral y efectiva.

### **Certeza patrimonial**

La propiedad de la tierra en el Estado de México presenta una serie de desafíos y problemáticas que afectan el bienestar de las personas que no cuentan con la certeza legal necesaria de la posesión de sus propiedades, lo que genera incertidumbre e inseguridad jurídica.

En el Estado de México de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), existen 2,935,572 viviendas particulares habitadas propias, de las cuales el 18.5% no cuentan con escritura o título de propiedad, lo que representa 543,081 viviendas que carecen de dicho documento.

La propiedad social comprende 1,251 núcleos agrarios, distribuidos en 1,068, ejidos, con una superficie de 838,686.445 km<sup>2</sup> y 183 comunidades con una superficie de 321,318.419 km<sup>2</sup>. Los diferentes programas de regularización y titulación de la propiedad social implementados por el Gobierno Federal en el Estado de México de 1992 al 2012, lograron certificar 1,156 núcleos, dejando pendiente la titulación de las tierras destinadas a los asentamientos humanos, zonas urbanas y reservas de crecimiento en más del 95% de los ejidos y comunidades<sup>51</sup>.

De acuerdo con el Registro Agrario Nacional, en el Estado de México se tienen identificados 368 núcleos agrarios cuyas asambleas ejidales han destinado tierras para el asentamiento humano, existiendo miles de predios de origen social agrario, en los cuales se encuentra pendiente la entrega de un título propiedad de solar urbano que otorgue certeza jurídica al patrimonio de más de 300,000 familias mexiquenses.

Asimismo, la presencia de inmuebles sin escrituración formal plantea diversas problemáticas, que van desde la inseguridad jurídica de los propietarios hasta el impacto en la planificación urbana y el desarrollo sostenible de las comunidades afectadas, presentando disputas legales, desalojos forzosos, pérdida de la propiedad, o carencias de infraestructura

---

<sup>51</sup> Con base en el programa de conciliación y atención al sector agrario, orientado a regularizar y dar certeza jurídica al patrimonio de los ejidatarios, comuneros, avocindados y posesionarios de los núcleos agrarios, 2023.

básica y servicios públicos, lo que puede generar problemas de salud pública, congestión vial y deterioro ambiental.

El Gobierno del Estado de México busca implementar a través de programas de regulación y regularización de la tenencia de la tierra estrategias que protejan el patrimonio familiar, particularmente el de las mujeres quienes históricamente han sido excluidas del sistema de propiedad, para generar un círculo virtuoso de inclusión e igualdad en las comunidades, promoviendo la regularización de la tenencia de la tierra y ayudando a las familias a obtener la documentación que les otorgue certeza jurídica y genere ahorros en su economía.

### Servicios públicos

La calidad de los espacios públicos es un factor que influye en la calidad de vida de la población, es el lugar de encuentro donde cualquier persona tiene derecho de circular y se caracteriza por ser un ámbito abierto para el ejercicio de la vida en sociedad. Representa el lugar idóneo para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, artístico-culturales, de esparcimiento y, en general, para el uso y disfrute de la comunidad.

De las 4,561,381 viviendas particulares que existen en el estado (INEGI,2020), el 97.14% dispone de agua entubada en sus hogares, el 99.67% de energía eléctrica y el 97.17% de drenaje. Es importante destacar que, del total de personas que disponen de agua en sus hogares, solo el 75% de estos dispone del servicio dentro de la vivienda, y alrededor del 25% restante, cuenta con servicio de agua entubada solo en el patio o terreno, sin embargo, 470,673 personas no disponen de agua.

Ocupantes de viviendas con acceso a servicios públicos 2020

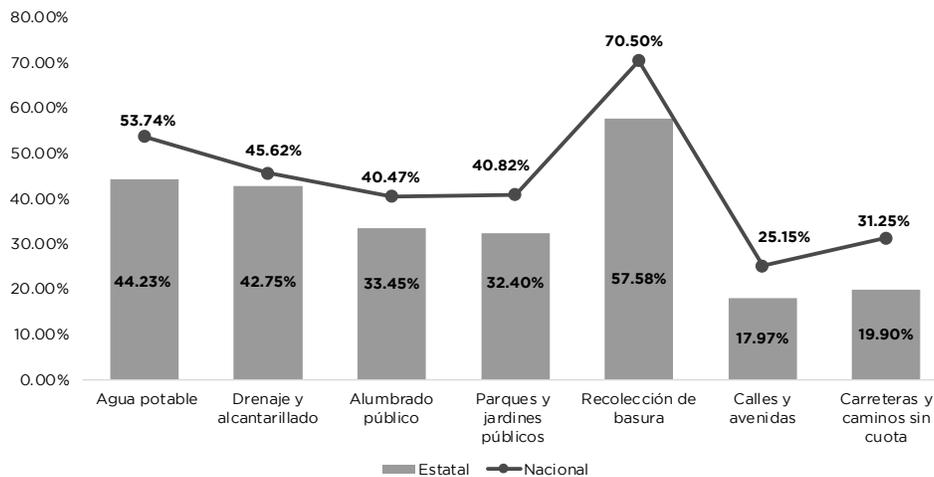
		Ocupantes de viviendas particulares habitadas					
		Disponibilidad de agua entubada					
		Disponen de agua entubada				No disponen de agua entubada	
		Ámbito de disponibilidad		Solo en el patio o terreno		No especificado	
		Total	Dentro de la vivienda	Solo en el patio o terreno	No disponen de agua entubada	No especificado	
Total	Total	16,919,452	16,435,872	12,326,889	4,108,983	470,673	12,907
	Disponen de drenaje	16,439,948	16,094,393	12,260,410	3,833,983	345,361	194
	No disponen de drenaje	448,015	322,919	52,130	270,789	125,090	6
	No especificado	31,489	18,560	14,349	4,211	222	12,707
Disponen de energía eléctrica	Total	16,863,694	16,410,000	12,319,563	4,090,437	451,819	1,875
	Disponen de drenaje	16,415,200	16,076,949	12,254,143	3,822,806	338,057	194
	No disponen de drenaje	428,094	314,534	51,092	263,442	113,556	4
	No especificado	20,400	18,517	14,328	4,189	206	1,677
No disponen de energía eléctrica	Total	44,527	25,702	7,220	18,482	18,818	7
	Disponen de drenaje	24,563	17,292	6,172	11,120	7,271	0
	No disponen de drenaje	19,919	8,385	1,038	7,347	11,534	0
	No especificado	45	25	10	15	13	7
No especificado	Total	11,231	170	106	64	36	11,025
	Disponen de drenaje	185	152	95	57	33	0
	No disponen de drenaje	2	0	0	0	0	2
	No especificado	11,044	18	11	7	3	11,023

Fuente: COPLADEM 2023, con base en el Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020.

El Estado de México, enfrenta desafíos significativos en la planificación, gestión y entrega de servicios públicos esenciales para el bienestar y el desarrollo de sus residentes, tanto de las zonas urbanas densamente pobladas hasta las áreas rurales dispersas.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021 (ENCIG), en el Estado de México existe un bajo grado de satisfacción con los servicios públicos recibidos por parte de la población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes, siendo el servicio de recolección de basura el factor que presenta mayor grado de insatisfacción con el 57.58%, seguidos por los servicios de agua potable y drenaje y alcantarillado, con un 44.23% y 42.75%, respectivamente.

**Porcentaje de satisfacción de los servicios públicos recibidos 2021**



Fuente: COPLADEM 2023, con base en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021.

En este contexto, las demandas crecientes de una población en constante aumento y cambio, precisan del mejoramiento de la infraestructura, de la optimización de la eficiencia operativa, la garantía de equidad en el acceso y la calidad tanto de los servicios de recolección de basura, agua potable, saneamiento, electrificación, alumbrado público, así como de servicios de calles, avenidas, carreteras, caminos, entre otros.

Entre los principales servicios que enfrentan un escenario complejo se encuentran el suministro de agua potable y el saneamiento, ya que a pesar de los esfuerzos por expandir la cobertura y mejorar la calidad del agua, persisten problemas relacionados con la contaminación, la escasez y la falta de acceso en algunas comunidades, lo que afecta la salud y el bienestar de la población.

Asimismo, el servicio de electrificación en la entidad presenta una serie de problemas que afectan su eficiencia, calidad y acceso equitativo para todos los habitantes de la entidad,

situación que se agrava en áreas rurales y comunidades marginadas en donde la calidad del servicio eléctrico es deficiente, con interrupciones frecuentes, fluctuaciones de voltaje y problemas de estabilidad en la red, generando pérdidas económicas y dificultades en el funcionamiento diario, además de que tiene un impacto ambiental considerable, especialmente cuando se utiliza energía generada a partir de fuentes no renovables.

Por lo anterior, resulta fundamental generar una atención continua y una acción coordinada por parte de las autoridades gubernamentales, la sociedad civil y otros actores relevantes para mejorar la cobertura, la calidad, la eficiencia y la sostenibilidad de los servicios públicos en el estado.

### **Objetivo**

**4.11** Incrementar el acceso de la población a viviendas adecuadas, mejorando las condiciones de habitabilidad y de los servicios públicos.

### **Estrategia**

**4.11.1** Mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas de la población más vulnerable.

### **Líneas de acción**

**4.11.1.1** Entregar materiales y equipamiento complementario para disminuir las carencias de calidad y espacios en las viviendas.

**4.11.1.2** Impulsar proyectos de autoconstrucción de vivienda nueva y sostenible.

**4.11.1.3** Impulsar un programa para personas jóvenes donde se den facilidades para la adquisición de vivienda.

**4.11.1.4** Fortalecer las acciones para la mejora de viviendas rurales.

**4.11.1.5** Promover programas y acciones para facilitar el acceso a internet.

### **Estrategia**

**4.11.2** Impulsar una política de habitación incluyente y de emisión de regulaciones de suelo, que brinde certeza en la tenencia de la tierra.

### **Líneas de acción**

**4.11.2.1** Promover la planificación integral y ocupación del suelo, mediante la regularización de la tenencia de la tierra.

**4.11.2.2** Promover vías de regulación de suelo.

**4.11.2.3** Promover en coordinación con autoridades federales y municipales la regularización de las viviendas

**Estrategia**

**4.11.3** Fortalecer la capacidad de los municipios para brindar servicios públicos eficientes, sostenibles y de alta calidad.

**Líneas de acción**

**4.11.3.1** Impulsar un programa que destine recursos federales y estatales para mejorar la prestación de servicios públicos a la población.

**4.11.3.2** Fomentar la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones sobre la planificación y mejora de servicios públicos.

**4.11.3.3** Coadyuvar en la implementación de tecnologías digitales para mejorar la accesibilidad a servicios públicos en los municipios.

**4.11.3.4** Impulsar programas de planificación de servicios públicos en áreas urbanas y rurales.

**4.11.3.5** Fomentar la implementación de servicios públicos innovadores y sostenibles que minimicen el impacto ambiental.

## II. Proyectos prioritarios

### Mujeres con bienestar

Promueve el desarrollo integral de las mujeres mexiquenses en situación de pobreza, mediante acciones que incluyen programas de transferencias monetarias para elevar sus ingresos, la provisión de servicios sociales integrales para mejorar su calidad de vida, la promoción de la inclusión financiera, la difusión de campañas sobre igualdad y derechos de la mujer en medios de comunicación y redes sociales, la implementación de mecanismos de denuncia contra la discriminación y violencia de género, capacitación, certificación y culminación de estudios en los tres tipos y niveles educativos, el acceso a servicios de salud, el fomento de la cohesión social a través de actividades comunitarias orientadas al bienestar, entre otros.

### Alimentación para el bienestar

Tiene como objeto de impulsar políticas y programas de desarrollo social que garanticen el acceso a una alimentación adecuada para los sectores más vulnerables de la población mexiquense, además de que se busca complementar los programas alimentarios con servicios integrales para mejorar el bienestar de las personas que presentan condición de pobreza y carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

### Pensión para el bienestar de las personas con discapacidad

Tiene como objeto impulsar políticas y programas de desarrollo social que garanticen el acceso a una alimentación adecuada para los sectores más vulnerables de la población mexiquense, además de que se busca complementar los programas alimentarios con servicios integrales para mejorar el bienestar de las personas que presentan condición de pobreza y carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

### Atención para el bienestar de los adultos mayores

Su objetivo es promover activamente los derechos de las personas adultas mayores, buscando garantizar un sistema integral de cuidados y protección que les asegure una vida digna y un envejecimiento pleno, a través del desarrollo de un programa integral de accesibilidad y adaptación de espacios dignos y seguros que satisfagan sus necesidades específicas.

## **Bienestar y nutrición para la generación de la esperanza**

Su propósito es garantizar el acceso a alimentos nutritivos para niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza, mediante el fortalecimiento de los programas de desayunos escolares. Además, se busca capacitar y apoyar a los Sistemas Municipales DIF y Procuradurías Municipales para la protección de este grupo poblacional, y fomentar la participación activa de las niñas, niños y adolescentes en la difusión y ejercicio de sus derechos.

### **La generación de la esperanza**

Tiene como finalidad detectar a niñas, niños, jóvenes y adultos en riesgo de rezago educativo para brindarles becas, tutorías y asesorías que permitan reducir el abandono escolar, aumentar la reincorporación al sistema educativo y garantizar la completitud de las trayectorias escolares, promoviendo una educación de excelencia, humanista e integral. Atendiendo la diversidad lingüística regional e intercultural, difundiendo una perspectiva de la cultura de paz, así como, priorizando la valoración del sistema educativo en sus diferentes procesos administrativos y académicos para promover su mejora continua.

### **Redignificación magisterial**

Busca mejorar las condiciones laborales de las y los docentes mexiquenses, a través de programas de formación y actualización para el ingreso, promoción y reconocimiento del personal educativo, a través del establecimiento del Sistema Estatal Integral de Formación y Capacitación Docente. Además, se impulsarán tanto la investigación científica y humanista, como la innovación educativa y tecnológica. Se hará justicia, reconociendo el trabajo que realizan los docentes mediante la entrega de dictámenes de basificación.

### **Formación dual**

Tiene por objeto fortalecer y consolidar la educación dual y sus procesos, fomentando la adquisición de competencias específicas y el desarrollo de habilidades transferibles en educandos de educación media superior y superior, para facilitar la empleabilidad, el emprendimiento y el desarrollo de proyectos comunitarios de economía social y solidaria, por medio de la gestión para concertar acuerdos, convenios y programas con diversas instancias administrativas, académicas y sociales del entorno productivo.

### **Optimización de las instalaciones educativas**

Busca fortalecer la infraestructura, mobiliario, equipamiento, conectividad y tecnología de las escuelas mexiquenses, conforme a las necesidades, a través de la implementación del proyecto Atención a la Infraestructura Física Educativa del Estado de México (AIFEEM), diagnosticando las necesidades y condiciones de infraestructura y equipamiento con base

a la diversidad y contextos socioculturales favoreciendo la dignificación de los espacios educativos para lograr una educación humanista y de excelencia, favoreciendo entornos seguros, inclusivos y propicios para el aprendizaje.

### **El poder de alfabetizar**

Como parte de la construcción de una sociedad más justa e inclusiva, con este proyecto se pretende mejorar la calidad de vida de los jóvenes y adultos con déficit educativo, facilitando su acceso a planes y programas flexibles que les brinden conocimientos de lectura, escritura y matemáticas, y así incrementen sus capacidades para insertarse en el mercado laboral reforzando la participación comunitaria con la contribución de los jóvenes que cursan educación media superior y superior, como facilitadores en los programas de alfabetización, priorizando localidades con mayor rezago.

### **Cobertura sanitaria incluyente**

Pretende establecer mecanismos que permitan el acceso equitativo a servicios de salud para todos los ciudadanos, independientemente de su capacidad de pago, nivel de riesgo o afiliación laboral, extendiendo su cobertura, priorizando el acercamiento a poblaciones en zonas marginadas, garantizando un entorno inclusivo que reconozca la diversidad cultural, fortaleciendo la infraestructura hospitalaria y asegurando el suministro constante de equipo de protección personal e insumos médicos.

### **Humanización de la atención a la salud**

Se enfoca en promover programas de formación continua y desarrollo de habilidades socioemocionales en el personal del sector salud, fortaleciendo la empatía, la comunicación efectiva y el trato respetuoso hacia los pacientes, para garantizar una atención médica de calidad, con respeto al bienestar y dignidad del paciente, la eficiencia de los recursos y la optimización de la operación institucional del personal médico y administrativo.

### **Modelo para la prevención de la salud**

Se desarrolla con el propósito de promover la prevención y control de enfermedades, tanto transmisibles como no transmisibles, que requieran atención prioritaria, facilitando el acceso a servicios de salud preventiva, tales como revisiones médicas regulares, campañas de vacunación, detección temprana de enfermedades y programas específicos para grupos vulnerables. Además, buscará fomentar la adopción de estilos de vida saludables, como la actividad física regular y una dieta equilibrada, así como la gestión del estrés, la eliminación de hábitos perjudiciales y la promoción de la salud sexual.

### **Salud mental y bienestar**

Promueve las mejores prácticas y el bienestar en entornos escolares, especialmente en niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo los programas de prevención y control del uso de sustancias que puedan causar alteraciones mentales o dependencia, así como, la promoción de los derechos de las personas con trastornos mentales y de comportamiento.

### **Vivienda social para el bienestar**

Por medio de este proyecto se desarrollará e implementará un enfoque integral de infraestructura social en la vivienda, mediante la reducción de las carencias por calidad para fortalecer la resiliencia comunitaria y mejorar la calidad de vida de los habitantes. De igual manera, se considera otorgar facilidades a personas jóvenes para la adquisición de vivienda (“Primer Hogar”).

### **Patrimonio para tu familia**

Busca otorgar certeza jurídica a los habitantes del Estado de México que poseen un bien inmueble que no cuenta con un título de propiedad o posesión o, en su caso, pendiente de una obligación hipotecaria, promoviendo la regularización del suelo y de la tenencia de la tierra, y contribuyendo al ordenamiento territorial en los ámbitos urbanos y rurales.

### **Pasaporte cultural**

Mediante la expedición de un documento oficial innovador, se buscará motivar a la ciudadanía a ejercer su pleno goce del derecho humano a la cultura, facilitando su acceso a las ofertas culturales y artísticas y al patrimonio cultural material.

### **Transformarte**

Es el mecanismo para revitalizar los Centros Culturales Mexiquenses de la Secretaría de Cultura y Turismo, como espacios de libre y fácil acceso, inclusivos y de cohesión multicultural, que motiven la participación ciudadana para apoyar a las economías locales y las actividades de teatro, poesía, música, pintura y otras expresiones creativas que concienticen a la población sobre la importancia de ejercer nuestros derechos culturales y preservar la identidad.

### **Sello distintivo de identidad mexiquense**

Tiene como objeto mejorar la calidad de la oferta turística y garantizar una experiencia satisfactoria para los visitantes, mediante el reforzamiento de las capacitaciones, tanto para los prestadores de servicios turísticos, como para los servidores públicos, así como la realización de campañas de posicionamiento dirigidas al sector público y privado para impulsar a los productos locales.

**III. Indicadores de seguimiento y evaluación**

No.	Tema	Nombre del Indicador	Referencia
1	Pobreza multidimensional (CONEVAL por grupo vulnerable)	Porcentaje de población en situación de pobreza Porcentaje de población en situación de pobreza moderada Porcentaje de población en situación de pobreza extrema Porcentaje de población en rezago educativo Porcentaje de población en situación de carencia por acceso a los servicios de salud Porcentaje de población en situación de carencia por acceso a la seguridad social Porcentaje de población en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda Porcentaje de población en situación de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda Porcentaje de población en situación de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	CONEVAL
2	Coefficiente de GINI	Índice/ Coeficiente de GINI	CONEVAL
3	Embarazo de niñas y adolescentes	Porcentaje de nacimientos registrados de madres adolescentes (menores de 20 años) (embarazo adolescente)	INEGI
4	Abandono escolar	Abandono escolar	SEP
5	Eficiencia terminal	Eficiencia terminal	SEP
6	Cobertura Educativa	Absorción en educación media superior Absorción en educación superior Relación alumno-docente	SEP
7	Analfabetismo	Porcentaje de analfabetismo en la población de 15 años o más Grado promedio de escolaridad	SEP
8	Cobertura hospitalaria	Cobertura hospitalaria Tasa de unidades médicas/Tasa de médicos/Tasa de camas hospitalarias	IGECEM
9	Tasa de mortalidad infantil / materna/	Tasa de mortalidad infantil Tasa de mortalidad por cáncer de mama Tasa de mortalidad por cáncer cervicouterino Tasa de mortalidad materna Tasa de mortalidad por cáncer de próstata Tasa de mortalidad por diabetes mellitus Tasa de mortalidad por enfermedades cardiovasculares	INEGI
10	Atención a grupos vulnerables	Población con discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental	INEGI
11	Migrantes	Índice absoluto de intensidad migratoria México-Estados Unidos	CONAPO

## **Ejes Transversales**

### **Eje Transversal 1. Igualdad de Género**

#### **I. Diagnóstico y objetivos**

##### **a. Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género**

De acuerdo con INMUJERES (2023) la igualdad de género es: “la situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar”.

En este sentido, la transversalidad de la perspectiva de género obliga a atacar desde la raíz las desigualdades de género, mismas que producen discriminación y que son un problema público que requiere de atención inmediata. El problema de la desigualdad de género es multifactorial y multicausal, por lo cual debe atenderse de manera integral, en coordinación con las instancias correspondientes, posibilitando la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas públicas.

La institucionalización y la transversalización de la perspectiva de género son complementarias y buscan transformar las estructuras y normas para lograr una igualdad sustantiva. La institucionalización implica integrar la perspectiva de género en las estructuras y políticas de una institución, mientras que la transversalización está orientada a la construcción de políticas públicas que integren las diferentes capacidades institucionales para la atención de problemas de incidencia común, reconociendo y abordando las diferencias y desigualdades de género de manera holística.

En conjunto, la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en el Estado de México presentan avances y desafíos significativos. A nivel institucional, se observa una creciente atención a la equidad de género en políticas públicas; sin embargo, persisten brechas notables. Por ello, la vinculación entre las diferentes instituciones es un elemento clave para el desarrollo de acciones pertinentes y relevantes que estén orientadas a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y para fomentar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todas las esferas de la sociedad.

Al respecto, se destaca la creación de las Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia (UIGEV), cuyo objetivo fue institucionalizar una política pública transversal con perspectiva de género en el Gobierno del Estado de México. No obstante, estas unidades se enfocaron principalmente en la igualdad de género dejando a un lado la erradicación de la violencia, asimismo, no contaron con la infraestructura y recursos necesarios para dar seguimiento y hacer evaluaciones que les permitieran identificar aciertos y errores de las políticas públicas.

A pesar de los esfuerzos realizados, persisten estereotipos de género y limitaciones, haciéndose necesario incrementar la participación de los diferentes actores sociales para eliminar prácticas culturales y estructurales arraigadas que perpetúan las desigualdades. Por lo anterior, la sensibilización, capacitación y profesionalización de los sectores público y privado se convierten en pilares fundamentales para lograr un cambio en el paradigma social, abonando con ello en la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género.

### **Objetivo**

**T 1.1** Promover la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género.

### **Estrategia**

**T 1.1.1** Fortalecer el marco normativo institucional en materia de perspectiva de género.

### **Líneas de acción**

- T 1.1.1.1** Proponer iniciativas de reforma al marco normativo estatal y municipal con perspectiva de género, intercultural e interseccional.
- T 1.1.1.2** Vigilar que la obligatoriedad legal del presupuesto público con perspectiva de género se exprese en la aplicación real del recurso.
- T 1.1.1.3** Aplicar los recursos destinados a acciones con enfoque de género, en forma proporcional a la densidad poblacional de los municipios e iniciar la implementación de programas en aquellos que presenten mayor índice de mujeres en condición de vulnerabilidad.
- T 1.1.1.4** Fomentar protocolos de actuación para atender las diversas necesidades sociales de las mujeres con enfoque diferencial.
- T 1.1.1.5** Fortalecer las Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia presentes en las dependencias estatales, así como implementar su evaluación permanente.

### **Estrategia**

**T 1.1.2** Fomentar la generación de políticas públicas con perspectiva de género.

### **Líneas de acción**

- T 1.1.2.1** Capacitar al personal del servicio público para generar políticas públicas con perspectiva de género.
- T 1.1.2.2** Trabajar coordinadamente con los municipios para implementar políticas públicas con perspectiva de género centradas en las necesidades de los grupos prioritarios dentro de sus territorios.
- T 1.1.2.3** Coadyuvar con los sistemas estatales de medios de comunicación, educación y cultura, para implementar campañas de información relativas a la igualdad de género como derecho humano y su importancia para el desarrollo social.

- T 1.1.2.4** Impulsar en los municipios un programa de orientadores comunitarios interesados en promover la igualdad de género, dotándolos de la capacitación necesaria para aplicar acciones comunitarias relativas al fomento de la igualdad de género.
- T 1.1.2.5** Involucrar en forma efectiva a los hombres en las actividades de formación en materia de género y promover la aplicación de la perspectiva de género en sus actividades.

**b. Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia**

La violencia, en especial contra las mujeres, niñas y adolescentes, es un problema que se ha extendido. De acuerdo con estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), una de cada tres mujeres en el mundo, es decir, alrededor del 30%, ha sufrido violencia física y sexual de pareja o violencia sexual por parte de terceros en algún momento de su vida, siendo la pareja el principal agresor (casi un tercio, 27%, de las mujeres de 15 a 49 años que han estado en una relación han sufrido algún tipo de violencia física y sexual de su pareja).

Estos datos ponen de manifiesto la magnitud de la problemática que enfrentan las mujeres, así como la desigualdad de género y la discriminación generalizada en el mundo, aunque con particularidades regionales y nacionales, atendiendo a las costumbres, tradiciones o consideraciones religiosas.

Por lo que se refiere al Estado de México, ocho de cada diez mujeres mexiquenses han sufrido al menos algún evento de violencia en su vida. Comparando datos del 2003 con el 2021, el porcentaje se mantiene prácticamente igual después de dieciocho años, lo que hace evidente la ineficacia de las políticas implementadas hasta ahora. Más aún, la intensidad de la violencia se ha hecho más fuerte, aumentando la incidencia<sup>52</sup> de los tipos de violencia psicológica y sexual.

**Incidencia de la violencia en contra de mujeres mexiquenses**

Tipo de Violencia	ENDIREH 2003	ENDIREH 2021	
		En los últimos doce meses	A lo largo de la vida
<b>Total</b>	47.69	47.6	78.7
<b>Emocional / Psicológica</b>	39	57	31.5
<b>Económica</b>	30	27.1	16.6
<b>Física</b>	10	11.3	41.5
<b>Sexual</b>	8	27	60.7
<b>No especificada</b>	1	-	-

Fuente: COPLADEM (2023) con datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de Relaciones en los Hogares (ENDIREH) Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2003/#microdatos>.

<sup>52</sup> La incidencia muestra el número de casos nuevos registrados en un periodo dado.

Por otro lado, la prevalencia<sup>53</sup> por ámbito, también se ha incrementado:

**Prevalencia de violencia total contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida**

Tipo de violencia	Año 2016		Año 2021	
	Total nacional	Estado de México	Total nacional	Estado de México
<b>Total*</b>	66.1%	75.3%	70.1%	78.7%
<b>Pareja</b>	43.9%	53.3%	39.9%	41.3%
<b>Familiar</b>	10.3%	12.3%	11.4%	10.9%
<b>Escolar</b>	25.3%	28.1%	32.3%	36.6%
<b>Laboral</b>	26.6%	27.5%	27.9%	29.3%
<b>Comunitario</b>	38.7%	50.2%	45.6%	58.5%

\*La prevalencia de violencia total no es igual a la suma de las prevalencias de violencia por ámbito, ya que cada mujer pudo haber experimentado violencia en uno o más ámbitos.  
 Fuente: SEMUJERES (2023) con datos del Sistema Integrado de Estadísticas Sobre Violencia Contra las Mujeres. Recuperado de <https://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/paginas/inicio.jsf>

Ni los compromisos internacionales adquiridos, ni el marco legal implementado, ni las acciones gubernamentales, ni los presupuestos destinados, ni la voluntad de la sociedad en su conjunto, ni las campañas de comunicación difundidas, han sido suficientes para revertir el fenómeno o, por lo menos, para frenarlo. Al contrario, se ha incrementado y agudizado.

Según datos del Sistema Integrado de Estadísticas Sobre Violencia Contra las Mujeres, para los años 2019 y 2022, el número de defunciones por causas accidentales y violentas aumentó de 1,584 en 2019 a 1,642 en 2022, es decir 58 defunciones más.

**Total de defunciones accidentales y violentas contra mujeres**

	Año 2019		2022	
	Total Nacional	Estado de México	Total Nacional	Estado de México
<b>Defunciones por causas accidentales y violentas</b>	13,922	1,584	15,158	1,642
<b>Tasa bruta de defunciones por causas accidentales y violentas</b>	21.8	18.2	22.8	18.4
<b>Defunciones por homicidio</b>	3,893	456	1,529	208
<b>Tasa bruta anual de defunciones por homicidio</b>	6.0	5.2	5.9	5.5

Fuente: COPLADEM (2023) con datos del Sistema Integrado de Estadísticas Sobre Violencia Contra las Mujeres. Recuperado de <https://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/paginas/inicio.jsf>

<sup>53</sup> La prevalencia muestra el número de mujeres afectadas en un periodo dado.

Los datos reflejan que el Estado de México está muy cerca de la media nacional, por lo que es necesario la creación y reestructuración de normas e instituciones que promuevan los derechos de las mujeres.

Por otra parte, el feminicidio, la forma más cruel de la violencia contra la mujer, ejecutado de formas cada vez más incomprensibles e inaceptables, obliga a pensar en los distintos niveles de este delito, como la reproducción de la cultura de la violencia, difundida sin limitantes a través de los medios de información masivos, redes sociales, películas, música, videojuegos, retos virales y nuevas formas de convivencia.

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México define a la “violencia feminicida” como la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del estado, pudiendo culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres (Art. 21).

Según datos del Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, entre enero y noviembre de 2023, se cometieron 827 feminicidios en el país, de ellos, 89 fueron en el Estado de México. Como consecuencia, la entidad es la que presenta la mayor cantidad de feminicidios en el país y ocupa la decimotercera posición por incidencia de cada cien mil habitantes (4.86), superior a la incidencia nacional, que es de 1.23.

Aunque en marzo de 2011 el Congreso del Estado de México tipificó el delito de feminicidio, con una pena de 70 años de prisión, dicha reforma no desalentó la incidencia del delito, pues en 2015 se realizaron 60 feminicidios; en 2016, 57; en 2017, 70; en 2018, 115; en 2019, 121; en 2020, 151; en 2021, 145; en 2022, 138 y en 2023, 89 (SESNSP).

A su vez, es notorio que cien municipios del país, que componen el 43.68% de la población nacional, concentran el mayor número de feminicidios (473, 57.19%). De ellos, quince pertenecen al Estado de México: Ecatepec de Morelos, Valle de Chalco, Tlalnepantla de Baz, Naucalpan de Juárez, Toluca, Nicolás Romero, Chicoloapan, Huehuetoca, La Paz, Nezahualcóyotl, Atizapán de Zaragoza, El Oro, Lerma, Tecámac y Tultitlán. Destaca El Oro, con una incidencia de 14.45 delitos por cada cien mil habitantes, el tercero más alto del país, solo debajo de Ciénega de Flores, Nuevo León (26.95) y Benemérito de Las Américas, Chiapas (18.12). Ecatepec y Valle de Chalco, también se ubican dentro de los diez municipios con más número de este tipo de delitos. De manera similar, a nivel Estado de México, se concentra la incidencia de este delito, pues 35% de los feminicidios del 2021 se ubicaron en once municipios con Alerta de Género.

Además de los feminicidios, se tiene registro de otras 2 mil 592 presuntas víctimas mujeres de homicidio doloso en el país. De ellas, 241 son mexiquenses, lo que ubica a la entidad en

el tercer lugar nacional, solo debajo de Guanajuato (382) y Baja California (252). Por incidencia de homicidio doloso en contra de mujeres por cada cien mil habitantes, el Estado de México se ubica en la posición catorce con 2.65, debajo de la incidencia nacional que es de 3.90.

Si bien el feminicidio es el delito violento más aberrante y, por tanto, el que cala más profundamente en el ánimo de la sociedad, no es el único que padecen las mujeres mexiquenses. Por número de casos, el Estado de México es número uno en el país en ocho delitos en los que la víctima es una mujer: feminicidios, lesiones dolosas, lesiones culposas, secuestro, extorsión, trata de personas, violencia de género distinta a la familiar y violación.

En cuanto la desaparición de niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres, sobresalen siete municipios: Ecatepec, Nezahualcóyotl, Toluca, Cuautitlán Izcalli, Chimalhuacán, Ixtapaluca y Valle de Chalco<sup>54</sup>. De acuerdo con la Comisión Nacional de Búsqueda, en enero de 2022 desaparecieron 20 mujeres en los municipios de Ecatepec, Toluca, Jiquipilco y Zumpango. En el mismo mes de este año, la cifra aumentó a 116, lo que representa un alarmante incremento del 580% en municipios como Cuautitlán Izcalli, Toluca, Naucalpan, Chimalhuacán, Ixtapaluca, Atizapán de Zaragoza, Zumpango y Chalco<sup>55</sup>.

---

<sup>54</sup> <https://www.gob.mx/conavim/documentos/solicitud-de-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-en-el-estado-de-mexico>

<sup>55</sup> <https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/>

edomex.gob.mx

legislacion.edomex.gob.mx

**Número de delitos por presuntas víctimas (mujeres)**

Delito	Nacional			Estado de México			
	Participación relativa en el total de delitos*	Número de delitos/ Nacional	Incidencia nacional	Numero de víctimas mexiquenses	Posición nacional por número de delitos	Incidencia por cada cien mil habitantes	Posición nacional por incidencia
Feminicidio	0.78	858	1.29	131	1	1.44	13
Homicidio doloso	2.31	2,592	3.90	241	3	2.65	14
Homicidio culposo	3.13	3,513	5.29	275	2	3.03	26
Lesiones dolosas	55.32	62,126	93.5	14,275	1	301.5	1
Lesiones culposas	17.78	19,962	30.01	4,398	1	48.39	7
Secuestro	0.22	151	0.23	39	1	0.43	5
Tráfico de menores	0.01	7	0.01	1	2	0.02	6
Extorsión	3.09	3,470	5.2	1,142	1	12.56	3
Corrupción de menores	1.58	1,779	2.7	83	6	0.91	22
Trata de personas	0.52	589	0.89	173	1	1.90	6
Violencia familiar	-	251,159	0.193	25,329	2	142.5	24
Por violencia de género distinta a la violencia familiar	-	5,036	3.87	2,458	1	13.83	3
Violación	-	21,615	16.6	3,231	1	18.18	15

Incluye todos los delitos para los que se registran víctimas: homicidio (doloso y culposo); feminicidio; secuestro; extorsión; lesiones (dolosas y culposas); rapto; tráfico de menores; trata de personas; corrupción de menores; así como otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal; otros delitos que atentan contra la libertad personal; y otros delitos contra la sociedad.

\*Los datos no desglosan otros tres tipos de delitos: otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal (3.77); otros delitos que atentan contra la libertad personal (10.49); y Otros delitos contra la sociedad (0.99). Fuente: COPLADEM (2023) con datos de SESNSP. Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1. Centro Nacional de Información. Información con corte al 30 de noviembre de 2022.

Cabe señalar que, a nivel estatal, la infraestructura con la que se cuenta para atender a las mujeres, así como a sus hijas e hijos en situación de violencia, resulta insuficiente en presupuesto, instalaciones, personal y procedimientos de atención. De manera similar, no se cuenta con evaluaciones que indiquen los resultados e impacto de las acciones para hacer frente a la violencia de género, que son necesarias para conocer lo que se hizo bien y por lo

tanto debe institucionalizarse, así como qué aspectos deben mejorarse y cuáles son errores y resultados no deseados.

En cuanto a la violencia contra las mujeres, existen 104 Centros Naranja<sup>56</sup>, para prevenir y erradicar la violencia, además 11 municipios cuentan con refugios para mujeres y sus hijas e hijos en situación de violencia, siendo necesario reforzar y reorientar la estrategia a fin de proporcionar atención de calidad. Además, es indispensable crear un programa de reinserción para las mujeres privadas de su libertad.

Por otra parte, se observa que la falta de acceso a la justicia de las mujeres obedece principalmente a deficiencias en la capacidad de las instituciones para aplicar la perspectiva de género en la investigación, enjuiciamiento y sanción de los delitos que las afectan. En este contexto, el Estado de México cuenta con un puntaje de 0.36 que lo ubica en los últimos cuatro lugares del Índice de Estado de Derecho en México (World Justice Project, 2024).

Los datos disponibles muestran que, en 2021, había 19 instancias receptoras de denuncias y procuración de justicia para los delitos de violencia contra las mujeres en el Estado de México, pocas en comparación con la población estatal. En particular, en las investigaciones penales de los feminicidios precedidos de desaparición, se han identificado tres principales deficiencias, consistentes en: pérdida de evidencias relacionadas con los hechos por parte de las personas servidoras públicas, falta de exhaustividad en las investigaciones, así como la falta de comprensión y aplicación correcta de la perspectiva de género.

Aunque las violaciones más graves a los derechos de las mujeres suelen ser en materia de derecho penal, resulta necesario aplicar la perspectiva de género en los ámbitos civil, familiar y laboral, a efecto de dar respuesta a las mujeres que buscan ayuda por alguna situación de violencia ante las instancias de procuración y administración de justicia.

## **Objetivo**

**T 1.2** Erradicar la violencia de género en todas sus formas y manifestaciones.

## **Estrategia**

**T 1.2.1** Prevenir y atender la violencia de género en diferentes contextos socioculturales, con enfoque multidisciplinario e interseccional.

## **Líneas de acción**

**T 1.2.1.1** Adecuar el marco legal para convertirlo en elemento disuasor de la violencia de género en todas sus modalidades.

**T 1.2.1.2** Investigar, prevenir y atender de manera integral y contundente la violencia y discriminación de género.

---

<sup>56</sup> <https://semujeres.edomex.gob.mx/centrosnaranja>

edomex.gob.mx

legislacion.edomex.gob.mx

- T 1.2.1.3** Fortalecer y dar seguimiento a los mecanismos, acciones, programas y proyectos de atención multidisciplinarios a la violencia de género.
- T 1.2.1.4** Diseñar un plan de actuación multidimensional y específico para los municipios con alerta de género, que considere cada uno de los factores que inciden en la violencia en contra de las mujeres.
- T 1.2.1.5** Coordinar con los diferentes niveles de gobierno las medidas de seguridad, prevención, justicia y reparación del daño de las alertas de violencia de género.
- T 1.2.1.6** Desarrollar protocolos de actuación y protección, así como proponer medidas cautelares y penas acordes a las primeras manifestaciones de violencia, en los ámbitos familiar, escolar y de noviazgo.
- T 1.2.1.7** Crear una Unidad de Atención Inmediata a la Violencia de Género, que permita brindar atención intersectorial a través de protocolos actualizados.
- T 1.2.1.8** Promover acciones de capacitación y sensibilización que fomenten la prevención de la violencia contra las mujeres.
- T 1.2.1.9** Realizar campañas para promover la denuncia de violencia sexual, familiar y de género.
- T 1.2.1.10** Impulsar la creación de redes de apoyo entre mujeres a nivel comunitario.
- T 1.2.1.11** Promover la capacitación de las instancias municipales de desarrollo integral de la familia para fortalecer la autoestima y bienestar de las mujeres.

### **Estrategia**

- T 1.2.2** Crear entornos y territorios seguros para las mujeres, fomentando la construcción de la paz.

### **Líneas de acción**

- T 1.2.2.1** Generar mecanismos y acciones para que las mujeres gocen de una vida segura en los espacios públicos y privados.
- T 1.2.2.2** Promover la formación, vinculación y articulación de redes de mujeres, organizaciones de la sociedad civil, colectivos, así como con los diferentes niveles de gobierno para impulsar la construcción de comunidades libres de discriminación y violencia.

## **c. Educación y salud con perspectiva de género**

La incorporación de una perspectiva de género en la educación y la salud no solo es un imperativo ético, sino también una estrategia clave para el desarrollo sostenible y la construcción de sociedades más justas. La igualdad de género en estos sectores no solo beneficia a mujeres, adolescentes y niñas, sino que también contribuye al bienestar general de la sociedad al aprovechar el potencial completo de todos sus miembros. Este enfoque impulsa los cambios estructurales necesarios para romper con las desigualdades arraigadas y construir un futuro donde la educación y la salud sean derechos universales, independientemente del género.

## Educación con perspectiva de género

La educación se reconoce como un pilar fundamental en la construcción de sociedades igualitarias. Sin embargo, las desigualdades de género persisten en el acceso, la participación y los resultados educativos. Los estereotipos de género arraigados y las normas culturales representan barreras significativas para la implementación de políticas con enfoque de género en la educación. A su vez, en el sector educativo las mujeres están subrepresentadas en las llamadas carreras “STEM” (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), existiendo resistencia a cuestionar roles tradicionales.

En este sentido, abordar las desigualdades de género en la educación no solo implica eliminar barreras, sino también promover activamente la igualdad de oportunidades. Esto incluye la implementación de programas que fomenten la participación equitativa de mujeres en disciplinas STEM, así como el fomento de un entorno educativo libre de discriminación y estereotipos de género.

A su vez, la capacitación docente es un componente crucial. Garantizar que los educadores estén sensibilizados y equipados para abordar las cuestiones de género en el aula es fundamental. Además, integrar perspectivas de género en los contenidos curriculares no solo enriquece la educación, sino que también desafía estereotipos y promueve la comprensión de la diversidad de experiencias y contribuciones de mujeres y hombres en la sociedad.

Frente a esto, se requiere el diseño e implementación de políticas educativas con enfoque de género, lo cual implica medidas concretas para superar estas barreras, como programas de becas específicos, transporte seguro y la eliminación de prácticas discriminatorias.

De acuerdo con el INEGI, 2020 en el módulo de Educación, el Estado de México registró un total de 8,379,157 mujeres de tres años y más, de las cuales 470,127 no tienen ningún grado de escolaridad, mientras que 4,665,449 cuentan con educación básica, 33,271 cuentan con estudios técnicos, 3,183,406 mujeres cuentan con educación media superior y superior, finalmente 26,904 no especificaron su nivel académico<sup>57</sup>.

Es relevante señalar que, al comparar los ciclos escolares de 2015-2016 y 2022- 2023, se observa una disminución de 172,444 alumnas en educación básica (educación inicial, preescolar, primaria y secundaria), mientras que en la educación media superior hubo un aumento de 29,651 estudiantes mujeres, al igual que en el tipo superior, donde la matrícula incrementó en 28,926 mujeres. Aunque si bien en educación básica la disminución de alumnas puede deberse al decremento poblacional, esta disparidad en la matrícula de los

---

<sup>57</sup> <https://www.inegi.org.mx/programas/ccspv/2020/#tabulado>  
edomex.gob.mx  
legislacion.edomex.gob.mx

distintos tipos educativos vuelve imperativo fortalecer las acciones para estimular el acceso a los servicios educativos, así como la permanencia y egreso de los mismos.

**Matrícula escolar por nivel académico 2015-2023 (Número de alumnos)**

Entidad Federativa	Nivel Educativo	2015/2016			2022/2023		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Estado de México	Total	4,451,272	2,239,806	2,211,466	4,171,884	2,074,285	2,097,599
	Inicial	ND	ND	ND	14,224	7,444	6,780
	Preescolar	574,906	289,456	285,450	491,313	245,593	245,720
	Primaria	1,936,448	982,803	953,645	1,704,384	863,719	840,665
	Secundaria	904,927	457,807	447,120	845,366	424,760	420,606
	Media Superior	619,592	303,689	315,903	667,201	321,647	345,554
	Superior	415,399	206,051	209,348	449,396	211,122	238,274

Nota: Para el periodo escolar 2015-2016 no se tiene información sobre el número de alumnos en el nivel educativo inicial.

Fuente: INEGI, 2023. Recuperado de [https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Educacion\\_Educacion\\_06\\_b6725858-a0f4-47fc-97e7-12018dd1b8dd](https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Educacion_Educacion_06_b6725858-a0f4-47fc-97e7-12018dd1b8dd).

**Salud con perspectiva de género**

El diseño e implementación de políticas públicas en el sector de la salud busca garantizar que todas las personas cuenten con acceso a servicios de salud adecuados, sin embargo, a pesar de los esfuerzos por mejorar el acceso, persisten desigualdades en áreas geográficas, comunidades marginadas y entre diferentes grupos étnicos. Si bien es cierto que, se han impulsado acciones de promoción de la salud mental, sexual y reproductiva, aún existen desafíos en el acceso a servicios de atención psicológica, planificación familiar, educación sexual y atención prenatal y postnatal, especialmente en regiones con recursos limitados, siendo el único estado en la República Mexicana que no cuenta con una Ley de Salud. Por ello, la implementación de políticas con enfoque de género en materia de salud busca abordar estas disparidades desde su raíz.

El acceso a los servicios de salud presentó un decremento significativo, en 2015 la cobertura de salud pasó de 12,464,388 hombres y mujeres afiliadas a 11,267,677 personas, lo que representó una disminución del 9.6%. A su vez, es alarmante que, en 2020, 2,801,092 mujeres no contaron con servicios de atención médica.

**Distribución de la población del Estado de México según condición de afiliación a servicios de salud y sexo**

Sexo	2019			2020			
	Total de población	Afiliada	No afiliada	Total de población	Afiliada	No afiliada	No específico
Mujer	8,353,540	6,432,156	1,921,293	8,251,295	5,923,856	2,801,092	16,175
Hombre	7,834,068	6,032,232	1,801,835	8,741,123	5,343,821	2,871,482	35,992
<b>TOTAL</b>	<b>16,187,608</b>	<b>12,464,388</b>	<b>3,723,128</b>	<b>16,992,418</b>	<b>11,267,677</b>	<b>5,672,574</b>	<b>52,167</b>

Fuente: SEMUJERES (2023). Recuperado de <https://coespo.edomex.gob.mx/sites/coespo.edomex.gob.mx/files/files/2017/ServiciosSalud.pdf>  
<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados>

Entre los municipios con menor cobertura (dos unidades médicas o menos) se refieren: Almoloya del Río, Atizapán, Chapultepec, Mexicaltzingo, Papalotla y Tonanitla, los cuales tienen una población menor a 15 mil habitantes.

### **Incidencia de enfermedades**

La salud pública en México sigue presentando importantes brechas de género, pues las mujeres se ven significativamente más afectadas por problemas de obesidad, enfermedades no transmisibles y padecimientos mentales, según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT, 2018).

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición sobre COVID-19, las enfermedades crónicas más importantes en la población de 20 años y más (hipertensión, diabetes y obesidad) tuvieron un mayor impacto en las mujeres que en los hombres (ENSANUT, 2020).

Entre las enfermedades comunes con una mayor incidencia en mujeres sobresalen: las relacionadas con el tracto urinario (incontinencia urinaria, cistitis e infecciones urinarias), trastornos del suelo pélvico, cáncer de mama, fibromialgia, osteoporosis, depresión, migraña y enfermedades autoinmunes. A su vez, las tres causas principales de muerte prematura en las mujeres mexiquenses son la enfermedad renal crónica (10.96%), la diabetes mellitus (7.77%) y la violencia (6.58%).

Hay muchos factores que pueden influir en la salud de las mujeres, como la edad, los antecedentes médicos y familiares, así como el entorno y el estilo de vida. De igual manera, la violencia puede afectar negativamente la salud física, mental, sexual y reproductiva de las mujeres y, en algunos entornos, puede aumentar el riesgo de contraer el VIH. Además del daño físico, la violencia puede provocar depresión, ansiedad y otros trastornos de salud mental, que tienen una presencia casi tres veces superior en mujeres que en hombres.

## Mujeres embarazadas

La muerte materna ocurre por las complicaciones que se presentan durante el embarazo, parto o puerperio. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, cada día mueren en todo el mundo alrededor de 800 mujeres por complicaciones relacionadas con el embarazo o el parto. Por lo anterior, la mortalidad materna está considerada como la principal causa de muerte entre las mujeres en edad reproductiva a nivel global.

La razón de mortalidad materna calculada es de 30.2 defunciones por cada 100 mil nacimientos estimados, siendo las principales causas de defunción: la hemorragia obstétrica (17.2%); enfermedad hipertensiva, edema y proteinuria en el embarazo, el parto y el puerperio (17.2%); aborto (7.1%); enfermedades de las vías respiratorias (6.5%) y complicaciones en el embarazo, parto y puerperio (6.3%).

El Estado de México encabeza la lista de entidades con más defunciones maternas (62), seguido de Veracruz (40), Jalisco (39), Puebla (36) y Chiapas (35), lo que en conjunto suma el 40.5% de las defunciones registradas<sup>58</sup>.

De ahí que a la mortalidad materna se le ha calificado como una problemática de salud pública. Sin embargo, este problema también está vinculado con la violación a diversos derechos humanos de las mujeres, en especial a los derechos sexuales y reproductivos.

## Embarazo adolescente

Por otra parte, el embarazo en las adolescentes también afecta negativamente la salud, la permanencia en la escuela, los ingresos presentes y futuros, el acceso a oportunidades recreativas, sociales y laborales especializadas y de calidad, así como al desarrollo humano. Entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México ocupa el primer lugar con una tasa de fecundidad de 77 nacimientos por mil adolescentes de 15 a 19 años. Asimismo, en México, el 23% de las y los adolescentes inician su vida sexual entre los 12 y 19 años, de estos el 15% de los hombres y el 33% de las mujeres no utilizaron ningún método anticonceptivo, por lo que anualmente ocurren aproximadamente 340 mil nacimientos en mujeres menores de 19 años<sup>59</sup>. Al respecto, en el Estado de México, en 2022, hubo 580 nacimientos en madres menores de 15 años, mientras que 32,276 fueron de madres entre 15 a 19 años, representando el 21.57%<sup>60</sup> del total de nacimientos adolescentes.

---

<sup>58</sup> Informe Semanal de Notificación Inmediata de Muerte Materna. Semana Epidemiológica 49 de 2022 DGE epidemiología. Secretaría de Salud Federal.

<sup>59</sup> Inmujeres, Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes. Recuperado de <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/estrategia-nacional-para-la-prevencion-del-embarazo-en-adolescentes-33454>

<sup>60</sup> Estadística de nacimientos registrado 2018-2022 del INEGI.

Por lo antes expuesto, la salud sexual y reproductiva es un componente central de las políticas de género, lo que implica garantizar el acceso a servicios de salud sexual, anticonceptivos y atención prenatal y postnatal. Además, se busca empoderar a las mujeres para que tomen decisiones informadas sobre su salud reproductiva, incluyendo el derecho a la planificación familiar y la elección sobre el número y el espaciamiento de los hijos.

### **Objetivo**

**T 1.3** Coordinar la inclusión de la perspectiva de género en la prestación de los servicios educativos y de salud.

### **Estrategia**

**T 1.3.1** Fomentar la perspectiva de género en los servicios de educación y salud.

### **Líneas de acción**

**T 1.3.1.1** Coadyuvar en la promoción de programas de salud de calidad y la creación de espacios para la primera infancia.

**T 1.3.1.2** Contribuir en las acciones educativas que fomenten el estudio y enseñanza de ciencias, tecnología, ingenierías y matemáticas con perspectiva de género.

**T 1.3.1.3** Promover mecanismos de reincorporación y conclusión de estudios de las mujeres en todos los tipos y niveles educativos, que incluyan procesos accesibles de reinscripción, sistemas de educación flexibles en cualquier modalidad educativa y acceso a la tecnología educativa y a programas sociales de bienestar.

**T 1.3.1.4** Implementar programas especiales para evitar el abandono escolar de las madres adolescentes por razones económicas, tiempo o derivadas de sus actividades maternas.

**T 1.3.1.5** Participar en la promoción de la asistencia a escuelas de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y bachillerato, principalmente en comunidades rurales.

**T 1.3.1.6** Promover la aplicación de la perspectiva de género en el sistema, planes, programas y procesos educativos.

**T 1.3.1.7** Implementar campañas de información dirigidas a padres de familia y maestros que promuevan la educación de género y la importancia de que las mujeres concluyan sus estudios.

**T 1.3.1.8** Formar y capacitar al personal docente, administrativo y de apoyo a la educación del sistema estatal para dotarlo de las herramientas necesarias para la aplicación de la perspectiva de género en la atención de la violencia en el ámbito educativo.

### **Estrategia**

**T 1.3.2** Desarrollar una política de salud de la mujer que migre de un modelo de atención a uno de prevención.

**Líneas de acción**

- T 1.3.2.1** Fomentar una cultura de la prevención y detección temprana de enfermedades de las mujeres, a fin de disminuir las tasas de mortalidad.
- T 1.3.2.2** Crear un programa de salud preventiva de las mujeres, que además constituya una estrategia de medicina inclusiva y acercamiento a los servicios de salud.
- T 1.3.2.3** Brindar formación continua en materia de género a todo el personal médico y administrativo de los hospitales y clínicas ubicadas en el Estado de México, a fin de sensibilizarlos en temas de violencia de género, violencia obstétrica; y sobre un trato digno e incluyente a las mexiquenses.

**Estrategia**

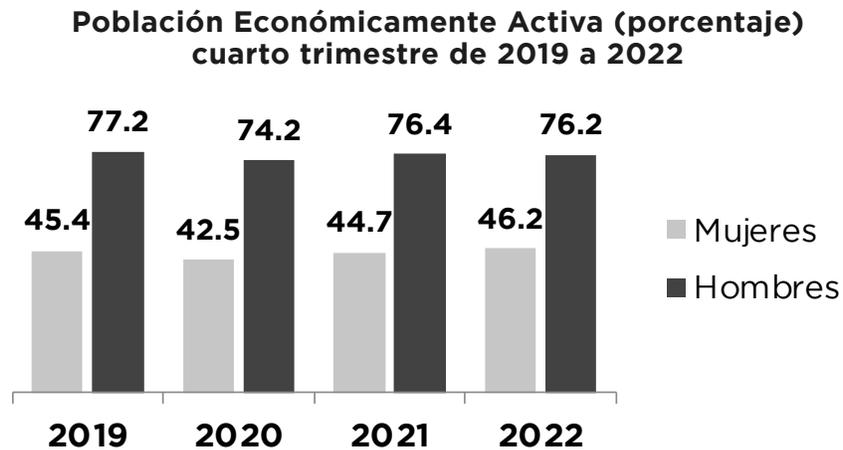
- T 1.3.3** Impulsar programas de prevención del embarazo infantil y adolescente.

**Líneas de acción**

- T 1.3.3.1** Promover e impulsar la ruta para la atención y protección Integral de niñas y adolescentes, madres y embarazadas menores de 15 años.
- T 1.3.3.2** Fomentar la promoción y capacitación sobre los derechos sexuales y reproductivos en niñas, niños y adolescentes, en coordinación con los niveles de gobierno, en las escuelas de nivel primaria, secundaria y media superior.
- T 1.3.3.3** Implementar programas de atención e información especial a adolescentes y mujeres en edad reproductiva para la salud sexual.
- T 1.3.3.4** Proteger los derechos reproductivos de las mujeres en el ámbito familiar, sea en un contexto de matrimonio o relaciones consensuadas.

**d. Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres**

La igualdad de oportunidades es un derecho fundamental para las mujeres, sobre todo, es la base para construir una cultura cívica y participativa. Contribuir al empoderamiento de las mujeres es dotarla de herramientas con las que pueda alcanzar una mayor autonomía, se les visibilice y se distinga su trabajo, logrando participar en todos los sectores y niveles de la actividad económica.



Fuente: SEMUJERES (2023), con base en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, 2019-2022)

Asimismo, es imprescindible que las mujeres tengan voz y voto para participar en todos los ámbitos y tomar decisiones que determinen su desarrollo y bienestar, libres de discriminación y violencias.

En lo que concierne a la participación en la toma de decisiones en el ámbito público, la LXI Legislatura estatal se conforma por 37 mujeres y 38 hombres, lo que equivale a un porcentaje de 49.3% y 50.7%, respectivamente, en el ámbito legislativo las mujeres aún están relegadas de los puestos de mayor relevancia en la toma de decisiones. Siendo que la Junta de Coordinación Política en el Estado de México ha sido presidida e integrada en la mayoría de los casos por hombres, lo cual ha sido prácticamente una constante en las legislaturas pasadas (Congreso del Estado de México, 2023).

En adición a lo anterior, para el periodo 2021 - 2024, en el Estado de México solo se cuenta con 48 presidentas municipales, lo que representa el 38.4% del total, quedando un largo camino por recorrer para que haya paridad en las presidencias municipales. Notablemente, en 2023 fue electa por primera vez una mujer para presidir el poder ejecutivo estatal.

Sucediendo lo mismo en el ámbito privado, donde la mayoría de las empresas son dirigidas por hombres y recibiendo mejores salarios que las mujeres.

A pesar de los avances en estos temas, aún falta mucho para eliminar las históricas brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, existiendo dificultades para que las niñas, adolescentes y mujeres gocen plenamente sus derechos. Por ello, es urgente tomar medidas para eliminar las causas de las disparidades desde la raíz, en el ámbito social, cultural, familiar, económico, laboral y académico.

Al respecto, la Organización de las Naciones Unidas advierte que, al ritmo actual, se necesitarán 300 años para acabar con el matrimonio infantil, 286 años para subsanar las lagunas de protección jurídica y eliminar las leyes discriminatorias contra las mujeres, 140 años para que las mujeres estén representadas debidamente en puestos de poder y liderazgo en el lugar de trabajo y 47 años para lograr la igualdad de participación en los parlamentos nacionales.

Por último, en el ámbito local se reconoce que las mujeres mexiquenses son vulneradas por distintos factores, como la condición socioeconómica, el tipo de empleo o el desempleo, el acceso a servicios y prestaciones, la situación de salud, entre otras. Aquellas que sufren una doble o triple vulnerabilidad en la entidad son las niñas, adolescentes, mujeres con discapacidades, adultas mayores, migrantes, integrantes de la comunidad de diversidad sexual y de género, así como las pertenecientes a grupos indígenas. Por lo tanto, apoyar su autonomía es imperativo para que tengan la libertad de tomar decisiones sobre su propia vida.

### **Mujeres jefas de familia**

El concepto de economía del cuidado nace dentro de la corriente de la economía feminista<sup>61</sup>, la cual la define como el estudio de todas las actividades, bienes y servicios necesarios para la reproducción cotidiana de las personas, particularmente de las especificidades del trabajo de las mujeres, tanto en la esfera reproductiva como en la productiva (Rodríguez Enríquez, 2015). Es decir, la economía de cuidado incluye el trabajo de las mujeres tanto en el ámbito del intercambio mercantil como en el del hogar, vinculado con la atención, cuidado y reproducción de sus miembros, así como con el desarrollo económico de los países y el bienestar de sus poblaciones. Desde esta perspectiva, se considera que el cuidado es la piedra angular de la economía y de la sociedad (CNDH, 2019).

Uno de los rasgos de la sociedad actual es el cambio en la estructura de las jefaturas de familia. Los hogares monoparentales (18% del total), en su inmensa mayoría son encabezados por mujeres jefas de familia, encargadas de proveer lo necesario para cubrir las necesidades familiares básicas, educar a los hijos e, incluso, cuidar a sus padres.

La Encuesta Nacional de Hogares realizada en 2017 por el INEGI, arrojó entre sus resultados que, en el Estado de México, el 24.8% de los hogares tienen jefatura femenina, lo que muestra un incremento de 1.1% en comparación con el 2016. De no haber una variación significativa, en la actualidad existirían 1 millón 115 mil hogares con un promedio de 3.8 habitantes (4 millones 230 mil mexiquenses), dependientes de una sola mujer.

---

<sup>61</sup> La economía feminista es una corriente de pensamiento que pone énfasis en la necesidad de incorporar las relaciones de género como una variable relevante en la explicación del funcionamiento de la economía, y de la diferente posición de los hombres y las mujeres como agentes económicos y sujetos de las políticas económicas.

De igual manera, el trabajo de cuidados no remunerado (comúnmente dirigido a los hijos, nietos, padres o abuelos) ha aumentado de manera significativa, principalmente tras la pandemia de COVID-19. En el Estado de México los cuidados son un trabajo que tradicionalmente ha sido asignado a las mujeres, dedicando 2.6 veces más tiempo a realizar tareas domésticas que los hombres. Sin embargo, como se ha mencionado, las familias, sociedades y las economías dependen de este trabajo, aunque para las mujeres signifique tener menos ingresos y tiempo para realizar distintas actividades. Por ello, es necesario lograr una distribución igualitaria de los recursos económicos, lo cual, además de constituir un derecho, aceleraría el desarrollo económico en múltiples ámbitos.

En este sentido, la Agenda 2030 sostiene que uno de los puntos claves para lograr la igualdad de género es reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado, a través de la implementación de políticas públicas de protección social que promuevan la responsabilidad compartida en la familia y el hogar.

Resulta indispensable darle un enfoque transformador al cuidado, reconociéndolo de primera mano en las legislaciones y garantizando la protección de los derechos humanos en ese ámbito, redistribuyéndolo con los hombres, promover la reducción de las jornadas para evitar deterioros prematuros en la salud mental y física de las mujeres, incentivar nuevas políticas públicas referentes a la economía del cuidado con una perspectiva de género y redefinir la división sexual del trabajo, para modificar los valores y comportamientos de la sociedad frente a la igualdad de género.

### **Empleo con igualdad de género**

Las mujeres tienen que introducirse a un mercado laboral adverso, sesgado y discriminatorio, con condiciones laborales difíciles. Según datos arrojados por la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), para el primer trimestre de 2022, en el Estado de México, de la población de quince años o más, las mujeres representaron el 53% de la población. Sin embargo, de la Población Económicamente Activa (PEA), solo representan el 40%, mientras que de la no activa, es decir, aquella que no realiza actividades económicas ni busca trabajo, el 72%.

Las mujeres también padecen de una mayor tasa de desempleo. Para inicios de 2022, las mexiquenses ocupaban el 40% del total de desempleados. No obstante, como consecuencia de la pandemia, 84% de las personas que perdieron su empleo, fueron mujeres<sup>62</sup>.

Además, las mujeres enfrentan una segregación laboral, que se define como “la clara distinción entre los sectores de actividad en el mercado y los puestos de trabajo ocupados por hombres y mujeres” (CEPAL, 2013). Los ámbitos en que se desempeñan muestran una

---

<sup>62</sup> García Gerardo. Mujeres, 84% de los desempleados por la pandemia. La Jornada Estado de México. Domingo 17 de abril de 2022).

segregación horizontal, pues participaron, principalmente, en el ámbito de servicios, ocupando el 46% del total de empleos, 24% del secundario y 17% del primario. En el sector terciario, los ámbitos donde encontraron mejores oportunidades fueron el de servicios sociales (65%), restaurantes y servicios de alojamiento (58%) y servicios diversos. Se resalta que, entre los trabajadores del gobierno y organismos internacionales, solo representaron el 32% del total.

Los ingresos recibidos por las mexiquenses trabajadoras también connotan una segregación laboral vertical, pues son confinadas a los puestos de menor calidad, peor remunerados y en niveles jerárquicos inferiores. Esto constituye una seria barrera para progresar en su profesión y acceder a puestos mejor pagados. Si bien están a la par con los hombres entre el segmento que recibe un salario mínimo (50% del total), conforme ascienden las percepciones, la disparidad se hace evidente: 31% está en el grupo que recibe hasta dos salarios mínimos; 36% percibe hasta 3 salarios mínimos; 26% hasta cinco salarios mínimos y solo 28% más de cinco salarios mínimos<sup>63</sup>.

En cuanto a la calidad del empleo, de acuerdo con la ENOE 2021, las mexiquenses únicamente ocuparon el 38% del total de empleos formales y el 41% de los informales. Además, las mujeres representan el 62% de la población subocupada, aquella que trabaja menos de quince horas semanales. Derivado de ello, han buscado alternativas laborales, alcanzando el 43% de personas autoempleadas. Incentivar estas acciones, resultaría muy importante para la economía del estado, ya que si bien las emprendedoras tienen un ingreso bajo, que ronda los 3 mil 707 pesos mensuales, alentar la participación económica de las mujeres conduciría a un crecimiento de 15% del PIB en una década.

## **Objetivo**

**T 1.4** Promover la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres para acceder a una vida digna.

## **Estrategia**

**T 1.4.1** Promover la participación igualitaria de las mujeres en espacios de toma de decisiones.

## **Líneas de acción**

**T 1.4.1.1** Impulsar la participación de las mujeres en los diferentes niveles de toma de decisión en el Estado de México.

**T 1.4.1.2** Implementar mecanismos que fortalezcan la creciente integración de la mujer a la política en los gobiernos estatal y municipal.

**T 1.4.1.3** Promover la conformación paritaria del gabinete en los ámbitos estatal y municipal.

---

<sup>63</sup> <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>).

- T 1.4.1.4** Impulsar una mayor participación de las mujeres en la toma de decisiones de las distintas dependencias gubernamentales y en el sector privado.
- T 1.4.1.5** Ofrecer y fomentar programas de capacitación a las mujeres para dotarlas de mayores capacidades y recursos para la participación económica, social, política y de gobierno.
- T 1.4.1.6** Fomentar o reforzar la capacitación sobre temas de participación y representación política de las mujeres en instancias administrativas y jurisdiccionales, áreas de la administración pública, partidos políticos y autoridades electorales.
- T 1.4.1.7** Impulsar la creación de herramientas para medir la violencia política en razón de género, que permitan identificar los modelos más frecuentes y establecer medidas de erradicación y prevención.
- T 1.4.1.8** Reconocer, promover y visibilizar buenas prácticas empresariales, sociales y profesionales que fomenten la igualdad de género, la reinserción social y la gestión de cuidados dentro de las estructuras organizacionales.
- T 1.4.1.9** Reconocer y visibilizar el trabajo de las mujeres que inspiren a otras niñas, adolescentes y mujeres a realizar actividades productivas, oficios y profesiones que desafíen estereotipos de género.

### **Estrategia**

- T 1.4.2** Empoderar a las mujeres para mejorar su calidad de vida, así como potenciar su autonomía económica y derechos laborales.

### **Líneas de acción**

- T 1.4.2.1** Promover la aplicación de la perspectiva de género en las instituciones encargadas del desarrollo económico, en presupuestos y programas gubernamentales.
- T 1.4.2.2** Fortalecer las instancias encargadas de la protección de los derechos laborales y sociales de las mujeres.
- T 1.4.2.3** Desarrollar actividades que promuevan la igualdad de oportunidades, la dignificación y el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres.
- T 1.4.2.4** Impulsar acciones que fomenten el acceso a empleos dignos y a oportunidades financieras y económicas para todas las mujeres.
- T 1.4.2.5** Impartir, cursos de capacitación y talleres de búsqueda de empleo, con el objetivo de brindar herramientas que favorezcan la incorporación al mercado laboral.
- T 1.4.2.6** Elaborar, con la participación de instituciones gubernamentales, educativas, sectores sociales y organizaciones empresariales y gremiales, planes de conciliación para el desarrollo de empleos con perspectiva de género.
- T 1.4.2.7** Establecer planes destinados a apoyar a las mujeres jefas de familia, que posibiliten su mejora laboral y económica, a la vez de permitirles mantener un equilibrio entre su vida profesional y personal.

- T 1.4.2.8** Implementar programas de economía social y solidaria que permitan a las mujeres emprender un negocio propio y promover el crecimiento de los ya existentes.
- T 1.4.2.9** Reconocer, reducir y redistribuir los cuidados y el trabajo doméstico en colaboración de autoridades estatales y municipales, garantizando los derechos laborales y de seguridad social de las trabajadoras amas de casa y del hogar.

## II. Proyectos prioritarios

### Construyendo vidas libres de violencia

Tiene como propósito promover la prevención y atención de la violencia con perspectiva de género, considerando la situación sociocultural, así como reducir los factores de riesgo en todos los tipos y modalidades de violencia hacia las mujeres, por medio de la construcción de entornos en donde las mujeres de todas las edades, etnias, clases y género puedan tener una vida digna, segura y sin discriminación.

### Mujeres extraordinarias

Se busca fomentar en las niñas y adolescentes mexiquenses la convicción de que poseen la capacidad para emprender carreras exitosas en ciencia, tecnología, deporte, cultura y emprendedurismo, promoviendo así una formación integral que abarque diversas dimensiones de su potencial.

### Autonomía plena: decidir en libertad

Mediante el proyecto se potencializarán las autonomías de las mujeres (toma de decisiones, económica, física y emocional), generando espacios en donde desarrollen sus capacidades y habilidades, tomando en cuenta su contexto social y cultural, a través de la igualdad de trato y oportunidades para el ejercicio pleno de sus derechos y el acceso a la igualdad sustantiva.

### Centros de Desarrollo y Bienestar de las Mujeres

Fomentar el empoderamiento y la autonomía en mujeres, niñas y adolescentes, con programas educativos, actividades y recursos multidimensionales (personal, psicológico, educativo, laboral, social-afectivo), que les permitan desarrollar sus proyectos de vida, sin limitaciones impuestas por expectativas tradicionales, roles o estereotipos de género.

**III. Indicadores de seguimiento y evaluación**

No.	Tema	Nombre del Indicador	Referencia
1	Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia	Prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida	INEGI
2		Presuntos delitos de feminicidio por cada 100,000 habitantes	SESNSP
3	Educación y salud con perspectiva de género	Tasa neta de escolarización	INEGI
4	Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres	Proporción de mujeres en los congresos estatales	SIODS
5		Mujeres ocupadas como funcionarias y directivas	SIODS
6		Brecha salarial - Ingreso laboral real promedio de las personas ocupadas según sexo	SIODS
7		Brecha de género en la tasa de participación laboral	INEGI
8		Promedio de horas semanales dedicadas al trabajo no remunerado desglosado por sexo	SIODS
9		Promedio de horas semanales dedicadas al trabajo remunerado desglosado por sexo	SIODS

## **Eje Transversal 2. Construcción de la Paz y Seguridad**

### **I. Diagnóstico y objetivos**

#### **a. Atender las causas del delito**

El fenómeno delictivo en el país y en el Estado de México se ha incrementado como consecuencia de la ausencia de políticas gubernamentales integrales para atender los factores generadores de violencia, la injusta distribución del ingreso, la implementación de acciones ineficaces, la dinámica social permisiva de la violencia, la falta de empleo, la desordenada expansión urbana, entre otros.

A ello, se ha sumado un marco jurídico en materia de seguridad inadecuado, que ha dificultado la inteligencia, la investigación y la operación policial, permitiendo la evolución del crimen en diversas modalidades, afectando a la población, alterando la paz pública en la entidad y limitando la inversión.

Uno de los objetivos de la presente administración es alinear la estrategia de seguridad estatal a la nacional, a través del establecimiento de la seguridad ciudadana, para generar y promover el bienestar de la sociedad mexiquense, colocando sus derechos en el centro de las políticas públicas y transversalmente en temas prioritarios como la igualdad de género, los derechos humanos, la justicia restaurativa, la educación, el empleo, el medio ambiente, la movilidad, la infraestructura y la salud.

En ese sentido, escuchar a la ciudadanía dará pauta a implementar nuevas políticas de prevención situacional para mejorar los entornos sociales, para que las dependencias encargadas de la seguridad pública atiendan a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad. De esa manera, se tendrá una policía cercana a la gente, capacitada en materia de derechos humanos y sensibilizada con los problemas que la población enfrenta.

Muestra de lo anterior, es la Estrategia Especial para la Construcción de la Paz en 50 municipios prioritarios a nivel nacional, impulsada por el Gobierno de México, a la que la actual administración se adhirió y en la que se establecieron acciones concretas en 50 colonias de Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan, Tultitlán y Chimalhuacán, a fin de detectar factores de riesgo, desigualdad y las principales causas de inseguridad.

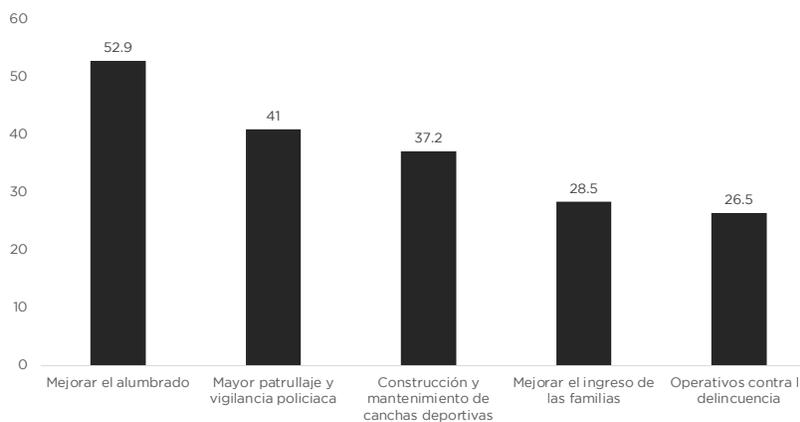
**Municipios con mayor número de delitos registrados en el 2022**

Municipio	Delitos registrados
1. Ecatepec	41 964
2. Toluca	34 067
3. Naucalpan	23 885
4. Nezahualcóyotl	23 423
5. Tlalnepantla	20 981
6. Cuautitlán Izcalli	17 546
7. Chimalhuacán	15 357
8. Tultitlán	12 549
9. Chalco	12 520
10. Tecámac	12 099

Fuente: COPLADEM (2023). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México IGECEM.

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023, realizada por el INEGI, con datos del Estado de México, destacó que algunas de las principales acciones que la ciudadanía considera pertinentes en el tema de seguridad son el mejoramiento del alumbrado público con un 52.9%, seguido de la implementación de un mejor patrullaje y vigilancia policial con un 41.0% y la construcción y mantenimiento de canchas deportivas con un 37.2%.

**Acciones para mejorar la seguridad de la ciudadanía**



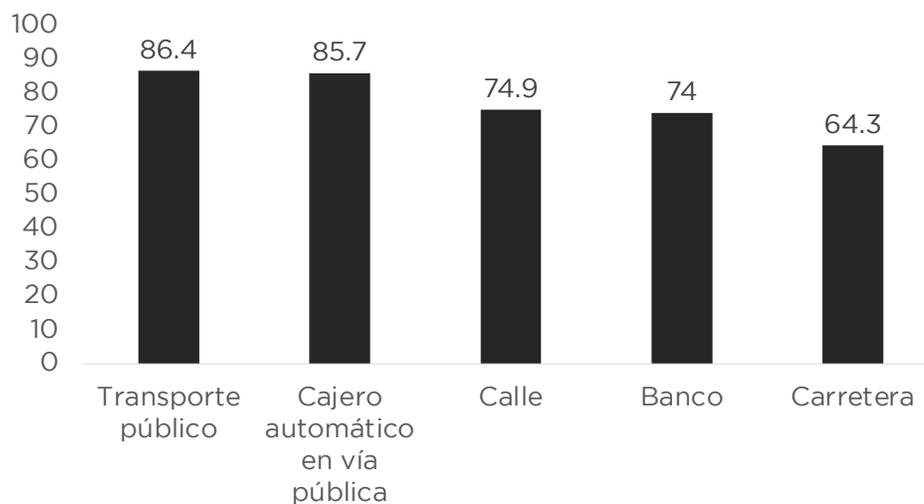
Fuente: COPLADEM (2023). Con información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023 (ENVIPE)

## Victimización

De acuerdo con la ENVIPE 2023, con datos de 2022, se estima que la tasa de víctimas por cada 100 mil habitantes de 18 años y más fue de 31 mil 182, lo que representa que en el 39.8% de los hogares del país al menos un integrante sufrió un delito, mientras que la tasa de robos o asaltos en la calle o en el transporte público fue de 13 mil 614 por cada 100 mil habitantes.

A su vez, la ENVIPE estimó que, en la entidad el costo total provocado por la inseguridad y el delito en hogares representó un monto de 39 mil 963.7 millones de pesos, mientras que a nivel nacional fue de 319.1 mil millones de pesos. También, reporta que el 86.4% de la población de 18 años y más del Estado de México se sintió más insegura en el transporte público, seguido de los cajeros automáticos (85.7%), la calle (74.9%), el banco (74%), la carretera (64.3%) y parques o centros recreativos (64.1%).

### Lugares donde la gente se siente insegura



Fuente: COPLADEM (2023). Con información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023 (ENVIPE)

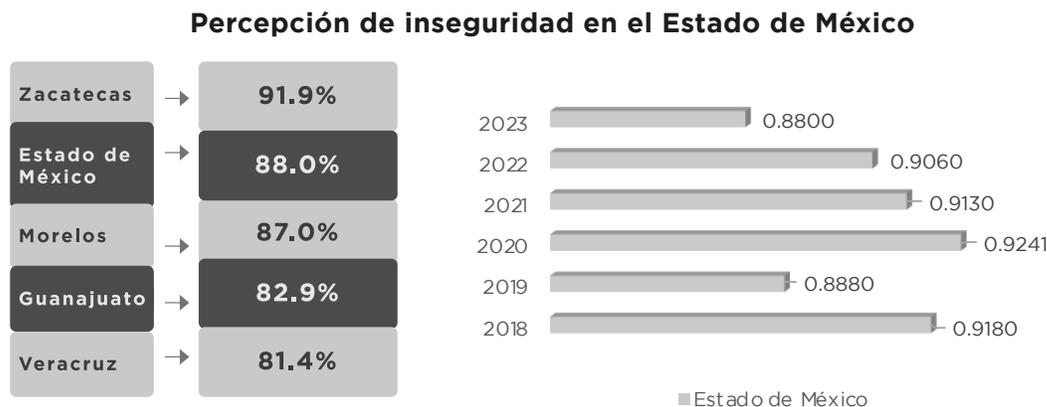
Aunque el Estado de México concentró el 20.5% de los delitos totales ocurridos a nivel nacional con 5 millones 781 mil 93 eventos, 5 millones 158 mil 144 no habrían sido denunciados, es decir que el 89.2% de los delitos no son denunciados por los mexiquenses (ENVIPE, 2022). En la misma encuesta se señala que, del total de delitos ocurridos en el Estado de México, en el 53.8% de delitos (3,111,389) las víctimas son mujeres mexiquenses y de ellos, solo el 7.2% fueron denunciados.

### Percepción de inseguridad

La inseguridad es uno de los temas que más preocupa a los habitantes del Estado de México (71.3%), de acuerdo con la ENVIPE 2023.

En cuanto a la percepción de inseguridad, esta reflejó un aumento porcentual<sup>64</sup> entre los años 2020 y 2022, periodo en el que la pandemia por COVID-19 azotó al mundo y dejó más de 12.5 millones de empleos perdidos en la República Mexicana<sup>65</sup>. Es importante mencionar que, una vez que la pandemia terminó, el porcentaje de percepción de inseguridad disminuyó de 91.3% en 2021 a 88.0% en 2023.

La percepción de inseguridad también afecta el desarrollo de las ciudades y genera problemas como la falta de cohesión social, la gentrificación y el aumento de las brechas sociales, por lo que, para generar una transformación de la seguridad, el Gobierno del Estado de México implementará acciones para garantizar espacios más seguros y mejorar la cercanía entre las autoridades y el pueblo mexiquense.



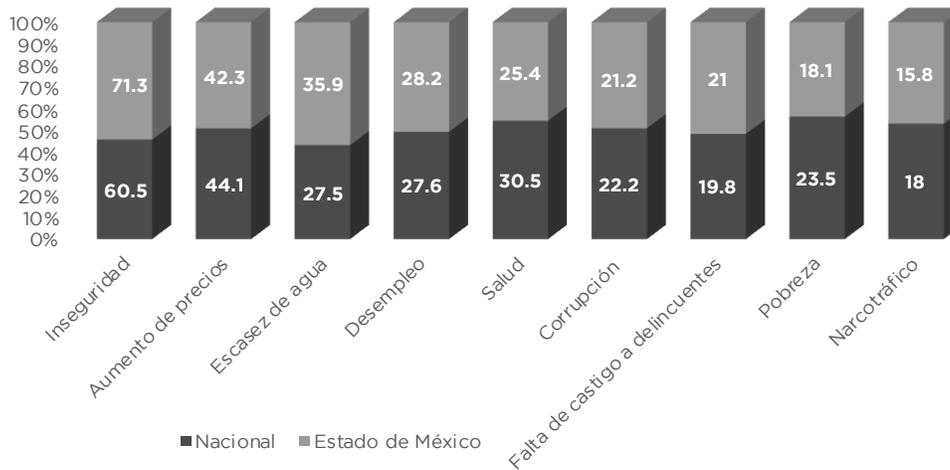
Fuente: COPLADEM (2023). Con información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023 (ENVIPE).

Durante varios años la ciudadanía del Estado de México se ha sentido insegura y preocupada ante la falta de gobiernos capaces de atender sus necesidades, ejemplo de ello es que, en el año 2023, el 71.3% de la población expresó que uno de los temas que más preocupación le generaba es la inseguridad con la que viven, seguido del aumento de precios, la escasez del agua, entre otros, alcanzando porcentajes mayores a los registrados a nivel nacional.

<sup>64</sup> Se puede entender el concepto de "percepción de inseguridad" como el sentimiento que las personas tienen en relación al miedo, ya sea a la situación de seguridad presente en su entorno o la victimización directa o de alguna persona cercana.

<sup>65</sup> APUNTES SOBRE EL SAR No. 5 COVID-19, Mercado Laboral y el SAR del Gobierno de México.

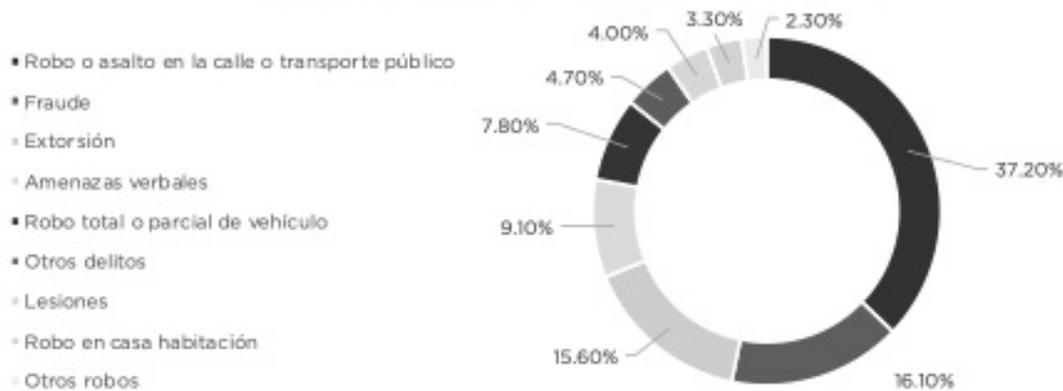
### Temas que generan mayor preocupación, 2023



Fuente: COPLADEM (2023). Con información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023 (ENVIPE).

Por su parte, en el 2022, la población identificó el robo en el transporte público como el delito más común, con un 37.2%, seguido del fraude y la extorsión con un 16.1% y 15.6%, respectivamente. Lo anterior, representa un problema para los mexiquenses y dificulta el desarrollo económico.

### Principales delitos en el Estado de México en 2022

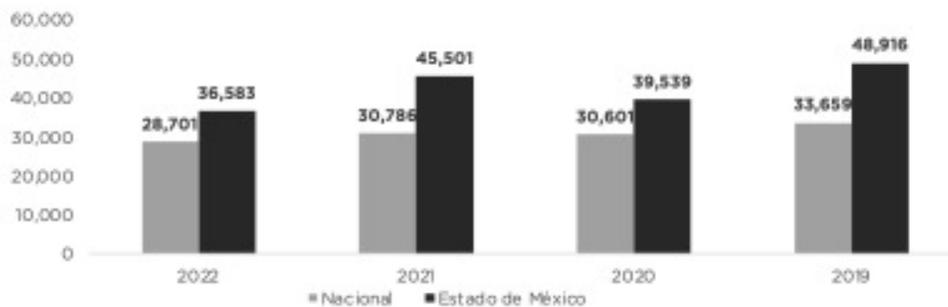


Fuente: COPLADEM (2023) Con información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023 (ENVIPE).

### Incidencia y prevalencia delictiva

Entre las principales demandas de los mexiquenses se encuentra transformar al Estado de México en una entidad más segura. Según cifras de incidencia delictiva del fuero común reportadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), de 2015 a 2022, el Estado de México ocupó el primer lugar en número total de delitos, siendo la primera entidad en los siguientes ilícitos: contra la vida y la integridad corporal (como el homicidio y el feminicidio), contra la libertad personal (secuestro y tráfico de personas), contra la libertad y la seguridad sexual (acoso, abuso y violación) y contra el patrimonio (robo y extorsión). Además, ocupa los primeros lugares en incidencia por cada 100 mil habitantes, por varios tipos y subtipos.

**Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes**



Fuente: COPLADEM (2023). Con información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023 (ENVIPE)

Por otro lado, la tasa de prevalencia delictiva presentó un aumento durante la pandemia por COVID-19 de casi 6 mil casos del año 2020, que registró 32 mil 501, a 2021, en el que se reportaron 38 mil 253, así como una baja en 2022 a los niveles pre-pandemia. Lo anterior es ejemplo de los estragos de la crisis sanitaria y que los tres órdenes de gobierno lograron controlar.

**Tasa de prevalencia delictiva por cada 100 mil habitantes**



Fuente: COPLADEM (2023), Con información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023 (ENVIPE).

Para construir la paz en el Estado de México, haciendo frente a la situación de inseguridad, es necesario proteger de forma integral a las víctimas, atender las causas de las violencias de forma situacional e intersectorial por medio de programas sociales y de la prevención del delito, establecer espacios seguros y entornos no violentos, impulsar estrategias para el desarme pacífico, la solución de conflictos y proximidad social, así como promover acciones que prevengan el maltrato animal.

La estrategia se implementará de manera transversal para identificar y anticipar los factores de riesgo, mediante programas de prevención del delito desde la primera infancia en las instituciones educativas y en los hogares.

Siendo prioritaria la atención a las víctimas de violencia de género, a través del impulso de campañas de prevención, la denuncia de todas las violencias y una investigación policial efectiva que permita el acceso a la justicia.

Finalmente, es necesario crear una unidad dedicada a la prevención, que tendrá como objetivo establecer políticas en materia de prevención del delito y participación ciudadana, que contribuyan al desarrollo de una cultura de legalidad y a la disminución del delito, así como al establecimiento de acciones de intervención, a partir de la identificación de problemas sociales e incidencia delictiva en zonas específicas, lo que permitirá incrementar la confianza en las instituciones de seguridad pública.

**Objetivo**

**T 2.1** Identificar los factores generadores de la violencia y reparar el tejido social de forma transversal y coordinada.

**Estrategia**

**T 2.1.1** Promover una cultura de paz, respeto y convivencia pacífica, así como crear condiciones para prevenir y abordar la violencia en todas sus formas.

**Líneas de acción**

- T 2.1.1.1** Impulsar acciones de prevención social que atiendan a las comunidades con mayor índice de violencia y delincuencia, particularmente las de condiciones de vulnerabilidad.
- T 2.1.1.2** Recuperar, preservar e impulsar espacios urbanos y colectivos con los servicios públicos necesarios, para reconstituir los sistemas sociales locales, priorizando los ubicados en las áreas de alta incidencia delictiva, brindándoles seguridad permanente.
- T 2.1.1.3** Impulsar programas de desarme pacífico.
- T 2.1.1.4** Coadyuvar en el fortalecimiento de acciones para prevenir el maltrato animal y promover su bienestar.
- T 2.1.1.5** Establecer mecanismos de coordinación entre diferentes instituciones, organismos públicos de los tres órdenes de gobierno, así como privados, para abordar de manera integral y focalizada la seguridad pública.
- T 2.1.1.6** Incrementar la seguridad en el sistema estatal de transporte a través de tecnología, procedimientos y operativos permanentes, en coordinación con los tres órdenes de gobierno.
- T 2.1.1.7** Crear un mapa de riesgos y consolidar la base de datos que permita la creación de políticas de seguridad integrales y focalizadas.
- T 2.1.1.8** Construir un entorno social favorable para la seguridad, que permita disminuir los factores generadores de delincuencia y violencia.
- T 2.1.1.9** Impulsar campañas de prevención del delito y de difusión de programas y acciones en materia de seguridad, con el fin de recuperar la confianza de la ciudadanía en las instituciones de seguridad.
- T 2.1.1.10** Establecer el programa Mi Escuela es un Espacio Seguro, con el fin de garantizar un entorno educativo propicio para el aprendizaje y convivencia de toda la comunidad escolar, a través del uso de tecnología y el fortalecimiento de la coordinación intersectorial.

**Estrategia**

**T 2.1.2** Resolver problemas de la comunidad por medio de la justicia cívica, así como coadyuvar en el acceso a la justicia de las víctimas del delito y violencia de género.

**Líneas de Acción**

- T 2.1.2.1** Promover la resolución oportuna de las infracciones administrativas y conflictos comunitarios a través de la justicia cívica.
- T 2.1.2.2** Garantizar la protección de las víctimas de violencia y violencia de género, con servicios de apoyo y protocolos adecuados.

**T 2.1.2.3** Promover medidas de seguridad y acompañamiento a víctimas del delito de violencia de género; brindándoles atención médica, psicológica, jurídica o de trabajo social, en el ámbito de las atribuciones correspondientes.

### **Estrategia**

**T 2.1.3** Fortalecer las capacidades de la Comisión de Búsqueda de Personas y de la Coordinación Ejecutiva del Mecanismo de Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos.

### **Líneas de acción**

**T 2.1.3.1** Impulsar y fortalecer las acciones de la Comisión de Búsqueda de Personas, de la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos.

**T 2.1.3.2** Brindar a víctimas y familiares medidas de protección y certeza jurídica, mediante reformas jurídicas pertinentes y coordinación entre los Poderes del Estado de México y los tres órdenes de gobierno.

**T 2.1.3.3** Impulsar en coordinación con órdenes de gobierno e instituciones involucradas, acciones coordinadas para la búsqueda de personas desaparecidas, apoyando a sus familiares en materia de seguridad, atención jurídica y psicológica.

**T 2.1.3.4** Crear un sistema de información de personas desaparecidas, de actualización permanente y difusión en sectores prioritarios.

**T 2.1.3.5** Poner en marcha proyectos de reconciliación, atención a víctimas y construcción de paz en municipios con mayores índices de violencia homicida, en colaboración con las Organizaciones Sociales, Civiles y No Gubernamentales (OSCSNGs).

### **Objetivo**

**T 2.2** Promover una cultura de paz, respeto y convivencia pacífica, que incremente la capacidad gubernamental y social para proteger los derechos fundamentales de las personas.

### **Estrategia**

**T 2.2.1** Impulsar la cohesión social como condición indispensable para la gobernabilidad y paz social.

### **Líneas de Acción**

**T 2.2.1.1** Promover el diseño de políticas de seguridad, su seguimiento e impulsar el diseño de políticas de seguridad, su seguimiento y evaluación a partir de generar información estratégica, con sistemas de recolección y procesamiento de datos por analistas especializados.

**T 2.2.1.2** Implementar campañas de información que fortalezcan el sentido de ciudadanía, apego a las leyes, normas y costumbres positivas.

**b. Cuerpos policiales para la paz**

**Elementos de seguridad**

De acuerdo con el Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2023 del INEGI, en el 2022, el Estado de México contaba con un estado de fuerza de 16 mil 340 policías estatales, lo que se traduce en una tasa de 0.9 policías por cada mil habitantes, cifra que se encuentra por debajo del estándar mínimo establecido por el Modelo Óptimo de la Función Policial del gobierno federal, el cual es de 1.8 policías por cada mil habitantes<sup>66</sup>, lo cual refleja la importancia de incrementar el número de personas encargadas de la seguridad en la entidad.

**Personal de seguridad en el Estado de México en 2022**

Prevención	13,212
Reacción	2,332
Investigación	796

Fuente: COPLADEM (2023). Con información del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2023.

En la Secretaría de Seguridad, al cierre del ejercicio 2022, la escala jerárquica policial estaba conformada por 14 mil 962 elementos, 12 mil 64 hombres y 2 mil 898 mujeres. Asimismo, el rango de edad del personal era de 18 a 60 años y más. Referente a los ingresos por salario, de acuerdo con datos de la misma Secretaría, 7 mil 472 policías ganaban entre 15 mil y 20 mil pesos, 6 mil 776, entre 20 mil y 25 mil pesos, 528 de 25 mil a 30 mil pesos, 60, de 30 mil a 35 mil pesos, 124 de 35 mil a 40 mil pesos y dos, de 50 mil a 55 mil pesos. En nivel de escolaridad, 3 mil 524 tenían estudios de secundaria, 9 mil 200 de educación media superior, 637 de carrera técnica, mil 491 de licenciatura y 95 de maestría.

Aunado a lo anterior, según la Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP, 2017) el 58.1% de las y los policías de la entidad (se consideró personal administrativo) señaló sólo haber recibido cursos de actualización, mientras que el 21.9% de especialización ese año.

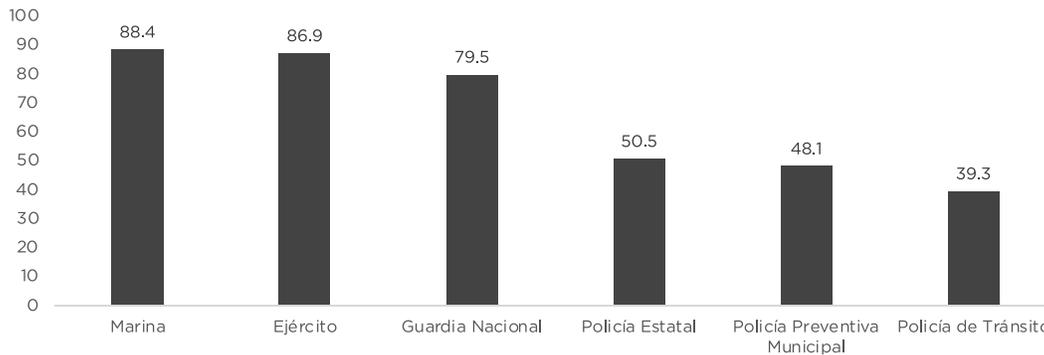
Si bien se cuenta con despliegue policial en todo el territorio de la entidad, el reto para disuadir la comisión de delitos es incrementar el número de policías para acercarse al estándar nacional establecido. De igual forma, será necesario disminuir las brechas entre las

<sup>66</sup> Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas disponible en <https://www.gob.mx/sesnsp/es/articulos/modelo-optimo-de-la-funcion-policial-172616?idiom=es>  
 edomex.gob.mx  
 legislacion.edomex.gob.mx

corporaciones municipales, considerando su estado de fuerza, la profesionalización, el equipamiento y la infraestructura.

Por otra parte, de acuerdo con la ENVIPE 2023, el nivel de confianza de las personas de 18 años y más del Estado de México sobre el desempeño de las instituciones encargadas de la seguridad pública en la entidad, ubica a la Marina como la de mayor aceptación, con el 88.4%, seguida del Ejército con 86.9%, la Guardia Nacional con 79.5%, la Policía Estatal con 50.5%, la Policía Preventiva Municipal con 48.1% y, por último, a la Policía de Tránsito con 39.3%.

### Percepción de confianza en las instituciones de seguridad pública



Fuente: Secretaría de Seguridad (2023). Con información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023 (ENVIPE).

Además de la profesionalización, uno de los factores para elevar el nivel de confianza en las instituciones de seguridad pública en la entidad, será la implementación de una estrategia de proximidad, que permita que policía y ciudadanos establezcan un vínculo de colaboración para la identificación de las causas que inciden directamente de forma negativa en su seguridad, determinándolas como de atención prioritaria, a fin de recuperar el orden social de las colonias, disminuir los delitos y fortalecer a la comunidad.

Es prioritario contar con más y mejores policías comprometidos con los ciudadanos, lo que obliga a mejorar las condiciones laborales de las y los integrantes de las instituciones de seguridad, incrementar su equipamiento y preparación para el combate efectivo a los delitos.

El reconocimiento de rezagos de los cuerpos policiales permitirá la detección de áreas de oportunidad para la toma de decisiones y diseñar políticas adecuadas de profesionalización, fortalecimiento y dignificación de la labor policial, que se traducirá en un mejor desempeño que impactará en la disminución de la incidencia delictiva y en la percepción de confianza que la ciudadanía tiene de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.

En este contexto, se fortalecerán los perfiles de ingreso a las instituciones de seguridad pública, su formación y profesionalización, aprovechando la capacidad instalada de la Universidad Mexiquense de Seguridad, así como la evaluación permanente en materia de control de confianza.

Aunado a lo anterior, para dar cumplimiento al objetivo de contar con más y mejores policías equipados, será necesario impulsar acciones que permitan incrementar los recursos humanos, materiales, financieros y de infraestructura, implementar mecanismos para fortalecer el servicio profesional de carrera policial, el establecimiento de controles para sancionar los posibles actos de corrupción y de mecanismos seguros y confidenciales para su denuncia, y la explotación de herramientas tecnológicas para generar inteligencia policial y hacer más eficaz su actuación.

## **Objetivo**

**T 2.3** Fortalecer las capacidades de los elementos de seguridad del Estado de México.

## **Estrategia**

**T 2.3.1** Incrementar el número de policías, mejor capacitados y equipados, bien remunerados, disuadiendo y erradicando la corrupción.

## **Líneas de acción**

- T 2.3.1.1** Incrementar los recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, que les permitan ser más eficientes en el cumplimiento de sus funciones, con especial énfasis en los delitos de alto impacto, como el homicidio, feminicidios, transfeminicidios, delitos sexuales y violaciones a los derechos humanos.
- T 2.3.1.2** Implementar mecanismos de actualización y capacitación obligatoria para la permanencia en el servicio de seguridad, en ámbitos como: uso de la fuerza, rendición de cuentas, derechos humanos, género, ética pública, seguridad ciudadana, acercamiento a la comunidad, protocolos de atención a la comunidad LGTBTTIQ+, y prevención de la violencia y la delincuencia.
- T 2.3.1.3** Implementar acciones para acercarse al estándar nacional del número de elementos en las instituciones de seguridad pública y su perfil.
- T 2.3.1.4** Fortalecer y ampliar la cobertura de atención de la policía de género.
- T 2.3.1.5** Dignificar la función y carrera policial a través de la formación y capacitación, el servicio de carrera, la mejora de las condiciones salariales y laborales, la certificación de control de confianza, desempeño y competencias, así como un sistema de reconocimientos.
- T 2.3.1.6** Impulsar un perfil especializado en la función policial para la solución de conflictos, prevención de las violencias y proximidad social.
- T 2.3.1.7** Fortalecer las capacidades de investigación del delito y de inteligencia de las instituciones de seguridad pública.

- T 2.3.1.8** Mejorar las condiciones de trabajo y de seguridad social de los cuerpos de seguridad y sus familias.
- T 2.3.1.9** Fortalecer la capacidad de la Universidad Mexiquense de Seguridad, así como los programas de profesionalización, acordes a las necesidades actuales para contar con policías mejor preparados.

**c. Inteligencia e investigación**

El crimen organizado ha evolucionado en la forma de cometer delitos, haciendo uso de herramientas más sofisticadas y nuevas tecnologías. Ante esta situación, el estado ha tenido limitaciones en su actuar por la falta de equipamiento, infraestructura y personal especializado, así como por un marco jurídico deficiente y la inadecuada coordinación de las instituciones encargadas de la seguridad pública de los tres niveles de gobierno.

A su vez, la ausencia de políticas públicas en materia de inteligencia policial para la prevención, investigación y combate al delito, la falta de sistemas de información, así como estrategias aisladas para identificar amenazas potenciales a las instituciones de seguridad, han facilitado el crecimiento de los delitos del fuero común y de los de alto impacto.

De acuerdo con cifras del SESNSP, en un ejercicio comparativo entre los años 2015 y 2022, el número de delitos de alto impacto que registraron un mayor incremento son: la trata de personas con 424%, la extorsión con 163%, la violación equiparada con 153%, el feminicidio con 130% y la violación simple con 108%.

**Número de delitos de alto impacto en el Estado de México 2015-2022**

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	% 2015 - 2022
Homicidio doloso	2,021	2,054	2,031	2,349	2,539	2,441	2,346	2,257	12
Feminicidio	60	57	70	115	121	151	145	138	130
Secuestro	163	254	173	174	206	155	130	92	-44
Violación simple	964	1,390	1,104	1,283	1,385	1,155	1,536	2,007	108
Violación equiparada	581	758	840	701	788	794	1,252	1,468	153
Extorsión	1,580	1,452	1,385	1,629	2,487	2,995	3,302	4,153	163
Trata de personas	46	72	32	26	71	90	178	241	424

Fuente: Secretaría de Seguridad (2023) Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2015-2022.

Asimismo, se reconoce la existencia de factores generadores de violencia en el Estado de México y entidades colindantes, que se deben prevenir y combatir de manera frontal. Para ello, además del despliegue territorial de las fuerzas de seguridad, se cuenta con dos Centros

de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5), 5 mil puntos de monitoreo inteligente con 20 mil cámaras de video vigilancia en 68 municipios, 85 arcos carreteros, 10 mil altavoces y 100 drones. Esta infraestructura ha complementado la labor que realizan los elementos policiales en campo, ya que permite dar seguimiento en tiempo real a los hechos ilícitos, así como recabar datos y patrones de los delincuentes.

También, se tienen mil 230 Botones de Enlace Ciudadano (BEC), que operan en planteles educativos y en parques industriales. Se cuenta con el Código C5 Móvil en vehículos del transporte público, con 14 mil unidades interconectadas a la plataforma, a fin de reportar incidentes por medio de una alerta a través de la URL (Localizador de Recursos Uniforme) que requiere conexión a internet, o por un mensaje de texto. El aplicativo botón de pánico y cámara interconectada al C5 bajo demanda (CEIBA) cuenta con 3 mil 500 unidades.

No obstante, por la propia geografía de la entidad, la densidad urbana y poblacional, la infraestructura ha sido insuficiente para atender de forma oportuna la totalidad de los incidentes.

Por otra parte, las nuevas tecnologías de la información han generado riesgos que ponen en peligro la información, los datos y la seguridad de las personas, por lo que deben reforzarse las medidas de protección digital, usando mecanismos renovados y capacitando a su personal para combatir la delincuencia.

La Secretaría de Seguridad cuenta con una Policía Cibernética que previene, atiende y combate los incidentes ocurridos a través de medios digitales, que en el año 2022 sumaron un total de 15 mil 821, por lo que se buscará su homologación al modelo nacional. Además, procurará consolidar la implementación y el uso de sistemas de información que generen inteligencia operativa, táctica y estratégica en la investigación, prevención y combate al delito, a fin reducir los de alto impacto y la criminalidad.

### Incidencias cibernéticas con mayor número de reportes



Fuente: Secretaría de Seguridad del Estado de México, 2022.

Por último, los esquemas financieros para ocultar las ganancias de la comisión de ilícitos son cada vez más complejos, lo que dificulta el rastreo de activos, por lo que se requiere crear la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, con el objeto de coordinar acciones con autoridades fiscales para identificar los modos de actuación, así como investigar, prevenir y combatir la comisión de posibles delitos de operaciones financieras con recursos de procedencia ilícita.

#### Objetivo

**T 2.4** Fortalecer las acciones de inteligencia e investigación de las instituciones de seguridad pública estatales, a través del uso de tecnologías.

#### Estrategia

**T 2.4.1** Implementar acciones de inteligencia e investigación para prevenir y combatir el delito y mejorar los sistemas existentes.

#### Líneas de acción

**T 2.4.1.1** Promover y coordinar políticas públicas en materia de inteligencia policial, que coadyuven en la prevención y combate al delito, a través de la creación de áreas especializadas en inteligencia, contrainteligencia y ciberseguridad, así como del uso de tecnologías, sistemas de información, análisis, explotación e intercambio de información, y utilización de fuentes humanas y abiertas.

- T 2.4.1.2** Fortalecer los Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5), así como los puntos de videovigilancia urbana como medida disuasiva de incidentes delictivos, investigación y persecución.
- T 2.4.1.3** Mejorar los tiempos de atención de los incidentes reportados por la ciudadanía a través de los números de emergencia 911 y denuncia anónima 089.
- T 2.4.1.4** Incrementar la madurez de la Policía Cibernética, de acuerdo con el Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética en sus cinco vectores: legislación, recursos humanos, equipamiento e infraestructura, operación y mecanismos de difusión y control.
- T 2.4.1.5** Impulsar acciones de inteligencia para coadyuvar en la prevención del delito.
- T 2.4.1.6** Coordinar la implementación y uso de sistemas de información que permitan generar inteligencia operativa, táctica y estratégica para la investigación, prevención y combate al delito.
- T 2.4.1.7** Consolidar los bancos de datos de información delictiva y perfiles delincuenciales que permitan hacer más eficaces los procesos de investigación y las intervenciones policiales, ajustándose a la realidad específica de las regiones y localidades.

#### **d. Reingeniería y coordinación interinstitucional**

Con el fin de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar el orden y la paz pública, el Gobierno de la entidad mantiene coordinación permanente con dependencias de la administración pública federal, como la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, el Centro Nacional de Inteligencia, la Guardia Nacional y la Fiscalía General de la República (FGR); así como con estados colindantes y los 125 municipios, la Fiscalía General de Justicia y la Comisión de Derechos Humanos, ambas del Estado de México, a efecto de implementar estrategias operativas para la disuasión, investigación y combate al delito.

Es imprescindible trabajar de manera conjunta para cumplir el objetivo primordial de alcanzar la seguridad pública y mejorar la calidad de vida de los habitantes.

De acuerdo con el informe emitido por el SESNSP, el Estado de México, al mes de noviembre de 2023, ocupó el lugar número 11 a nivel nacional en incidencia delictiva, registrando una tasa de 2 mil 036.45 delitos por cada 100 mil habitantes, superior a la media nacional, que es de mil 577.33<sup>67</sup>. El primer sitio lo ocupa Colima, con la tasa más alta, que es de 3 mil 218.83.

Cabe resaltar que, de 2015 a 2022, de acuerdo con cifras del SESNSP, los delitos en contra del patrimonio (robo, fraude, despojo, entre otros) casi se triplicaron, la presión en forma de abuso, el acoso y el hostigamiento sexual crecieron exponencialmente, y la violencia familiar,

---

<sup>67</sup> La cifra se obtiene de considerar el número de delitos del fuero común entre la población, esta última se estimó con datos del Consejo Nacional de Población, proyección a mitad de año 2023.

donde las víctimas principalmente son las mujeres y los menores, casi se quintuplicó (crecimiento de 481%).

**Número de delitos en el Estado de México 2015-2022**

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	% 2015 - 2022
Robo total	168,652	149,203	161,155	167,529	157,281	136,258	138,845	138,143	-18
Robo a casa habitación	9,982	5,953	9,267	8,601	9,021	8,118	8,876	8,694	-13
Robo de vehículo automotor	47,457	42,263	47,197	54,742	47,498	37,702	35,909	33,958	-28
Robo a transportista	1,972	2,405	4,015	4,345	5,096	4,979	4,697	4,537	130
Robo a transeúnte en vía pública	28,773	7,961	19,937	21,128	18,670	17,937	24,028	24,503	-15
Robo en transporte público colectivo	13,125	7,690	10,264	10,433	9,275	6,531	7,351	7,128	-46
Robo a negocio	20,026	3,910	11,514	16,756	17,275	19,539	20,439	20,659	3
Fraude	5,142	4,693	5,382	6,008	8,630	11,406	14,141	13,553	164
Violencia familiar	4,722	5,474	6,860	6,496	9,249	16,915	22,139	27,449	481
Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	1,099	1,274	1,329	1,337	1,434	1,989	2,175	2,685	144
Abuso sexual	532	1,529	1,703	1,977	2,671	2,891	4,071	5,486	931
Acoso sexual	166	175	271	261	623	1,112	1,431	4,120	2,382
Hostigamiento sexual	59	64	39	71	116	104	113	239	305

Fuente: Secretaría de Seguridad (2023) Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2015-2022.

Ante este comportamiento delictivo, es necesario consolidar las estrategias de coordinación con los tres órdenes de gobierno para prevenir, investigar, atender y combatir los delitos del fuero común y de alto impacto, acción que se logrará con el trabajo de todas las instituciones gubernamentales y de la mano de la ciudadanía, así como con el fortalecimiento de la inteligencia, el intercambio de información y el uso de herramientas tecnológicas.

Un ámbito que pone especialmente a prueba la coordinación institucional es la comisión de delitos carreteros. Como ejemplo, la creación del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles impulsó el incremento de la infraestructura de conectividad hacia las principales carreteras y autopistas que circundan el Estado de México para facilitar el tránsito comercial; que ha llamado la atención de grupos delincuenciales que hacen uso de la misma para cometer delitos como el robo en todas sus modalidades, o el tráfico de bienes e incluso personas. Por ello, se implementarán acciones coordinadas entre la federación, el estado y los municipios, a través de dispositivos focalizados que permitan disuadir dicha incidencia delictiva.

De igual forma, a nivel estatal, se reestructurará la operación policial, haciendo más eficiente el despliegue del estado de fuerza, así como la ejecución de tareas de investigación del delito, y el establecimiento de áreas especializadas de intervención en casos de emergencia y alto riesgo. Por su parte, la colaboración con las instancias ministeriales y judiciales será

de suma importancia para la investigación, seguimiento y aseguramiento de objetivos específicos por la comisión de ilícitos.

Finalmente, se impulsará la firma de convenios de colaboración en materia de seguridad entre los tres órdenes de gobierno, para garantizar la tranquilidad de los habitantes de la entidad.

### **Objetivo**

**T 2.5** Fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad estatales, así como la coordinación interinstitucional.

### **Estrategia**

**T 2.5.1** Modernizar el marco jurídico en materia de seguridad.

### **Líneas de acción**

- T 2.5.1.1** Fortalecer el marco jurídico de las instancias de seguridad estatal, con el fin de que su actuación esté centrada en la persona humana como el principal objetivo de la protección, mediante el establecimiento de políticas públicas de prevención.
- T 2.5.1.2** Dotar a la policía de herramientas jurídicas necesarias: capacitarla en su conocimiento y aplicación para ejercer sus facultades de investigación de delito, inteligencia y operaciones policiales para combatir la criminalidad.
- T 2.5.1.3** Proponer políticas públicas de prevención, investigación y control del fenómeno del delito y de la violencia, conforme a la política nacional de seguridad, a fin de fortalecer la gobernabilidad.

### **Estrategia**

**T 2.5.2** Coordinar acciones para prevenir, combatir y atender los delitos.

### **Líneas de acción**

- T 2.5.2.1** Ampliar los canales de comunicación, coordinación y colaboración entre instituciones y organismos, públicos y privados, de los órdenes federal, estatal y municipal, para prevenir y abordar de manera integral la violencia y la delincuencia, compartir información, inteligencia y recursos, y mejorar la respuesta ante situaciones de riesgo o comisión de delitos.
- T 2.5.2.2** Establecer controles carreteros y urbanos en coordinación con instituciones interesadas, públicas y sociales, a través de dispositivos focalizados que permitan disuadir el robo de mercancías y vehículos en la entidad.
- T 2.5.2.3** Impulsar, en coordinación con los órdenes de gobierno y autoridades pertinentes, la seguridad en el sistema estatal de transporte, a través de tecnología,

procedimientos y operativos permanentes que permitan disminuir los incidentes delictivos, especialmente a que aquellos que vulneran a las mujeres.

**T 2.5.2.4** Promover estrategias metropolitanas coordinadas acorde a las circunstancias de la región, para atender la seguridad en el transporte público y en materia de tránsito.

**T 2.5.2.5** Establecer un modelo de operación conjunto con la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en la investigación de los delitos.

### **Estrategia**

**T 2.5.3** Prevenir y combatir la comisión de los delitos de alto impacto.

### **Líneas de acción**

**T 2.5.3.1** Colaborar con autoridades encargadas de la seguridad en la investigación, seguimiento y aseguramiento de objetivos específicos por la comisión de delitos, mediante el establecimiento de unidades especializadas en casos de alto impacto.

**T 2.5.3.2** Promover la firma de convenios de colaboración con los municipios, estados limítrofes, la Ciudad de México y la federación, a fin de dar seguimiento a probables responsables en hechos delictivos del fuero común y de alto impacto registrados en el Estado de México.

**T 2.5.3.3** Fortalecer el modelo de proximidad social en los elementos policiales de la entidad, a fin de identificar las zonas más vulnerables para atender, combatir y prevenir los delitos de alto impacto.

**T 2.5.3.4** Colaborar con las acciones necesarias para combatir la impunidad en los delitos de alto impacto, poniendo énfasis en homicidios, feminicidios, transfeminicidios, delitos sexuales y violaciones de los Derechos Humanos.

**T 2.5.3.5** Promover la extinción de dominio para que todos los bienes y ganancias procedentes de actividades ilícitas sean confiscadas y destinadas a causas sociales.

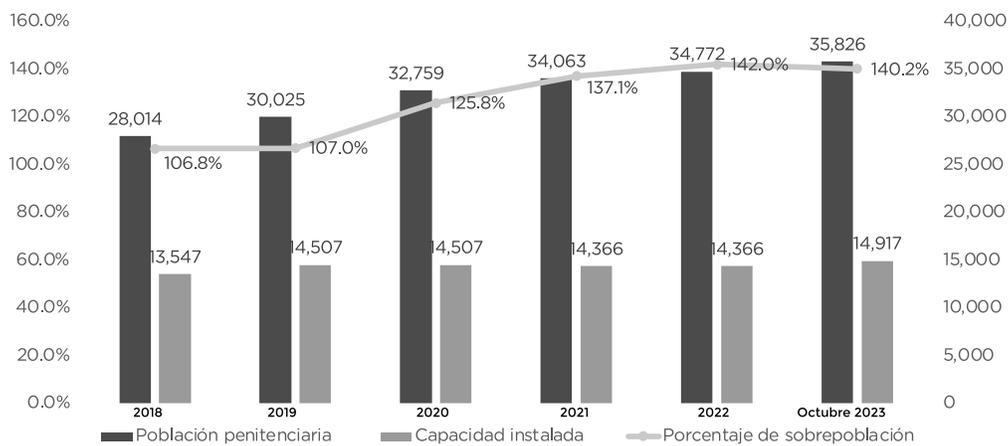
## **e. Acceso a la justicia y Sistema Penitenciario**

El Sistema Penitenciario del Estado de México ocupa el primer lugar en cuanto a infraestructura, al tener 22 instituciones y contar con la mayor población interna adulta del país.

Para lograr la transformación del sistema penal en el Estado de México es necesario reconocer los problemas que los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social han enfrentado por años y trabajar con un enfoque de derechos humanos, capaz de satisfacer y mejorar la calidad de vida de las Personas Privadas de la Libertad (PPL), así como de promover y garantizar un correcto sistema de reinserción social.

La sobrepoblación carcelaria ha ido en aumento de forma constante. Al cierre del ejercicio 2018, se tenía el registro de 28 mil 14 internos y se contaba con una capacidad instalada de 13 mil 547 espacios, lo que representaba una sobrepoblación de 106.79%. Para el 31 de octubre de 2023, el número de personas privadas de la libertad era de 35 mil 826, con 14 mil 917 de espacios, es decir, existía un 140.2% de sobrecupo, lo que refleja un incremento de 7 mil 812 personas en los últimos cinco años en los 21 Centros Penitenciarios y de Reinserción Social y el Centro de Internamiento para Adolescentes.

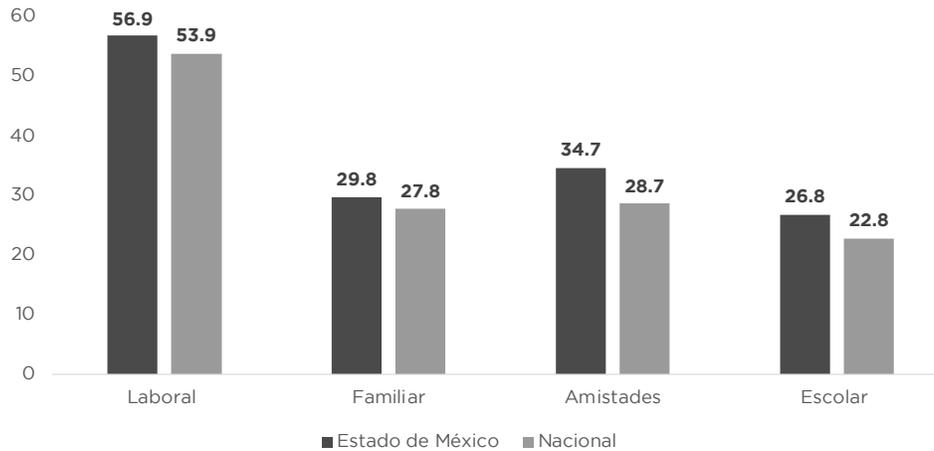
**Personas Privadas de la Libertad por año en el Estado de México**



Fuente: COPLADEM (2023) Con información del Reporte de Población de los Centros Penitenciarios de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social.

Pasar de un modelo de castigo a uno que promueve la reinserción social y haga valer los derechos de las PPL en una reinserción basada en trabajo, la capacitación laboral, la educación, la salud y el deporte. Por ello, es necesario que las personas e instituciones encargadas del sistema penitenciario cuenten con la capacidad de garantizar el bienestar de las personas recluidas, así como de promover el trabajo colaborativo para que quienes han incurrido en delitos reciban la sanción correspondiente y, que una vez cumplida, las acciones delincuenciales no vuelvan a repetirse.

**Población Privada de la Libertad que considera que haber estado en un centro penitenciario afectará sus posibilidades de reinserción por ámbito social**



Fuente: COPLADEM (2023) Con información de la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL 2021).

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL 2021), en el Estado de México las personas que han estado recluidas en un Centro de Reinserción Social consideran que esta situación afectará su vida a futuro, cuando la condena termine, ocasionando problemas para reinsertarse en la sociedad. Los ámbitos laboral, familiar, sus amistades y el escolar, son aquellos donde las PPL consideran que tendrán mayores dificultades, principalmente en la vida laboral con un 56.9%, porcentaje mayor que el nacional 53.9%.

Además, es imprescindible contar con una política pública de seguimiento postpenal, que coadyuve en el diseño e implementación de programas educativos, de trabajo, salud y vinculación, que les permita a las personas que estuvieron privadas de la libertad tener un proyecto de vida alejado de la delincuencia y no reincidir.

En materia de adolescentes, se deben eficientizar los tratamientos técnicos para que los menores sujetos a medidas privativas y no privativas de la libertad, que cometieron algún hecho delictivo, se reintegren positivamente a su núcleo social y familiar.

A su vez, el aprovechamiento de la tecnología, el incremento del estado de fuerza de custodia penitenciaria con los perfiles adecuados y debidamente capacitados, con un servicio de carrera, la mejora en sus condiciones laborales y un salario digno, permitirán fortalecer la seguridad al interior y exterior de las instituciones penitenciarias y evitar la corrupción.

De igual forma, se buscará mejorar la eficacia en la vigilancia y seguimiento de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso a personas imputadas y personas adolescentes, así como ampliar la infraestructura penitenciaria y las capacidades en materia de inteligencia e investigación para realizar acciones que permitan prevenir, detectar y combatir los delitos que se cometen desde el interior de los centros penitenciarios.

### **Administrar e impartir justicia**

Al cierre del ejercicio 2023, el Poder Judicial recibió 289,126 expedientes en los juzgados penales, civiles, familiares, mercantiles, para adolescentes y tribunales laborales, mismos que se atienden a través del sistema oral y escrito. Asimismo, se recibieron en el mismo periodo 16,894 tocas<sup>68</sup> en segunda instancia. Con el propósito de distribuir la demanda de los asuntos iniciados, uno de los esfuerzos destacados en la administración e impartición de justicia es el impulso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, los cuales se atienden a través de 24 centros regionales de mediación, conciliación y de justicia restaurativa, que durante el ejercicio 2023 recibieron 26,943 asuntos nuevos.

Además, una de las acciones por atender de manera inminente es la implementación del nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, el cual fue aprobado por el Senado de la República el 12 de abril de 2023, y tiene entre sus principales implicaciones, una adecuación en las formas de trabajo y en la estructura de los órganos jurisdiccionales, lo anterior con el propósito de otorgar los servicios de administración e impartición de justicia de manera más eficiente y a un mayor número de ciudadanos.

La atención de los asuntos descritos se apoya de procesos esenciales para la función jurisdiccional, como son los servicios periciales, diligencias de las centrales de actuarios, centros de convivencia familiar y salvaguarda de documentación en archivos.

### **Víctimas y ofendidos del delito y de violaciones a derechos humanos**

Según datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023 (ENVIPE), publicada por el INEGI en el mes de septiembre de 2023, cuyo objetivo es la medición de la victimización personal y en el hogar; durante 2022, el 39.8% de los hogares del Estado de México tuvo, al menos, una víctima de delitos diversos durante este mismo periodo, que fue desde el robo de vehículos, el robo a casa habitación, asalto en la calle o el transporte público, amenazas, lesiones, hasta hechos como el secuestro, homicidio y los delitos de carácter sexual; por lo que durante ese año, el Estado de México ocupó el primer lugar de prevalencia delictiva, con 31 mil 182 víctimas por cada 100 mil habitantes de la Entidad, es decir, el 31.18% de cada 100 mil habitantes mayores de 18 años han sido víctimas

---

<sup>68</sup> Toca es el expediente de un juicio, en la tradición procesal mexicana, que se lleva o eleva a tribunales superiores en apelación o revisión; es decir, es un expediente de un juicio que pasa a segunda instancia.

de algún delito, siendo la ciudad de Toluca la que contó con una mayor tasa de prevalencia delictiva (36%).

De acuerdo con el Informe de Incidencia Delictiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), al corte de marzo de 2023, el Estado de México ocupó nuevamente el primer lugar en incidencia delictiva a nivel Nacional.

El número de víctimas atendidas desde la creación de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México en 2015, se ha incrementado año con año de manera significativa, tal como se observa hasta el último corte de 2023:

### Víctimas u ofendidos atendidos

Año	Personas atendidas
2015 (Oct -Dic)	587
2016	3,161
2017	14,283
2018	15,748
2019	18,918
2020	19,007
2021	25,504
2022	47,611
2023 (Ene-Oct)	32,304
TOTAL	177,123

Fuente: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México.

### Patrocinio y acompañamiento jurídico

La Defensoría Pública tiene como misión principal la atención de la población menos favorecida, erigiéndose a través de los principios de legalidad, independencia técnica, gratuidad, igualdad y equilibrio procesal, responsabilidad profesional, solución de conflictos, confidencialidad, continuidad y obligatoriedad, buscando superar las desigualdades sociales, preservar los derechos humanos, consolidar el Estado de Derecho y el principio constitucional de acceso a la justicia.

De septiembre de 2017 a septiembre 2023, 1,042,296 ciudadanos requirieron algún servicio de defensoría pública de los cuales 38,243 son pertenecientes a grupos vulnerables concernientes a algún grupo indígena, adultos mayores o con alguna discapacidad que han requerido patrocinio y acompañamiento jurídico a través del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México.

**Servicios de patrocinio y acompañamiento jurídico de 2017 a septiembre de 2023.**



Fuente: Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México.

**Objetivo**

**T 2.6** Garantizar el derecho humano de los mexiquenses de acceder a la justicia, a través de elevar la eficacia y eficiencia de los sistemas encargados de su procuración e impartición.

**Estrategia**

**T 2.6.1** Impulsar y promover el respeto, la defensa y protección de los derechos humanos, la equidad de género, la cultura de la paz, así como los medios alternos de solución de controversias y los programas de atención de víctimas y ofendidos del delito.

**Líneas de acción**

- T 2.6.1.1** Promover y robustecer la mediación y conciliación en todos los ámbitos jurisdiccionales y administrativos.
- T 2.6.1.2** Implementar sistemas de tecnología e información para dar celeridad a los procesos de denuncia, investigación e impartición de justicia.
- T 2.6.1.3** Mejorar las condiciones materiales de las oficinas de atención a la ciudadanía en las instituciones de seguridad e impartición de justicia, para brindar servicios dignos y humanizados.
- T 2.6.1.4** Promover el uso de tecnologías de la información y medios electrónicos de comunicación, que permitan hacer asequible y ágil el acceso a la justicia, mediante la presentación de denuncias, demandas, comparecencias a audiencias de juicio, notificación de actuaciones judiciales o administrativas, revisión de actuaciones procedimentales y notificaciones.
- T 2.6.1.5** Promover la resolución oportuna de las infracciones administrativas y conflictos comunitarios, atendiendo los principios de la Justicia Cívica, a fin de prevenir el escalamiento de la violencia.
- T 2.6.1.6** Sensibilizar a los jueces y magistrados sobre su papel de garantes del debido proceso, evitando formalismos que obstruyen una genuina impartición de justicia.

- T 2.6.1.7** Implementar mecanismos de justicia itinerante, que acerquen la cobertura a todas las regiones del Estado de México, especialmente a zonas vulnerables y alejadas de los principales centros de impartición de justicia.
- T 2.6.1.8** Rechazar la tortura, las detenciones arbitrarias, la criminalización de la pobreza, los abusos estructurales y la impunidad que han caracterizado al sistema de procuración y administración de justicia del estado.
- T 2.6.1.9** Asegurar, que la actuación de los integrantes del personal de Justicia se fundamente en la garantía de los derechos humanos.
- T 2.6.1.10** Modernizar y actualizar la tipificación de delitos y sanciones, para que respondan a la realidad de la sociedad y garanticen el cumplimiento de sus objetivos.
- T 2.6.1.11** Revisar permanente las carpetas inconclusas, así como el apoyo a familiares a través de audiencias y reuniones.
- T 2.6.1.12** Implementar las disposiciones establecidas en el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.
- T 2.6.1.13** Incrementar la plantilla de juzgadores en el Tribunal Superior de Justicia.

### **Estrategia**

- T 2.6.2** Impulsar y fortalecer el ejercicio de la defensoría pública.

### **Líneas de acción**

- T 2.6.2.1** Implementar acciones que acerquen la defensoría pública a la gente, a través de asesorías, capacitaciones, reparación del daño o jornadas itinerantes de defensoría pública.
- T 2.6.2.2** Fortalecer y apoyar la actuación de las personas a los servidoras públicas encargadas de la defensoría pública.
- T 2.6.2.3** Garantizar la defensa pública gratuita de las personas privadas injustamente de su libertad.
- T 2.6.2.4** Eliminar la percepción social de la existencia de fabricación de delitos sobre personas inocentes.
- T 2.6.2.5** Garantizar la revisión gratuita y exhaustiva de casos considerados injustos de personas privadas de su libertad.

### **Objetivo**

- T 2.7** Fortalecer, modernizar y humanizar el Sistema Penitenciario Estatal.

### **Estrategia**

- T 2.7.1** Establecer estrategias para una reinserción social efectiva.

### **Líneas de acción**

- T 2.7.1.1** Fortalecer los programas de trabajo, capacitación laboral, educación, salud y deporte, para la efectiva reinserción social, a través de la profesionalización del personal técnico y suscripción de convenios de colaboración.
- T 2.7.1.2** Crear un área específica de servicios postpenales con el objeto de dar atención y seguimiento e incorporar a las personas externadas en un ambiente que evite su reincidencia.
- T 2.7.1.3** Implementar mecanismos de reinserción social basados en derechos humanos, educación, respeto, deporte, trabajo y perspectiva de género.
- T 2.7.1.4** Fortalecer el tratamiento integral de las personas en internamiento, para contribuir en la reintegración a su núcleo familiar y social.

### **Estrategia**

- T 2.7.2** Fortalecer la infraestructura de las instituciones penitenciarias, la seguridad de las Personas Privadas de la Libertad y de visitantes de los centros penitenciarios, así como la inteligencia penitenciaria.

### **Líneas de acción**

- T 2.7.2.1** Impulsar el fortalecimiento de la infraestructura penitenciaria, promoviendo la ampliación de la capacidad instalada, a fin de disminuir la sobrepoblación y contar con espacios dignos y seguros para las personas privadas de la libertad.
- T 2.7.2.2** Fortalecer la seguridad de las Personas Privadas de la Libertad, visitantes y personal de custodia en los centros penitenciarios, a través de la instrumentación de operativos institucionales y coordinados.
- T 2.7.2.3** Impulsar el incremento del estado de fuerza penitenciaria con un mejor salario y equipamiento.
- T 2.7.2.4** Aprovechar la tecnología para mantener el orden, paz y gobernabilidad de los centros penitenciarios y de reinserción social.
- T 2.7.2.5** Crear espacios dignos y seguros para las mujeres y sus hijas e hijos que viven en reclusión, así como de la población vulnerable, a fin de salvaguardar sus derechos.
- T 2.7.2.6** Fortalecer los procesos de inteligencia penitenciaria a través del uso de tecnología y análisis de información, para evitar la comisión de ilícitos al interior y desde los centros penitenciarios.

### **Estrategia**

- T 2.7.3** Evaluar los riesgos y fortalecer la vigilancia y ejecución de medidas cautelares.

### **Líneas de acción**

- T 2.7.3.1** Fortalecer los mecanismos de vinculación interinstitucional, a fin de lograr acuerdos que permitan mejorar la eficacia en la vigilancia y seguimiento de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso a personas imputadas y personas adolescentes.

**T 2.7.3.2** Impulsar la suficiencia tecnológica, mediante la renovación y modernización de equipos e infraestructura, sistemas informáticos y de conectividad.

#### **f. Gestión integral de riesgos y protección civil**

Debido a la amplia extensión geográfica y poblacional del Estado de México, su diversidad climática y topográfica, las estrategias de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos se han de enfocar en ejecutar actividades destinadas a preservar la vida, la integridad física y el patrimonio de las y los mexiquenses, así como el entorno y la infraestructura en la entidad, fomentando una cultura de protección en la cual todas las personas cuenten con las herramientas necesarias para actuar ante un desastre natural u originado por causas antropogénicas.

El Estado de México cuenta con avances limitados en la materia, pues la falta de coordinación con los órdenes de gobierno y las diversas instituciones involucradas disminuye la eficacia y eficiencia de las acciones de prevención y respuesta implementadas.

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023 del INEGI, el Estado de México únicamente considera elementos de coordinación institucional con la Coordinación Nacional de Protección Civil, dejando de lado instituciones como la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Guardia Nacional, Organismos de Protección Civil de entidades federativas colindantes, municipales interiores y de otras entidades, organismos internacionales y de la sociedad civil, académicas y del sector privado.

En la entidad se han realizado acciones para implementar la perspectiva de Gestión Integral del Riesgo (GIR), que es el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que, ciudadanos y gobierno, consideran prioritarios de la protección civil, tanto en situaciones de normalidad como de emergencias y recuperación. No obstante, aún no se completa todo el proceso, estando pendiente la evaluación del impacto e incorporación de la experiencia, elementos del ciclo de la GIR como señala el INEGI.

En el Estado de México suceden todos los fenómenos considerados en el catálogo de riesgos (sismos, inundaciones, deslizamientos de tierra, fenómenos fisicoquímicos y otros), con excepción de los asociados a litorales marítimos; se ubican dos aeropuertos internacionales, cruzan seis de las principales carreteras del país, además, se localizan una de las dos instalaciones nucleares existentes en el país en Ocoyoacac y uno de los depósitos de desechos radiactivos en operación en Temascalapa, así como el Popocatepetl, uno de los catorce volcanes activos en México.

A lo anterior se agrega la disminución en la disponibilidad del agua y las condiciones de sequía, para las que el Estado de México no ha construido planes de atención desde la perspectiva de la protección civil y los riesgos que implican. También, se añaden el

crecimiento demográfico, impulsado por la migración al territorio estatal, el desarrollo de plantas industriales y la existencia de asentamientos humanos irregulares en lugares de alto riesgo.

A pesar de esto, el Estado de México carece de un marco jurídico sólido en materia de protección civil. Asimismo, el Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023, muestra que la entidad sólo considera seis de los 18 temas o ejes rectores en el Plan o Programa de Protección Civil.

Si bien el estado se tiene la presencia de una especial diversidad de agentes de riesgo, el Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023, señala que los servidores públicos encargados de la protección civil carecen de preparación suficiente, pues no reportó contar con personal certificado en algún estándar de competencia, y sólo señaló a 18 personas capacitadas de la Unidad Estatal de Protección Civil u homóloga para el año 2022.

En este tenor, el principal reto de la protección civil y la gestión integral de riesgos es el fortalecimiento de dos áreas clave: en primer lugar, la capacidad de reacción frente a situaciones de emergencia, lo que implica la reducción de los tiempos de atención a la población afectada, para lo cual requiere un incremento de la inversión en equipamiento e infraestructura, lo que permitirá ampliar la cobertura territorial y acercar la atención a todas las regiones del estado, sobre todo las de mayor vulnerabilidad. En segundo lugar, la consolidación de las acciones en materia de prevención del riesgo, que proporcionen una mayor resiliencia ante posibles adversidades y una protección más efectiva de la población y sus recursos.

Adicionalmente, resulta imperativo consolidar la gestión del sector pirotécnico, a través de la regulación de las operaciones relacionadas con su fabricación, almacenamiento, comercialización y transporte. Esto asegurará la aplicación de medidas más eficaces, tanto preventivas como correctivas.

Lo que sienta las bases para la coordinación interinstitucional y establece la necesidad de involucrar a la sociedad en los procesos de identificación de riesgo y el diseño, implementación y seguimiento de las acciones gubernamentales emprendidas. La integración entre sociedad y gobierno acredita el interés general para que la protección civil, su estudio y la prevención de desastres trabajen para la reducción de consecuencias de cada fenómeno perturbador.

Para alcanzar los objetivos en materia de protección civil, se requiere integrar a la sociedad en la gestión integral de riesgos. Al respecto, en la entidad solo se registraron 557 eventos de capacitación y difusión realizados por la Unidad Estatal de Protección Civil u homóloga (INEGI). Ello, equivale al 86% del total de eventos realizados por Guanajuato, una entidad que contó con menores recursos equivalentes al 54% del presupuesto ejercido por el Estado de México en la materia.

## Objetivo

**T 2.8** Contar con un Sistema de Protección Civil resiliente y adaptado a las necesidades de la comunidad, capaz de enfrentar los riesgos derivados de la ocurrencia de fenómenos perturbadores, minimizar sus efectos y acelerar la recuperación de la normalidad.

## Estrategia

**T 2.8.1** Mitigar el impacto de fenómenos perturbadores protegiendo a la población a través de acciones coordinadas de prevención.

## Líneas de acción

- T 2.8.1.1** Promover la elaboración y actualización de los Programas Internos de Protección Civil de todas las instituciones estatales, así como de los municipios con la perspectiva de la Gestión Integral de Riesgo de desastres.
- T 2.8.1.2** Asesorar a la población en general y capacitar a la población infantil y juvenil para que conozca los procedimientos de actuación antes, durante y después de los fenómenos perturbadores.
- T 2.8.1.3** Fomentar una cultura integral de protección civil.
- T 2.8.1.4** Establecer disposiciones generales de prevención, mitigación, auxilio y recuperación ante fenómenos perturbadores para salvaguardar la vida e integridad de las personas.
- T 2.8.1.5** Fortalecer el seguimiento de fenómenos geológicos y meteorológicos para la toma de decisiones a través de nuevas tecnologías.

## Estrategia

**T 2.8.2** Dar atención oportuna a emergencias ocurridas en desastres naturales y antropogénicos.

## Líneas de acción

- T 2.8.2.1** Actualizar el índice de vulnerabilidad y los Atlas de Riesgo, así como fortalecer el monitoreo de fenómenos geológicos y meteorológicos.
- T 2.8.2.2** Fortalecer los mecanismos de respuesta y atención en caso de emergencias, como los Centros de Protección Civil, con la finalidad de dar atención inmediata a los efectos de fenómenos naturales o antropogénicos.
- T 2.8.2.3** Impulsar los programas de Protección Civil para atender y prevenir desastres naturales o incendios forestales, con especial atención al plan de operaciones del Volcán Popocatepetl en los municipios situados en las zonas de alto y medio riesgo.
- T 2.8.2.4** Instrumentar mecanismos y acciones para la prevención de riesgos en la producción, manejo, almacenamiento y distribución de materiales pirotécnicos.

**T 2.8.2.5** Proporcionar atención y auxilio con oportunidad a la población en caso de contingencias de origen natural o antropogénicas.

## **II. Proyectos prioritarios**

### **Hacia un nuevo modelo de seguridad**

Su objetivo es combatir la inseguridad y fomentar una cultura de paz, respeto y convivencia pacífica, a través de estrategias para identificar y atender las causas de las violencias, programas de prevención del delito, brindar una correcta atención a las víctimas, consolidar la justicia cívica en la entidad, así como establecer espacios seguros y entornos no violentos.

### **Más y mejores policías bien equipados**

Tiene como finalidad fortalecer las capacidades institucionales y operativas de los elementos de seguridad del Estado, mediante la implementación de políticas adecuadas de profesionalización, fortalecimiento y dignificación de la labor policial. Además, se fortalecerá la capacidad de infraestructura de la Universidad Mexiquense de Seguridad y se establecerá un sistema de evaluación que permita otorgar méritos al personal policial y penitenciario.

### **Actuación policial con inteligencia**

Mediante una reingeniería administrativa se fortalecerán las capacidades institucionales, tecnológicas, los recursos humanos, materiales y financieros de la Secretaría de Seguridad para implementar políticas públicas en materia de inteligencia policial, prevención, investigación y control del fenómeno delictivo y de las violencias, así como fortalecer la actuación policial desde una perspectiva de inteligencia e investigación del delito.

### **Alianzas para la seguridad de los mexiquenses**

Su objetivo es establecer una coordinación efectiva con autoridades de los tres órdenes de gobierno para generar estrategias de inteligencia operativa, táctica y estratégica que coadyuven a prevenir e investigar los delitos, además de fortalecer la operación de los Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad del Estado de México.

### **Caravanas Itinerantes por la justicia social**

Se busca acercar los trámites y servicios que ofrece el Gobierno del Estado de México a las y los mexiquenses, proveyendo certeza jurídica, garantizando la cobertura de los 125 municipios y priorizando a las comunidades que cuentan con un grado de marginación jurídica en el Estado de México.

### **Patrocinio y bienestar jurídico para los mexiquenses**

El proyecto busca que el pueblo del Estado de México cuente con defensa, asesoría y patrocinio jurídico gratuito en materia penal, civil, familiar, laboral, administrativa y mercantil, así como impulsar asesoría y apoyos económicos a las víctimas indirectas por el delito de feminicidio y desaparición, el impulso de un “Fondo Subsidiario para la Reparación del Daño” y fortalecer las medidas de prevención y protección a periodistas y personas defensoras de derechos humanos, en riesgo por realizar su labor.

### **Humanizar el sistema penitenciario**

Mediante este proyecto se impulsarán estrategias para la regeneración del sistema penitenciario a través de su fortalecimiento, modernización y humanización, además de mejorar las áreas técnicas, médicas, laborales, educativas, deportivas, culturales y de servicios postpenales para evitar la reincidencia. También, se busca la ampliación de los espacios y el incremento del estado de fuerza para salvaguardar la integridad de las Personas Privadas de la Libertad y de los trabajadores y visitantes de los centros penitenciarios.

### **Fortalecimiento de la impartición y acceso a la justicia**

Este proyecto tiene como objetivo consolidar la aplicación de los Medios Alternativos de Solución de Conflictos para permitir la generación de acuerdos entre las partes, evitar la judicialización de los asuntos y desahogar las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales, así como impulsar la capacitación y certificación de mediadores de instituciones públicas y privadas. Además, se impulsará la especialización de operadores judiciales con énfasis en grupos vulnerables, la consolidación de la oralidad, y el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, entre otras.

### **Revisión exhaustiva de casos judiciales**

Las y los mexiquenses que consideren hayan sido privados de su libertad injustamente, gozarán de la garantía de que las autoridades competentes revisarán gratuita y exhaustivamente su caso para eventualmente enmendarlo, o corregirlo, por los medios que señale la ley.

### **Prevención de riesgos para proteger la vida de las personas**

Se desarrollarán acciones en conjunto con instituciones privadas y públicas para la prevención y atención de emergencias ante desastres naturales y antropogénicos, mediante la gestión integral del riesgo, capacitando a los sectores público, privado y social, así como a los municipios, para conocer el actuar antes, durante y después de un fenómeno

perturbador. Asimismo, se actualizarán los instrumentos necesarios para la prevención y protección del bienestar de la población mexiquense.

**III. Indicadores de seguimiento y evaluación**

No.	Tema	Nombre del Indicador	Referencia
1	Incidencia delictiva (fuero común y alto impacto)	Tasa de denuncias por cada 100 mil habitantes en el Estado de México	SESNSP
2	Victimización	Tasa de prevalencia delictiva para la población de 18 años y más del Estado de México por cada 100 mil habitantes.	INEGI
3	Percepción de seguridad	Porcentaje de la población de 18 años y más del Estado de México que tiene una percepción de inseguridad	INEGI
4	Hacinamiento penitenciario	Tasa porcentual de sobrepoblación penitenciaria en el Estado de México	INEGI
5	Reincidencia delictiva	Delitos cometidos por las personas egresadas de los centros penitenciarios estatales y federales	INEGI
6	Porcentaje de reingreso	Porcentaje de reingreso de personas con antecedentes de sentencia ejecutoriada al Sistema Penitenciario del Estado de México	Secretaría de Seguridad del Estado de México
7	Confianza en los cuerpos policiales	Porcentaje de la población de 18 años y más del Estado de México que identifica a la policía estatal, según nivel de confianza	INEGI
8	Acceso a la justicia	Número de jueces por cada 100 mil habitantes	INEGI
9		Porcentaje de conclusión de los asuntos radicados en Primera Instancia por el Poder Judicial del Estado de México	

## **Eje Transversal 3: Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

### **I. Diagnóstico y objetivos**

#### **a. Transversalización de la Agenda 2030 en el Estado de México**

El 25 de septiembre de 2015, los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), aprobaron en la Asamblea General de ese organismo internacional, la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, con la meta de cumplirlos en un plazo de 15 años. Estos objetivos plasman la importancia global del trabajo colectivo para combatir la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo<sup>69</sup>.

La Agenda 2030 se constituye como un eje transversal de la acción gubernamental del Estado de México, no solo por ser una ruta de acción con una definición puntual de los objetivos que le son comunes a la humanidad en su conjunto, a nivel internacional, nacional, subnacional y local, sino porque, además, es una plataforma de convergencia de políticas públicas, programas y acciones realizables y medibles.

La llamada década de la acción, como la ha definido el Secretario General de la ONU, António Manuel de Oliveira Guterres, convoca a que, desde el ámbito de responsabilidad público, privado, social y académico, se dirijan los esfuerzos para cumplir con los objetivos que México suscribió como compromiso internacional.

En el Estado de México se han asumido los retos que representa el cumplimiento de la Agenda 2030, en un contexto marcado por las consecuencias sanitarias, económicas, sociales y ambientales impuestas por el cambio climático y por la pandemia de COVID-19. Las acciones emprendidas muestran la resiliencia de una sociedad que reconoce con madurez el entorno cambiante, se adapta y responde positivamente a esa nueva normalidad, promoviendo el desarrollo y la sostenibilidad en condiciones adversas.

El PDEM 2023-2029 fortalecerá, a través de sus cuatro Ejes del Cambio y tres Ejes Transversales, las políticas públicas encaminadas a eliminar la pobreza, promover el bienestar social y económico, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático, con una visión de desarrollo sostenible, apegadas al cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030.

Por ello, es indispensable encauzar estratégicamente los esfuerzos públicos, primero, hacia el adecuado ejercicio de los derechos humanos, con particular énfasis en las poblaciones más vulnerables; segundo, hacia la necesaria adopción de un enfoque de integralidad,

---

<sup>69</sup> Según la información consultada en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

considerando plenamente las dimensiones social, económica y medioambiental en las políticas públicas y, tercero, hacia la sostenibilidad del desarrollo.

Análogamente, la plena satisfacción de la Agenda 2030 requiere de un marco institucional que permita la integración y coordinación de las diferentes actuaciones públicas y la generación de enfoques normativos y alianzas entre distintos actores que posibiliten su cumplimiento.

En ese sentido, la atención de los ODS y de la Agenda 2030, implican una planeación estratégica transexenal, evaluando constantemente el cumplimiento de metas y resultados, y fomentando la comunicación eficiente entre todos los sectores de la sociedad, permitiendo así, transitar a una sociedad más justa, inclusiva y democrática.

De esta manera, de los cuatro Ejes del Cambio y los tres Ejes Transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, cada objetivo, estrategia y línea de acción están alineadas con al menos un ODS, con el propósito de atender de manera integral los principales retos y desafíos que atraviesa la entidad.

EJE	ODS
<p><b>Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo</b>  <b>“Estado de Derecho y austeridad”</b></p>	 
<p><b>Bienestar ambiental y acceso universal al agua</b>  <b>“Preservación y promoción ecológica”</b></p>	    
<p><b>Empleo digno y desarrollo económico</b>  <b>“Inclusión para el bienestar y la prosperidad”</b></p>	   
<p><b>Bienestar Social</b>  <b>“Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”</b></p>	    
<p><b>Transversal 1: Igualdad de género</b></p>	 
<p><b>Transversal 2: Construcción de la paz y seguridad</b></p>	 
<p><b>Transversal 3: Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible</b></p>	

Esta alineación contribuirá al cumplimiento de la Agenda 2030 en el Estado de México impulsando la consolidación de los compromisos internacionales del país con la comunidad internacional.

## **Objetivo**

**T 3.1** Transversalizar los principios y dimensiones rectores de la Agenda 2030 en todo el ciclo de planeación

## **Estrategia**

**T 3.1.1** Integrar el enfoque de la Agenda 2030 en los instrumentos de planeación estatales y municipales, así como su posterior inclusión en las asignaciones presupuestarias; con el fin de que los indicadores operativos y estratégicos de las unidades administrativas estatales y municipales se encuentren alineados a los 17 ODS.

## **Líneas de Acción**

- T 3.1.1.1** Sensibilizar, capacitar y comprometer a los actores involucrados, sobre la apropiación de la Agenda 2030 y los ODS, de acuerdo con sus funciones, roles y responsabilidades.
- T 3.1.1.2** Alinear las acciones de planeación estratégica estatal y municipal con el desarrollo sostenible.
- T 3.1.1.3** Proponer reformas al marco jurídico que favorezcan la implementación de los ODS, a través de los instrumentos de planeación.
- T 3.1.1.4** Incorporar la visión de largo plazo en la planeación que permita plantear proyectos que trasciendan los periodos administrativos.
- T 3.1.1.5** Establecer protocolos institucionales de generación de datos e indicadores alineados a los ODS, que permitan una toma de decisiones oportuna.

## **Objetivo**

**T 3.2** Creación de alianzas institucionales con amplia visión de cooperación, para el logro de los ODS.

## **Estrategia**

**T 3.2.1** Fortalecer los esquemas de coordinación y colaboración con los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil, la academia, el sector privado y las agencias internacionales con presencia en el territorio nacional.

**Líneas de acción**

- T 3.2.1.1** Ampliar los mecanismos de comunicación entre los órdenes de gobierno, la sociedad civil, el sector privado y la academia, que permitan implementar proyectos y acciones vinculadas con los objetivos de la Agenda 2030.
- T 3.2.1.2** Ampliar los espacios de participación y diálogo que den paso a una mayor integración social en la formulación de políticas públicas y en los procesos de toma de decisiones.

**Estrategia**

- T 3.2.2** Impulsar los trabajos multiactor y multisector para la implementación de los ODS en el ámbito estatal.

**Líneas de Acción**

- T 3.2.2.1** Fortalecer los trabajos del Consejo Estatal y Consejos Municipales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- T 3.2.2.2** Crear líneas de comunicación que difundan prácticas exitosas de la implementación de la Agenda 2030, así como el grado de avance en su cumplimiento.
- T 3.2.2.3** Sumar esfuerzos en el seguimiento y evaluación de planes y programas con mecanismos y herramientas interoperables.

**II. Proyecto prioritario**

**No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera**

Se pretende garantizar que las acciones del quehacer público correspondan con el planteamiento de desarrollo sostenible de la Agenda 2030. Para ello, se prevé transversalizar los principios y dimensiones rectores de la Agenda 2030 en todo el ciclo de planeación. En este sentido, el fortalecimiento de las alianzas estratégicas para lograr los objetivos, resulta imprescindible, mejorando la coordinación y la colaboración con los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil, la academia, y el sector privado, para garantizar que la población disfrute del desarrollo y el bienestar.

**III. Indicadores de seguimiento y evaluación**

No.	Tema	Nombre del Indicador	Referencia
1	Transversalización de la Agenda 2030 en el Estado de México	Índice de Progreso Social	CONEVAL
2		Índice de Desarrollo Humano	PNUD
3		Índice de integridad ecológica (IIE)	CONABIO
4		Índice de capital natural (ICN)	CONABIO

## **Visión de Estado al 2050**

Este gobierno y la visión compartida con millones de mexiquenses que son parte de la transformación de la entidad, encara con principios e ideales la forma de administrar el estado más poblado del país de manera honesta, con trabajo y cercanía con la gente para lograr los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

El poder de servir, enarbola lo mejor de la izquierda y sobre todo del humanismo mexicano. Asume los retos sociales, económicos, ambientales, de seguridad, políticos y de gobierno desde la coordinación, la transversalidad, la democracia participativa y la reconstrucción institucional bajo principios de austeridad y el saneamiento de las finanzas públicas.

La visión de este gobierno tiene objetivos claros, simples y concretos, devolver a la gente la esperanza de caminar en paz por sus calles y pueblos, gozar de salud integral, contar con empleos bien pagados y espacios de convivencia, donde las mujeres vivan en libertad plena con autonomía y las niñas, niños y jóvenes puedan aspirar a un futuro prometedor y más justo.

Este gobierno trabajará en devolver los derechos que les han sido arrebatados o negados a los grupos vulnerables para que al final de la presente administración se hayan sentado las bases de una sociedad que mire hacia un horizonte de mediano y largo aliento más prometedor, ya que sin aspiraciones y hechos concretos, las políticas de cualquier gobierno son sólo discurso.

### **Visión: Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo**

El Gobierno del Estado de México, promoverá un gobierno para el pueblo, donde prevalezca la vinculación y comunicación permanente con sus habitantes a fin de atender de manera cercana sus principales necesidades robusteciendo la vida democrática. Bajo los preceptos de la 4T de “No mentir, no robar y no traicionar al pueblo” la corrupción no se tolerará ni quedará impune. Se emprenderán sin descanso nuevos mecanismos anticorrupción que prevengan y castiguen prácticas indebidas en el servicio público. Se buscará mayor vigilancia y participación ciudadana con métodos de gestión abiertos, digitales y transparentes, que promuevan un gobierno del pueblo y para el pueblo. El estado gozará de instituciones saneadas y responsabilizará sin distinciones las acciones y omisiones de cualquier persona servidora pública que atente contra la dignidad de los mexiquenses. La ética en el servicio público será reivindicada y los marcos regulatorios y la transformación hacia la rectitud serán una realidad.

### **Visión: Bienestar ambiental y acceso universal al agua**

Uno de los principales retos del Estado de México, es el manejo del agua que se corregirá mediante el cambio de paradigma, pasando de uno extractivista hacia uno de gestión circular, basado en la ecología del agua y los ecosistemas con un enfoque de corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno y la ciudadanía. El nuevo paradigma tiene como pilar una gestión sostenible del agua, logrando la seguridad hídrica bajo una visión del agua circular, resiliente, ecológica y sostenible, buscando la salud del medio ambiente para garantizar la salud humana.

Al final del sexenio se habrá reformado el marco normativo ambiental y de protección animal como factor transversal para sumar y alinear los esfuerzos en las diferentes acciones de protección, conservación y restauración del patrimonio natural, incluyendo al ecosistema urbano en el que hoy se concentra la mayor parte de la población, mediante el fomento, impulso y desarrollo de la infraestructura verde, la concientización sobre el maltrato animal doméstico, el tráfico ilegal y la desaparición de especies silvestres. La sostenibilidad emergerá como política de estado, y existirán garantías de un entorno digno para las generaciones futuras.

### **Visión: Empleo digno y desarrollo económico**

En el Estado de México la economía recuperará la posición que le permita consolidar su importancia como uno de los principales destinos para la atracción de inversiones, el fomento a las micro, pequeñas y medianas empresas permitirá nuevas oportunidades hacia la formalidad laboral y el autoempleo.

El apalancamiento de las vocaciones productivas del estado y sus regiones, hará que los retos, coyunturas de crecimiento y prosperidad, la competitividad y el empleo, armonizando el crecimiento económico y el cuidado del medio ambiente, se tornen en mayores oportunidades de bienestar para todas y todos los mexiquenses, así como el compromiso con la equidad social.

La visión de Estado desde la transversalidad que guiará al gobierno, atenderá las desigualdades anticipando de manera efectiva la demanda de expansión urbana sin dejar a nadie atrás en los entornos rurales, propiciará la reducción de los asentamientos urbanos irregulares y fomentará el crecimiento ordenado, permitiendo junto a las inversiones en movilidad una mejor conectividad que potencie las ventajas comparativas de la entidad y sus incomparables oportunidades para orientar el crecimiento hacia una nueva realidad más próspera y más justa.

### **Visión: Bienestar social**

El bienestar social como forma de vida que enmarca el modelo de gobierno de la transformación, precisa del trabajo colaborativo e institucional de todos los sectores administrativos de la entidad, así como de la sociedad civil y del sector privado, en donde se considere la voz del pueblo respecto a las desigualdades en el acceso a las mismas oportunidades de educación, salud, alimentación, empleo digno, cultura, deporte, vivienda, servicios básicos, seguridad y en todos los factores que inciden favorablemente en su calidad de vida y óptimo desarrollo.

Bajo ese marco, la visión de la administración, es enfrentar y disminuir los desafíos ante la persistencia de la pobreza, la cual será combatida en todas sus dimensiones, mitigando las desigualdades y carencias sociales, económicas, geográficas, étnicas, raciales y de género. Conscientes de lo anterior, el Gobierno del Estado de México hará frente a la desigualdad de oportunidades, asegurando que las personas en situación de vulnerabilidad puedan superar la pobreza y mejorar su bienestar.

### **Visión: Igualdad de género**

Para el término de la administración, habremos contribuido en el logro de una sociedad mexiquense con igualdad sustantiva, donde se abone a la disminución de todo tipo de violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres, así como donde el acceso pleno a sus derechos sea garantizado al contar con educación, salud y oportunidades que les brinde autonomía y les permita desarrollarse ampliamente.

Mediante la transversalización efectiva de la perspectiva de género y la permanente coordinación institucional, se habrán instalado exitosamente las políticas intersectoriales y municipales con acciones afirmativas, directrices, protocolos y programas, a efecto de que las niñas, adolescentes y mujeres vivan plenamente una vida con respeto a sus derechos humanos, sociales, económicos y políticos, teniendo baja o nula incidencia de cualquier tipo de violencia y se viva en plena igualdad sustantiva.

### **Visión: Construcción de la paz y seguridad**

Devolver la paz y la tranquilidad a los habitantes del Estado de México frente a la violencia concreta la visión de este eje. Atender las causas que la originan abriendo y ampliando derechos, prevenir las violencias, evitar la reincidencia, reducir el delito, mediar conflictos y atender a las víctimas, constituyen la forma de encarar este flagelo. Con el incremento del estado de fuerza, mayor equipamiento, dignificación de la labor policial, su profesionalización y certificación se habrán logrado sentar las bases de una nueva cara de la policía en la entidad.

La inteligencia e investigación para el combate de la delincuencia será fundamental, así como la coordinación entre las fuerzas policiales serán clave para fortalecer la seguridad pública y combatir eficazmente el crimen, compartiendo recursos y experiencias, aumentando la capacidad de respuesta, que de la mano de la política social, construya una estrategia duradera y eficaz donde los ciudadanos sean copartícipes del gobierno en la construcción de la paz.

Dicha reconstrucción del tejido social, encontrará un eslabón sustantivo en la reinserción social, que contribuirá a reducir la reincidencia delictiva y por lo tanto a mejorar la seguridad a largo plazo brindando oportunidades de rehabilitación y capacitación para que quienes hayan pagado alguna condena se conviertan en ciudadanos productivos y responsables, promoviendo la cohesión social y la convivencia pacífica, que permita disminuir la sobrepoblación carcelaria, privilegiando siempre el enfoque humanista.

De forma complementaria, y no menos importante, la coordinación entre poderes será fundamental para fortalecer la administración e impartición de justicia, donde el Poder Judicial del Estado de México así como la Fiscalía General de Justicia, habrán de fortalecer el proceso de política pública privilegiando la cercanía con los mexiquenses y el objetivo compartido de alcanzar la paz en la entidad.

### **Visión: Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

La transversalización efectiva de la Agenda 2030 en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, se traducirá en el avance en los indicadores, el cumplimiento de metas y un alineamiento con los objetivos nacionales y municipales para contribuir a la consecución de dicho instrumento internacional. La Agenda 2030, será apropiada como un elemento distintivo de la administración que guíe el quehacer gubernamental hacia un marco de resultados medibles, y donde sus 17 objetivos sean el derrotero para mantener los instrumentos de planeación y evaluación, así como las alianzas nacionales e internacionales, a la altura de los retos que enfrenta la entidad en todos sus ejes. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible serán un llamado constante a la acción en los últimos años de su implementación.

La concreción de esta mirada hacia el horizonte de 2050 será el legado de esta administración social humanista, que, con sus acciones, construirá un mejor Estado de México, para hoy y para el mañana: un Estado de México seguro, equitativo y con justicia social, en el que se promueva el bienestar de la población.

## **Sistema de seguimiento y evaluación del PDEM y sus programas**

Lamentablemente, los Planes de Desarrollo en el Estado de México después de su publicación y presentación, solían ser olvidados en credenzas o cajones. Para el gobierno que constituye el poder de servir como su máximo ideal, es fundamental que sea la hoja de ruta de cada una de las acciones que emprenderán las dependencias en beneficio del pueblo mexiquense. Consecuentemente, se requiere pensar en medidas para su control y seguimiento.

Evaluar la gestión gubernamental no solo es una disposición normativa, sino un deber moral para supervisar que el rumbo de la administración se dirija a maximizar el bienestar del pueblo, así como para reconducir rápidamente las estrategias y acciones que haya que corregirse. Para ello, la disciplina y hacer uso de la tecnología son una prioridad para cerrar todo el ciclo de la planeación.

Bajo ese contexto, es importante apuntar que tradicionalmente el manejo de los recursos públicos se ha centrado en la administración de servicios, dejando de lado las prioridades gubernamentales, así como las necesidades y anhelos del pueblo.

Conciliar el proceso de planeación con el ejercicio del gasto representa la oportunidad de articular iniciativas y visiones de manera transversal para generar resultados visibles a la ciudadanía y focalizar la política pública en sectores específicos. Por ello, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, sustenta sus bases de evaluación en el marco de la Gestión para Resultados y en el Presupuesto basado en Resultados, ejercicio que permite vincular la asignación de los recursos presupuestales con las actividades de las dependencias y organismos auxiliares del Ejecutivo Estatal, mismas que derivan de este instrumento.

En ese sentido, para lograr una verdadera transformación del Estado de México y combatir los problemas que durante casi cien años han padecido las y los mexiquenses, es necesario contar con un marco institucional de seguimiento y evaluación sólido y coherente, que promueva la vinculación entre los elementos estratégicos, programáticos y presupuestales que dan vida al instrumento rector de la planeación estatal y, que además, transparente la acción pública de las diferentes entidades de la administración pública estatal.

Por lo anterior, en apego a lo que mandata la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, el COPLADEM desarrollará, instrumentará, coordinará, operará y dará seguimiento a un Tablero Estratégico de Control del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, el cual se consolidará como una herramienta de seguimiento en tiempo real de las acciones que realizan las dependencias, en función del gasto programado y los objetivos planteados para cada ejercicio fiscal.

Esto permitirá medir el desempeño de las acciones del gobierno y, de manera sistemática, analizar cómo estas contribuyen a la solución de las problemáticas de la entidad y al incremento del bienestar de las y los mexiquenses. A su vez, el Tablero coadyuvará a comparar los resultados con las agendas nacionales e internacionales, fortalecer la confianza en las instituciones y transparentar la asignación de los recursos públicos, así como a mejorar la asignación del gasto, las políticas, los programas, y el desempeño institucional.

En síntesis, el objetivo es romper con las viejas prácticas de evaluación segmentadas y polarizadas entre lo que estipulaba el Plan de Desarrollo y los recursos asignados y ejecutados, para dar paso al puntual seguimiento de los objetivos del Gobierno del Estado plasmados en el instrumento rector de la planeación, mediante un presupuesto basado en resultados que asigne los recursos en función de las prioridades de la administración y del desempeño de las unidades ejecutoras del gasto, garantizando a las y los mexiquenses que las metas del Plan se alcancen y procesos transparentes de consulta en tiempo real.

## Bibliografía

- Aguirre, J.P.** (2022). "Ciberseguridad, desafío para México y trabajo legislativo" Cuaderno de investigación No. 87, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, Ciudad de México, 23p.
- Animal cruelty as a gateway crime**, (2023). La crueldad animal como delito de entrada. [Versión electrónica] disponible en <https://www.sheriffs.org/animalcrueltygateway>
- Aregional**, (2021). Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF) 2021. [https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ITDIF\\_2021.pdf](https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ITDIF_2021.pdf)
- (2020). Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF) 2020. <https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ITDIF20R.pdf>
- (2019). Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF) 2019. [https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ITDIF\\_2019\\_Resultados.pdf](https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ITDIF_2019_Resultados.pdf)
- (2018). Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF) 2018. [https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/itdif18\\_resultados.pdf](https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/itdif18_resultados.pdf)
- (2017). Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF) 2017. <https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Resumen-Ejecutivo-ITDIF-2017.pdf>
- (2016). Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF) 2016. [https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Resumen\\_ITDIF\\_2016.pdf](https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Resumen_ITDIF_2016.pdf)
- (2015). Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF) 2015. [https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Resumen\\_ITDIF\\_2015.pdf](https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Resumen_ITDIF_2015.pdf)

----- (2014). Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF) 2014. [https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Resumen\\_Ejecutivo\\_ITDIF2014.pdf](https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Resumen_Ejecutivo_ITDIF2014.pdf)

----- (2013). Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF) 2013. [https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/resumen-ejecutivo-ITDIF\\_2013.pdf](https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/resumen-ejecutivo-ITDIF_2013.pdf)

**Banco Mundial**, (2023). PIB (US\$ a precios actuales). Recuperado de: <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.CD>

----- (2022). La inclusión financiera es un elemento facilitador clave para reducir la pobreza y promover la prosperidad. Recuperado de <https://www.bancomundial.org/es/topic/financiamiento/overview>

**Banco de México (BANXICO)**, (2023). Ingresos por Remesas. Distribución por Entidad Federativa. Consultado en: <https://www.banxico.org.mx/Sielnternet/consultarDirectorioInternetAccion.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA79>

**Bernal, L. I. D., Martínez, A. H., & González, J. A. de L.** (2018). La capacitación como medida de prevención de violaciones a derechos humanos por los elementos de seguridad pública en el Estado de México. DIGNITAS, 12(2594-2972). <https://dignitas.codhem.org.mx/index.php/dignitas/article/view/58>

**Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE)**. (2021). Métrica de Gobierno Abierto (MGA) 2021. [https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wp-content/uploads/2022/03/Resumen-ejecutivo\\_MGA-2021.pdf](https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wp-content/uploads/2022/03/Resumen-ejecutivo_MGA-2021.pdf)

----- (2019). Métrica de Gobierno Abierto (MGA 2019). <https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wp-content/uploads/2019/04/Metrica-Reporte-2019.pdf>

----- (2017). Métrica de Gobierno Abierto (MGA 2017). <https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wp-content/uploads/2018/07/Folleto-Metrica-web.pdf>

**Consejo Estatal de Población (COESPO)**. (2017). Estadísticas sobre embarazo adolescente en el Estado de México. Recuperado de <https://coespo.edomex.gob.mx/sites/coespo.edomex.gob.mx/files/files/2019/Embarazovfcurvas.pdf>

**Comisión de Agua del Estado de México (Caem)**, Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex) y Comisión Nacional del Agua (Conagua) (2023). Cuáles son los municipios

del Estado de México que se quedarán sin agua. Huitrón, Lorna. Periódico Infobae. [Versión electrónica] disponible en <https://www.infobae.com/mexico/2023/10/17/cuales-son-los-municipios-del-estado-de-mexico-que-se-quedaran-sin-agua/>

**Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)**, (2014). Panorama Social de América Latina 2024.

**Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)**, (2023). Sequía y cortes de agua en Edomex: Estos son los municipios afectados por el Sistema Cutzamala. Periódico El Financiero Bloomberg. [Versión electrónica] disponible en <https://www.elfinanciero.com.mx/edomex/2023/03/12/corte-de-agua-edomex-municipios-con-reduccion-de-sistema-cutzamala-marzo-2023/>

----- (2023). Intensidad de sequía. [Versión electrónica] disponible en <https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia/monitor-de-sequia-en-mexico>

----- (2023). Calidad del agua en México. [Versión electrónica] disponible en <https://www.gob.mx/conagua/articulos/calidad-del-agua>

----- (2022). Información estadística. Títulos y volúmenes de aguas nacionales y bienes inherentes por uso de agua. Red Nacional de Medición de la Calidad del Agua (RENAMECA).

----- (2021). Inventario de Plantas Municipales de Potabilización y de Tratamiento de Aguas Residuales en Operación.

**Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)** (2019), “Economía del Cuidado”, Curso Autonomía y Derechos Humanos de las Mujeres.

----- (2019) Un Modelo de Reinserción Social. Criterios para un sistema orientado al respeto de los Derechos Humanos. [Versión electrónica] disponible en <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-07/modelo-reinsercion-social.pdf>

**Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM)**, (2023). Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024. [Versión electrónica] disponible en <https://copladem.edomex.gob.mx/planes-desarrollo-municipal-2022-2024>

**Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL)**. (2023), Poder adquisitivo del ingreso laboral real. Segundo trimestre de 2023. Recuperado de <https://www.>

coneval.org.mx/Medicion/Documents/ITLP\_IS/2023/2T2023/Ingreso\_laboral\_per\_capita\_por\_entidad\_federativa\_Ago\_2023.pdf

----- (2019), Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México, Pág, 21, recuperado en su versión electrónica en: <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf>

**Data México** (2023). Comercio exterior. Recuperado de <https://datamexico.org/>

**Diario Oficial de la Federación (DOF)** (diciembre, 2023). Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales de las 757 cuencas hidrológicas que comprenden las 37 regiones hidrológicas en que se encuentran dividido los Estados Unidos Mexicanos.

----- (noviembre, 2023). Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos.

**Feria y Santiago**, (2017). Citado en el **Programa Especial de Infraestructura Verde de la Ciudad de México (PERIV)**, 2019. [Versión PDF] disponible en [https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGSANPAVA/ProgramaEspecialdeInfraestructuraVerde\\_CDMX.pdf](https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGSANPAVA/ProgramaEspecialdeInfraestructuraVerde_CDMX.pdf)

**Fernández, E.** 2023. Autoridades capturan a león que paseaba por calles de Xonacatlán, Edomex. Periódico El Universal. [Versión electrónica] disponible en <https://www.eluniversal.com.mx/edomex/autoridades-capturan-a-leon-que-paseaba-por-calles-de-xonacatlan-edomex/>

----- 2023. 6 municipios concentran la mayoría de los reportes por maltrato animal en el Edomex. Periódico El Universal. [Versión electrónica] disponible en <https://www.eluniversal.com.mx/edomex/6-municipios-concentran-la-mayoria-de-los-reportes-por-maltrato-animal-en-edomex/>

**Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, (UNICEF)** La agenda de la infancia y la adolescencia 2019-2024, Pág. 7

**García G.** Mujeres, 84% de los desempleados por la pandemia. La Jornada Estado de México. (Domingo 17 de abril de 2022).

**Gobierno del Estado de México**, (2023) Atlas de Inundaciones XXIX, Estado de México. [Versión electrónica] disponible en [https://agua.edomex.gob.mx/atlas\\_de\\_inundaciones](https://agua.edomex.gob.mx/atlas_de_inundaciones)

- (2022). Inventario Estatal Forestal y de Suelos del Estado de México. Probosque, Secretaría del Campo. [Versión electrónica] disponible en [https://probosque.edomex.gob.mx/inventario\\_forestal](https://probosque.edomex.gob.mx/inventario_forestal)
- (2023). Transparencia Fiscal. Informes de gobierno 2017-2023. [Versión electrónica] disponible en <https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/inf-gob-2017-2023>
- (2020). Inventario Estatal de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero. Porcentaje de emisiones por categoría del sector. [Versión PDF] disponible en [https://ieecc.edomex.gob.mx/sites/ieecc.edomex.gob.mx/files/files/Publicaciones%20Hist%C3%B3ricas/1\\_Inventario\\_Emisiones/IE%20GEI%202020.pdf](https://ieecc.edomex.gob.mx/sites/ieecc.edomex.gob.mx/files/files/Publicaciones%20Hist%C3%B3ricas/1_Inventario_Emisiones/IE%20GEI%202020.pdf)
- (2018). Atlas de Flora y Fauna, Ceballos G (coord.). Fondo Editorial del Estrado de México. [Versión PDF] disponible en <https://foem.edomex.gob.mx/libro/atlas-de-fauna-y-flora-del-estado-de-mexico>

**Gobierno de México.** (2023). Atlas Nacional de Riesgos. Disponible en <http://www.atlasmnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/cob-atlas-municipales.html>

- (2020) Gestión Integral del Riesgo de Desastres. Nueva Visión de la Protección Civil. Centro Nacional de Prevención de Desastres. [Versión electrónica] disponible en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/605696/TEMA\\_2\\_GESTION\\_INTEGRAL\\_DEL\\_RIESGO.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/605696/TEMA_2_GESTION_INTEGRAL_DEL_RIESGO.pdf)

**González F. J. A.** (2002.). La seguridad pública en México. Instituto de Investigaciones Jurídicas - Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/419/12.pdf>

**Instituto de Salud del Estado de México (ISEM),** (2022). En Edomex, 7 de cada 10 perros viven en situación de calle. Reyes, Alejandra. Periódico La Jornada. [Versión electrónica] disponible en <https://lajornadaestadodemexico.com/en-edomex-7-de-cada-10-perros-viven-en-situacion-de-calle/?cn-reloaded=1>

**Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA),** 2020. Infraestructura verde.

¿Qué es? Secretaría de Medio Ambiente, Gobierno Federal. [Versión electrónica] disponible en <https://www.gob.mx/imta/articulos/infraestructura-verde-que-es?idiom=es#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20la%20infraestructura%20verde,es%20la%20convencional%20o%20construida.>

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).** (2023). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/866>
- (2023). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), Tercer trimestre de 2023. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas>
- (2023). Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE). Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx>
- (2023). Viajeros Internacionales. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/845>
- (2023). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2023/>
- (2023). Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal. <https://www.inegi.org.mx/programas/cnspe/2023/>
- (2021). Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL,2021). <https://www.inegi.org.mx/programas/enpol/2021/>
- (2022). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH). Porcentaje de viviendas con un servicio de agua. [Versión electrónica] disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2022/#tabulados>
- (2022). Cuenta Satélite de la Cultura de México. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/CSCM/CSCM2022.pdf>
- (2022). Producto Interno Bruto por Entidad Federativa. Año base 2018. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=19&vr=1&in=1&tp=20&wr=1&cno=1&idrt=3260&opc=p>
- (2022). PIB por sector de actividad económica 2022. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/PIBEF/PIBEF2022.pdf>
- (2022). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).
- (2021). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).
- (2021). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2021. <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/#tabulados>

- (2021). Sistema Integrado de Estadísticas Sobre Violencia Contra las Mujeres. Prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida por tipo de violencia [https://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/paginas/ contenido.jsf](https://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/paginas/contenido.jsf)
- (2020). Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- (2020). Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal.
- (2020). Disponibilidad y ámbito de agua entubada y fuente de abastecimiento u obtención de agua. [Versión electrónica] disponible en <https://www.inegi.org.mx/sistemas/Olap/Proyectos/bd/censos/cpv2020/Viviendas.asp>
- (2020). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), sobre COVID-19. Recuperado de <https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanutcontinua2020/informes.php>
- (2020). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH). Porcentaje de viviendas con un servicio de agua. [Versión electrónica] disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2020/>
- (2019). Agua renovable por habitante de cada entidad federativa. [Versión electrónica] disponible en <https://cuentame.inegi.org.mx/territorio/agua/dispon.aspx?tema=T>
- (2018). Encuesta Nacional de Salud (ENSANUT). Recuperado de <https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanut2018/informes.php>
- (2018) Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH). Porcentaje de viviendas con un servicio de agua. [Versión electrónica] disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2018/#tabulados>
- (2017). Encuesta Nacional de Hogares.

**Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres)**, Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes. Recuperado de <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/estrategia-nacional-para-la-prevencion-del-embarazo-en-adolescentes-33454>

**Jasso López, C.** (2013). Percepción de inseguridad en México. Revista Mexicana de Opinión Pública, 15, 13-29. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2448-49112013000200013](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-49112013000200013)

**Leal, César Oliveira de Barros.** (2002). El Sistema Penitenciario desde una perspectiva de los Derechos Humanos: una visión de la realidad mexicana y de sus desafíos. Revista do Instituto Brasileiro de Direitos Humanos, (Vol. 3), p. 65- 76.

**Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México,** (2008). Pág. 10.

**Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública** (2023). [Versión electrónica] disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>

**Organización de las Naciones Unidas** (ONU), (2023). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Obtenido de Objetivo 5: Lograr igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

----- (2023). Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Policía de Proximidad. Disponible en <https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbd1486/files/documents/community-policing-es.pdf>

----- (2023). ONU Mujeres. Obtenido de ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas: <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/women-and-the-sdgs/sdg-5-gender-equality>

----- (2020). 17 Objetivos para las personas y para el planeta. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

----- (2018). Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2018.

----- (2013). Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Manual sobre Programas de Justicia restaurativa SERIE DE MANUALES SOBRE JUSTICIA PENAL. [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Manual\\_sobre\\_programas\\_de\\_justicia\\_restaurativa.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Manual_sobre_programas_de_justicia_restaurativa.pdf)

----- (2010) Sistemas Policiales de información e inteligencia. [http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/Police\\_Information\\_and\\_Intelligence\\_Systems\\_Spanish.pdf](http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/Police_Information_and_Intelligence_Systems_Spanish.pdf)

----- (2010) Medidas privativas y no privativas de la libertad: El sistema penitenciario. [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/The\\_Prison\\_System\\_Spanish.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/The_Prison_System_Spanish.pdf)

**Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (Propaem)**, (2022-2023). “Bienestar y Cuidado Animal”. [Versión electrónica] disponible en <https://propaem.edomex.gob.mx/proactiva>

**Programa Especial de Infraestructura Verde de la Ciudad de México (PERIV)**, (2019). [Versión PDF] disponible en [https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGSANPAVA/ProgramaEspecialdeInfraestructuraVerde\\_CDMX.pdf](https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGSANPAVA/ProgramaEspecialdeInfraestructuraVerde_CDMX.pdf)

**Publimetro**, (2023). Leones, pumas, águilas y coyotes: rescatan a 47 animales exóticos en casa de Huixquilucan, Edomex. [Versión electrónica] disponible en <https://www.publimetro.com.mx/noticias/2023/04/06/animales-exoticos-son-rescatados-en-casa-de-huixquilucan-estado-de-mexico/>

Reyes, Alejandra, (2023). En Edomex, 7 de cada 10 perros viven en situación de calle. Periódico La Jornada. [Versión electrónica] disponible en <https://lajornadaestadodemexico.com/en-edomex-7-de-cada-10-perros-viven-en-situacion-de-calle/?cn-reloaded=1>

**Rodríguez Enríquez, Corina**, (2015), “Economía feminista y economía del cuidado”, Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad, Nueva Sociedad No.256.

**Secretaría del Agua del Estado de México** (2018). Programa Hídrico Integral del Estado de México (PHIEM) 2017-2023. [Versión electrónica] disponible en <https://agua.edomex.gob.mx/programa-hidrico-integral-2017-2023>

**Secretaría de Desarrollo Económico GEM** (SEDECO GEM) (2023). Desarrollos Industriales. Documento de Trabajo.

Secretaría de Economía (2023). Inversión Extranjera Directa. Recuperado de <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/competitividad-y-normatividad-inversion-extranjera-directa?state=published>

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**. (2017). Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2017. Gobierno de México.

[https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/pbr\\_sed\\_informe2017.pdf](https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/pbr_sed_informe2017.pdf)

----- (2018). Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2018. Gobierno de México. [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades\\_Federativas/Diagnostico/pbr\\_sed\\_informe2018.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/Diagnostico/pbr_sed_informe2018.pdf)

- (2020). Informe del Avance Alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en la Implantación y Operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, 2020. Gobierno de México. [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades\\_Federativas/Diagnostico/Anexo\\_1\\_Nota\\_metodologica.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/Diagnostico/Anexo_1_Nota_metodologica.pdf)
- (2021). Informe del Avance Alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en la Implantación y Operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, 2021. Gobierno de México. <https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Informe-PbR-2021.pdf>
- (2022). Informe del Avance Alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en la Implantación y Operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, 2022. Gobierno de México. [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades\\_Federativas/Diagnostico/Anexo1\\_Nota%20Metodologica.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/Diagnostico/Anexo1_Nota%20Metodologica.pdf)
- (2023). Informe del Avance Alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en la Implantación y Operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, 2023. Gobierno de México. <https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Informe-PbR-2023.pdf>

**Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México (SMADS)**, 2023. Marco Jurídico. [Versión electrónica] disponible en [https://sma.edomex.gob.mx/marco\\_juridico](https://sma.edomex.gob.mx/marco_juridico)

----- (2023). Red Automática de Monitoreo Atmosférico de la ZMVT, calidad del aire, reportes diarios. [Versión electrónica] disponible en [https://rama.edomex.gob.mx/calidad\\_aire](https://rama.edomex.gob.mx/calidad_aire)

----- (2018) Programa para Mejorar la Calidad del Aire (PROAIRE) 2018-2030, 2018. [Versión PDF] disponible en [https://proaire.edomex.gob.mx/proaire\\_edomex](https://proaire.edomex.gob.mx/proaire_edomex)

**Secretaría de Salud Federal**. Informe Semanal de Notificación Inmediata de Muerte Materna. Semana Epidemiológica 49 de 2022 DGE epidemiología. Recuperado de <https://www.gob.mx/salud/documentos/informes-semanales-para-la-vigilancia-epidemiologica-de-muertes-maternas-2022>

**Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.** (2019). Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de México. Gobierno de México.

**Secretaría del Trabajo y Previsión Social** (2023). Recuperado de <https://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/perfiles/perfiles.htm>

**Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa de la SEP** 2022-2023, consultado en <https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/>

**World animal protection**, 2020. Comercio de animales silvestres - Especies mexicanas son el blanco de esta cruel actividad. Vieto, Roberto. [Versión electrónica] disponible en <https://www.worldanimalprotection.cr/comercio-vida-silvestre-mexico-guacamaya-jaguar-iguana>

**World Economic Forum**, 2023. 5 formas de crear ciudades positivas para la naturaleza: Estos alcaldes de todo el mundo llaman a la acción. [Versión electrónica] disponible en <https://es.weforum.org/agenda/2023/09/5-formas-de-promover-la-naturaleza-positiva-en-las-ciudades-segun-estos-alcaldes-de-todo-el-mundo/>

**Glosario**

<b>AICM</b>	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México
<b>AIFA</b>	Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles
<b>AIT</b>	Aeropuerto Internacional de Toluca
<b>ANP</b>	Áreas naturales Protegidas
<b>ASF</b>	Auditoría Superior de la Federación
<b>BANXICO</b>	Banco de México
<b>BEC</b>	Botones de Enlace Ciudadano
<b>BRT</b>	Autobús de Transporte Rápido
<b>C5</b>	Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad
<b>CAEM</b>	Comisión del Agua del Estado de México
<b>CANACAR</b>	Cámara Nacional de Autotransporte de Carga
<b>CAPA</b>	Centros de Atención Primaria en Adicciones
<b>CEMER</b>	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
<b>CENACE</b>	Centro Nacional de Control de Energía
<b>CENEGAS</b>	Centro Nacional de Control del Gas Natural
<b>CEPAL</b>	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
<b>CEPANAF</b>	Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna
<b>CFE</b>	Comisión Federal de Electricidad
<b>Ch4</b>	Metano
<b>CIDE</b>	Centro de Investigación y Docencia Económicas
<b>CIEPS</b>	Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social
<b>CIFLOR</b>	Centro de Innovación Florícola
<b>CJ</b>	Consejería Jurídica
<b>CNDH</b>	Comisión Nacional de Derechos Humanos
<b>COCICOVI</b>	Comité Ciudadano de Control y Vigilancia
<b>COMECYT</b>	Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología
<b>CONABIO</b>	Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad
<b>CONADE</b>	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
<b>CONAFOR</b>	Comisión Nacional Forestal
<b>CONAGUA</b>	Comisión Nacional del Agua
<b>CONAPO</b>	Consejo Nacional de Población
<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
<b>COPLADEM</b>	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México
<b>COVID-19</b>	Coronavirus
<b>CPEUM</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>CTI</b>	Ciencia Tecnología e Innovación
<b>DENUE</b>	Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas
<b>DIFEM</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
<b>DUF</b>	Dictamen Único de Factibilidad
<b>EDOMEX</b>	Estado de México
<b>ENADIS</b>	Encuesta Nacional sobre Discriminación

<b>ENAPEA</b>	Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente
<b>ENCIG</b>	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental
<b>ENDIREH</b>	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de Relaciones en los Hogares
<b>ENDISEG</b>	Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género
<b>ENDUTIH</b>	Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares
<b>ENECAP</b>	Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial
<b>ENIGH</b>	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares
<b>ENOE</b>	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
<b>ENPOL</b>	Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad
<b>ENSANUT</b>	Encuesta Nacional de Salud y Nutrición
<b>ENT</b>	Enfermedades No Transmisibles
<b>ENTI</b>	Encuesta Nacional de Trabajo Infantil
<b>ENVIPE</b>	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
<b>EOD</b>	Encuesta Origen Destino
<b>ET</b>	Enfermedades transmisibles
<b>ETRAM</b>	Estación de Transferencia Modal
<b>EVIE</b>	Evaluación de Impacto Estatal
<b>FGR</b>	Fiscalía General de la República
<b>FGR</b>	Fiscalía General de la República
<b>GCDM</b>	Guía Consultiva de Desempeño Municipal
<b>GEI</b>	Gases de Efecto Invernadero
<b>GEM</b>	Gobierno del Estado de México
<b>GIR</b>	Gestión Integral del Riesgo
<b>ICE</b>	Índice de Complejidad Económica
<b>IED</b>	Inversión Extranjera Directa
<b>IEECC</b>	Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático
<b>IGECEM</b>	Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México
<b>IMCO</b>	Instituto Mexicano para la Competitividad
<b>IME</b>	Instituto de los Mexicanos en el Exterior
<b>IMSS</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social
<b>IMTA</b>	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
<b>INAFED</b>	Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal
<b>INAI</b>	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<b>INMUJERES</b>	Instituto Nacional de las Mujeres
<b>INSABI</b>	Instituto de Salud para el Bienestar
<b>IPN</b>	Instituto Politécnico Nacional
<b>ISSEMYM</b>	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
<b>ITDFIF</b>	Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal

<b>LGBTTTIQ+</b>	Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersexual, "Queer" y demás identidades que aún no sea contempladas en las siglas de la comunidad
<b>MGA</b>	Métrica de Gobierno Abierto
<b>MiPyMEs</b>	Micro, pequeñas y medianas empresas
<b>MODECULT</b>	Módulo sobre Eventos Culturales Seleccionados
<b>N2O</b>	Nitrógeno
<b>NNA</b>	Niñas, Niños y Adolescentes
<b>NNAJ</b>	Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes
<b>O3</b>	Ozono
<b>OCDE</b>	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
<b>ODS</b>	Objetivo de Desarrollo Sostenible
<b>OMS</b>	Organización Mundial de la Salud
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>OSC</b>	Organizaciones de la Sociedad Civil
<b>PbR-SED</b>	Presupuesto basado en Resultados - Sistema de Evaluación del Desempeño
<b>PDEM</b>	Plan de Desarrollo del Estado de México
<b>PEA</b>	Población Económicamente Activa
<b>PEMEX</b>	Petróleos Mexicanos
<b>PERIV</b>	Programa Especial de Infraestructura Verde de la Ciudad de México
<b>PIB</b>	Producto Interno Bruto
<b>PIE</b>	Padrón de Integridad Empresaria
<b>PIREC</b>	Programa Integral de Reducción de Emisiones Contaminantes
<b>PM10</b>	Partículas sólidas o líquidas dispersas en la atmósfera cuyo diámetro es de 10 micrómetros (1 micrómetro corresponde la milésima parte de un milímetro)
<b>PM2.5</b>	Partículas sólidas o líquidas dispersas en la atmósfera cuyo diámetro es de 2.5 micrómetros (1 micrómetro corresponde a la milésima parte de un milímetro)
<b>PNUD</b>	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>PPL</b>	Personas Privadas de la Libertad
<b>PROBOSQUE</b>	Protección de Bosques del Estado de México
<b>PROPAEM</b>	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México
<b>RNC</b>	Red Nacional de Caminos
<b>RSU</b>	Residuos Sólidos Urbanos
<b>SACMEX</b>	Sistema de Aguas de la Ciudad de México
<b>SAM</b>	Sistema Aeroportuario Metropolitano
<b>SECOGEM</b>	Secretaría de la Contraloría del Estado de México
<b>SEDECO</b>	Secretaría de Desarrollo Económico
<b>SEFIN</b>	Secretaría de Finanzas
<b>SEIEM</b>	Servicios Educativos Integrados al Estado de México
<b>SEMARNAT</b>	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
<b>SEMUJERES</b>	Secretaría de las Mujeres del Estado de México

<b>SEP</b>	Secretaría de Educación Pública
<b>SESNSP</b>	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
<b>SGG</b>	Secretaría General de Gobierno
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>SIAP</b>	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera
<b>SIC</b>	Sistema de Información Cultural
<b>SIESVIM</b>	Sistema Integrado de Estadísticas Sobre Violencia Contra las Mujeres
<b>SINA</b>	Sistema Nacional de Información del Agua
<b>SIODS</b>	Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>SMAYDS</b>	Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
<b>STEM</b>	Science, Technology, Engineering and Mathematics (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas)
<b>TEFA</b>	Tasa Específica de Fecundidad de Adolescente
<b>TGF</b>	Tasa Global de Fecundidad
<b>TIC</b>	Tecnologías de la Información y Comunicaciones
<b>TICCAD</b>	Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital
<b>UE</b>	Unidades Económicas
<b>UIGEV</b>	Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia
<b>UIPPES</b>	Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación
<b>UNAM</b>	Universidad Nacional Autónoma de México
<b>UNICEF</b>	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
<b>URL</b>	<i>Uniform Resource Locator</i> (Localizador de Recursos Uniforme)
<b>VPH</b>	Virus del Papiloma Humano
<b>WJP</b>	Organización Internacional <i>World Justice Project</i>
<b>ZMCDMX</b>	Zona Metropolitana de la Ciudad de México